

# TOMO III

Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Transporte

Ministerio de Inclusión Social

Ministerio de la Vivienda

Obligaciones a Cargo del Tesoro

Fiscalía de Estado

Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

Caja Social y Financiera de la Provincia de San Luis

Comisión Reguladora de Energía Eléctrica

Dirección Obra Social del Estado Provincial

Empresas, Sociedades del Estado y Organismos

Desconcentrados

Poder Judicial

Universidad de La Punta

Universidad Provincial de Oficios “Eva Perón”

Presupuesto Plurianual 2015-2017

*JURISDICCION 20*

***MINISTERIO DE INDUSTRIA,***

***COMERCIO, MINERIA***

***Y TRANSPORTE***

**INDICE**

---

*Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE*

*Política Presupuestaria*

*Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Control de las Políticas Generales del Ministerio*

*Actividad Común Nº 02: Casa de San Luis en la India*

*Programa Nº 16: Coordinación con Organismos Desconcentrados*

*Unidad Ejecutora Nº 15: PROGRAMA INDUSTRIA*

*Programa Nº 17: Dirección de Políticas Industriales*

*Programa Nº 18: Desarrollo de Inversiones, Incentivos y Fomento para la Industria y Pymes*

*Programa Nº 19: Fondo de Preservación del Patrimonio Productivo Provincial*

*Programa Nº 20: Registro, Control y Fiscalización*

*Unidad Ejecutora Nº 20: SUBPROGRAMA COMERCIO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR*

*Programa Nº 21: Comercio y Defensa del Consumidor*

*Unidad Ejecutora Nº 25: DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA*

*Programa Nº 22: Coordinación General de Políticas Mineras*

*Unidad Ejecutora Nº 30: PROGRAMA TRANSPORTE PARA TODOS*

*Programa Nº 23: Logística y Transporte*

*Programa Nº 24: Mantenimiento y Funcionamiento Terminal de Ómnibus de Merlo*

*Programa Nº 25: Mantenimiento y Funcionamiento Terminal de Ómnibus de San Francisco*

*Programa Nº 26: Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU)*

**Jurisdicción 20: MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE**

**Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Industria,  
Comercio, Minería y Transporte  
Política Presupuestaria**

*Para el año 2015 la política presupuestaria del Ministerio, mantiene dentro de sus principales objetivos el apoyo y asistencia al desarrollo del sector industrial, agroindustrial, minero y pymes locales para brindar a las empresas de la Provincia las mejores condiciones de competitividad para el fortalecimiento y generación de fuentes de trabajo.*

*Asimismo, se continuará con las acciones tendientes a captar incentivos y desarrollar capacitación para el agregado de valor en origen, integrando San Luis Logística al esquema productivo de la Provincia, mediante un fuerte impulso a la reactivación del transporte ferroviario.*

*Mención especial merece la implementación del Plan Maestro de Minería 2014-2020. Tratado de Paz en Progreso y Medio Ambiente, el mismo pretende aportar un marco contextual en el cual se establezcan reglas claras, estables y sustentables que contribuyan a elevar el nivel de competitividad de la minería provincial, el fortalecimiento del sector hacia el largo plazo para mejorar la proyección y su desempeño económico. La vinculación hacia otros sectores de la vida provincial será un aporte al crecimiento sostenible del sector, y al desarrollo económico, social y regional de la Provincia.*

*Controlar los procesos de comercialización, promoviendo el respecto de las normas específicas del derecho del consumidor, proyectar y asegurar servicios permanentes, eficientes y económicos de transporte de pasajeros, para todos los rincones de la Provincia, continuarán siendo parte de los objetos principales del Ministerio de Industria Comercio Minería y Transporte.*

*Se mantiene como pilar para el desarrollo económico y regional de las principales industrias de la Provincia, la Oficina Comercial, Cultural y Turística de San Luis, en la Ciudad de Chennai. Se continuará con las vinculaciones y contactos*

*con representantes de mercados en países vecinos, otros de la Región Europea, como así también asiáticos y del Continente Africano.*

*Otra política fundamental de la Jurisdicción tiene como objetivo el continuo desarrollo de San Luis como Centro Operativo Logístico del Corredor Bioceánico. Esto significa integrar a San Luis con sus centros logísticos y aduaneros como infraestructura de soporte para constituirse en un óptimo circuito internacional apoyando los sectores productivos de toda la región del Mercosur.*

*En relación a Comercio y Defensa del Consumidor, serán intensificadas las acciones tendientes a la aplicación de la Ley N° I-0742-2010, Ley de Defensa del Consumidor (Procedimiento), para el efectivo resguardo de los derechos de los consumidores, reconocidos en la Constitución Nacional, en la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor y su modificación Ley N° 26.361. También bajo esta arista se continuará desarrollando acciones tendientes a la aplicación de la Ley de Lealtad Comercial, mediante la continúa capacitación a través de los establecimientos educativos de la Provincia.*

*Por su ubicación estratégica y por la infraestructura disponible, construir a la Provincia de San Luis en el centro preferencial de Corredor Bioceánico de eje Atlántico-Pacífico.*

*Finalmente, es posible también destacar las acciones que comenzarán a desarrollarse la incorporación de nuevas tecnologías, mejorando así los servicios y seguridad a los usuarios.*

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCION 20: MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERIA Y**  
**TRANSPORTE**

<i>Jurisdicción</i>					<i>Importe</i>
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					
<b>20</b>				<b>Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Transporte</b>	<b>116.036.308</b>
	<b>10</b>			<b>Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Transporte</b>	<b>41.106.716</b>
		01-01		<i>Coordinación y Control de las Políticas Generales del Ministerio</i>	16.185.421
		02		<i>Casa de San Luis en la India</i>	441.078
			16	<i>Coordinación con Organismos Desconcentrados</i>	24.480.217
	<b>15</b>			<b>Programa Industria</b>	<b>2.926.766</b>
			17	<i>Dirección de Políticas Industriales</i>	2.303.151
			18	<i>Desarrollo de Inversiones, Incentivos y Fomento para la Industria y Pymes</i>	446.800
			19	<i>Fondo de Preservación del Patrimonio Productivo Provincial</i>	82.623
			20	<i>Registro, Control y Fiscalización</i>	94.192
	<b>20</b>			<b>Subprograma Comercio y Defensa del Consumidor</b>	<b>2.426.123</b>
			21	<i>Comercio y Defensa del Consumidor</i>	2.426.123
	<b>25</b>			<b>Dirección Provincial de Minería</b>	<b>4.595.131</b>
			22	<i>Coordinación General de Políticas Mineras</i>	4.595.131
	<b>30</b>			<b>Programa Transporte para Todos</b>	<b>64.981.572</b>
			23	<i>Logística y Transporte</i>	4.754.802
			24	<i>Mantenimiento y Funcionamiento Terminal de Ómnibus de Merlo</i>	205.920
			25	<i>Mantenimiento y Funcionamiento Terminal de Ómnibus de San Francisco</i>	20.850
			26	<i>Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU)</i>	60.000.000

**Jurisdicción 20:** MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE

**Unidad Ejecutora N° 10:** Ministerio de Industria,  
Comercio, Minería y Transporte

**Actividad Central N° 01-01:** Coordinación y Control de las  
Políticas Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	13.666.621	13.666.621
2- Bienes de Consumo	93.750	93.750
3- Servicios No Personales	474.260	474.260
4- Bienes de Uso	144.000	144.000
5.1- Transferencias	1.806.790	1.806.790
<b>TOTAL</b>	<b>16.185.421</b>	<b>16.185.421</b>

**Jurisdicción 20:** MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE

**Unidad Ejecutora N° 10:** Ministerio de Industria,  
Comercio, Minería y Transporte

**Actividad Común N° 02:** Casa de San Luis en la India

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
2- Bienes de Consumo	14.400	14.400
3- Servicios No Personales	426.678	426.678
<b>TOTAL</b>	<b>441.078</b>	<b>441.078</b>



**Jurisdicción 20:** MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE

**Unidad Ejecutora Nº 10:** Ministerio de Industria,  
Comercio, Minería y Transporte

**Programa Nº 16:** Coordinación con Organismos Desconcentrados

*El presente programa tiene como finalidad la articulación de las políticas presupuestarias desarrolladas y ejecutadas por Organismos Desconcentrados dependientes del Ministerio de Industria Comercio Minería y Transporte.*

*En lo referente al desarrollo de políticas de logística y servicio, principalmente en la ejecución de acciones vinculadas con la promoción del centro de actividades logísticas localizadas en la ciudad de San Luis, Villa Mercedes y Justo Daract como así también la puesta en valor de los principales ramales de vías de ferrocarril de la provincia de San Luis.*

*Mención especial corresponde efectuar a la correcta y al eficiente mantenimiento de las instalaciones pertenecientes a la Estación de Interconexión Regional de Omnibus de San Luis a través del organismo competente en la materia.*

*También resalta en este programa los aportes necesarios para el acondicionamiento de las instalaciones del Aeropuerto Internacional del Valle del Conlara a través del Ente de Desarrollo Aeronáutico de la Provincia de San Luis.*

*Finalmente y con motivo de garantizar un servicio eficiente a los usuarios de la Autopista de las Serranías Puntanas, mediante la gestión del Ente de Control de Rutas Provinciales se ha previsto el mantenimiento preventivo y funcionamiento eficiente de las Islas de Servicio ubicadas en las localidades de Justo Daract y Desaguadero.*

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Desarrollo Políticas de Logística y Servicio	13.537.734
02	Desarrollo Políticas de Transporte	5.988.416
03	Desarrollo Aeronáutico	2.454.067
04	Desarrollo Islas de Servicio	2.500.000
<b>TOTAL</b>		<b>24.480.217</b>

## CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
5.5.2- Transferencias	15.993.557	15.993.557
5.5.7- Transferencias	8.486.660	8.486.660
<b>TOTAL</b>	<b>24.480.217</b>	<b>24.480.217</b>

**Jurisdicción 20: MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE**

**Unidad Ejecutora N° 15: Programa Industria**

**Programa N° 17: Dirección de Políticas Industriales**

*El Programa tiene la función de integrar las acciones de sus diversos Subprogramas y áreas, y encargarse de temas específicos en relación al otorgamiento de incentivos y su legislación.*

*Asimismo tiene a su cargo la realización de la evaluación de factibilidad técnica de los proyectos relacionados a industria presentados en el marco de la Ley VII-0664-2009, Fomento a las Inversiones para el Desarrollo Económico Provincial.*

*Este Programa trabaja coordinadamente junto a organizaciones de primer grado que nuclean a las industrias locales como lo son la Unión Industrial de San Luis, Cámara Industrial de San Luis y Villa Mercedes, también se articulan acciones junto a sindicatos de diversas ramas de actividad y el Programa de Relaciones Laborales, a fin de tomar las medidas necesarias en materia de mantenimiento y desarrollo de nuevas fuentes laborales para los habitantes de la Provincia.*

*Del mismo modo se trabaja coordinadamente con el Programa de Nuevas Empresas para Jóvenes Sanluseños, el INTI San Luis, FUNDEMYR, CAME, FAPI y Ministerio de Industria de la Nación a través del Consejo Federal de la Industria.*

*El objeto es ejecutar un conjunto de herramientas de apoyo financiero y técnico para pequeñas y medianas empresas y coordinar todas las acciones necesarias para permitir el acceso de las PYMES e industrias de San Luis a los programas de financiamiento disponibles a nivel federal, promocionando, instruyendo y asistiendo a las empresas interesadas.*

*Coordina además con los programas de financiamiento implementados por organismos federales que fomentan la inversión en materia de ciencia y tecnología, tales como el COFECyT, FONTAR y FONCyT y con los distintos programas del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación.*

*Trabajar en forma coordinada para la evaluación de proyectos que pretenden radicarse en los parques industriales de la Provincia junto al área de Preservación del Patrimonio Productivo Provincial y el Programa Industrial.*

### *Proyecto Plan de Desarrollo Industrial*

#### *Pautas de trabajo para su elaboración*

*El Sector industrial de la Provincia de San Luis, fuente de creación de puestos de trabajos y de dinamismo de la economía local necesita hoy el aporte de nuevas ideas, programas y proyectos validados colectivamente entre los agentes que lo conforman.*

*Todo proceso, para llevarse a cabo con éxito, debe tener una planificación. A diferencia de Planificación Tradicional, la Planificación Estratégica Situacional permite sortear los escollos con facilidad en tiempo real del proceso en forma eficiente.*

*El modelo está concebido especialmente para este tipo de problemas y es aplicable a cualquier organismo cuyo centro de juego no es el mercado, sino que tiene como objeto la ciudadanía y como corolario el bien común.*

*El Plan Maestro se desarrollará con una amplia agenda de sectores vinculados a la Industria como ser empresarios, gremios, productores de materias primas (campo-minería), Poder Legislativo, Ministerios del Poder Ejecutivo, Consejos Profesionales, Cámara Empresariales, Intendentes, INTA, INTI, UNSL UCC, ONGs, UIA.*

*Dentro del Plan Maestro se generarán nuevos planes vinculados a la industria tales como el Plan Maestro de Logística y Comercio Exterior, y se incorporaran las partes pertinentes de los planes maestros del agua, energía, de minería, campo (agroindustria) y medio ambiente.*

*Proyecto Desarrollo Portal Digital Industrial*

*Esta herramienta permitirá no solo la eficiente programación de políticas provinciales, sino que a su vez otorgará mayor eficacia a la ejecución de las políticas existentes.*

*Se digitalizará toda la información existente en el Programa, mucha de la cual se actualiza anualmente. Se llevará a cabo un nuevo sistema de solicitud de información. Se relevará a las PYMES del interior provincial, muchas de las cuales no se encuentran inscriptas ni reciben beneficios provinciales.*

*La información respecto a las materias primas importadas y a los productos a exportar se utilizara para posibilitar el desarrollo de procesos productivos en la Zona Franca.*

*Se proyecta generar un protocolo de capacitación en el manejo de dicho sistema, a fin de asistir a las empresas que se adhieran al mismo. Entre las empresas que mejor pueden adaptarse a esta plataforma se encuentran las PYMES y las Jóvenes Empresas.*

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	<i>Plan de Desarrollo Industrial</i>	300.000
02	<i>Desarrollo de Portal Digital Industrial</i>	500.000
	<b>TOTAL</b>	<b>800.000</b>

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Ley VII-0501-2006 control de incentivos fiscales a empresas radicadas en la provincia.</i>	<i>Empresas</i>	<i>150</i>	<i>4º Trimestre</i>
<i>Resolución Nº 11-MICMyT-2013 inscripción anual en el registro industrial de la provincia.</i>	<i>Empresas</i>	<i>200</i>	<i>Trimestralmente</i>

**Indicadores:**

- 1- *Empresas adheridas / con respecto a industrias registradas año 2.015*

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>1.325.651</i>	<i>1.325.651</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>37.700</i>	<i>37.700</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>924.800</i>	<i>924.800</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>15.000</i>	<i>15.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>2.303.151</b>	<b>2.303.151</b>

**Jurisdicción 20: MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE**

**Unidad Ejecutora N° 15: Programa Industria**

**Programa N° 18: Desarrollo de Inversiones, Incentivos  
y Fomento para la Industria y Pymes**

*El objetivo es ejecutar un conjunto de herramientas de apoyo financiero y técnico para pequeñas y medianas empresas y coordinar todas las acciones necesarias para permitir el acceso de las Pymes e Industrias de San Luis a los programas de financiamiento disponibles a nivel nacional, promocionando, instruyendo y asistiendo a las empresas interesadas.*

*Coordinar con los programas de financiamiento implementados por organismos nacionales que fomentan la inversión en materia de ciencia y tecnología, tales como el COFECyT, FONTAR y FONCyT y con los distintos programas del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación.*

*Trabajar en forma coordinada en la evaluación de proyectos que radiquen en los parques industriales de la Provincia junto al área de Preservación del Patrimonio Productivo Provincial y el Programa Industria.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Realización de foros y/o congresos vinculados a la agroindustria.</i>	<i>Foros y/o congresos</i>	<i>2</i>	<i>2º y 3º Trimestre</i>
<i>Proyectos de innovación tecnológica (FONTAR, FONCyT, COFECyT).</i>	<i>Proyectos</i>	<i>10</i>	<i>Trimestralmente</i>

*Indicadores:*

1- *Cantidad de proyectos productivos aprobados / cantidad de proyectos presentados*

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
2- Bienes de Consumo	46.800	46.800
3- Servicios No Personales	400.000	400.000
<b>TOTAL</b>	<b>446.800</b>	<b>446.800</b>



**Jurisdicción 20: MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE**

**Unidad Ejecutora N° 15: Programa Industria**

**Programa N° 19: Fondo de Preservación del  
Patrimonio Productivo Provincial**

*Las principales acciones corresponden a tareas de inspección y control del cumplimiento de proyectos productivos de empresas instaladas en los parques industriales de jurisdicción provincial, garantizando la óptima utilización de estas zonas industriales para el desarrollo provincial, propiciando la generación de fuentes de trabajo.*

*Entre sus objetivos se encuentran además el seguimiento y defensa de los emprendimientos existentes, como así también el relevamiento de asentamientos de empresas sin beneficios especialmente en los parques industriales.*

*Entre las tareas que realiza se encuentra la tramitación de autenticaciones de copias de documental de los proyectos desarrollados en el marco de la promoción industrial en la Provincia, el permanente asesoramiento a los diversos inversores interesados en radicarse en los parques de la Provincia y finalmente también se canaliza el procedimiento para la recuperación y adquisición de predios de los parques industriales y seguimiento de los proyectos en marcha.*

*Generar competitividad a partir de una revalorización de los parques industriales a través del Programa Obras de Arquitectura dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.*

*Cierre perimetral intramuros, esto permite darle mayor seguridad a los predios, brindar un servicio de vigilancia privada para todo el predio, instalar cámaras de video vigilancia y contar con una única puerta de ingreso/egreso para mejor y mayor control de accesos, impedir las usurpaciones y los ingresos de animales.*

*Reparación del portal de entrada al Parque Sur, para facilitar el ingreso y mejorar la maniobrabilidad de los caminos, tanto en el ingreso como en el regreso de los mismos y sobretodo mejorar la seguridad de transeúntes.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Emisión de certificados de puesta en marcha.</i>	<i>Inspecciones</i>	<i>100</i>	<i>Trimestralmente</i>
<i>Regularización de dominio de predios, escrituración y/o recupero.</i>	<i>Predios</i>	<i>20</i>	<i>Trimestralmente</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>28.623</i>	<i>28.623</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>54.000</i>	<i>54.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>82.623</b>	<b>82.623</b>

**Jurisdicción 20: MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE**

**Unidad Ejecutora N° 15: Programa Industria**

**Programa N° 20: Registro, Control y Fiscalización**

*Efectúa la fiscalización de industrias, sobre los sujetos comprendidos por la Ley VIII-0497-2006, (Fiscalización de la Promoción Industrial).*

*También interpreta, meritua y determina sobre las peticiones que los interesados mencionados en el art. 2 (inc. a) de la Ley VIII-0497-2006, realicen ante el Ministerio la aplicación de las leyes de Promoción Industrial N° 22.021 y 22.702 y/o sus modificaciones y/o sus modificatorias y/o Decreto Nacional N° 804/96 y/o los Decretos Provinciales de otorgamiento de beneficios Promocionales particulares (reexpresión escala, vigencia de proyectos, certificados de puesta en marcha entre otros).*

*Asimismo también interviene sobre las peticiones que las empresas realicen sobre la aplicación de las normas de beneficios provinciales (Ley VIII-501-2006 exención en el pago de ingresos brutos, Ley VIII-0780-2011 Fomento Fiscal y Reimplementación de Sistema de Regularización Tributaria).*

*Dicta también, las resoluciones que den por finalizado el periodo de duración y vigencia de los beneficios promocionales determinados en los Decretos particulares dictados para cada una de las empresas.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Ley VIII-0497-2006 control de obligaciones asumidas por empresas con beneficios.</i>	<i>Certificados</i>	<i>400</i>	<i>1º y 3º Trimestre</i>
<i>Ley VIII-0497-2006 control de beneficios Nacionales.</i>	<i>Cantidad de Inspecciones</i>	<i>2</i>	<i>Trimestralmente</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>32.523</i>	<i>32.523</i>
<i>3- Servicios no Personales</i>	<i>61.669</i>	<i>61.669</i>
<b>TOTAL</b>	<b>94.192</b>	<b>94.192</b>

**Jurisdicción 20:** MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE

**Unidad Ejecutora N° 20:** Subprograma Comercio y  
Defensa del Consumidor

**Programa N° 21:** Comercio y  
Defensa del Consumidor

*Los objetivos a desarrollar en el año 2015 son*

*Garantizar a todos los consumidores y usuarios una plena defensa en el resguardo de sus derechos mediante el proceso de la Ley Provincial I-742-2010 y la Ley Nacional 24.240.*

*Procurar a los consumidores una protección eficaz y especializada para los reclamos, y pedidos de asesoramiento.*

*Se continuarán firmando convenios con municipalidades para ampliar los lugares de recepción de denuncias de defensa del consumidor.*

*Se ratificarán las capacitaciones en mediación comenzado el año pasado por el personal de defensa del consumidor y que se lleva a cabo por el Poder Judicial de la Provincia de San Luis.*

*Se incrementa los controles a distintos comercios de la Provincia de San Luis a fines de Garantizar el cumplimiento de las leyes y resoluciones a cargo de este Subprograma (Ley de Lealtad Comercial, Instrumentos de Medición, Libro de Quejas).*

*Se llevará a cabo la reglamentación y formación del registro en la Ley I-0825-2012, Ley de Tele Marketing, para toda la Provincia.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Resolución de reclamos de consumidores y/o usuarios.</i>	<i>Resoluciones</i>	<i>80 %</i>	<i>Trimestralmente</i>
<i>Talleres de capacitación y actualización.</i>	<i>Talleres</i>	<i>20</i>	<i>Trimestralmente</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	
		<b>1-Rentas Generales</b>	<b>3-Defensa del Consumidor, Rúbrica, Libro de Quejas, Contestación, Traslados y Recursos de Apelación</b>
<i>1- Personal</i>	<i>2.262.123</i>	<i>2.262.123</i>	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>39.000</i>	<i>8.400</i>	<i>30.600</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>110.000</i>	<i>5.000</i>	<i>105.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>15.000</i>		<i>15.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>2.426.123</b>	<b>2.275.523</b>	<b>150.600</b>

**Jurisdicción 20: MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE**

**Unidad Ejecutora N° 25: Dirección Provincial de Minería**

**Programa N° 22: Coordinación General de Políticas Mineras**

*La Dirección Provincial de Minería tiene la facultad general de dictar resoluciones que otorguen, denieguen o declaren la pérdida de vigencia de los derechos mineros conforme al Código de Procedimientos Mineros Provincial.*

*La actividad del organismo está dispuesta a que todas las personas físicas y jurídicas que dispongan desarrollar actividad minera en la Provincia de San Luis, en cualquiera de sus formas necesarias de extracción, industrialización y comercialización del mismo lo efectúen en cumplimiento de la normativa de promoción, control y protección minero ambiental.*

*Desarrollo del sector minero destinado a solventar gastos emergentes de la implementación de las acciones conexas al Plan Maestro Minero, inversión tecnológica en nuevos programas y equipos para la administración del catastro minero, asistencia financiera a pequeños productores mineros, adquisición o alquiler de equipamientos, mobiliario, materiales y equipos para el funcionamiento de las delegaciones instaladas en los distintos centros de atención de los diferentes distritos mineros, acciones de promoción y estímulo del valor agregado en origen incluyendo turismo minero.*

**Programas en Ejecución**

*Planificación de cara a la implementación del Plan Maestro Minero en tanto se encuentre a la espera de su aprobación legislativa.*

*Contacto y selección de propuestas e inquietudes de profesionales, productores, industriales y comerciantes del sector con vistas a la implementación del Plan Maestro Minero.*

**Objetivos Estratégicos**

*Iniciar al menos dos proyectos emergentes del Plan Maestro Minero.*

*Crear las condiciones físicas y organizacionales para la implementación del Plan Maestro Minero.*

*Simplificar la problemática relativa a la movilidad del personal técnico para el cumplimiento de los objetivos y cumplimiento de tareas normales.*

*Creación y puesta en marcha de las principales delegaciones mineras del interior provincial en sus respectivas cabeceras del distrito minero.*

**Acciones Estratégicas**

*Realización de convocatorias y difusión de los alcances del Plan Maestro Minero.*

*Consulta y evaluación de oportunidades para la radicación física de las correspondientes delegaciones mineras en los distintos puntos de explotación minero proyectados en el interior provincial.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Control e inspecciones de explotaciones mineras en el interior provincial.</i>	<i>Inspecciones</i>	<i>100</i>	<i>4º Trimestre</i>
<i>Capacitación de productores en el interior provincial.</i>	<i>Talleres</i>	<i>40</i>	<i>4º Trimestre</i>



<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Plan de Desarrollo de la Minería	1.800.000
	<b>TOTAL</b>	<b>1.800.000</b>

## CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	2.213.955	2.213.955
2- Bienes de Consumo	254.176	254.176
3- Servicios No Personales	1.255.000	1.255.000
4- Bienes de Uso	372.000	372.000
5.1- Transferencias	200.000	200.000
5.2- Transferencias	300.000	300.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.595.131</b>	<b>4.595.131</b>

**Jurisdicción 20: MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE**

**Unidad Ejecutora N° 30: Programa Transporte para Todos**

**Programa N° 23: Logística y Transporte**

*Unas de las principales funciones del Programa es la de garantizar un sistema de transporte ágil, eficiente y económico, teniendo un permanente control de los servicios diarios, mediante la implementación de los operativos pertinentes.*

*Asimismo y en busca de este mismo objetivo se continuará con la implementación de soluciones informáticas y tecnológicas, a través de los sistemas de posicionamiento global (GPS) para el control de los servicios y para beneficio de los usuarios.*

*Trabajar en el desarrollo armónico y coordinado de los distintos servicios, atendiendo los intereses sociales, políticos, económicos y turísticos de la Provincia.*

**Programa en Ejecución**

*Se incrementaron en un 15% los corredores del servicio regular y diferencial.*

*Se incrementaron 5 operadores con 6 nuevos recorridos que forman parte del Plan Transporte para Todos.*

**Objetivos Estratégicos**

*Adoptar las medidas de urgencia que fueren indicadas y justificadas por el estado de necesidad, conducentes a asegurar la continuidad o regularidad en la prestación de los servicios públicos de transporte.*

*Planificar operativos de transportes especiales para eventos particulares.*

*Garantizar una efectiva coordinación y organización de los servicios de transporte, exigiendo el cumplimiento de normas legales y reglamentaciones aplicables.*

*Eficiencia en la calidad y prestación de los servicios.*

**Acciones Estratégicas**

*Para lograr la concreción de los objetivos estratégicos, logrando la eficiencia, confiabilidad, eficacia y desarrollo del sistema de transporte público de pasajeros interurbano, es necesario implementar un plan de acciones permanentes de organización, funcionamiento y capacitación.*

*Continuar con los aportes no reintegrables a los operadores del Plan Transporte para Todos.*

*Mantener la eficiencia en los corredores concesionados, logrando incrementar mayor cantidad de servicios.*

*Capacitación al cuerpo de inspectores del programa transporte, chóferes, establecimientos educativos, deportivos y culturales sobre las normas que rigen el sistema de transporte.*

<b>META FISICA</b>			
<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Instalación de centros de control de tráfico.</i>	<i>Centros de control</i>	<i>1</i>	<i>2º Trimestre</i>
<i>Operativos de control y organización en eventos culturales turísticos.</i>	<i>Operativos</i>	<i>35</i>	<i>4º Trimestre</i>
<i>Aportes no reintegrables a operadores de transporte para todos.</i>	<i>Aportes</i>	<i>35</i>	<i>4º Trimestre</i>

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Transporte para Todos	1.458.000
	<b>TOTAL</b>	<b>1.458.000</b>

## CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	
		<b>1- Rentas Generales</b>	<b>3- Ingreso Area Transporte</b>
1- Personal	2.680.915	2.680.915	
2- Bienes de Consumo	259.887	102.144	157.743
3- Servicios No Personales	201.000	101.000	100.000
4- Bienes de Uso	155.000	55.000	100.000
5.1- Transferencias	1.458.000	1.458.000	
<b>TOTAL</b>	<b>4.754.802</b>	<b>4.397.059</b>	<b>357.743</b>

**Jurisdicción 20:** MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE

**Unidad Ejecutora N° 30:** Programa Transporte para Todos

**Programa N° 24:** Mantenimiento y Funcionamiento  
Terminal de Ómnibus de Merlo

*Los objetivos son*

*Optimizar el funcionamiento y operatividad, de la estación terminal de ómnibus de la localidad de Villa de Merlo, como así también la puesta en valor de esta última.*

*Cuenta con un cuerpo de inspectores quienes cumplen sus tareas de control y fiscalización de los diferentes servicios de transporte público de pasajeros.*

*El financiamiento de las distintas dependencias proviene de los recursos propios recaudados por la administración de las mismas en base a los cánones por alquiler, pisadas y demás tasas administrativas previstas en la Ley Impositiva Anual.*

**Objetivos Estratégicos**

*Perfeccionamiento en la atención al usuario.*

*Eficiencia en la calidad y prestación de los servicios.*

*Confortabilidad de las instalaciones de la Terminal de la Villa de Merlo.*

**Acciones Estratégicas**

*Conservar la higiene y mantenimiento de las instalaciones de las terminales dependientes del Programa.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Mantenimiento de instalaciones funcionales, en condiciones de higiene, salubridad y seguridad para los usuarios.	Terminal	1	4º Trimestre

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>3- Alquiler de Locales Terminal de Ómnibus de Merlo</b>
2- Bienes de Consumo	94.920	94.920
3- Servicios No Personales	111.000	111.000
<b>TOTAL</b>	<b>205.920</b>	<b>205.920</b>

**Jurisdicción 20:** MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE

**Unidad Ejecutora N° 30:** Programa Transporte para Todos

**Programa N° 25:** Mantenimiento y Funcionamiento  
Terminal de Ómnibus de San Francisco

*Los objetivos son*

*Optimizar el funcionamiento y operatividad, de la estación terminal de ómnibus de la localidad de San Francisco del Monte de Oro, como así también la puesta en valor de esta última.*

*Cuenta con un cuerpo de inspectores quienes cumplen sus tareas de control y fiscalización de los diferentes servicios de transporte público de pasajeros.*

*El financiamiento de las distintas dependencias proviene de los recursos propios recaudados por la administración de las mismas en base a los cánones por alquiler, pisadas y demás tasas administrativas previstas en la Ley Impositiva Anual.*

**Objetivos Estratégicos**

*Perfeccionamiento en la atención al usuario.*

*Puesta en valor de la Terminal.*

*Confortabilidad de las instalaciones de la Terminal de San Francisco del Monte de Oro.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Mantenimiento de instalaciones funcionales, en condiciones de higiene, salubridad y seguridad para los usuarios.</i>	<i>Terminal</i>	<i>1</i>	<i>4º Trimestre</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>3- Alquiler de Locales Terminal de Ómnibus de San Francisco</b>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>20.850</i>	<i>20.850</i>
<b>TOTAL</b>	<b>20.850</b>	<b>20.850</b>



**Jurisdicción 20: MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE**

**Unidad Ejecutora N° 30: Programa Transporte para Todos**

**Programa N° 26: Sistema Integrado de Transporte  
Automotor (SISTAU)**

A través de este Programa se transfieren los fondos del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), en concepto de compensaciones tarifarias, compensaciones complementarias provinciales con destino a sueldos de los trabajadores del sector y compensaciones complementarias de gas oíl, transferidos a la Provincia mensualmente por parte del Gobierno Nacional, por medio de la Secretaría de Transporte, con destino a las empresas que conforman el sistema público de transporte de pasajeros tanto en las jurisdicciones municipales como provincial.

**Objetivos Estratégicos**

Eficiencia en la transferencia de los fondos ingresados en concepto de SISTAU y Compensaciones Complementarias Provinciales (CCP).

**Acciones Estratégicas**

Control y seguimiento de las rendiciones de cuentas presentadas por las empresas beneficiadas con los subsidios mencionados.

Creación, control y seguimiento de los expedientes donde tramitan la transferencia de los fondos de referencia.

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>4- Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU)</b>
5.1- Transferencias	60.000.000	60.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>60.000.000</b>	<b>60.000.000</b>



*JURISDICCION 21*

***MINISTERIO DE INCLUSION***

***SOCIAL***

**INDICE**

---

*Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL*

*Política Presupuestaria*

*Actividad Central N° 01-01: Coordinación de las Políticas Sociales*

*Programa N° 16: Emergencias Sociales*

*Unidad Ejecutora N° 11: PROGRAMA DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL*

*Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar*

*Subprograma N° 01: Promoción y Protección Familiar*

*Subprograma N° 02: Niñez y Adolescencia*

*Subprograma N° 03: Adultos Mayores*

*Subprograma N° 04: Escuela para Padres*

*Subprograma N° 05: Consejo Provincial de la Mujer*

*Unidad Ejecutora N° 12: SUBPROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD*

*Programa N° 18: Personas con Capacidades Diferentes*

*Unidad Ejecutora N° 13: SUBPROGRAMA MUJER Y COMUNIDAD*

*Programa N° 19: Mujer y Comunidad*

*Subprograma N° 01: Jardines Maternales*

*Unidad Ejecutora N° 14: PROGRAMA DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES*

*Programa N° 20: Derechos y Garantías Constitucionales*

*Programa N° 21: Comisión de Derechos Humanos*

*Programa N° 22: Centro de Atención a la Víctima San Luis, Villa Mercedes y Concarán*

*Unidad Ejecutora N° 15: PROGRAMA INCLUSION SOCIAL*

*Programa N° 23: Plan de Inclusión Social*

*Unidad Ejecutora Nº 16: SUBPROGRAMA FORESTACION Y MANTENIMIENTO DE  
PREDIOS Y ESPACIOS PUBLICOS*

*Programa Nº 24: Forestación San Luis*

*Unidad Ejecutora Nº 17: PROGRAMA CULTURA DEL TRABAJO E INSERCIÓN  
LABORAL*

*Programa Nº 25: Cultura del Trabajo e Inserción Laboral*

**Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL**

**Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Inclusión Social**

*Política Presupuestaria*

*El Ministerio de Inclusión Social, tiene como pilar vital en su gestión brindar contención a los habitantes de la Provincia de San Luis que transiten una situación de vulnerabilidad y exclusión social, para ejercer plenamente la igualdad, equidad y justicia social.*

*Entre sus funciones se encuentran las siguientes*

*Desarrollar capacitaciones y talleres de técnicas diversas que fomenten e incrementen las posibilidades de inserción en empresas privadas y posibilite alcanzar oficios que otorguen mayores oportunidades y probabilidades laborales.*

*Realizar el seguimiento y evaluación respecto del desempeño y logros alcanzados en materia de desarrollo e inclusión social.*

*Generar y ejecutar convenios de capacitación e incorporación con empresas, comercios y todo el sector del ámbito privado con el objeto de lograr la incorporación de los beneficiarios del Plan de Inclusión Social.*

*Acordar, coordinar y celebrar convenios de capacitación y cooperación con los distintos organismos de gobierno y municipios.*

*Fomentar la creación, conformación y consolidación de cooperativas de trabajo, orientándolas hacia los sectores demandantes, públicos o privados, procurando la sustentabilidad de las mismas, brindando a su vez asesoramiento y guía en su evolución.*

*Introducir integralmente la capacitación de los beneficiarios por medio de la Escuela de Capacitación.*

*Salvaguardar los derechos humanos de todos los niños, niñas, adolescentes, mujeres y hombres, adultos mayores y personas con discapacidad.*

*Generar convenios teniendo en cuenta la temática específica de la niñez y adolescencia a los efectos de procurar el bienestar infantil.*

*Fomentar el desarrollo integral de los niños y niñas en los Jardines Maternales e integrar a los niños con discapacidad para una estimulación temprana.*

*Impulsar políticas que promuevan la lucha contra la violencia familiar brindando atención integral a mujeres y varones implicados en vínculos violentos. Continuar la promoción de los derechos de las mujeres contra la violencia de género y dar soluciones al respecto.*

*Ejecutar el derecho a la inclusión social y establecer los fundamentos éticos y legales para la protección y promoción de las personas con discapacidad.*

*Continuar con la labor forestal en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y coadyuvar en el mantenimiento de predios y espacios públicos que determine el Poder Ejecutivo.*

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL  
JURISDICCION 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL**

<i>Jurisdicción</i>					<i>Importe</i>
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					
<b>21</b>				<b>Ministerio de Inclusión Social</b>	<b>252.602.097</b>
	<b>10</b>	01-01	16	<b>Ministerio de Inclusión Social</b> Coordinación de las Políticas Sociales Emergencias Sociales	<b>12.498.039</b> 6.964.689 5.533.350
	<b>11</b>		17	<b>Programa Desarrollo y Protección Social</b> Desarrollo y Contención Familiar Promoción y Protección Familiar	<b>29.623.180</b> 21.677.280 7.038.000
				01 Niñez y Adolescencia	107.500
				02 Adultos Mayores	330.400
				03 Escuela para Padres	210.000
				04 Consejo Provincial de la Mujer	260.000
	<b>12</b>		18	<b>Subprograma Protección y Promoción a las Personas con Discapacidad</b> Personas con Capacidades Diferentes	<b>4.952.706</b> 4.952.706
	<b>13</b>		19	<b>Subprograma Mujer y Comunidad</b> Mujer y Comunidad	<b>1.708.984</b> 1.160.419
				01 Jardines Maternales	548.565
	<b>14</b>		20	<b>Programa Derechos y Garantías Constitucionales</b> Derechos y Garantías Constitucionales	<b>6.490.399</b> 5.384.499
			21	Comisión de Derechos Humanos	794.000
			22	Centro de Atención a la Víctima San Luis, Villa Mercedes y Concarán	311.900
	<b>15</b>		23	<b>Programa Inclusión Social</b> Plan de Inclusión Social	<b>182.843.162</b> 182.843.162
	<b>16</b>		24	<b>Subprograma Forestación y Mantenimiento de Predios y Espacios Públicos</b> Forestación San Luis	<b>4.306.017</b> 4.306.017
	<b>17</b>		25	<b>Programa Cultura del Trabajo e Inserción Laboral</b> Cultura del Trabajo e Inserción Laboral	<b>10.179.610</b> 10.179.610



**Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL**

**Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Inclusión Social**

**Actividad Central N° 01-01: Coordinación de las Políticas Sociales**

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	5.905.689	5.905.689
2- Bienes de Consumo	294.000	294.000
3- Servicios No Personales	300.000	300.000
4- Bienes de Uso	65.000	65.000
5.1- Transferencias	400.000	400.000
<b>TOTAL</b>	<b>6.964.689</b>	<b>6.964.689</b>

**Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL**

**Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Inclusión Social**

**Programa N° 16: Emergencias Sociales**

*En virtud de las Políticas de Inclusión Social, vulnerabilidad e integración social, el presupuesto se destinará con el claro sentido de contener a los grupos sociales más vulnerables, atendiendo la problemática puntual de manera extraordinaria, procurando contener y coadyuvar en momentos críticos a cada uno.*

*En este sentido podemos diferenciar distintos tipos de subsidios, con objetivos claramente determinados en la contención social, determinada a saber:*

*Subsidios: son ayudas económicas entregadas a personas que atraviesan situaciones de extrema necesidad o emergencia de carácter extraordinario bajo la modalidad de rendición de cuentas.*

*Pasajes: destinados a personas que deben trasladarse a otras ciudades a causa de padecer enfermedades de alta complejidad o adicciones.*

*Servicio de sepelio: se otorgarán los medios necesarios a familiares que atraviesan la dolorosa situación de la defunción de un ser querido, para una digna sepultura.*

*Bienes: compra de un bien para la asistencia de personas de escasos recursos que cubrirán las necesidades básicas y extraordinarias en casos de emergencias.*

*Por otro lado es necesario realizar trabajos de contención permanentes en núcleos urbanos vulnerables, siendo esta acción estratégica, mediante la cooperación y coordinación con la Fundación de Acción Social, atento a su trayectoria y experiencia en trabajo de campo.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Otorgamiento de ayudas económicas a personas y/o grupo familiar que se encuentren en estado de vulnerabilidad.	Subsidios	600	Anual
Otorgamiento de bienes a personas de escasos recursos.	Bienes	450	Anual

	<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>Monto</b>
01	Proyecto Provincial de Redes de Vinculación Comunitaria	3.933.350
	<b>TOTAL</b>	<b>3.933.350</b>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
3- Servicios No Personales	3.933.350	3.933.350
5.1- Transferencias	1.600.000	1.600.000
<b>TOTAL</b>	<b>5.533.350</b>	<b>5.533.350</b>

**Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL**

**Unidad Ejecutora N° 11: Programa Desarrollo y Protección Social**

**Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar**

*El programa despliega su actividad en el ámbito de las políticas públicas en vinculación y cooperación con otros ministerios, aplica las políticas en una estrategia territorial con base en cada uno de los municipios y, también ejecuta sus acciones con la sociedad civil.*

**Objetivos**

*Realizar acciones en coordinación con otros agentes públicos en el marco del abordaje integral de las familias.*

*Colaborar con otras áreas del gobierno para la atención de familias y personas solas en distintos lugares de la Provincia, de manera de tomar las decisiones para la inclusión social efectiva de las mismas.*

*Participar de diferentes foros nacionales, regionales e internacionales donde se fijan las políticas para el territorio nacional para su ejecución a nivel del territorio provincial.*

*Realizar la difusión de los derechos de las personas en diferentes ámbitos.*

*Desplegar políticas de género, de inclusión activa de las personas con discapacidad, de valoración y respeto de las personas adultas mayores, generando diversos instrumentos que garanticen el respeto por sus derechos.*

*Desarrollar procesos de mejora continua de calidad que busquen agilidad y transparencia en la gestión pública y mejoren la calidad de las prestaciones.*

*Las familias cuidadoras tienen como misión fundamental contribuir a las políticas que posibilitan el cumplimiento efectivo de los derechos del niño, niñas y adolescentes en sus diferentes aspectos.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Campañas de publicidad y difusión.</i>	<i>Campañas Publicitarias</i>	10	<i>Anual</i>
<i>Eventos en conmemoración de días especiales referidos a las temáticas del Programa.</i>	<i>Eventos</i>	10	<i>Anual</i>
<i>Manual práctico de recursos jurídicos para familias y agentes locales.</i>	<i>Manual</i>	400	<i>Anual</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	20.872.280	20.872.280
<i>2- Bienes de Consumo</i>	45.000	45.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	700.000	700.000
<i>4- Bienes de Uso</i>	60.000	60.000
<b>TOTAL</b>	<b>21.677.280</b>	<b>21.677.280</b>

***Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL***

***Unidad Ejecutora Nº 11: Programa Desarrollo y Protección Social***

***Programa Nº 17: Desarrollo y Contención Familiar***

***Subprograma Nº 01: Promoción y Protección Familiar***

*La misión fundamental del organismo es la promoción y protección de todos los aspectos que atraviesan a la niñez en lo atinente a la educación, la salud, derechos, participación, el juego y la recreación.*

*Se ejecutan acciones tendientes a la protección de niñas, niños y adolescentes mediante la celebración de acuerdos, la coordinación y promoción del trabajo en red de proyectos y planes tendientes a la restitución, reconocimiento y recuperación de los derechos de la infancia.*

*Específicamente el área familias cuidadoras contribuye a las políticas públicas promoviendo una modalidad de abordaje transversal, interinstitucional e integral de asistencia y prevención para que la familia se constituya en protagonista ejerciendo la maternidad y paternidad responsable y de esta manera lograr que sus hijos sean sujetos activos y plenos de derechos.*

*En lo que respecta a los dos últimos ejercicios se realizó la contención y asistencia a un total de 200 familias cuyos hijos están incorporados en el sistema, fortaleciéndolas en sus roles parentales. Actualmente se protege dentro del sistema a 400 niños.*

*Se brindó asesoramiento integral bio psicojurídico a 300 familias que concurrieron por demanda espontánea.*

*También se prestó apoyo a las familias biológicas extensas con las que se trabajó para que las mismas cobren mayor autonomía al momento de proveer y atender las necesidades económicas de los niños, niñas y adolescentes que tienen bajo su cuidado.*

**Acciones a realizar**

*Atender a familias, niños, adolescentes, adultos mayores de la misma que se encontrasen en situación de vulnerabilidad, asistencia psicológica, contención y gestión de subsidios para cubrir diversas necesidades.*

*Trabajar en la difusión del dispositivo Familias Solidarias y las campañas de sensibilización para captar nuevas familias.*

*Realizar talleres para formar las familias especializadas que puedan albergar a niños, adolescentes con conductas antisociales, en el marco de la Ley IV-0871-2013.*

*Realizar el primer Congreso Provincial de las Nuevas Organizaciones Familiares en el primer semestre del ejercicio 2015 con el fin de conocer y analizar la nuevas conformaciones familiares, atento a las nuevas legislaciones en la temática familiar.*

<b>META FISICA</b>			
<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Capacitaciones destinadas a equipos técnicos.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>35</i>	<i>Anual</i>
<i>Asistencia a familias solidarias de emergencia.</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>200</i>	<i>Anual</i>
<i>Realización de foros destinados a jóvenes (entre 16 y 20 años), donde podrán debatir y reflexionar sobre la participación de los mismos en la vida comunitaria.</i>	<i>Foros</i>	<i>3</i>	<i>Anual</i>
<i>Publicación del libro en conmemoración de los diez años de familia solidaria.</i>	<i>Ejemplares</i>	<i>150</i>	<i>Anual</i>

**Indicadores:**

- 1- Cantidad de familias solidarias asistidas / Total de familias solidarias empadronadas.
- 2- Cantidad de subsidios otorgados / Cantidad de familias solidarias empadronadas.

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
5.1- Transferencias	7.038.000	7.038.000
<b>TOTAL</b>	<b>7.038.000</b>	<b>7.038.000</b>



**Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL**

**Unidad Ejecutora N° 11: Programa Desarrollo y Protección Social**

**Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar**

**Subprograma N° 02: Niñez y Adolescencia**

*En la línea de acción de la prevención se participa en las actividades del sistema descentralizado de protección de derechos, en transferencia de conocimientos a las áreas locales, además de desarrollar talleres participativos de reflexión e intervención terapéutica, abordando las problemáticas más sentidas por los adolescentes: embarazo, violencia en los noviazgos, deserción escolar, límites, entre otros articulación interinstitucional en la problemática de niños en situación de calle en relación con los jóvenes en conflicto con la Ley Penal.*

<b>META FISICA</b>			
<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Campaña de publicidad y difusión del área.</i>	<i>Campañas</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Realización de eventos en conmemoración de días especiales referidos a las temáticas del programa.</i>	<i>Eventos</i>	<i>10</i>	<i>2º Trimestre</i>
<i>Red de fortalecimiento y contención de organismos públicos y de la sociedad civil.</i>	<i>Redes</i>	<i>6</i>	<i>Anual</i>
<i>Reuniones con referentes locales de Protección de Derechos.</i>	<i>Reuniones</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitaciones a equipos técnicos y recursos humanos que integran el programa y formación de nuevos profesionales.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>30</i>	<i>Anual</i>

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>10.000</i>	<i>10.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>60.000</i>	<i>60.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>37.500</i>	<i>37.500</i>
<b>TOTAL</b>	<b>107.500</b>	<b>107.500</b>

**Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL**

**Unidad Ejecutora N° 11: Programa Desarrollo y Protección Social**

**Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar**

**Subprograma N° 03: Adultos Mayores**

*La misión fundamental es brindar la protección integral, de los adultos mayores en estado de carencia y desamparo, revalorizando su protagonismo, experiencia y capacitación. Desarrollando iniciativas que favorezcan la protección de la dignidad y la calidad de vida de los adultos mayores a través de la incorporación en Familias Solidarias y participación donde puedan desarrollarse, mantener su auto valencia y compartir en comunidad.*

*En este sentido, el Consejo Federal de Adultos Mayores es el organismo que nuclea y articula la implementación de todas éstas políticas, donde la Provincia también participa activamente.*

**Objetivos**

*Presentación del Protocolo de Actuación Contra el Maltrato a las Personas Mayores.*

*Dictado de Talleres Anuales de lectura para Adultos Mayores: "Los Adultos Mayores Cuentan".*

*Continuar con la elaboración del Plan Estratégico del Adulto Mayor, el cual se implementará con una metodología participativa, de consulta, con la colaboración de especialistas en la temática, instituciones públicas y privadas.*

*Atención, asistencia, contención, ayuda profesional y material a los adultos mayores alojados en el Hogar de Ancianos San Vicente de Paul de la ciudad de San Luis, Hogar de Ancianos San Roque de la localidad de Concarán, y Hogar de Ancianos San José de la localidad de Justo Daract garantizando que los mismos cuenten con los elementos necesarios a fin de garantizar las necesidades básicas de los mismos.*

<i>META FISICA</i>			
<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Aportes financieros a instituciones que asisten a personas de la tercera edad.</i>	<i>Aportes</i>	4	<i>Anual</i>
<i>Garantizar el bienestar general de los adultos mayores que se encuentran integrados en los hogares de ancianos dependientes del Gobierno de la Provincia en San Luis.</i>	<i>Hogares</i>	3	<i>Anual</i>
<i>Talleres de promoción de los derechos de los adultos mayores.</i>	<i>Talleres</i>	13	<i>3º Trimestre</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	110.000	110.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	70.400	70.400
<i>5.1- Transferencias</i>	150.000	150.000
<b>TOTAL</b>	<b>330.400</b>	<b>330.400</b>

**Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL**

**Unidad Ejecutora N° 11: Programa Desarrollo y Protección Social**

**Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar**

**Subprograma N° 04: Escuela Para Padres**

*Es una alternativa y estrategia familiar y comunitaria de formación socioeducativa enriqueciendo la crianza y el cuidado de niños, niñas y adolescentes, destinada a aquellos padres que tienen debilitados los vínculos con sus hijos y su capacidad de maternaje/paternaje, dejando a sus hijos sin cuidados parentales adecuados a sus necesidades evolutivas por las que atraviesan.*

*Se promueve la parentalidad positiva a partir de compartir con otros padres en situaciones similares y mediados por talleres de aprendizajes, reflexivos apostando al cambio de actitudes y acciones, para que así puedan modificar o construir vínculos más sanos para que sus hijos tengan las mejores oportunidades en su desarrollo o que eviten que sus hijos pasen a ser cuidados por otras familias transitoriamente o entregados en adopción. Este dispositivo está destinado al seguimiento de las familias más vulnerables psicosocialmente. Es una parte del fortalecimiento que se les brinda, como también la coordinación de acciones con centros de salud e instituciones escolares más cercanas a los contextos barrial y comunitario para que los profesionales actuantes acompañen y continúen apuntalando las familias para ir dando solución a sus múltiples problemas, para mejorar su calidad de vida.*

*En la Escuela para Padres se trabajan valores como la educación y formación de sus hijos, autoestima, solidaridad, fortaleza, prudencia, honestidad, la socialización en relación con la etapa evolutiva, los primeros vínculos, prevención en violencia, prevención en adicciones y resiliencia.*

*La población a que está dirigida son padres y madres con:*

*Dificultades profundas en la crianza de sus hijos.*

*Casos críticos de niños/as, adolescentes expuestos a situaciones de riesgo, en donde está en juego la integridad física y psíquica.*

*Oficios de los juzgados de familia, para asistencia obligatoria.*

*También concurren a talleres padres con presentación espontánea con otro nivel de dificultades en la asunción de su roles y funciones.*

*La familia es la institución básica y fundante de nuestra historia, que contiene, constituye, socializa y dignifica como personas respetando y posibilitando la construcción de la identidad y a la vez es una de las mayores riquezas que caracteriza y define una sociedad.*

*La implementación permanente del dispositivo "Escuela Para Padres", es una política pública, enmarcada en el Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia 2011-2021, para continuar pensando y haciendo en este oficio de ser mejores padres día a día.*

### **Objetivos**

*Promover un espacio socioeducativo denominado Escuela Para Padres, destinado a las familias que necesitan fortalecerse o que tienen características disfuncionales, con dificultades en la construcción de vínculos positivos de crianza.*

*Enriquecer los ambientes familiares de cuidado y de crianza, promoviendo el cambio de actitudes de los adultos, mediante el reconocimiento del valor de los primeros años.*

*Identificar prácticas de crianza tradicionales y analizarlas a partir de las características de la buena interacción, fortaleciendo las prácticas positivas y reduciendo las negativas.*

*Formar a padres y cuidadores en cuanto a las potencialidades y las necesidades físicas, afectivas y cognitivas de los niños y en el papel de guías que ellos cumplen.*

*Crear y fortalecer redes y espacios comunitarios de juego-formación y participación ciudadana a favor de la infancia.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Reuniones semanales psicosocio-educativas.</i>	<i>Reuniones</i>	<i>120</i>	<i>Anual</i>
<i>Reuniones mensuales abiertas al público en general.</i>	<i>Reuniones</i>	<i>18</i>	<i>Anual</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>60.000</i>	<i>60.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>150.000</i>	<i>150.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>210.000</b>	<b>210.000</b>

**Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL**

**Unidad Ejecutora N° 11: Programa Desarrollo y Protección Social**

**Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar**

**Subprograma N° 05: Consejo Provincial de la Mujer**

*El Consejo Provincial de la Mujer tendrá como función*

*Recopilar, difundir y poner en común estudios sobre la promoción y protección de las mujeres desde la perspectiva de la participación o ciudadanía activa y desde el asesoramiento.*

*Promocionar y visibilizar las contribuciones de las organizaciones de mujeres por la igualdad en la construcción democrática promocionar su reconocimiento y debatir sobre sus potencialidades y debilidades como instrumento de incidencia social y política a favor de las igualdades.*

*Promover la máxima participación de la sociedad civil en particular de las organizaciones de mujeres de base asociativas en la lucha contra la discriminación y en la promoción activa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y varones.*

*El Consejo Provincial de la Mujer tendrá actuaciones en los siguientes ámbitos*

*Derechos humanos y libertades fundamentales y en particular el derecho a la igualdad de género y la lucha contra la discriminación de las mujeres en especial aquellas que convergen en discriminaciones múltiples y que entre otras encontramos mujeres inmigrantes con diversidad funcional, mayores, jóvenes, lesbianas, transexuales, de etnias empobrecidas, niñas, mujeres con problemas de salud u otras circunstancias.*

*Violencia, educación, prejuicio de género, participación en la vida política.*



<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b> <b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Formación y capacitación.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>2</i>	<i>Anual</i>
<i>Formación y estrategias de contención en niños, jóvenes, mujeres.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>2</i>	<i>Anual</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>2- Rentas Generales</b>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>60.000</i>	<i>60.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>200.000</i>	<i>200.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>260.000</b>	<b>260.000</b>

***Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL***

***Unidad Ejecutora N° 12: Subprograma Protección y Promoción a las  
Personas con Discapacidad***

***Programa N° 18: Personas con Capacidades Diferentes***

*Es el organismo del Estado Provincial receptor de información sobre personas con discapacidad y sus necesidades, referente para la formulación de políticas públicas, proveedor de apoyos para personas e instituciones y promotor de proyectos en favor de la inclusión de las personas con discapacidad.*

*Además tiene como responsabilidad la coordinación de las actividades del Consejo Provincial para Personas Discapacitadas. Este consejo reúne a los representantes de los diferentes organismos gubernamentales y no gubernamentales siendo su misión fundamental velar por el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley I-0011-2004 de la Provincia de San Luis.*

*El Consejo Provincial, canaliza la participación de las personas con discapacidad. Estableciendo una red de articulación entre las asociaciones civiles y el gobierno provincial y transversaliza la problemática de la discapacidad en todas las políticas públicas del Gobierno de San Luis.*

*Las funciones asistenciales y de apoyo, de promoción de calidad de vida y de capacitación se sistematizan en diferentes líneas de acción:*

*Financiamiento de fuentes nacionales destinado a la atención integral e inclusión social de las personas con discapacidad, por ejemplo: la Ley de Cheques Ley N° 24.452.*

*Registro actualizado y permanente de datos sobre las personas con discapacidad y sus necesidades.*

*Asistencia y promoción de las personas sin cobertura:*

*Ayuda económica (pensión provincial por discapacidad).*

*Provisión de elementos de ortopedia y ayudas técnicas a personas con discapacidad sin cobertura de la seguridad social.*

*Traslado con apoyo (minibús accesible).*

*Acciones de monitoreo, capacitación y apoyo económico a instituciones sin fines de lucro que brindan servicio a personas con discapacidad, promoviendo la mejora continua a centros educativos, centros terapéuticos y centros de día.*

*Función de supervisión y asesoramiento al sistema de familia solidaria y al subprograma mujer y comunidad en las situaciones que involucran la inclusión de niños, niñas, adolescentes y adultos con discapacidad.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		<b>EJECUCION DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	
<i>Ingreso de datos de personas con discapacidad en registro información.</i>	<i>Personas</i>	<i>6.000</i>	<i>Mensual</i>
<i>Asistencia económica a personas.</i>	<i>Subsidios</i>	<i>500</i>	<i>Anual</i>
<i>Entrega de elementos en comodato a personas con discapacidad sin cobertura de la seguridad social.</i>	<i>Préstamos</i>	<i>125</i>	<i>Anual</i>
<i>Entrega de pañales descartables.</i>	<i>Pañales</i>	<i>100.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Campañas publicitarias.</i>	<i>Campañas</i>	<i>2</i>	<i>Anual</i>

**Indicadores:**

- 1- Cantidad de personas con discapacidad ingresadas al registro de datos / Población total con discapacidad.*

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	898.706	898.706
<i>2- Bienes de Consumo</i>	20.000	20.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	34.000	34.000
<i>5.1- Transferencias</i>	4.000.000	4.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.952.706</b>	<b>4.952.706</b>

**Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL**

**Unidad Ejecutora N° 13: Subprograma Mujer y Comunidad**

**Programa N° 19: Mujer y Comunidad**

*A través de este organismo se impulsan políticas públicas que promueven una convivencia no violenta, con igualdad de trato y oportunidades entre varones y mujeres, concientizando a la comunidad sobre la importancia de incorporar el enfoque de género en la gestión pública y privada.*

*En este marco, dentro de los objetivos específicos de Mujer y Comunidad se encuentran la promoción de los derechos de las mujeres, la promoción del desarrollo integral de las mismas y la resolución de sus problemáticas. De este modo se busca el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias y cada uno de sus miembros, tomando a las mujeres como eje de transformación.*

*Para tal fin, se brindan asesoramientos y acompañamientos directos. Se llevan a cabo campañas de sensibilización, difusión y prevención, capacitaciones y talleres en materia de salud, trabajo, política, educación, tecnología, justicia y medios de comunicación.*

*Asimismo, se cuenta con un equipo profesional que brinda atención integral desde los aspectos jurídicos, psicológicos y sociales a mujeres y varones implicados en vínculos violentos, de manera individual y grupal. Además, desde esta área se brindan a los operadores de salud, educación, seguridad y justicia, y de la sociedad civil, que conforman las redes de atención, espacios de capacitación, asistencia técnica, prevención y concientización.*

*Se prevé continuar con la campaña referida a las nuevas paternidades y distribución de roles en la familia, un tema que afecta a las familias actuales y genera numerosos conflictos prevenibles.*

*Como así también se continuará fortaleciendo al Consejo Provincial de la Mujer, creado en el año 2014, con el fin de potenciar el trabajo que se viene realizando y lograr una mayor integración de las mujeres del interior de la Provincia.*

*En el calendario anual hay dos fechas muy significativas e importantes, que se constituyen en momentos propicios para congregarse a todas las organizaciones y miembros de la comunidad que trabajan, o les interesan, las temáticas de género, oportunidades para desarrollar las tareas de capacitación, concientización y prevención prevista por este organismo.*

*Una de ellas es el 8 de Marzo Día Internacional de la Mujer, en el cual se llevará a cabo una feria de organizaciones e instituciones que trabajan en beneficio de las mujeres, instituida en el año 2013 por su amplia convocatoria y productividad, y que en el año 2014 reunió 10.000 personas.*

*La siguiente conmemoración es el Día 25 de Noviembre, Día Internacional de la No Violencia hacia la Mujer, donde se llevará a cabo un concurso de cortos cinematográficos y de proyectos de organizaciones sociales para desarrollar en el 2016 en el ámbito comunitario.*

<b>DENOMINACION</b>	<b>META FISICA</b>		<b>EJECUCION DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	
<i>Atención integral a personas que sufren violencia familiar.</i>	<i>Personas</i>	<i>400</i>	<i>Anual</i>
<i>Intervenciones de asesoramiento, admisiones entrevista domiciliarias, gestión de recursos.</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>2.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Campañas publicitarias de difusión y prevención.</i>	<i>Campañas</i>	<i>3</i>	<i>Anual</i>
<i>Realización de Eventos en conmemoración de días especiales referidos a las temáticas del Programa.</i>	<i>Eventos</i>	<i>2</i>	<i>Anuales</i>
<i>Conformación y funcionamiento del Consejo Provincial de la Mujer.</i>	<i>Consejo formado y funcionando</i>	<i>2</i>	<i>Mensual</i>

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>558.984</i>	<i>558.984</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>40.000</i>	<i>40.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>50.000</i>	<i>50.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>511.435</i>	<i>511.435</i>
<b>TOTAL</b>	<b>1.160.419</b>	<b>1.160.419</b>

**Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL**

**Unidad Ejecutora N° 13: Subprograma Mujer y Comunidad**

**Programa N° 19: Mujer y Comunidad**

**Subprograma N° 01: Jardines Maternales**

*Los Jardines Maternales tienen como misión fomentar el desarrollo integral de niños y niñas (entre 45 días y cuatro años de edad) pertenecientes a familias en situación de vulnerabilidad social.*

*En ellos se desarrollan actividades de formación, recreación y cuidado de acuerdo a la etapa del desarrollo evolutivo, cognitivo, socioafectivo y psicomotriz de cada niño. Asimismo, se le brinda el desayuno y el almuerzo; y se desarrollan acciones de prevención y protección de la salud.*

*La supervisión de estas instituciones es llevada a cabo por un equipo, quien además brinda asistencia técnica y asesora a sus respectivas asociaciones cooperadoras.*

*Para este periodo presupuestario se prevé crear dos Jardines Maternales, uno en la Localidad de Justo Daract y otro en la ciudad de la Punta, dado el crecimiento de estos dos polos poblacionales y la evidente necesidad de contar con este servicio.*

*Para desarrollar estas tareas es fundamental formar, capacitar y actualizar a los recursos humanos que los integran de modo continuo, lo cual se lleva a cabo a través de un "Plan Anual de Capacitación". En el año 2015 se prevé capacitar en las siguientes temáticas: "Yoga en la primera infancia", "Pedagogía de la ternura", "Liderazgo en grupos de niños pequeños" y "Promoción de la creatividad".*

*Esta área organiza anualmente la conmemoración del 17 de Julio "Día Provincial de los Jardines Maternales", instituida desde el año 2012, con el objetivo de mantener viva la historia de los jardines, reconocer la valorable labor que realizan y difundir este servicio en la comunidad. Además, esta oportunidad es propicia para realizar actividades en el cumplimiento de los objetivos generales que guían el funcionamiento de los jardines. En el año 2015 se planifica realizar un*



encuentro con todos los niños y niñas de los Jardines Maternales de la Provincia, donde se realizarán actividades recreativas y lúdicas, dado que en año 2014 se realizó la entrega de equipamiento lúdico – didáctico.

El ente de Fiscalización reglamentado por Decreto Nº 954-MIS-2014 Ley II-0836-2013, tendrá a su cargo la supervisión de las condiciones ambientales asistenciales y psicopedagógicas de las instituciones que atienden el grupo poblacional comprendido por la presente Ley y su aplicación.

<b>DENOMINACION</b>	<b>META FISICA</b>		<b>EJECUCION DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	
Funcionamiento, coordinación, organización y supervisión de jardines maternales en San Luis y Villa Mercedes.	Jardines Maternales	9	Anual
Atención de niños en situación de vulnerabilidad.	Niños Inscriptos	470	Anual
Talleres para Padres.	Talleres	8	Mensual
Realización de eventos en conmemoración Día de los Jardines Maternales.	Eventos	2	Anual

**Indicadores:**

- 1- Cantidad de niños atendidos en situación de vulnerabilidad / Población objetivo.

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
3- Servicios No Personales	60.000	60.000
5.1- Transferencias	488.565	488.565
<b>TOTAL</b>	<b>548.565</b>	<b>548.565</b>

**Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL**

**Unidad Ejecutora N° 14: Programa Derechos y Garantías Constitucionales**

**Programa N° 20: Derechos y Garantías Constitucionales**

*El Programa Derechos y Garantías Constitucionales, es el impulsor y coordinador en la implementación de políticas públicas enmarcadas en los derechos reconocidos a los ciudadanos por nuestra Constitución Nacional, considerados como un piso sobre el cual nuestra Constitución Provincial establece mayores y mejores derechos y garantías, tal como se consagran con la enmienda constitucional del año 2011 en su Art. 11 Bis.*

*En este afán de proponer un horizonte de acciones que profundicen lo que este proyecto político ha sabido consagrar desde el año 1983 a la fecha, surge claramente que son las herramientas de prevención y concientización en la defensa de los derechos y garantías, los que sin duda, muestran los mejores resultados.*

*Asumiendo una política inclusiva, preventiva y concientizadora, uno de los objetivos del programa es la capacitación y asesoramiento legal sobre Derechos y Garantías Constitucionales a todos los ciudadanos que así lo requieran, así como también la difusión y concientización a través de campañas publicitarias de los Derechos y Garantías, procurando de esta manera evitar cualquier tipo de discriminación.*

*Estas acciones que de ninguna manera pueden ser aisladas, implica un contínuo de eventos como seminarios, conferencias, charlas y publicidades que propenden a la efectividad en la defensa y promoción de los derechos de los ciudadanos.*

*Con la sanción de la Ley I-0715-2010 de creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos, queda plasmada la inequívoca voluntad del Gobierno de la Provincia de San Luis de implementar una política de estado irrenunciable de respeto y protección de los derechos humanos, abordándolo a través de diferentes organismos, considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo, tienen*

*por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana y en especial la puntana.*

*Nos conmina, esta institucionalidad, para el año 2015 a promover la reunión plenaria del Instituto Provincial de Derechos Humanos en la pluralidad de su integración a través de la participación en organismos federales de derechos humanos.*

<b>META FISICA</b>			
<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Participación en Organismos Federales de Derechos Humanos.</i>	<i>Reuniones Plenarias</i>	<i>4</i>	<i>Anual</i>
<i>Campañas de difusión y concientización de Derechos y Garantías Constitucionales.</i>	<i>Campañas de difusión y concientización</i>	<i>4</i>	<i>Anual</i>
<i>Jornadas y Capacitaciones.</i>	<i>Personas</i>	<i>1.500</i>	<i>Anual</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>5.355.499</i>	<i>5.355.499</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>7.000</i>	<i>7.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>12.000</i>	<i>12.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>10.000</i>	<i>10.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>5.384.499</b>	<b>5.384.499</b>

**Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL**

**Unidad Ejecutora Nº 14: Programa Derechos y Garantías Constitucionales**

**Programa Nº 21: Comisión de Derechos Humanos**

*La Comisión de Derechos Humanos fue creada mediante Decreto Nº 688-JG-2001, su creación respondió a la necesidad de fortalecer el desarrollo de políticas para incrementar y velar por la programación, ejercicio y defensa de los derechos humanos.*

*El fundamento sustancial de la comisión, parte de la idea de que todo ser humano puede realizarse en plenitud en un ambiente exento del temor y marginalidad, debiendo crearse las condiciones que posibiliten el goce de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como sus derechos civiles y políticos, entendiendo, además, que es responsabilidad del Estado remover los obstáculos que limitan de hecho la libertad y la igualdad de los ciudadanos, impidiendo su pleno desarrollo como personas.*

*La actividad principal de la Comisión de Derechos Humanos se encuentra encaminada a la asistencia, cooperación, asesoramiento, intervención y gestión de aquellos grupos considerados vulnerables en el contexto social en que el ciudadano se encuentra inmerso, que lo torna sensible por su propia condición a ser objetos del menoscabo y/o desconocimiento de su calidad de ser humano.*

*Logra dar respuesta eficiente y suficiente a las problemáticas que se atienden y gestionan, los recursos presupuestarios que se encomiendan para el cumplimiento de los objetivos asumidos.*

*Es fundamental incrementar la promoción y difusión de los Derechos Humanos, mediante campañas de sensibilización de la opinión pública, y educación a fin de prevenir eventuales violaciones a los derechos como así también instar para que se cumplan los Tratados y Normas Nacionales e Internacionales de Derechos Humanos.*

*Esta Comisión tiene a su cargo como asignación importante la gestión y ejecución del presupuesto imputado para el transporte destinado a trasladar*

*familiares de las personas privadas de su libertad de la ciudad de Villa Mercedes y de otras provincias.*

*Estos traslados se efectivizan todos los fines de semana, tanto los días sábados como los domingos, con el objetivo de garantizar el vínculo familiar de las personas que se encuentran privadas de su libertad, tanto penados como procesados, y contribuir en su proceso de reinserción social de sus lazos familiares y afectivos, y la posibilidad de su reinserción laboral plena.*

*Se creó, según Ley VI-681-2009 el Registro Provincial y Banco de ADN de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual y por Decreto N° 728-MGJyC-2010, el registro funcionará en el ámbito de esta Comisión.*

*Funciona, asimismo en este mismo ámbito la Procuración Penitenciaria Provincial, ejercida por un profesional con matrícula del foro local, cuya función esencial es la de asistir técnicamente y de modo personalizado a las personas privadas de libertad en el ámbito penitenciario, como asimismo en el Poder Judicial, controlando la tramitación de las respectivas causas y gestionando en los diferentes organismos públicos provinciales o federales los trámites que así lo requieran.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Audiencias recibidas en Comisión de Derechos Humanos.</i>	<i>Audiencias – Personas Atendidas</i>	<i>2.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Gestión en casos tomados e intervenciones en situaciones de vulnerabilidad social, cultural y económica.</i>	<i>Casos Comisión de Derechos Humanos</i>	<i>1.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Registro y Bancos de ADN de condenados por delitos contra la integridad sexual.</i>	<i>Agente de Aplicación</i>	<i>100</i>	<i>Anual</i>
<i>Gestión y control para traslados de familiares de personas privadas de libertad de Villa Mercedes - San Luis.</i>	<i>Traslado de familiares Villa Mercedes-San Luis-Villa Mercedes</i>	<i>9.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Gestión y Control para traslados de familiares de internos alojados en el Servicio Penitenciario Provincial de otras provincias argentinas.</i>	<i>Traslados</i>	<i>400</i>	<i>Anual</i>
<i>Gestión y Control para traslados de familiares de personas privadas de libertad en Complejo Pampa de las Salinas.</i>	<i>Traslados</i>	<i>100%</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Gestión, consulta de causas judiciales de ejecuciones penales en Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial.</i>	<i>Causas</i>	<i>1.200</i>	<i>Anual</i>
<i>Traslado ciudad de Villa Mercedes para gestión, impulso y presentaciones judiciales en la Segunda Circunscripción Judicial.</i>	<i>Traslado Segunda Circunscripción Judicial</i>	<i>100</i>	<i>Anual</i>
<i>Asistencia, asesoramiento y atención de colectividades extranjeras residentes en la Provincia de San Luis.</i>	<i>Colectividades</i>	<i>70</i>	<i>Anual</i>

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>16.000</i>	<i>16.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>13.000</i>	<i>13.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>15.000</i>	<i>15.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>750.000</i>	<i>750.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>794.000</b>	<b>794.000</b>

**Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL**

**Unidad Ejecutora N° 14: Programa Derechos y  
Garantías Constitucionales**

**Programa N° 22: Centro de Atención a la Víctima San Luis,  
Villa Mercedes y Concarán**

*Su misión fundamental es acompañar la evolución de las instituciones públicas en salvaguarda de los Derechos Humanos y Garantías Constitucionales.*

*Su función es asistir integralmente brindando asistencia psicosocial y asesoramiento legal, a toda persona que resulte víctima de la comisión de un delito que dañare a su persona, siendo de especial consideración aquellos colectivos sociales históricamente más desfavorecidos por su condición social, cultural y de género: mujeres, niños y niñas, personas con alguna discapacidad y de la tercera edad. Las intervenciones se orientan hacia el abordaje social con las víctimas, sus familiares, espacios de socialización laboral, social y cultural, asesoramiento legal y asistencia psicológica, implementadas a partir de admisiones en sede y domiciliaria, entrevistas psicológicas y sociales domiciliarias, gestión de recursos sociales, incorporación a beneficios sociales y previsionales provinciales y nacionales, acompañamiento jurídico y tareas de abogacía, seguimiento de expedientes judiciales e información a las víctimas, coordinación de acciones con comisarías y juzgados, entrevistas de orientación contención y asistencia psicológica.*

*Este programa tiene previsto en la ley de creación el funcionamiento en cada una de las circunscripciones judiciales. Comenzó sus actividades con la delegación San Luis, en el año 2007 y en Villa Mercedes en el 2008; la tarea pendiente es la organización, conformación e implementación del Centro de Asistencia a la Víctima del Delito sede Concarán Tercera Circunscripción Provincial, con el propósito de descentralizar la intervención, dando así respuesta a la problemática en todo el territorio provincial.*

*Desde su puesta en marcha se han brindado en sus sedes aproximadamente 5.000 prestaciones anuales (sociales, psicológicas y jurídicas) a personas víctimas de delito y a sus familiares, además de actividades de extensión*



*como talleres preventivos y participación en eventos nacionales y provinciales ligados a las problemáticas victimológicas.*

*Se pretende la articulación de los mecanismos legales a fin de conformar y fortalecer la Red de Contención a la Víctima con áreas de seguridad, justicia, educación y salud provinciales y municipales, como así también con ONG's dedicadas a la atención de la problemática derivada de la comisión de delitos, para la elaboración y puesta de programas y proyectos conjuntos.*

*Para promover y programar espacios de formación y capacitación destinados a los distintos recursos humanos que asisten a las víctimas del delito, se dictarán cursos y talleres a fin de instrumentar acciones adecuadas a la prevención y abordaje en materia de violencia.*

*Así también se tiene previsto la organización de jornadas y distintas actividades de prevención, asistencia y restitución de derechos de las víctimas de delito:*

*Primer encuentro regional de oficinas que asisten a las víctimas de trata de personas y explotación sexual.*

*Las provincias convocadas serian San Juan, La Rioja, Mendoza, Córdoba y la Pampa.*

*El objetivo es generar un espacio regional para el diálogo entre oficinas y equipos de trabajo abocados a la orientación, el acompañamiento y la contención de las personas víctimas de los delitos citados.*

*El espacio propuesto por la Provincia de San Luis será el propicio para el abordaje de diversos temas referidos a estas problemáticas, se revisen los avances en la prestación de servicios y se diseñen líneas de intervención interprovinciales.*

*Lanzamiento en gestión asociada con el IFDC de las Jornadas de Capacitación Docente en Temáticas Victimológicas con puntaje docente y apoyo de la plataforma virtual para asistentes del interior de la Provincia.*

*Los docentes ocupan un lugar privilegiado para ayudar a difundir las necesarias acciones de prevención en problemáticas complejas como el ASI, Trata de Personas, Explotación Sexual, violencia de género debido a:*

*Su contacto cotidiano con alumnos y alumnas, circunstancia que les permite, en ocasiones, percibir oportunamente violaciones de derechos.*

*La alta valorización como referentes que tienen entre los niños, niñas y adolescentes.*

*Su compromiso en el cuidado de sus alumnos y alumnas.*

*Por ello se considera necesario fomentar instancias de capacitación centradas en el objetivo de generar un espacio de reflexión, debate e intercambio de conocimientos y experiencias, que permitan reflexionar sobre el rol docente en esas situaciones complejas y su interrelación con otras instituciones.*

*Lanzamiento de la guía "BULLYING, que tiene por objetivo ofrecer a las niñas y niños con un discurso accesible a su comprensión y centrado en su cotidianeidad, estrategias concretas de cómo reaccionar y qué hacer frente a los episodios de violencia escolar.*

*Es un texto accesible y plural que aborda una problemática desde los recursos de las víctimas y testigos del bullying, está construida a partir del aporte multidisciplinario de las diversas áreas del CAVD.*

*Lanzamiento de la "Guía Para el Tratamiento Periodístico Adecuado de las Víctimas de Delitos"*

*Cada vez que una víctima cuenta su testimonio frente a los medios de comunicación, revive el trauma del hecho, lo que muchas veces provoca un retroceso en su proceso de reparación. Sabemos que nadie busca profundizar el dolor de las víctimas en el ejercicio de su profesión como abogado, perito, fiscal o periodista, pero también estamos conscientes que cada declaración es una nueva victimización, lo que remarca la necesidad de contar con un instrumento de apoyo y consulta para la tarea cotidiana de los periodistas, que sintetice un conjunto de herramientas prácticas y de información para que los comunicadores estén en*

*mejores condiciones de incorporar un enfoque de derechos en la cobertura que realizan sobre delitos y las consecuencias sobre sus víctimas.*

*Esta guía para el trabajo periodístico debe constituirse en un esquema conceptual, reflexivo y operativo para incorporar el enfoque de derechos en la información sobre el testimonio e imagen de las víctimas de delitos en los medios.*

*Debe convertirse en una herramienta que sirva para analizar, pensar y accionar un periodismo comprometido con las problemáticas victimológicas y contribuir a la calidad en los debates públicos sobre esta temática en nuestra Provincia.*

*No pretende ser un instructivo rígido con rigor de ley, sino orientar al profesional para una cobertura que, en el marco de la libertad de expresión propia de un estado de derecho, no pierda de vista las restricciones que impone la legislación vigente para proteger otras garantías, como la integridad física y psicológica de las víctimas de delitos de San Luis.*

*Incorporación de la Cátedra de Victimología y Derechos Humanos en el Instituto Superior de Seguridad Pública "Coronel Juan Pascual Pringles" a los efectos de dar cumplimiento al decreto reglamentario N° 810 de la Ley N° I-0010-2004 de "Creación del Centro de Asistencia a la Víctima del Delito" se realizará un convenio con el Instituto de Seguridad Pública a fin de crear la cátedra libre a cargo de los especialistas en victimología, integrantes del CAVD.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Asistencia psicológica a víctimas del delito y sus familiares.	Personas Asistidas	4.000	Anual
Trabajo social con víctimas del delito y sus familiares.	Personas Asistidas	2.600	Anual
Asesoramiento legal a víctimas del delito y a sus familiares.	Personas Asistidas	3.100	Anual
Formación profesional del equipo técnico.	Cursos – Jornadas – Talleres- Congresos	80	Anual
Campañas de difusión, concientización y comunicación social.	Campañas	120	Anual
Capacitaciones a salud, educación, policía, otras entidades que trabajen con niños y adolescentes.	Capacitaciones	600	Anual
Abordaje en asistencia a la víctima de delito de trata y explotación sexual (Directrices Nacionales y Ley Provincial X-0834/12).	Asistencia psicológica, social y jurídica	200	Anual
Realización y participación de eventos para fortalecer red de contención a la víctima y difusión del centro.	Eventos	10	1º Trimestre y Anual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
2- Bienes de Consumo	25.900	25.900
3- Servicios No Personales	260.000	260.000
4- Bienes de Uso	26.000	26.000
<b>TOTAL</b>	<b>311.900</b>	<b>311.900</b>

**Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL**

**Unidad Ejecutora N° 15: Programa Inclusión Social**

**Programa N° 23: Plan de Inclusión Social**

*El Plan de Inclusión Social tiene por objeto, en primer lugar, crear las condiciones y el acompañamiento necesarios para que cada beneficiario pueda conseguir un trabajo mejor, y en segundo término brindar contención y capacitación a personas que por su avanzada edad o situación física no puedan realizar trabajos formales y que se ubican en talleres de artesanías donde aprenden a confeccionar diversos tipos de artesanías en lo cual invierten su tiempo laboral y generan así una salida que posibilite algún ingreso extra comercializando sus creaciones.*

*Para ello el programa velará por la actualización constante de las bases de datos y cruces informáticos permanentes que permitan atender adecuadamente los nuevos casos de extrema vulnerabilidad social que se presenten y que puedan ser incluidos en el Plan Social mencionado mediante el protocolo administrativo ya instaurado.*

*En el sentido de aplicar la cultura del trabajo se trabajará en forma conjunta con el Programa Inserción Laboral para presentar beneficiarios posibles miembros de Cooperativas de Trabajo, de nuevos convenios de capacitación o en su máximo punto de incorporación.*

*A los beneficiarios en talleres se les dictarán capacitaciones en distintas especialidades de artesanías a 500 de ellos para que aprendan una nueva especialidad y puedan lograr un ingreso extra con sus productos.*

*También se prevé implementar un programa de ejercicios físicos periódicos con rutinas adecuadas para cada tipo de físico con el objeto de que mantengan sus cuerpos en movimiento y en total sintonía con la filosofía del deporte como herramienta fundamental del desarrollo corporal y espiritual.*

*Con el mismo objetivo de contención se continuará con el plan de puesta en valor y mejoramiento de las condiciones edilicias y de trabajo de las distintas sedes de los más de 40 talleres de toda la Provincia, comenzando con las ciudades de San Luis y Villa Mercedes las que se iniciaron durante 2013 y se continuaron en 2014. Estas tareas se formalizarán mediante convenios a tal efecto con las instituciones propietarias de los diversos salones.*

*Se continuará con la política de organizar y favorecer encuentros para que los artesanos puedan exhibir y eventualmente ubicar sus productos para lo cual también se gestionará la instalación de lugares fijos de muestra en las principales localidades de la Provincia y se asegurará la participación de los mismos en los principales eventos que desarrolle el Poder Ejecutivo Provincial.*

<b>META FISICA</b>			
<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Contención de las personas incluidas en el Plan de Inclusión Social.</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>9.754</i>	<i>Anual</i>
<i>Talleres de capacitación artesanía.</i>	<i>Artesanos</i>	<i>400</i>	<i>2º Semestre</i>

	<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>Monto</b>
01	<i>Trabajo por San Luis</i>	<i>176.284.126</i>
02	<i>Reconocimiento a los Héroes de Malvinas de la Provincia de San Luis</i>	<i>3.703.717</i>
	<b>TOTAL</b>	<b>179.987.843</b>

## CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	2.855.319	2.855.319
<i>2- Bienes de Consumo</i>	260.000	260.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	250.000	250.000
<i>4- Bienes de Uso</i>	160.000	160.000
<i>5.1- transferencias</i>	179.317.843	179.317.843
<b>TOTAL</b>	<b>182.843.162</b>	<b>182.843.162</b>

**Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL**

**Unidad Ejecutora N° 16: Subprograma Forestación y Mantenimiento de  
Predios y Espacios Públicos**

**Programa N° 24: Forestación San Luis**

*El Subprograma de Forestación y Mantenimientos de Predios y Espacios Públicos tiene como ejes de trabajo la ejecución de la forestación, el mantenimiento, limpieza de autovías, predios públicos y accesos provinciales.*

*Asimismo en el ámbito provincial donde se requiera la realización del mantenimiento extendido a toda la Provincia, genera especies arbóreas en viveros, capacita su personal y colabora con los momentos de emergencia.*

**Acciones a desarrollar**

*En lo que se refiere a las tareas de forestación, blanqueo completo de paredes, puentes y mantenimiento de los mismos. Se requerirán los siguientes elementos:*

*Transporte de personal (cuadrillas forestales): será necesaria la contratación de vehículos que refuercen el traslado de las personas que realizarán las tareas de forestación.*

*Se continuará con el Plan Primera Impresión por lo que se realizarán la forestación y mantenimiento de los ingresos de más de 40 localidades en toda la Provincia.*

*Para ello es necesario el transporte de especies florales y arbóreas, transporte de personal y herramientas. Estas tareas se realizan en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente.*

*Se realizará el trabajo de mantenimiento de todos los parques provinciales que comprende desmalezado, limpieza y forestación de los espacios provinciales conjuntamente con el Ministerio de Turismo y Las Culturas.*

*Realizar los trabajos de desmalezamiento, limpieza y puesta en valor de los distintos predios provinciales que el Poder Ejecutivo determine.*



*Se realizarán trabajos en escuelas, espacios deportivos y entidades no gubernamentales que requieren de colaboración del Ministerio de Inclusión a través del Subprograma de Forestación y Mantenimientos de Predios y Espacios Públicos.*

*En total 15 viveros continuarán con acopio y producción de especies arbóreas en toda la Provincia.*

*Para la continuidad de sus tareas se requiere:*

*Infraestructura: para el armado de viveros y resguardo de las especies.*

*Herramientas: para realizar los procesos que permitan la utilización de los especies.*

*Indumentaria: para los beneficiarios que trabajan realizando todas las tareas dentro de los viveros.*

*Se continuará con el mantenimiento, restauración de las plazas y puesta en valor en distintas localidades de toda la Provincia.*

*Se realizarán las siguientes capacitaciones en las siguientes temáticas:*

*Podadores certificados.*

*Capacitación del desmalezamiento a maquinistas.*

*Se continuará con la asistencia a las localidades que se encuentran en crisis hídrica en la Provincia. Para ello camiones del ministerio transportarán agua a las diferentes localidades que se vean afectadas por la falta de agua, sobre todo los extremos norte y sur de la Provincia.*

<b>DENOMINACION</b>	<b>META FISICA</b>		
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Puesta en valor de plazas integradoras.</i>	<i>Plazas</i>	<i>70</i>	<i>Anual</i>
<i>Mantenimiento de parques provinciales.</i>	<i>Parques</i>	<i>5</i>	<i>Anual</i>
<i>Mantenimiento de viveros.</i>	<i>Viveros</i>	<i>15</i>	<i>Anual</i>

	<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>Monto</b>
01	<i>Plan Maestro Forestal</i>	4.050.000
	<b>TOTAL</b>	<b>4.050.000</b>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	256.017	256.017
2- Bienes de Consumo	1.000.000	1.000.000
3- Servicios No Personales	3.000.000	3.000.000
4- Bienes de Uso	50.000	50.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.306.017</b>	<b>4.306.017</b>

**Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL**

**Unidad Ejecutora Nº 17: Programa Cultura del Trabajo e  
Inserción Laboral**

**Programa Nº 25: Cultura del Trabajo e Inserción Laboral**

*La Inclusión Social, en la Provincia de San Luis es un derecho humano fundamental, y para su Gobierno una Política de Estado.*

*En ese marco el programa Cultura del Trabajo e Inserción Laboral promueve la implementación de las políticas tendientes a generar los procesos de formación y capacitación, con el fin de desarrollar las habilidades requeridas para incrementar las oportunidades de inserción laboral de los beneficiarios de nuestros planes sociales, considerando al trabajo como gran ordenador social y condición básica para el mejoramiento de la calidad de vida y superación personal.*

**Acciones a realizar**

*Proponer y llevar adelante la formación de los beneficiarios de planes sociales de la Provincia desde su formulación, desarrollo y hasta su finalización.*

*Acordar, coordinar y celebrar convenios de capacitación e incorporación con empresas, comercios, financieras, bancos y todo el sector del ámbito privado con el objeto de lograr la incorporación de nuestros beneficiarios, a un trabajo formal.*

*Generar convenios de cooperación y capacitación con los distintos organismos de gobierno y municipios tendientes a complementar el objeto precedentemente expresado.*

*Fomentar la creación conformación y consolidación de Cooperativas, orientando las mismas hacia los sectores demandantes, públicos o privados, procurando la sustentabilidad de las mismas, brindando a su vez asesoramiento y guía en su evolución, como así la provisión inicial de herramientas e insumos facilitando el tránsito por su etapa de lanzamiento.*

*Establecer un vínculo con el sector privado y municipios que incentive en ellos la responsabilidad social, tendiente a generar su participación en la inclusión social de todos aquellos ciudadanos que la autoridad de aplicación califique como*

*socialmente excluidos, pretendiendo formar de esta manera una red de incluyentes socialmente responsables.*

**Objetivos**

*Creación, asesoramiento y seguimiento de Cooperativas de Trabajo.*

*Suscripción de convenios de capacitación con empresas.*

*Suscripción de convenios de incorporación de beneficiarios al mercado laboral formal privado.*

*Detección de oficios demandados con el objeto de direccionar las capacitaciones.*

*Diseño y dictado de cursos de capacitación a beneficiarios de planes sociales.*

*Convenios de formación teórico práctico con gremios y fundaciones.*

*Construcción hasta tercera etapa de cinco, correspondientes a la Escuela de Capacitación en el predio del Ministerio de Inclusión Social.*

<b>DENOMINACION</b>	<b>META FISICA</b>		
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Convenios de formación.</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>950</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Convenios de incorporación.</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>200</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Cursos Escuela de Capacitación.</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>500</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Capacitación de colaboración con Empresas.</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>400</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Proyectos Integral Inclusivo (11 Bis)</i>	<i>Sujetos Incluyentes</i>	<i>30</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Formación de Cooperativas.</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>700</i>	<i>Trimestral</i>

**Indicadores:**

- 1- Cantidad de beneficiarios incorporados a la economía formal (Empresas) / Total de beneficiarios del Plan de Inclusión Social.
- 2- Porcentaje de incremento de cooperativas formadas respecto al año 2014.

	<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>Monto</b>
01	Cultura del Trabajo e Inserción Laboral	7.580.000
	<b>TOTAL</b>	<b>7.580.000</b>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1- Rentas Generales</b>
1- Personal	2.599.610	2.599.610
2- Bienes de Consumo	1.560.000	1.560.000
3- Servicios No Personales	2.000.000	2.000.000
4- Bienes de Uso	900.000	900.000
5.1- Transferencias	2.600.000	2.600.000
5.2- Transferencias	520.000	520.000
<b>TOTAL</b>	<b>10.179.610</b>	<b>10.179.610</b>

*JURISDICCION 22*

***MINISTERIO DE LA VIVIENDA***

**INDICE**

---

*Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE LA VIVIENDA*

*Política Presupuestaria*

*Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas de Vivienda*

*Programa Nº 16: Escrituración Planes de Vivienda*

*Unidad Ejecutora Nº 11: PROGRAMA CONSTRUCCION SOLIDARIA*

*Programa Nº 17: Construcción Solidaria*

*Unidad Ejecutora Nº 12: PROGRAMA POLITICA HABITACIONAL*

*Programa Nº 18: Promoción y Desarrollo de Políticas Habitacionales y Escrituración*

*Unidad Ejecutora Nº 13: PROGRAMA ADMINISTRACION DE LA VIVIENDA*

*Programa Nº 19: Fiscalización, Administración y Adjudicación de Viviendas*

*Unidad Ejecutora Nº 14: PROGRAMA PLANEAMIENTO Y GESTION DE RECURSOS*

*Programa Nº 20: Gestión, Planificación e Información Habitacional*

**Jurisdicción 22: MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

**Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de la Vivienda**

*Política Presupuestaria*

*La política habitacional es uno de los principales pilares del Gobierno de la Provincia, siendo la misma federal y plural ya que tiene en cuenta la condición económica de todos los sectores, otorgando el acceso a la misma por medio de diferentes planes habitacionales.*

*Se incorpora a los planes de vivienda que se construyen por medio de Obras Públicas la Construcción Solidaria, ejecutada por el Ministerio de la Vivienda, que tiene como objetivo el otorgamiento de terrenos y materiales para la autoconstrucción, contando con la colaboración del Ministerio de Inclusión Social y de los Municipios.*

*Entre sus funciones se encuentran las siguientes*

*Formular, aprobar, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas de alcance provincial aplicables en materia de vivienda, urbanismo, construcción, saneamiento y promoción, conforme a los establecido en la Ley Provincial de Política Habitacional N° I-0802-2012.*

*Generar vínculos con la comunidad, brindando herramientas de contacto a los administrados en materia de políticas habitacionales, orientando la atención al público eficiente y de calidad para satisfacer las necesidades del ciudadano.*

*Priorizar la adquisición de materiales elaborados localmente, promoviendo así el mercado y la economía de la Provincia, suscitar la manufactura de materiales a utilizar en la construcción por parte de beneficios de inclusión social, internos penitenciarios y Nuevas Empresas de Jóvenes Sanluisenses.*

*Ejecutar la logística en la distribución de materiales, certificación de avance de obra y el asesoramiento técnico en la construcción de viviendas por medio de los adjudicatarios en el marco del Plan Solidaridad de autoconstrucción creado por Decreto N° 362-MISyPH-2012.*



*Desarrollar estrategias para hacer efectivo uno de los principios fundamentales del Estado Provincial que es la justicia social, ya que el acceso a la vivienda digna no es un lujo de quien pueda tenerla, sino un derecho de quien la necesita.*

*Ejecutar la escrituración de las viviendas sociales que aún no la han concretado.*

*Coordinar los censos y auditorías en materia habitacional por intermedio del Programa Política Habitacional en conjunto con otras áreas de incumbencia.*

*Promover la vinculación y cooperación con los distintos organismos relacionados con la Política Habitacional.*

*Generar acciones tendientes a la regularización de títulos inmuebles ocupados por viviendas urbanas de la Provincia de San Luis.*

*En pos de un contacto con las realidades de cada localidad, el Ministerio de la Vivienda se acercará a las familias beneficiarias todos los fines de semana a través de las visitas de obra masivas y también en cada localidad donde se construyan viviendas del Plan Progreso y Sueños.*

*Sumar recorridos en todo el territorio provincial con el "Móvil de Viviendas" acercando a los barrios de las ciudades principales y a todas las localidades de la Provincia el Plan "Mi Casa Mi Escritura" y el Plan "Mi Cuota al Día", siendo éste último muy difícil de acceder en aquellas localidades donde no existan delegaciones de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.*

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCION 22: MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

<i>Jurisdicción</i>					
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					<i>Importe</i>
<b>22</b>				<b>Ministerio de la Vivienda</b>	<b>23.354.415</b>
	<b>10</b>			<b>Ministerio de la Vivienda</b>	<b>7.318.571</b>
		01-01		<i>Coordinación y Conducción de las Políticas de Vivienda</i>	4.068.571
			16	<i>Escrituración Planes de Vivienda</i>	3.250.000
	<b>11</b>			<b>Programa Construcción Solidaria</b>	<b>1.360.611</b>
			17	<i>Construcción Solidaria(*)</i>	1.360.611
	<b>12</b>			<b>Programa Política Habitacional</b>	<b>2.628.569</b>
			18	<i>Promoción y Desarrollo de Políticas Habitacionales y Escrituración</i>	2.628.569
	<b>13</b>			<b>Programa Administración de la Vivienda</b>	<b>8.329.566</b>
			19	<i>Fiscalización, Administración y Adjudicación de Viviendas</i>	8.329.566
	<b>14</b>			<b>Programa Planeamiento y Gestión de Recursos</b>	<b>3.717.098</b>
			20	<i>Gestión, Planificación e Información Habitacional</i>	3.717.098

(\*) El presupuesto de los materiales para el Plan Solidaridad se encuentra incluido en el Programa Construcción de Viviendas dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

**Jurisdicción 22: MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

**Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de la Vivienda**

**Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas de Vivienda**

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>3.121.371</i>	<i>3.121.371</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>95.000</i>	<i>95.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>600.000</i>	<i>600.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>65.000</i>	<i>65.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>187.200</i>	<i>187.200</i>
<b>TOTAL</b>	<b>4.068.571</b>	<b>4.068.571</b>

**Jurisdicción 22: MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

**Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de la Vivienda**

**Programa N° 16: Escrituración Planes de Vivienda**

Este Programa tiene como objetivo facilitar a los beneficiarios de planes de vivienda el acceso a la escritura de su casa, generando acciones tendientes a la regulación de títulos de los inmuebles ocupados por viviendas urbanas de la Provincia de San Luis.

<i>META FISICA</i>			
<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Escrituración de viviendas en toda la Provincia.</i>	<i>Viviendas</i>	<i>1.000</i>	<i>Anual</i>

**Indicadores:**

1- Escrituraciones realizadas / Cantidad de beneficiarios de planes de viviendas.

	<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>Monto</b>
01	<i>Plan Mi Casa Mi Escritura</i>	<i>3.250.000</i>
	<b>TOTAL</b>	<b>3.250.000</b>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>3.250.000</i>	<i>3.250.000</i>
	<b>TOTAL</b>	<b>3.250.000</b>

**Jurisdicción 22: MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

**Unidad Ejecutora N° 11: Programa Construcción Solidaria**

**Programa N° 17: Construcción Solidaria**

*Este Programa tiene como objetivo ofrecer las herramientas necesarias para autoconstrucción, coordinar la construcción, ampliación y refacción de las viviendas ejecutadas en el marco de la Ley N° I-0004-2004 (5759) de viviendas sociales, implementando planes de construcción y mejoramiento.*

*El Plan Solidaridad es una de las políticas públicas más importantes del Ministerio de la Vivienda y del Gobierno de la Provincia de San Luis. Este consiste en brindarle la posibilidad que familias con gran vulnerabilidad social y económica, puedan acceder a una vivienda digna, higiénica y segura. La particularidad del plan se centra en el criterio de autoconstrucción, esto significa que el gobierno le aporta a los beneficiarios de este plan el terreno, los materiales y los beneficiarios deben colaborar en la construcción de sus propias viviendas con la ayuda de trabajadores del Plan de Inclusión Social y el asesoramiento de técnicos de la construcción suministrados por el ministerio.*

*A los fines de generar un avance ordenado de la ejecución de las viviendas solidarias, se planificó dividir la construcción en etapas, que se detallan a continuación:*

*Etapa 1°: Incluye limpieza de terreno, nivelación, excavación de cimientos, armado de columnas y vigas, y llenado de cimientos.*

*Etapa 2°: Mampostería en elevación, capa aisladora, pintura asfáltica, mampostería en elevación con caídas y revoque grueso y cloacas.*

*Etapa 3°: Colocación de techos, aberturas, instalación de agua, gas, y electricidad.*

*Etapa 4°: Revoque fino, colocación de revestimientos y cerámicos, colocación de mesadas.*

*Etapa 5°: Colocación de artefactos sanitarios, cableado y pintura.*

<b>META FISICA</b>			
<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Terminación de viviendas en ejecución de Inclusión Social en toda la Provincia.</i>	<i>Adjudicaciones</i>	<i>60</i>	<i>Anual</i>
<i>Viviendas en ejecución B° Estrella del Sur ciudad de San Luis – 5° etapa (111 viviendas).</i>	<i>Certificaciones</i>	<i>111</i>	<i>1° y 2° trimestre</i>
<i>Entrega de viviendas B° Estrella del Sur ciudad de San Luis – 5° etapa (111 viviendas).</i>	<i>Adjudicaciones</i>	<i>111</i>	<i>1° y 2° trimestre</i>
<i>Viviendas nuevas a ejecutar B° Estrella del Sur ciudad de San Luis – 2°,3°,4° etapa (200 viviendas).</i>	<i>Certificaciones</i>	<i>600</i>	<i>Anual</i>
<i>Viviendas nuevas a ejecutar ciudad de Villa Mercedes– 1°,2°,3° etapa (100 viviendas).</i>	<i>Certificaciones</i>	<i>300</i>	<i>Anual</i>
<i>Viviendas nuevas a ejecutar en el interior de la Provincia (90 viviendas) 1°,2°,3° etapa.</i>	<i>Certificaciones</i>	<i>270</i>	<i>Anual</i>
<i>Viviendas en ejecución convenio con municipios interior de la Provincia–etapas 1°,2° (60 viviendas).</i>	<i>Certificaciones</i>	<i>120</i>	<i>Anual</i>
<i>Viviendas nuevas a ejecutar B° Estrella del Sur ciudad de San Luis – etapas 1°,2° (100 viviendas).</i>	<i>Certificaciones</i>	<i>200</i>	<i>Anual</i>
<i>Viviendas en ejecución Plan un Matrimonio y un Terreno en B° Estrella del Sur ciudad de San Luis – etapas 1°,2° (139 viviendas).</i>	<i>Certificaciones</i>	<i>278</i>	<i>Anual</i>
<i>Mejoras habitacionales mi primer techo.</i>	<i>Certificaciones</i>	<i>50</i>	<i>Anual</i>
<i>Viviendas Nuevas en B° Estrella del Sur y Localidades del Interior-1° etapa (311 viviendas).</i>	<i>Certificaciones</i>	<i>311</i>	<i>Anual</i>

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>1.312.611</i>	<i>1.312.611</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>16.000</i>	<i>16.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>32.000</i>	<i>32.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>1.360.611</b>	<b>1.360.611</b>

(\*) El presupuesto de los materiales para el Plan Solidaridad se encuentra incluido en el Programa Construcción de Viviendas dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

**Jurisdicción 22: MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

**Unidad Ejecutora Nº 12: Programa Política Habitacional**

**Programa Nº 18: Promoción y Desarrollo de Políticas Habitacionales y Escrituración**

*El Gobierno de la Provincia de San Luis promueve y desarrolla una política habitacional como eje fundamental para atender las necesidades básicas de todos y cada uno de los habitantes de la comunidad sanluiseña, con el objetivo claro e ineludible de facilitar el acceso a viviendas dignas a familias de menores recursos y a costos accesibles. Esto es posible a raíz de la adjudicación basada en parámetros socioeconómicos, establecidos en el Decreto Nº 74-MISyPH-2012, para satisfacer la demanda generada por el crecimiento demográfico de los últimos años.*

**Objetivo General**

*Establecer procesos de comunicación con aspirantes y postulantes a viviendas sociales, los inscriptos, pre-adjudicatarios y adjudicatarios, generando estrategias y soluciones habitacionales, dando mayor participación a los diferentes actores en su vínculo con el Ministerio de la Vivienda, dando continuidad a lo determinado por la Ley de Política Habitacional Nº I-0802-2012 y la Ley Provincial Nº I-0759-2011 Radicar Salud.*

**Objetivos Específicos**

*Fijar pautas estratégicas de información institucional relativa a las políticas públicas de vivienda.*

*Establecer procesos de comunicación con los inscriptos en planes habitacionales en curso, fijando lazos de convivencia y mayor participación en la generación de soluciones integrales para la comunidad.*

*Promover estrategias de urbanización de zonas y generación de nuevas soluciones habitacionales, tendientes a hacer efectiva la accesibilidad a viviendas.*

*Realizar censos en materia habitacional, coordinados con otras áreas de incumbencia.*



*Acciones a realizar*

*Asesorar personalmente consultas vinculadas a planes y soluciones habitacionales y tramites en general relacionados con la política habitacional.*

*Comunicación activa por todos los medios con los administrados e interesados, para brindar adecuadas respuestas satisfaciendo las inquietudes que se planteen.*

*Organizar e implementar las visitas de obra periódicamente en conjunto con los pre-adjudicatarios en el marco de los Planes Progreso y Sueños.*

<b>META FISICA</b>			
<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Realización de censos o auditorías en materia habitacional.</i>	<i>Censos o auditorías</i>	<i>1.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Realización de visitas de obra en distintas localidades de la Provincia.</i>	<i>Visitas</i>	<i>150</i>	<i>Anual</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>2.100.569</i>	<i>2.100.569</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>78.000</i>	<i>78.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>400.000</i>	<i>400.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>50.000</i>	<i>50.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>2.628.569</b>	<b>2.628.569</b>

**Jurisdicción 22: MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

**Unidad Ejecutora N° 13: Programa Administración de la Vivienda**

**Programa N° 19: Fiscalización, Administración y Adjudicación de Viviendas**

*Este Programa tiene entre sus fines lograr el efectivo cumplimiento de la legislación vigente en la Provincia respecto a la política habitacional implementada. Específicamente tiende al cumplimiento del fin social para el cual fue diseñado el Plan de Viviendas, que es que cada familia que no cuente con vivienda propia, tenga su vivienda digna. Esta exitosa política se lleva adelante en conjunto con las políticas sociales, el progreso, el cuidado del medio ambiente y el ordenamiento territorial.*

**Objetivos**

*Hacer cumplir las leyes y los requisitos para acceder a la vivienda.*

*Adjudicar y re adjudicar las viviendas, según la normativa vigente.*

*Proceder a desadjudicar a quien incumple con la habitabilidad y pago de la vivienda adjudicada.*

*Escriturar en los casos que corresponda, mientras se cumpla con los requisitos establecidos.*

*Realización de los contratos de adjudicación de los planes de viviendas.*

*Eximir anualmente del pago de la cuota de la vivienda a aquellos adjudicatarios que tengan entre los miembros de su grupo familiar a una persona con capacidades diferentes, y así lo solicite y compruebe.*

*Autorizar las cancelaciones de viviendas.*

**Acciones a realizar**

*Sistematización, carga y actualización de los datos de los planes de viviendas y de sus adjudicatarios.*

*Solicitud de informes a catastro, rentas, y registro de la propiedad inmueble entre otros, a fin de obtener la información idónea respecto de las viviendas y sus adjudicatarios.*

*Verificaciones y relevamientos en todo el territorio provincial, a fin de observar in situ las situaciones de las viviendas adjudicadas; los mismos serán realizados de oficio o a partir de denuncias recibidas en el programa.*

*Realización de encuesta socio ambientales por parte de asistentes sociales para establecer las situaciones habitacionales en el caso de readjudicación.*

*Dictaminar a través de las áreas legales.*

*Realizar los proyectos de decretos cumplimentando los procedimientos administrativos.*

<b>META FISICA</b>			
<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Readjudicación de viviendas.</i>	<i>Viviendas readjudicadas</i>	<i>300</i>	<i>Anual</i>
<i>Adjudicación de viviendas correspondientes a los planes sociales.</i>	<i>Viviendas a adjudicar</i>	<i>3.928</i>	<i>Anual</i>

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>8.054.046</i>	<i>8.054.046</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>65.520</i>	<i>65.520</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>160.000</i>	<i>160.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>50.000</i>	<i>50.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>8.329.566</b>	<b>8.329.566</b>

**Jurisdicción 22: MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

**Unidad Ejecutora N° 14: Programa Planeamiento y  
Gestión de Recursos**

**Programa N° 20: Gestión, Planificación e  
Información Habitacional**

*Este programa tiene como finalidad promover la vinculación, cooperación con los distintos organismos relacionados con la política habitacional, orientar los equipos técnicos de sistemas y gestión en el logro de objetivos ministeriales, promoviendo la división y complemento de tareas específicas.*

**Objetivos**

*Mantener contacto permanente con el Consejo Nacional de la Vivienda en cuanto a la participación de la Provincia mediante su representante.*

*Realizar tareas en equipo con la Dirección Provincial de Ingresos Públicos a los efectos de obtener la disponibilidad inmediata de información referente a estados de cuenta.*

*Controlar y auditar de manera permanente legajos de todos los aspirantes e inscriptos a los distintos planes de vivienda en cumplimiento de la Ley Provincial de Política Habitacional N° I-0802-2012.*

*Sistematizar el acceso a la vivienda en cumplimiento del Decreto N° 74-MISyPH-2012, que establece los anteriores objetivos para las preadjudicaciones y posteriores adjudicaciones.*

**Acciones a realizar**

*Implementar el sistema de georeferenciación de las viviendas entregadas por el estado, integrado por la información de la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales.*

*Emitir reportes de estado de deuda, calculando los índices comparativos correspondientes.*

*Actualizar base de datos existente a los fines de mantener vigente la información de beneficiarios, inscriptos o aspirantes.*

*Optimizar los procedimientos para el recupero de morosos y el seguimiento de la totalidad de las cuentas.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		<b>EJECUCION DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	
<i>Concluir el sistema de gestión.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>%100</i>	<i>Anual</i>
<i>Controlar y auditar los legajos de los inscriptos.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>%100</i>	<i>Anual</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>1.966.098</i>	<i>1.966.098</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>51.000</i>	<i>51.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.700.000</i>	<i>1.700.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>3.717.098</b>	<b>3.717.098</b>

*INSTITUCIONAL 1*

*JURISDICCION 23*

*UNIDAD EJECUTORA 10*

***OBLIGACIONES A CARGO***

***DEL TESORO***

*INDICE*

---

*Unidad Ejecutora Nº 10: OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO*

*Programa Nº 16: Comisiones Bancarias*



**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCION 23: OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO**

<i>Jurisdicción</i>					
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					
					<i>Importe</i>
<b>1-23</b>				<b>Obligaciones a Cargo del Tesoro</b>	<b>55.000.000</b>
	<b>10</b>			<b>Obligaciones a Cargo del Tesoro</b>	<b>55.000.000</b>
			16	<i>Comisiones Bancarias</i>	<i>55.000.000</i>

**Institucional 1**

**Jurisdicción 23: OBLIGACIONES A CARGO  
DEL TESORO**

**Unidad Ejecutora Nº 10: Obligaciones a Cargo  
del Tesoro**

**Programa Nº 16: Comisiones Bancarias**

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>55.000.000</i>	<i>55.000.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>55.000.000</b>	<b>55.000.000</b>

*INSTITUCIONAL 4*

*JURISDICCION 23*

*UNIDAD EJECUTORA 10*

***OBLIGACIONES A CARGO***

***DEL TESORO***

*INDICE*

---

*Unidad Ejecutora N° 10: OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO*

*Programa N° 16: Cancelación de Juicios*

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCION 23: OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO**

<i>Jurisdicción</i>					<i>Importe</i>
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					
<b>4-23</b>				<b>Obligaciones a Cargo del Tesoro</b>	<b>7.800.000</b>
	<b>10</b>		16	<b>Obligaciones a Cargo del Tesoro</b> <i>Cancelación de Juicios</i>	<b>7.800.000</b> 7.800.000

**Institucional 4**

**Jurisdicción 23: OBLIGACIONES A CARGO  
DEL TESORO**

**Unidad Ejecutora Nº 10: Obligaciones a Cargo  
del Tesoro**

**Programa Nº 16: Cancelación de Juicios**

APLICACIONES FINANCIERAS

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>7- Disminución de Pasivos</i>	<i>7.800.000</i>	<i>7.800.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>7.800.000</b>	<b>7.800.000</b>

*JURISDICCION 24*

*UNIDAD EJECUTORA 10*

***FISCALIA DE ESTADO***

*INDICE*

---

*Unidad Ejecutora Nº 10: FISCALIA DE ESTADO*

*Política Presupuestaria*

*Actividad Central Nº 01-01: Representación Jurídica - Administrativa del Estado*



**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCION 24: FISCALIA DE ESTADO**

<i>Jurisdicción</i>					<i>Importe</i>
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					
<b>24</b>				<b>Fiscalía de Estado</b>	<b>7.694.921,00</b>
	<b>10</b>			<b>Fiscalía de Estado</b>	<b>7.694.921,00</b>
		01-01		<i>Representación Jurídica – Administrativa del Estado</i>	<i>7.694.921,00</i>

**Jurisdicción 24: FISCALIA DE ESTADO**

**Unidad Ejecutora N° 10: Fiscalía de Estado**

**Actividad Central N° 01-01: Representación Jurídica –  
Administrativa del Estado**

*La función de esta unidad ejecutora es la siguiente*

*Asegurar el cumplimiento de la Constitución Nacional en toda la actividad del Estado, ejerciendo su papel de órgano de contralor legal, esta es una facultad legítima para accionar administrativamente o demandar judicialmente la inconstitucionalidad de las leyes, como así también de los decretos reglamentarios, resoluciones, contratos y otros actos administrativos contrarios a la ley magna nacional.*

*Es el único órgano que posee legitimación y personería para representar judicialmente a la Provincia, entes autárquicos, descentralizados o mixtos con mayoría estatal, ya sea en calidad de actor o demandado, en cuanto a los bienes públicos o privados y del patrimonio fiscal en general.*

*Tiene a su cargo la promoción y prosecución de todas las ejecuciones fiscales que debe iniciar la Dirección Provincial de Rentas, a tal efecto posee un departamento de ejecutores externos.*

*Representación Jurídica Administrativa Del Estado*

*Esta persona jurídica de derecho público es la encargada de defender los intereses de la Provincia: (Art. 237 de la Constitución de la Provincia de San Luis y por los Art. 19 y 20 de la Ley N° VI-0165-2004 (5723 \*R))*

*Sede Administrativa*

*Interviene como contralor constitucional de todo acto administrativo en donde estuvieran afectados los intereses patrimoniales provinciales, a través de la vista de ley que es la puesta en conocimiento del trámite para que este organismo emita su dictamen legal bajo pena de nulidad*

*Es parte legítima y necesaria en los juicios contenciosos administrativos.*

#### *Sede Judicial*

*La Fiscalía de Estado es parte legítima y necesaria en las controversias Judicial y/o administrativa en que se afecten los intereses provinciales para el recupero patrimonial de sus acreencias.*

*Dicha actividad se diferencia de acuerdo al origen de las mismas:*

*Apremios Dirección Provincial Ingresos Públicos (Juicios iniciados Por Fiscalía de Estado y que se han realizado Convenios de Pago).*

*Cobro de multas (Dirección de Transporte, Medio Ambiente, etc.)*

*Ejecución de Seguros de caución.*

*Ejecución de certificados de deudas emitidos por la Dirección Provincial De Ingresos Brutos.*

*Las tareas desplegadas en este sentido difieren según la situación del deudor, oscila desde un simple proceso ejecutivo hasta presentaciones para pedir la incorporación del pasivo en los procesos concursales, pasando por tareas en otras jurisdicciones provinciales y/o otros países, a los fines de notificar a las empresas infractoras de conformidad a sus domicilios sociales.*

*Emite certificados de no poseer juicios contra en estado provincial a las personas físicas o jurídicas a los fines de prestar servicios a distintas entidades de gobierno.*

*Estas actividades implican aportar recursos al Presupuesto del Estado Provincial, cuyo resultado va íntimamente ligado a la eficiencia de los recursos humanos y de la modernización de la infraestructura.*

**Objetivo**

*Ejercer en plenitud la defensa del Estado Provincial, asegurando el cumplimiento efectivo de las políticas generales que fijan en las áreas económicas, financieras y sociales.*

*Optimizar la defensa de los intereses afectados de cualquier ente centralizado, desconcentrado, descentralizado o mixto mediante la promoción o defensa de acciones legales.*

*Recuperar las acreencias del Estado mediante la promoción y prosecución de acciones judiciales a tales efectos.*

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>7.159.921</i>	<i>7.159.921</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>120.000</i>	<i>120.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>340.000</i>	<i>340.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>75.000</i>	<i>75.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>7.694.921</b>	<b>7.694.921</b>

*JURISDICCION 25*

***MINISTERIO DE GOBIERNO,***

***JUSTICIA Y CULTO***

**INDICE**

---

*Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO*

*Política Presupuestaria*

*Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de Políticas Generales del Ministerio*

*Programa Nº 16: Financiamiento Electoral Partidos Políticos 2015*

*Unidad Ejecutora Nº 11: PROGRAMA RELACIONES INSTITUCIONALES Y CULTO*

*Actividad Central Nº01-02: Coordinación, Control y Gestión Administrativa*

*Unidad Ejecutora Nº 12: DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS*

*Programa Nº 17: Inscripción, Registro y Clasificación de las Personas Físicas*

*Unidad Ejecutora Nº 13: DIRECCION PROVINCIAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE*

*Programa Nº 18: Registro de la Propiedad Inmueble*

*Unidad Ejecutora Nº 14: DIRECCION DE CONSTITUCION Y FISCALIZACION DE PERSONAS JURIDICAS Y COOPERATIVAS*

*Programa Nº 19: Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas y Cooperativas*

*Programa Nº 20: Cooperativas y Mutuales*

*Programa Nº 21: Registro Público de Comercio San Luis-Villa Mercedes*

*Unidad Ejecutora Nº 15: PROGRAMA RELACIONES MUNICIPALES Y ASUNTOS REGIONALES*

*Programa Nº 22: Mejoramiento Institucional de los Municipios*

*Unidad Ejecutora N° 16: PROGRAMA RELACIONES LABORALES*

*Programa N° 23: Relaciones Laborales*

*Programa N° 24: Multas Derecho del Trabajador*

*Programa N° 25: Fondo Riesgos del Trabajo*

*Unidad Ejecutora N° 17: PROGRAMA PUEBLOS PUNTANOS*

*Programa N° 26: Pueblos Puntanos*

*Unidad Ejecutora N° 18: PROGRAMA CONTROL DE GESTION*

*Programa N° 27: Control de Gestión*

***Jurisdicción 25: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO***

*Política Presupuestaria*

*La planificación estratégica definida pretende modernizar las Instituciones del Estado, coordinar las acciones con el Gobierno Nacional, Gobiernos Provinciales y Municipales.*

*Fomentar el progreso y calidad institucional de las Organizaciones No Gubernamentales, la Iglesia Católica, los otros Cultos y demás Entidades de bien común.*

*Nuestro propósito será perfeccionar las características sociopolíticas de la Provincia para que concuerden y se integren armónicamente con la Nación, a través de la orientación, atención, perfeccionamiento, actualización y cuidado del orden jurídico e institucional.*

*Las políticas presupuestarias a desarrollar:*

*\* Asegurar el efectivo respeto de los derechos y garantías políticas, económicas y sociales de los ciudadanos.*

*\* Acompañar al desarrollo, modernización e integración de los Municipios.*

*\* Favorecer la efectiva participación de las Organizaciones No Gubernamentales en las políticas de Gobierno.*

*\* Sostener las relaciones con los Poderes Legislativos y Judicial, el Consejo de la Magistratura e Instituciones Públicas en general.*

*\* Planificar y organizar los medios necesarios para lograr el efectivo cumplimiento de las Leyes de Trabajo.*

*\* Confeccionar y mantener actualizado con carácter enunciativo, un registro de carácter público de las Organizaciones Gremiales y Patronales existentes en la Provincia y las que se constituyan en el futuro.*



*\* Coordinar la función política del Poder Ejecutivo; modernizar las instituciones del Estado Provincial; intervenir en asuntos de orden institucional; límites de la Provincia y organización de su división política interna.*

*\* Aplicar regímenes legales vigentes sobre Estado Civil y Capacidad de las Personas, de la Nación y de la Provincia.*

*\* Centralizar y coordinar las relaciones del Poder Ejecutivo con los Municipios.*

*\* Control de Gestión y base de datos de planes y proyectos de gobierno.*

*\* Asistencia financiera a Organismos no Gubernamentales.*

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCION 25: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO**

Jurisdicción				Subprograma	Importe
Unidad Ejecutora					
Actividades					
Programa					
<b>25</b>				<b>MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO</b>	<b>59.261.018</b>
	<b>10</b>	01-01	16	<b>Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto</b> Coordinación y Conducción de Políticas Generales del Ministerio Financiamiento Electoral Partidos Políticos 2015	<b>11.240.841</b> 6.240.841 5.000.000
	<b>11</b>	01-02		<b>Programa Relaciones Institucionales y Culto</b> Coordinación, Control y Gestión Administrativa	<b>816.822</b> 816.822
	<b>12</b>		17	<b>Dirección Provincial de Registro Civil y Capacidad de las Personas</b> Inscripción, Registro y Clasificación de las Personas Físicas	<b>11.079.064</b> 11.079.064
	<b>13</b>		18	<b>Dirección Provincial Registro de la Propiedad Inmueble</b> Registro de la Propiedad Inmueble	<b>3.293.682</b> 3.293.682
	<b>14</b>		19	<b>Dirección de Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas y Cooperativas</b> Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas y Cooperativas Cooperativas y Mutuales Registro Público de Comercio San Luis-Villa Mercedes	<b>4.535.692</b> 3.598.692 900.000 37.000
			20		
			21		
	<b>15</b>		22	<b>Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales</b> Mejoramiento Institucional de los Municipios	<b>3.959.934</b> 3.959.934
	<b>16</b>		23	<b>Programa Relaciones Laborales</b> Relaciones Laborales Multas Derecho del Trabajador Fondo Riesgos del Trabajo	<b>5.348.988</b> 4.973.988 75.000 300.000
			24		
			25		
	<b>17</b>		26	<b>Programa Pueblos Puntanos</b> Pueblos Puntanos	<b>17.362.239</b> 17.362.239
	<b>18</b>		27	<b>Programa Control de Gestión</b> Control de Gestión	<b>1.623.756</b> 1.623.756

**Jurisdicción 25: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO**

**Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto**

**Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las  
Políticas Generales del Ministerio**

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	4.633.601	4.633.601
2- Bienes de Consumo	88.000	88.000
3- Servicios No Personales	275.000	275.000
4- Bienes de Uso	500.000	500.000
5.1- Transferencias	744.240	744.240
<b>TOTAL</b>	<b>6.240.841</b>	<b>6.240.841</b>

**Jurisdicción 25:** MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

**Unidad Ejecutora N° 10:** Ministerio de Gobierno, justicia y Culto

**Programa N° 16:** Financiamiento Electoral Partidos Políticos 2015

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
5.1- Transferencias	5.000.000	5.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>5.000.000</b>	<b>5.000.000</b>

**Jurisdicción 25: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO**

**Unidad Ejecutora Nº 11: Programa Relaciones Institucionales y Culto**

**Actividad Central Nº 01-02: Coordinación, Control y Gestión  
Administrativa**

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	777.822	777.822
2- Bienes de Consumo	9.000	9.000
3- Servicios No Personales	15.000	15.000
4- Bienes de Uso	15.000	15.000
<b>TOTAL</b>	<b>816.822</b>	<b>816.822</b>

***Jurisdicción 25: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO***

***Unidad Ejecutora Nº 12: Dirección Provincial de Registro Civil  
y Capacidad de las Personas***

***Programa Nº 17: Inscripción, Registro y Clasificación  
de las Personas Físicas***

*La Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas, es el organismo concentrador de instrumentos públicos concernientes al estado civil y capacidad de las personas domiciliadas y/o registradas en la Provincia.*

*Que dentro de las políticas implementadas por el Gobierno Provincial, donde la ejecución pública tiene que estar orientada a la actualización y aplicación de nuevas herramientas informáticas y tecnológicas, permitiendo una mejor gestión pública, dando continuidad a la modernización y digitalización de la Dirección Provincial de Registro Civil y Capacidad de las Personas.*

*En el ejercicio 2015 la Dirección Provincial de Registro Civil y Capacidad de las Personas tiene como objetivo central el mantenimiento y desarrollo de las políticas públicas ya implementadas, como así también el avance hacia el futuro, permitiendo al ciudadano involucrarse de manera ágil y eficaz con las políticas propuestas.*

*En el marco del crecimiento tecnológico digital de toma de datos biométricos, tendientes a todo tipo de trámite que se vincule con la documentación de las personas, será necesario adquirir equipos informáticos actualizados y dinámicos.*

*Actualizar paulatinamente el parque informático actual, por uno más moderno, procediendo a la adquisición de nueva tecnología.*

*Actualizar Documentos a los menores de ocho años y catorce años.*

*Contratación de servicio para dar continuidad a la digitalización de las actas que se encuentran en el archivo histórico de esta dependencia registral.*

*Mantenimiento, refacción, mejoras y adecuación edilicia de las diferentes dependencias que está Dirección posee.*

*Realización de operativos con la Unidad Móvil Digital del Registro Civil, lo que permitirá tomar trámites identificatorios en forma digital, abarcando todas las localidades y parajes que conforman la Provincia.*

*Jornadas de capacitación sobre las nuevas herramientas informáticas, para la toma de trámites documentales.*

*Actualización del Registro de Deudores Alimentarios Morosos y el Registro de los Ex Combatientes de Malvinas.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		<b>EJECUCION DE META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	
<i>Operativos en la ciudad de San Luis y delegaciones del interior.</i>	<i>Operativos</i>	<i>200</i>	<i>Anual</i>
<i>Estimación registrada de nacimientos.</i>	<i>Inscripciones</i>	<i>8.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Estimación registrada de matrimonios.</i>	<i>Inscripciones</i>	<i>5.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Copias de actas (Nacimientos, Matrimonios, Defunciones).</i>	<i>Actas</i>	<i>50.000</i>	<i>Anual</i>

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>	<b>4- Ingresos Registro Civil – Convenio ENCOTESA</b>
1- Personal	10.729.064	10.729.064	
2- Bienes de Consumo	90.000		90.000
3- Servicios No Personales	98.000		98.000
4- Bienes de Uso	162.000		162.000
<b>TOTAL</b>	<b>11.079.064</b>	<b>10.729.064</b>	<b>350.000</b>



***Jurisdicción 25: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO***

***Unidad Ejecutora Nº 13: Dirección Provincial Registro de  
la Propiedad Inmueble***

***Programa Nº 18: Registro de la Propiedad Inmueble***

*El objetivo del Registro de la Propiedad Inmueble es continuar con el proceso de optimización del servicio registral, implementando trámites Online, como así también continuará con la política de digitalización del Gobierno de la Provincia.*

*Acciones a Realizar*

*Continuar con el Régimen de Pasantías Rentadas en el marco del Convenio celebrado entre este Registro de la Propiedad Inmueble y la Universidad Católica de Cuyo; capacitando alumnos de las carreras de Abogacía y Escribanía.*

*Desarrollar el Programa (Software) para la registración de las Propiedades Horizontales (PH).*

*Continuar ampliando las aplicaciones en PORTAL PUNTANO; en donde se prevé agregar a los Abogados y Agrimensores, permitiéndoles solicitar tramites On Line.*

*Desarrollar la Pagina Web del Registro de la Propiedad Inmueble.*

*Se realizarán las tareas de reparación y remodelación del edificio del Registro de la Propiedad Inmueble.*

*Se digitalizarán los Tomos de Inscripción de Dominio del Registro de la Propiedad Inmueble (Software de Digitalización).*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Expedición de certificados.</i>	<i>Obleas Ingresadas</i>	<i>8.700</i>	<i>Anual</i>
<i>Inscripción de documentos que constituyan, transfieran, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles.</i>	<i>Obleas Ingresadas</i>	<i>11.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Anotación o registración de medidas cautelares.</i>	<i>Obleas Ingresadas</i>	<i>2.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Estudios de dominio.</i>	<i>Obleas Ingresadas</i>	<i>2.700</i>	<i>Anual</i>
<i>Expedición de informes.</i>	<i>Obleas Ingresadas</i>	<i>3.300</i>	<i>Anual</i>
<i>Fotocopias certificadas.</i>	<i>Obleas Ingresadas</i>	<i>3.600</i>	<i>Anual</i>

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
<i>01</i>	<i>Digitalización de Tomos del Registro de la Propiedad Inmueble</i>	<i>800.000</i>
<i>02</i>	<i>Mi Casa Mi Escritura</i>	<i>234.000</i>
	<b>TOTAL</b>	<b>1.034.000</b>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>2.212.682</i>	<i>2.212.682</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>10.000</i>	<i>10.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>13.000</i>	<i>13.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>824.000</i>	<i>824.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>234.000</i>	<i>234.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>3.293.682</b>	<b>3.293.682</b>

***Jurisdicción 25: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO***

***Unidad Ejecutora Nº 14: Dirección de Constitución y Fiscalización de  
Personas Jurídicas y Cooperativas***

***Programa Nº 19: Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas y  
Cooperativas***

*Funciones Generales*

*A fin de asegurar el cumplimiento de las leyes vigentes y en resguardo del interés público, tendrá a su cargo intervenir en la constitución, funcionamiento, disolución y liquidación en jurisdicción de la Provincia de San Luis, de las sociedades por acciones; de las sociedades constituidas en el extranjero que hagan ejercicio habitual de actos comprendidos en su objeto social en la Provincia de San Luis, establezcan sucursales, asiento o cualquier otra especie de representación permanente, constituyan sociedades o adquieran participación en sociedades en el país; de las sociedades que realicen operaciones de capitalización y ahorro; de los fondos comunes de inversión y de las asociaciones civiles, fundaciones, cooperativas y mutuales.*

*Por intermedio de la sección correspondiente, tiene a su cargo las funciones atribuidas al Registro Público de Comercio, de acuerdo a lo establecido por el Código de Comercio y Leyes especiales.*

*Funciones Especiales*

*Conforme lo establece la legislación vigente en la Provincia, tiene a su cargo las competencias y atribuciones que determina la Ley V-0613-2008 "Registro de Comunidades Originarias", Ley XIV-0375-2004 "Registro de Prestamistas Profesionales de Dinero" y a los que en adelante se incorporen bajo su dependencia.*

*La misión de éste Programa consiste en otorgar la autorización para funcionar, ejercer la fiscalización durante la vida institucional y tomar intervención*

*en los procesos de disolución de las Personas Jurídicas, con agilidad, idoneidad y compromiso para la comunidad sanluiseña.*

*La visión es posicionar a la Dirección como un organismo reconocido por su transparencia y agilidad de gestión, basándose en la mejora continua de todos los procesos.*

*El objetivo estratégico a mediano plazo, es el fortalecimiento de las entidades sujetas a control a través de un plan de capacitación de dirigentes en gestión, administración y aspectos legales de este tipo de organizaciones.*

#### *Acciones a Realizar*

*Continuar con el desarrollo del Plan de Regularización de Personas Jurídicas iniciado en abril de 2013, implementado debido al alto porcentaje de entidades en estado irregular. En el marco de este Plan se adoptaron una serie de medidas integrales a fin de dar solución a la problemática como apertura de delegaciones en el interior, incorporación de unidad de atención móvil y especialmente el plan de capacitaciones a dirigentes establecidos mediante la Resolución Nº 32-DCyFPJyC-13.*

*Plan de capacitación a dirigentes y asociados de las entidades sujetas a la fiscalización a través de la organización de cursos, jornadas de capacitación y congresos.*

*Unidad Móvil, continuar con los recorridos por las localidades del interior de la Provincia a fin de atender las demandas de las entidades y promocionar el asociativismo.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Otorgar conformidad administrativa a sociedades comerciales y fiscalizar el desenvolvimiento de las mismas.	Trámites	100%	Anual
Contestación de oficios – juzgado.	Trámites	100%	Anual
Otorgar personerías jurídicas a asociaciones civiles y fiscalizar el desenvolvimiento de las mismas.	Trámites	100%	Anual
Normalizaciones de asociaciones civiles.	Trámites	100%	Anual
Convalidaciones de asambleas.	Trámites	100%	Anual
Otorgamiento de asambleas a asociaciones civiles.	Trámites	100%	Anual
Capacitación y jornadas, charlas informáticas.	Personas Capacitadas	1.396	Anual

*Indicadores:*

1- Cantidad Personerías Jurídicas Otorgadas / Total Personerías Jurídicas Solicitadas.

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	3.561.222	3.561.222
2- Bienes de Consumo	15.000	15.000
3- Servicios No Personales	12.470	12.470
4- Bienes de Uso	10.000	10.000
<b>TOTAL</b>	<b>3.598.692</b>	<b>3.598.692</b>

**Jurisdicción 25: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO**

**Unidad Ejecutora N° 14: Dirección de Constitución y Fiscalización de  
Personas Jurídicas y Cooperativas**

**Programa N° 20: Cooperativas y Mutuales**

*Objetivos*

*Corresponde al Área Cooperativas y Mutuales, las funciones de Órgano Local Competente establecidas según Ley Nacional N° 20.337 de Cooperativas y la Ley Nacional N° 20.321 de Mutuales de las entidades que funcionan en la Provincia, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.*

*Acciones a Realizar*

*Promoción de eventos destinados a difundir en la comunidad los beneficios del Asociativismo en general y en particular Cooperativismo y Mutualismo.*

*Informar sobre los alcances de las diversas formas asociativas y la posibilidad de realizar tareas en conjunto formando redes asociativas.*

*Participación del Órgano Local Competente en actividades relacionadas con la economía social a nivel Nacional.*

*Ayudas financieras destinadas a entidades cooperativas en crecimiento (Resolución N° 395-05).*

*Formulación de proyectos productivos, diseños de proyectos, análisis de matriz FODA.*

*Dentro del marco de la Resolución 2037/03, asesorar grupos de personas interesadas en constituir Cooperativas o Mutuales.*

*Para cooperativas y mutuales ya constituidas, asesoramiento a consejeros, órganos de fiscalización privada y asociados. Siguiendo el programa de fiscalización preventiva.*

*Fiscalización y Control de procesos administrativos de las asambleas de acuerdo a la Resolución N° 180-05 de Personas Jurídicas.*

*Control de procesos de Rúbricas de Libros según Resolución N° 329-05.*

*Registro de nuevas entidades en la Provincia y gestión de autorización para funcionar ante la autoridad de control (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social).*

*Trabajo conjunto con Ministerios del Campo, Educación, Industria y los Municipios en promoción e impulso de diferentes formas asociativas, por ejemplo cooperativismo escolar, cooperativas de servicios públicos, etc.*

*Registro de Sedes Sociales Resolución N° 328-05 tanto de Cooperativas como de Mutuales que se encuentran autorizadas para funcionar por el INAES, a tales entidades se les brinda asesoramiento y participación en todas las actividades que el órgano local competente organice, así como la promoción de trabajo solidario con las entidades de San Luis.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		<b>EJECUCION DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	
<i>Control y fiscalización de cooperativas y mutuales.</i>	<i>Trámites</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Formación de cooperativas y mutuales.</i>	<i>Trámites</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Trámites de contabilidad de cooperativas y mutuales.</i>	<i>Trámites</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Entre INAES fiscalización de asambleas.</i>	<i>Trámites</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Remisión de documentación.</i>	<i>Trámites</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación y jornadas de cooperativas y mutuales.</i>	<i>Personas Capacitadas</i>	<i>1.521</i>	<i>Anual</i>

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>4- Fondos para la Educación y Promoción Cooperativa</b>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>89.000</i>	<i>89.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>371.000</i>	<i>371.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>90.000</i>	<i>90.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>350.000</i>	<i>350.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>900.000</b>	<b>900.000</b>



***Jurisdicción 25: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO***

***Unidad Ejecutora Nº 14: Dirección de Constitución y Fiscalización de  
Personas Jurídicas y Cooperativas***

***Programa Nº 21: Registro Público de Comercio  
San Luis-Villa Mercedes***

*Es una institución establecida con fines de dar publicidad formal a determinados hechos, circunstancias o derechos que son propios de la actividad mercantil que está llamada a regular, esto es, inscribiendo sociedades, comerciantes individuales, cambio de jurisdicción y otros actos regulados por la legislación comercial.*

*La inscripción o registro de comerciantes es obligatorio para toda persona jurídica o administrativa que se dedique a ejercer el comercio. Funciona bajo regulación y control de la Administración Pública Provincial garantizando así un servicio en pro de la transparencia jurídica, brindando respuestas concretas a los actores de actividad mercantil y a la ciudadanía en general.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Sociedades Anónimas y Sociedades de Responsabilidad Limitada.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Sucursales y Sociedades Extranjeras.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>U.T.E transferencias A.S.A. funciones y aumentos de capital.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Cesión de cuotas, modificación y Disolución.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Actas, emancipación, transferencia de acciones y modificación de directorio.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Comerciantes, transferencia fondo de comercio, cambio de jurisdicción.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Cambio de denominación, ampliación objeto social, prorrogas.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Cambio de domicilio, rectificaciones, Sociedades del Estado S.A.P.E.M.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Oficios</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Rubricas de libros.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Certificación de sociedades.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Registro de concursos, quiebras e inhabiliciones.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>12.000</i>	<i>12.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>18.500</i>	<i>18.500</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>6.500</i>	<i>6.500</i>
<b>TOTAL</b>	<b>37.000</b>	<b>37.000</b>

**Jurisdicción 25: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO**

**Unidad Ejecutora N° 15: Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales**

**Programa N° 22: Mejoramiento Institucional de los Municipios**

**Objetivos**

*Ser el nexo comunicacional entre el Gobierno Provincial y los Intendentes, coadyuvando en su gestión y difusión de la normativa e información municipal; promoviendo además su conocimiento por los ciudadanos de una manera transparente y eficaz.*

*Trabajar por la transparencia y eficiencia en el manejo y destino de los fondos públicos de los Municipios Comisionados a través del procedimiento que establece la Ley XII-0622-2008- Régimen de Intendentes Comisionados y su Decreto Reglamentario en sus Artículos 7, 8 y 9; asistiendo a los mismos y asesorándolos técnicamente para que puedan dar acabado cumplimiento a los preceptos legales.*

*Promover el desarrollo de la legislación municipal conforme al procedimiento que establece la Ley de Régimen de Intendentes Comisionados dotando de mayor calidad institucional a nuestro Sistema Republicano.*

*Tiene a su cargo el Plan Construyendo con tu Pueblo que es un plan único y sin antecedentes en el país que tiene por objetivo realizar obras en cada localidad que promuevan el desarrollo de los mismos con financiación en partes iguales del Municipio y del Gobierno, que duplica el monto recibido por los Municipios del Fondo Federal Solidario para estos trabajos. Asimismo es objetivo lograr que estos fondos sean destinados a obras de infraestructura municipal, especialmente aquellos que mejoren la calidad de vida de sus habitantes como lo son las conexiones de agua y red cloacal.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Asistencia en la formulación del presupuesto y ejecuciones presupuestarias.	Municipios beneficiados	46	Anual
Recepción de proyectos de obras municipales fondo federal solidario "Plan Construyendo con tu Pueblo" y acompañamiento.	Proyectos presentados	150	Anual
Asesoramiento en proyectos de ordenanzas.	Modelos de ordenanzas confeccionadas	100	Anual
Dictamen legal de proyectos de ordenanzas.	Proyectos presentados	100% de los presentados	Anual
Dictamen económico-financiero de balances de estado económico y financieros.	Cantidad presentada	100% de los presentados	Anual
Asistencia y asesoramiento en temas municipales.	Consolidación y difusión	46	Anual

*Indicadores:*

1- Cantidad de Municipios Asistidos / Total de Municipios.

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	3.829.434	3.829.434
2- Bienes de Consumo	24.000	24.000
3- Servicios No Personales	91.500	91.500
4- Bienes de Uso	15.000	15.000
<b>TOTAL</b>	<b>3.959.934</b>	<b>3.959.934</b>

**Jurisdicción 25: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO**

**Unidad Ejecutora N° 16: Programa Relaciones Laborales**

**Programa N° 23: Relaciones Laborales**

*El Programa Relaciones Laborales tiene como función atender lo inherente a las relaciones y condiciones individuales y colectivas de trabajo, profesionales, de trabajadores y empleadores, al empleo, la capacitación laboral, y en particular entender en la promoción, regulación y fiscalización del cumplimiento de los derechos fundamentales de los trabajadores, la igualdad de oportunidades y de trato, la eliminación del trabajo infantil; Entender en todo lo relativo al régimen de contrato de trabajo y demás normas de protección del trabajo; entender en el tratamiento de los conflictos individuales y colectivos de trabajo, ejerciendo facultades de conciliación, mediación y arbitraje, con arreglo a las respectivas normas particulares; ejercer el poder de policía en el orden laboral como autoridad central coordinando políticas de fiscalización y cumplimiento de las normas laborales; Entender en la elaboración y fiscalización de normas generales y particulares referidas a higiene, salud, seguridad y a los lugares o ambientes en donde se desarrollan las tareas en todo el territorio de la Provincia.*

*Acciones a Realizar*

*Intervenir en los conflictos laborales a fin de lograr el entendimiento y la paz social entre los sectores involucrados con el fin de cumplir la legislación laboral.*

*Propiciar la capacitación permanente en los ejes de salud y seguridad laboral en un marco articulado entre empresas, sindicatos y autoridad de aplicación.*

*Conformar el Registro de Profesionales de Seguridad e Higiene en el Trabajo.*

*Fortalecer mediante la capacitación permanente el Área de Seguridad e Higiene del Programa Relaciones Laborales.*

*Propiciar en el ámbito empresarial el cumplimiento de la meta "ACCIDENTE CERO ", como así también el cuidado del medio ambiente.*

*Impulsar campañas y acciones comunitarias en contra del trabajo infantil.*

*Ejecutar la fiscalización permanente en las empresas a fin de controlar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del empleador.*

*Capacitar al sector gremial en estrategias en intervención de conflictos, aspectos legales, alcances y competencias de la autoridad de aplicación.*

*Proponer un programa de TRABAJO DECENTE, para cumplir con los cuatro objetivos estratégicos:*

*promover el empleo, cumplir con los principios y las normas del trabajo, garantizar la protección social y establecer el diálogo social con los actores del trabajo.*

*Aumento de la capacidad inspectiva laboral, el programa se propone aumentarlas de forma progresiva, esto redundará en mayor presencia del programa en todos los departamentos, en mayor dialogo con los distintos actores, en una disminución del trabajo no registrado, en un mayor cumplimiento de las normas y los principios del derecho del trabajo, en una mayor garantía de la protección social y en una recaudación extra del programa para autofinanciar el cuerpo de inspectores.*

*Creación de una base de empleadores de la Provincia (empadronamiento) y del registro de infractores. Esto nos dará una base de datos con toda la información discriminada por actividad, tamaño y ubicación de los establecimientos, cantidad de trabajadores, antigüedad, formación y capacitación, rotación y todo tipo de estadísticas del mercado laboral. Además servirá para la planificación en la fiscalización, haciendo trabajos de campo por sector, departamento, ciudad, tamaño, etc.*

*Tendremos el registro de empleadores, que servirá para la confección de certificado de cumplimiento.*

*Se destacan entre las herramientas, la confección de la página Web del PRL, y de un 0-800, para estar más cerca de los ciudadanos.*

*Protección de los Puestos de Trabajo, con la mayor presencia que haremos por los establecimientos de cada departamento, estaremos atentos a la situación del empleo y de la actividad económica, mantendremos conversaciones con las Gerencias de Recursos Humanos, con las comisiones internas, con los representantes de empleadores y de trabajadores, a los efectos de trabajar en forma mancomunada por la defensa y la promoción de los puestos de trabajo, atento a la situación difícil de la economía del país y utilizando herramientas como los REPROS (Subsidios de recuperación productiva) y los PPC (Procedimientos preventivos de crisis) cuando sean necesarios.*

<b>META FISICA</b>			
<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Inspecciones laborales solicitadas por trabajadores, sindicatos y de oficio, (San Luis, Villa Mercedes y Concarán).</i>	<i>Inspecciones</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Inspecciones laborales</i>	<i>Inspecciones</i>	<i>6.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Asesoramiento en materia laboral y seguridad e higiene.</i>	<i>Asesoramientos</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Controlar el cumplimiento de todas las leyes por parte de empleadores.</i>	<i>Control</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Mediar en conflictos de índole laboral.</i>	<i>Mediaciones</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

*Indicadores:*

*1- Cantidad de Inspecciones laborales Realizadas / Total Inspecciones laborales Solicitadas.*



*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	4.913.988	4.913.988
<i>2- Bienes de Consumo</i>	30.000	30.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	30.000	30.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.973.988</b>	<b>4.973.988</b>

**Jurisdicción 25: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO**

**Unidad Ejecutora N° 16: Programa Relaciones Laborales**

**Programa N° 24: Multas Derecho del Trabajador**

*El Programa tiene como objetivo planificar y organizar los medios necesarios para lograr el efectivo cumplimiento de las leyes de trabajo, arbitrando a tal fin, por los organismos competentes, todas las medidas de vigilancia y control que estime conducentes.*

**Acciones a Realizar**

*Proponer por vía jerárquica pertinente, todas las medidas necesarias que se orienten a la capacitación profesional y jerarquización cultural del trabajador, como así también asesorar y producir informes en materia de trabajo.*

*Intervenir y decidir en la conciliación y arbitraje de las controversias individuales de trabajo y en los de instancia privada sin perjuicio de la competencia del Gobierno Federal, en la materia que podrá avocarse por acto expreso.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Inspecciones de seguridad e higiene solicitada por Trabajadores, Sindicatos y de Oficio por Convenio con la SRT</i>	<i>Atención de Inspecciones Solicitadas</i>	100%	Anual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>3- Multas Derecho del Trabajador</b>
2- Bienes de Consumo	38.000	38.000
3- Servicios No Personales	27.000	27.000
4- Bienes de Uso	10.000	10.000
<b>TOTAL</b>	<b>75.000</b>	<b>75.000</b>

**Jurisdicción 25: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO**

**Unidad Ejecutora N° 16: Programa Relaciones Laborales**

**Programa N° 25: Fondo Riesgos del Trabajo**

El Programa tiene como objetivo coordinar tareas con la Administración de Trabajo de la Provincia de San Luis (ATL) y la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (SRT), para ampliar los alcances y fortalecer el funcionamiento de la Ley de Riesgos de Trabajo N° 24557, en materia de prevención de riesgos de trabajo y controlar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de higiene y seguridad.

Promover la mejora en la calidad y seguridad del empleo y medioambiente de trabajo, la erradicación del empleo precario y no registrado, y la erradicación del trabajo infantil, así como la protección del trabajo adolescente en zonas críticas o vulnerables de la provincia.

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Inspecciones a Empresas, Fábricas Etc.	Inspecciones	720	Mensual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>4- Fondo Riesgos del Trabajo</b>
2- Bienes de Consumo	55.000	55.000
3- Servicios No Personales	207.000	207.000
4- Bienes de Uso	38.000	38.000
<b>TOTAL</b>	<b>300.000</b>	<b>300.000</b>

**Jurisdicción 25: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO**

**Unidad Ejecutora Nº 17: Programa Pueblos Puntanos**

**Programa Nº 26: Pueblos Puntanos**

*El Programa Pueblos Puntanos, fue creado con el fin de asistir técnica y financieramente a todas las organizaciones sin fines de lucro de la Provincia de San Luis, desde la óptica de lo financiero a través de aportes en pesos, no reintegrables, con cargo a rendir cuentas y desde lo técnico mediante capacitaciones itinerantes en cada una de las localidades, en temas tales como, constitución, regularización, confección de proyectos, rendición, responsabilidad social, entre otros.*

*Desde el año 2012 a la fecha se dictaron 26 capacitaciones en diferentes localidades de la Provincia, con un total de 1.753 asistentes beneficiados en forma directa.*

*Desde el año 2012 a la fecha se entregaron 1.653 aportes, que hacen un total de \$18.350.000, 81 aportes especiales, que hacen un total de \$ 8.662.642.*

*Desde el año 2012 a la fecha se han beneficiado en forma directa más de 1.200 asociaciones de toda la Provincia de San Luis y en forma indirecta, toda la comunidad inmediata de la localidad en donde está inserta la asociación.*

**Objetivos**

*Asistencia financiera a Organizaciones no Gubernamentales de la Provincia de San Luis mediante la entrega de aportes no reintegrables, con cargo a rendir cuentas de \$15.000.*

*Asistencia técnica a Organizaciones no Gubernamentales de la Provincia de San Luis mediante capacitaciones en las diferentes localidades, 8 cada mes.*

*Acciones a Realizar*

*Llamado a inscripción para la presentación de proyectos en 4 etapas anuales, marzo, junio, septiembre y diciembre.*

			<b>META FISICA</b>		
<b>META CONCEPTUAL</b>			<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Otorgar Aportes Comunes y Especiales			Aportes	1.000	Semestral
Asesoramientos y Capacitaciones en toda la Provincia			Asesoramientos-Capacitaciones	100	Semestral

*Indicadores:*

*1- Cantidad de Aportes Otorgados / Total de Aportes Solicitados.*

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Pueblos Puntanos	15.889.000
<b>TOTAL</b>		<b>15.889.000</b>

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	1.473.239	1.473.239
2- Bienes de Consumo	39.000	39.000
3- Servicios No Personales	850.000	850.000
5.2- Transferencias	15.000.000	15.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>17.362.239</b>	<b>17.362.239</b>

**Jurisdicción 25: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO**

**Unidad Ejecutora N° 18: Programa Control de Gestión**

**Programa N° 27: Control de Gestión**

*El Programa tiene como objeto brindarle toda la información al señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, sobre la Administración Pública, manteniendo informado permanentemente de todas las acciones, programas, proyectos, planes y obras que se llevan a cabo con el fin de que se realicen de manera óptima, en tiempo y forma.*

*Diagramar sistemas de control de gestión y bases de datos. Realización de auditorías a organismos y oficinas del Gobierno Provincial, elevar informes sobre los objetivos cumplidos, como así también aquellos acontecimientos que puedan ser dañinos a la población en general y a todos y cada uno de los destinatarios sectoriales de los distintos planes y programas de gobierno debido al incumplimiento o alguna irregularidad en su ejecución.*

*Se ejecutaran propuestas para optimizar el buen funcionamiento de todo el sistema administrativo.*

<b>META FISICA</b>			
<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Relevamientos de edificios.</i>	<i>Relevamientos</i>	<i>14</i>	<i>Anual</i>
<i>Auditorías a reparticiones del gobierno provincial, empresas con participación estatal y entes descentralizados.</i>	<i>Auditorias</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>358.256</i>	<i>358.256</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>10.500</i>	<i>10.500</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.240.000</i>	<i>1.240.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>15.000</i>	<i>15.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>1.623.756</b>	<b>1.623.756</b>

*INSTITUCIONAL 3*

*JURISDICCION 16*

*UNIDAD EJECUTORA 01*

***CAJA SOCIAL Y FINANCIERA  
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS***



*INDICE*

---

*Unidad Ejecutora N° 01: CAJA SOCIAL Y FINANCIERA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS*

*Programa N° 16: Juegos Concesionados*

*Programa N° 17: Seguros*

*Programa N° 18: Inmobiliario*

**CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS**  
**CAJA SOCIAL Y FINANCIERA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

<b>Recursos Totales</b>	<b>46.042.206</b>
<i>Juegos Concesionados</i>	23.371.937
<i>Seguros</i>	21.125.316
<i>Inmobiliarios</i>	1.544.953
<b>Gastos Totales</b>	<b>46.042.206</b>
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>45.552.206</b>
<i>Personal</i>	7.672.407
<i>Bienes de Consumo</i>	1.787.000
<i>Servicios No Personales</i>	2.805.700
<i>Transferencias</i>	33.287.099
<b>Gastos de Capital</b>	<b>490.000</b>
<i>Bienes de Uso</i>	490.000

**Jurisdicción 16:** MINISTERIO DE HACIENDA Y  
OBRAS PÚBLICAS

**Unidad Ejecutora Nº 01:** Caja Social y Financiera de la  
Provincia de San Luis

**Programa Nº16:** Juegos Concesionados

*Este Programa se basa en la explotación de los diferentes Juegos de azar, a través de empresas concesionadas.*

*Los juegos que se comercializan son: la Quiniela, el Compadre, Quiniela Instantánea, Quini 6, Loto, Brinco, Súbito, Telekino, Tele Bingo Puntano, Raspaditas de Lotería de San Luis, Loterías, Casinos, Hipódromos, Salas de Tragamonedas, Bingos y nuevos juegos.*

*Las empresas concesionadas abonan un canon mensual fijo o variable, relacionado con la recaudación mensual obtenida, en la mayoría de los casos relacionado con la cantidad de mesas de juegos de azar, puestos de juegos o máquinas tragamonedas.*

*A través de diferentes mecanismos de control, la Caja Social y Financiera de la Provincia de San Luis, fiscaliza y audita los procedimientos administrativos que estas empresas utilizan, a fin de inducirlos a un incremento progresivo y constante de las recaudaciones. Esto se logra a través de campañas publicitarias, comercialización de nuevos juegos, mejoramiento de los premios, capacitación y desarrollo de las bocas de venta, concursos asociados, renovación tecnológica, ampliación de los periodos de venta etc., todo ello con el objetivo de incrementar los montos percibidos por este concepto y volcarlos luego a las necesidades sociales del territorio provincial.*

*Se seguirán incrementando la cantidad de maquinas tragamonedas en diferentes salas de juego, lo que reflejara un incremento en los cánones mensuales.*

*Continuará con el objetivo de erradicar el juego clandestino, llevando adelante acciones y procedimientos en ese sentido.*

*Se dicto la Resolución N° 3-CSYFPSL-2014, que reglamenta los requisitos para la organización de reuniones hípicas y carreras de canes con el fin de regularizar y normalizar la actividad.*

*Por otra parte, basados en la responsabilidad social empresarial, este organismo lleva adelante el Programa de Juego Responsable para la atención al ludópata.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Fiscalizar bocas de venta.</i>	<i>Bocas de Venta</i>	<i>268</i>	<i>Anual</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>2- Recursos Propios</b>
<i>1- Personal</i>	<i>3.912.928</i>	<i>3.912.928</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>867.600</i>	<i>867.600</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.788.200</i>	<i>1.788.200</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>340.000</i>	<i>340.000</i>
<i>5.7- Transferencias</i>	<i>16.463.209</i>	<i>16.463.209</i>
<b>TOTAL</b>	<b>23.371.937</b>	<b>23.371.937</b>

**Jurisdicción 16:** MINISTERIO DE HACIENDA Y  
OBRAS PÚBLICAS

**Unidad Ejecutora Nº 01:** Caja Social y Financiera de la  
Provincia de San Luis

**Programa Nº17:** Seguros

*Desde este programa se atiende la cobertura de seguros de vida obligatorio, colectivo y por cónyuge, para el personal de los tres poderes del Estado y Municipios adheridos. Comprende el pago en caso de muerte, incapacidad total y permanente, indemnizaciones adicionales por accidente, seguro adicional del cónyuge y seguro escolar gratuito.*

*El seguro de vida colectivo es optativo, y en el afán de incrementar los recursos captando mayores adherentes, y brindándoles a ellos la posibilidad de esta importante cobertura, se tramitan expedientes para lograr tal fin.*

*Se han implementado medidas para difundir las operatorias existentes, y también de este modo captar mayores adherentes al seguro por cónyuge.*

*Es importante destacar que para el ejercicio 2015 y sucesivos, en virtud de la vigencia del Decreto Nº 5589-MHyOP, cada vez que se produzca un aumento de los salarios, automáticamente se incrementaran los capitales de los seguros obligatorios y por ende las primas.*

*Se está trabajando en la implementación de un Seguro para cubrir el riesgo de incendios en todas las viviendas sociales, construidas por el Gobierno Provincial.*

*Con el fin de mejorar el intercambio de información y eficientizar la operatoria de los seguros de jubilados y pensionados provinciales, se firmo un convenio informático con ANSeS.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Aumentar la recaudación por la implementación del seguro contra incendios de las viviendas sociales.</i>	<i>Pesos</i>	<i>5.000.000</i>	<i>Anual</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>2- Recursos Propios</b>
<i>1- Personal</i>	<i>3.529.307</i>	<i>3.529.307</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>423.400</i>	<i>423.400</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>425.500</i>	<i>425.500</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>48.000</i>	<i>48.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>8.600.000</i>	<i>8.600.000</i>
<i>5.7- Transferencias</i>	<i>8.099.109</i>	<i>8.099.109</i>
<b>TOTAL</b>	<b>21.125.316</b>	<b>21.125.316</b>

**Jurisdicción 16:** MINISTERIO DE HACIENDA Y  
OBRAS PÚBLICAS

**Unidad Ejecutora Nº 01:** Caja Social y Financiera de la  
Provincia de San Luis

**Programa Nº18:** Inmobiliario

*Este Programa administra y/o vende inmuebles del Estado Provincial, que éste le encomiende.*

*Durante el año 2015 se continuará con el plan de venta y loteo del Complejo Urbanístico La Punta, en cumplimiento del Decreto Nº 311-MHP-2010, que reglamenta la Ley Nº V-139-2004, por el cual se designó a la Caja Social y Financiera de la Provincia de San Luis, como autoridad de aplicación para llevar a cabo este proceso.*

*Asimismo, en virtud de lo establecido en La Ley de Creación de Ministerios, se designa a este organismo, como autoridad de aplicación de la Ley Nº V-140-2004, para la subasta y/o venta directa de inmuebles en el Complejo Urbanístico de La Ribera, de la Ciudad de Villa Mercedes.*

*Se continuara con la Gestión de cobranzas, escrituración y cancelaciones de las distintas operatorias ya realizadas.*

*Por Decreto Nº 1009-MHyOP-2013, se aprobó el pliego para el llamado a presentación de proyectos de inversión, para la promoción de la actividad turística, cultural, comercial y productiva en la Ciudad de la Punta. En este marco se venderán terrenos fiscales ubicados en tres zonas de esa ciudad.*

*Se continuará con la operatoria de venta de terrenos fiscales en la Ciudad de la Punta, de acuerdo a los proyectos presentados en el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y la Municipalidad.*

*Se comercializarán lotes recuperados por haber rescindido contratos de compraventa, del centro comercial de la Ciudad de la Punta.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Gestión de cobro de deudas corrientes y deudores morosos por operatorias anteriores.</i>	<i>Deudas a Cobrar</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>2- Recursos Propios</b>
<i>1- Personal</i>	<i>230.172</i>	<i>230.172</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>496.000</i>	<i>496.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>592.000</i>	<i>592.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>102.000</i>	<i>102.000</i>
<i>5.7- Transferencias</i>	<i>124.781</i>	<i>124.781</i>
<b>TOTAL</b>	<b>1.544.953</b>	<b>1.544.953</b>



*INSTITUCIONAL 3*

*JURISDICCION 16*

*UNIDAD EJECUTORA 02*

***COMISION REGULADORA DE***

***ENERGIA ELECTRICA***

*INDICE*

---

*Unidad Ejecutora Nº 02: COMISION REGULADORA DE ENERGIA ELECTRICA*

*Actividad Central Nº 01-01: Control y Regulación del Mercado Eléctrico Provincial*

**CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS**  
**CONTROL Y REGULACION DEL MERCADO ELECTRICO**  
**PROVINCIAL**

<b>Recursos Totales</b>	<b>4.513.937</b>
<i>Tasa de Inspección y Control</i>	4.441.937
<i>Multas</i>	72.000
<b>Gastos Totales</b>	<b>4.513.937</b>
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>3.873.937</b>
<i>Personal</i>	1.613.237
<i>Bienes de Consumo</i>	131.000
<i>Servicios No Personales</i>	2.129.700
<b>Gastos de Capital</b>	<b>640.000</b>
<i>Bienes de Uso</i>	640.000

**Jurisdicción 16:** MINISTERIO DE HACIENDA Y  
OBRAS PÚBLICAS

**Unidad Ejecutora N° 02:** Comisión Reguladora de  
Energía Eléctrica  
Política Presupuestaria

*De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 24.065 referente a los principios a tener en cuenta para la fijación de tarifas a usuarios finales, los cuales están contemplados en los cuadros tarifarios de la Provincia de San Luis, y tomando en cuenta los criterios para la aplicación de los Fondos Compensadores Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT) establecidos en la misma Ley, se fijan normalmente subsidios en las tarifas a usuarios cuyos consumos correspondan a los de menor poder adquisitivo. (Decreto N° 2822-MHyOP (SH) 2000 Fondo Social Eléctrico Provincia).*

*Con las Reformas del Estado llevadas a cabo, se persigue la optimización en las prestaciones de los servicios básicos como medio tendiente a mejorar la calidad de vida de sus habitantes. En ese contexto, la Ley N° VIII-0276-2004 fija el marco regulatorio de la actividad relacionada con el mercado eléctrico en la Provincia.*

*El Organismo de aplicación de la Ley N° VIII-0276-2004 ejecuta el control de la actividad del sector eléctrico provincial regulando la industria eléctrica en su jurisdicción para la protección adecuada de los usuarios del sistema en todas sus categorías (residencial, comercial, industrial, etc.) tanto en lo que hace al aspecto tarifario como al servicio comercial, a la calidad del producto y servicio técnico y a la protección del medio ambiente.*

*Realiza el seguimiento de los contratos de concesión y transferencia y del marco regulatorio, a fin de garantizar que todo habitante de la Provincia pueda contar con energía eléctrica en calidad y precio justo, aspecto éste que trae como consecuencia, la generación de actividades y servicios que necesitan del insumo y que redundan en una mejora sustancial de la productividad.*

*El destinatario de las tareas es todo usuario de la Provincia abastecido por la empresa distribuidora del servicio eléctrico concesionado y todo potencial usuario que requiera del mismo, de acuerdo a lo estipulado en el contrato de concesión y su fuente es la Tasa de Inspección y Control establecida en la Ley marco sectorial.*

**Jurisdicción 16:** MINISTERIO DE HACIENDA Y  
OBRAS PÚBLICAS

**Unidad Ejecutora N° 02:** Comisión Reguladora de  
Energía Eléctrica

**Actividad Central N° 01-01:** Control y Regulación del Mercado  
Eléctrico Provincial

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2- Ingresos por Tasas e Inspecciones</b>
1- Personal	1.613.237	1.613.237
2- Bienes de Consumo	131.000	131.000
3- Servicios No Personales	2.129.700	2.129.700
4- Bienes de Uso	640.000	640.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.513.937</b>	<b>4.513.937</b>

*INSTITUCIONAL 3*

*JURISDICCION 18*

***DIRECCION OBRA SOCIAL DEL  
ESTADO PROVINCIAL***

*INDICE*

---

*DIRECCION OBRA SOCIAL DEL ESTADO PROVINCIAL*

*Actividad Central Nº 01-01: Organización, Administración y Control*

*Programa Nº 16: Asistencia Social y Prestación de Salud a los Afiliados*



**CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS**  
**DIRECCION OBRA SOCIAL DEL ESTADO PROVINCIAL**

<b>Recursos Totales</b>	<b>354.000.000</b>
<i>Aporte Administración Pública</i>	213.204.547
<i>Aporte Poder Judicial</i>	22.158.522
<i>Aporte Municipal</i>	24.582.215
<i>Aporte Jubilados ANSeS</i>	37.994.659
<i>Aporte Plan de Inclusión Social y Mediadores</i>	10.318.295
<i>Aporte Pasantías</i>	1.568.864
<i>Coseguro</i>	27.783.636
<i>Aportes Universidad de la Punta</i>	10.593.182
<i>Aportes Escuelas Autogestionadas</i>	2.443.807
<i>Otros Aportes por Convenios</i>	3.352.273
<b>Gastos Totales</b>	<b>354.000.000</b>
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>352.700.000</b>
<i>Personal</i>	14.447.593
<i>Bienes de Consumo</i>	1.462.500
<i>Servicios No Personales</i>	4.807.500
<i>Transferencias</i>	331.982.407
<b>Gastos de Capital</b>	<b>1.300.000</b>
<i>Bienes de Uso</i>	1.300.000

**Jurisdicción 18:** DIRECCION OBRA SOCIAL  
DEL ESTADO PROVINCIAL

**Unidad Ejecutora N° 01:** Dirección Obra Social  
del Estado Provincial

**Actividad Central N° 01-01:** Organización, Administración y Control

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>2- Recursos Propios</b>
1- Personal	14.447.593	14.447.593
2- Bienes de Consumo	1.462.500	1.462.500
3- Servicios No Personales	4.807.500	4.807.500
4- Bienes de Uso	1.300.000	1.300.000
<b>TOTAL</b>	<b>22.017.593</b>	<b>22.017.593</b>

**Jurisdicción 18:** DIRECCION OBRA SOCIAL  
DEL ESTADO PROVINCIAL

**Unidad Ejecutora N° 01:** Dirección Obra Social  
del Estado Provincial

**Programa N° 16:** Asistencia Social y Prestación  
de Salud a los Afiliados

*D.O.S.E.P. tiene como misión brindar el máximo nivel de salud a los afiliados, organizando una red de servicios sobre la base de un sistema solidario. Es esencialmente la Obra Social de los empleados públicos del Estado Provincial. Sin embargo, como sistema arancelado, se ofrece también a algunas instituciones y entidades para su personal.*

**Objetivos Generales**

*Brindar prestaciones médico-asistenciales y de carácter social a la totalidad del padrón de afiliados.*

*Ejecutar políticas de concientización en prevención a través de diversas campañas y programas destinados a patologías crónicas y de alta prevalencia que afectan al afiliado.*

*Cobertura de servicios fuera de la Provincia a través de convenios con obras sociales y centros especializados cuando las mismas, por su complejidad, no puedan ser realizadas en la Provincia.*

*Acercar los servicios de la obra social en todo el territorio provincial a través de las delegaciones del interior y la red de oficinas móviles denominadas D.O.S.E.P. Móvil.*

*Provisión de prótesis y ortesis según patologías, cobertura y normas vigentes.*

*Provisión de medicamentos con coberturas sobre la totalidad de medicamentos del vademécum de tipo ambulatorio del 50% y con cobertura*

*diferenciada del porcentaje del 70% al 100% para tratamientos de patologías crónicas y/o prevalentes.*

*Cobertura diferencial en prestaciones enmarcadas en las disposiciones y alcances del seguro mutual y social, respetando los principios de igualdad y equidad.*

#### *Acciones a Realizar*

*Reemplazar el carnet de afiliados titulares y grupo familiar a cargo, adhiriendo al Programa Cedula Provincial 2º etapa.*

*Implementar capacitaciones a prestadores a fin de promover y eficientizar el uso de la herramienta de orden web, instruyendo acerca de los beneficios que brinda este sistema.*

*Implementar sistemas de auditorías online de prestaciones médicas e internación.*

*Implementar consultorio odontológico en casa central de D.O.S.E.P. a los fines de optimizar la calidad de la auditoría odontológica e instaurar sistema informático online para la carga de la historia clínica odontológica de los afiliados.*

*Implementar el sistema online del Plan Materno Infantil en las delegaciones del interior.*

*En el marco de las campañas de prevención incorporar la campaña de detección del HIV.*

*Instalar nuevas delegaciones de D.O.S.E.P. en localidades del interior provincial, a fin de acercar los servicios que brinda casa central a los afiliados del interior, cuando el crecimiento poblacional así lo amerite.*

*Implementar en casa central de D.O.S.E.P. la auditoria farmacéutica de recetas dispensadas por las distintas farmacias prestadoras y procesamiento de las mismas, a los fines de optimizar la calidad de la auditoría farmacéutica.*

**META FISICA**

<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Reemplazar el carnet de afiliados, adhiriéndolos al Programa Cedula Provincial 2º Etapa.</i>	<i>Afiliados</i>	<i>37.645</i>	<i>1º y 2º Trimestre</i>
<i>Capacitaciones a prestadores a fin de eficientizar el uso de la orden Wed.</i>	<i>Prestadores Médicos</i>	<i>1.487</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Implementación de sistema de auditorías medicas vía online.</i>	<i>Sistema</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Implementación de consultorio odontológico en casa central.</i>	<i>Consultorio Odontológico</i>	<i>1</i>	<i>3º y 4º Trimestre</i>
<i>Implementación de sistema online del Plan Materno Infantil en las delegaciones del interior.</i>	<i>Sistema</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Campaña de prevención de HIV.</i>	<i>Folleteria</i>	<i>2.050</i>	<i>2º Semestre</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>2- Recursos Propios</b>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>331.982.407</i>	<i>331.982.407</i>
<b>TOTAL</b>	<b>331.982.407</b>	<b>331.982.407</b>

*ANEXO*

***PRESUPUESTO DE EMPRESAS,  
SOCIEDADES DEL ESTADO,  
SOCIEDADES ANONIMAS CON  
PARTICIPACION ESTATAL Y  
ORGANISMOS  
DESCONCENTRADOS***

*INDICE*

---

*Sol Puntano S.A.P.E.M.*

*Improfop S.A.P.E.M.*

*San Luis Agua S.E.*

*Laboratorios Puntanos S.E.*

*Servicios y Consultorías San Luis S.A.P.E.M.*

*San Luis Telecomunicaciones S.A.P.E.M.*

*Constructora San Luis S.A.P.E.M.*

*Energía San Luis S.A.P.E.M.*

*Ente Coordinador Zona Franca, Zona de Actividades Logísticas y Comercio Exterior.*

*Ente de Control de Rutas Provinciales.*

*Ente de Control Y Gestión de la Estación Interconexión Regional de Ómnibus de San Luis*

*Ente Desarrollo Aeronáutico San Luis*

*Ente Administrador de Reciclado y Tratamiento de Recursos Sólidos Urbanos*

*San Luis Televisión*

*Hotel Potrero de los Funes*

*Complejo Molino Fénix*

## **Sol Puntano S.A.P.E.M.**

### *Misión*

*Conformamos la "Escuela de Producción Agroindustrial de la Provincia de San Luis" y para ello nos valemos de un predio demostrativo experimental al nivel de la tecnología actual, para la capacitación técnica de los productores y el personal relacionado a los cultivos intensivos, proporcionando a la Provincia mano de obra y productores especializados en el desarrollo de cultivos agroalimentarios intensivos (Frutales: plantación, sistemas de conducción y poda, raleo, riego, cosecha y pos cosecha. Fertilización y tratamientos fitosanitarios. Agregado de Valor; Hortalizas: tipos de cultivos aptos para la Provincia, sistemas de plantación a campo, sistemas de riego por goteo, capacitación en fertilización y tratamientos fitosanitarios).*

### *Políticas Presupuestarias*

*Orientarnos a la recuperación de la producción de frutas y hortalizas, desarrollando regiones verdes dentro de la Provincia, permitiendo una mejora en la calidad de vida proporcionando trabajo, calidad nutricional en la alimentación y productos frescos al consumidor.*

*Generar toda la información necesaria para ponerla a disposición de la Provincia y quien la requiera para incentivar la actividad en todo el territorio provincial, y de esta manera, garantizar el éxito en los emprendimientos que se inician.*

*Efectuar promoción y divulgación de las capacitaciones teóricas/prácticas en puntos estratégicos de la Provincia donde se llevarán a cabo, para incentivar la participación de pequeños productores y público en general.*

*Difundir el agregado de valor en la elaboración de las producciones agroalimentarias (elaboración aceite de oliva, frutos secos, dulces y conservas, frutos deshidratados etc.).*

*Contar con tecnología y maquinarias de vanguardia para incentivar la actividad del sector, pudiendo brindar servicios que dan valor agregado a las*



*producciones, sin que el productor tenga que asumir el costo de compra de grandes maquinarias en las etapas primarias de la producción.*

<b>PRESUPUESTO</b>	<b>AÑO 2015</b>
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>10.143.925</b>
<b>Ingresos de Operación</b>	<b>10.143.925</b>
<i>Ventas Brutas</i>	<i>10.143.925</i>
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>4.813.771</b>
<b>Gasto de Operación</b>	<b>4.813.771</b>
<i>Remuneraciones</i>	<i>1.320.141</i>
<i>Bienes de Consumo</i>	<i>1.510.918</i>
<i>Servicios no Personales</i>	<i>1.982.712</i>
<b>TOTAL RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>4.957.396</b>
<b>Recursos de Capital</b>	<b>4.957.396</b>
<i>Transferencias de Capital</i>	<i>4.957.396</i>
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>4.957.396</b>
<b>Gastos de Capital</b>	<b>4.957.396</b>
<i>Edificios e Instalaciones</i>	<i>2.258.685</i>
<i>Maquinaria y Equipo</i>	<i>2.698.711</i>
<b>RESULTADO</b>	<b>5.330.154</b>

**Improfop S.A.P.E.M.****Objetivos**

*Desarrollar especies forestales y ornamentales para proveer el Plan Maestro de Forestación Provincial que lleva adelante el Gobierno de la Provincia de San Luis.*

*De acuerdo a las previsiones realizadas por los organismos encargados de llevar adelante el Plan de Forestación, el vivero se encuentra en condiciones de proveer la totalidad de los planes requeridos para el 2015; entre las que se pueden destacar las: Acacia Blanca, Acacia Melanoxylon, Acacia Longifolia, Eucaliptus, Cinerea, Pino Ponderosa, Pino Elliottis, Pino de Alepo, Laurel de Flor, Retama Amarilla, Crataegus, etc.*

*Por otra parte se prevé la participación de servicios para forestación y parquización de puentes, parques y rutas provinciales; de acuerdo a los requerimientos que vayan surgiendo de parte del gobierno provincial.*

<b>PRESUPUESTO</b>	<b>AÑO 2015</b>
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>6.020.000</b>
<b>Ingresos de Operación</b>	<b>6.020.000</b>
<i>Ventas Brutas</i>	<i>6.020.000</i>
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>5.533.320</b>
<b>Gasto de Operación</b>	<b>5.533.320</b>
<i>Remuneraciones</i>	<i>3.250.000</i>
<i>Bienes de Consumo</i>	<i>1.677.000</i>
<i>Servicios no Personales</i>	<i>606.320</i>
<b>RESULTADO</b>	<b>486.680</b>

## **San Luis Agua S.E.**

### **Objetivos**

*En San Luis Agua S.E. como autoridad de aplicación del Código de Aguas de la Provincia y entidad encargada de administrar estratégicamente la totalidad de los recursos hídricos que se encuentran en la misma, se plantean una diversidad de ambiciosos objetivos realizables a corto, mediano y largo plazo.*

*Tales objetivos se encuentran enmarcados en los lineamientos que ha ido trazando el Gobierno Provincial en el desarrollo de su política hídrica que ha permitido el progreso constante de las distintas poblaciones, como así también de las diferentes actividades productivas que se realizan en todo el territorio provincial.*

*De allí que los objetivos de San Luis Agua S.E. se sustenten en tres pilares fundamentales. El primero de ellos recae en las tareas diarias de mantenimiento y prestación efectiva del servicio. El segundo se relaciona con acercar a la población herramientas de educación y concientización para lograr un mayor conocimiento y un más eficiente manejo del agua. El tercer pilar se encuentra comprendido por la innovación, significando ello la búsqueda permanente en la incorporación de nuevos materiales, tecnologías, como así también tendencias que permitan eficientizar tanto la obtención como la conductividad y el consumo de los recursos hídricos en el ámbito provincial.*

*En ese contexto y conforme a lo dispuesto por la Ley N° IX-0841-2013 "Plan Maestro del Agua" es que se han ido trazando los objetivos prioritarios para el próximo año 2015, contemplando las distintas funciones de los sectores que componen la sociedad estatal.*

*Así, se presenta como destacable, la administración del recientemente construido Acueducto Nogolí, el cual se ha convertido en el más extenso de la Provincia con más de 700 kilómetros de longitud, incorporándose al Sistema Hídrico Provincial e incrementando la totalidad de kilómetros de acueductos de la Provincia a más de 3.000, recorriendo zonas inhóspitas donde hasta hace poco era inimaginable para sus pobladores contar con el elemento vital.*

*El mencionado sistema hídrico habrá de demandar de San Luis Agua S.E. un correcto y eficiente servicio de prestación de agua cruda, habiendo para ello proyectado la incorporación de recursos humanos y materiales, en atención a la lejanía de su trazado desde la capital provincial, como así también a lo inhóspito de muchas de las zonas por las que atraviesa.*

*Asimismo está prevista la adquisición de macro caudalímetros para las localidades de San Luis, Villa Mercedes, La Punta entre otras, lo que permitirá un mejoramiento en el sistema de cobro, como así también eventualmente la optimización en el sistema de provisión.*

*En materia de pozos y perforaciones, el objetivo central radica en la incorporación del concepto de balance hídrico de las distintas cuencas provinciales, para lo cual el Poder Ejecutivo ha remitido en el presente año a la Legislatura un proyecto de ley que dispone la zonificación de las cuencas subterráneas de todo el territorio provincial. Su aprobación implicaría un avance en materia legislativa, a la vez que permitirá a futuro el tratamiento de las distintas cuencas de manera personalizada e individualizada, permitiendo conocer sus características y los distintos rendimientos frente a las diferentes demandas. Como complemento en materia de innovación se prevé la ampliación de la red telemétrica, actualmente en construcción en la cuenca de la llanura norte, la cual aporta datos en tiempo real de variables climatológicas y de suelo de la propia cuenca, así como la puesta en valor de distintos pozos públicos que a la fecha se encuentran en estado de abandono.*

*En idéntico sentido, en lo que a diques respecta, se prevé como objetivo primordial la realización de tareas de reparación y mantenimiento de ciertos diques que cuentan ya con algunos años de antigüedad y que requieren una pronta intervención en cuestiones tales como sistemas de auscultación, puesta en funcionamiento de compuertas, adquisición y/o reparación de válvulas, tableros, centralinas, etc.*

*Vinculado con el sistema de canales Provincial, el objetivo para el año próximo es continuar el mejoramiento y reestructuración de los mismos, comenzada ya en el período 2014 con los canales de Villa Mercedes y San Pablo, entre otros, agregando para dicho ciclo los canales Río Juan Gómez, Luján, Lafinur,*

*Merlo, Piedra Blanca, Los Molles, tendiente ello a fomentar el desarrollo de la producción primaria agrícola ganadera en el interior Provincial, sumado a la puesta en valor e inauguración de las Delegaciones de San Luis Agua S.E. en Villa Mercedes y Valle del Conlara en Merlo.*

*Por otra parte se continúa profundizando el plan de embellecimiento y desarrollo de inversiones en los peridiques de la Provincia, ello en el marco de la Ley de Fomento a las Inversiones Turísticas, Inmobiliarias, Recreativas y Gastronómicas, siendo de destacar, para el caso, los proyectos de embellecimiento e inversión a desarrollarse en los peridiques de los diques Cruz de Piedra, La Huertita, Saladillo, San Francisco, Pisco Yaco, Nogolí, Luján, Paso de las Carretas y San Felipe, como así también la ampliación de la zona de proyectos en el peridique del dique La Florida, todo lo cual ha cobrado un nuevo empuje a partir de la reciente designación de Guardadiques en el marco de la ley que dispuso la creación del Cuerpo de Guardadiques de la Provincia.*

*En materia de concientización, se prevé la realización del 4º Congreso Internacional del Agua, a celebrarse el próximo año en el mes de marzo, el cual se ha insertado en el calendario mundial de la comunidad científica y educativa internacional como evento de trascendencia, gracias al éxito y acierto obtenido en la realización de los anteriores eventos, lo que permite a la Provincia posicionarse a la vanguardia a nivel mundial en materia de política hídrica. A ello se suma el proyecto de continuar llevando a cabo diversas campañas de concientización en el manejo del agua, por personal de la empresa en distintas escuelas provinciales.*

*Como puede advertirse los objetivos planteados para el venidero año 2015, los cuales, si bien ambiciosos, no por ello resultan irrealizables, implicando en algunos casos la continuidad de los objetivos trazados en ejercicios anteriores, al insertarse en las políticas de mediano y largo plazo trazadas por San Luis Agua S.E. dentro de los lineamientos que ha venido llevando a cabo el gobierno provincial a través de sus distintas gestiones; en tanto que otros, se insertan en el marco de la innovación, el deseo de superación y seguir a la vanguardia en todo aquello que sea eficiencia y optimización, por eso en San Luis Agua S.E. nos gusta mencionar que mejor que decir es hacer, y mejor que prometer es cumplir.*

<b>PRESUPUESTO</b>	<b>AÑO 2015</b>
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>45.809.546</b>
<b>Ingresos de Operación</b>	<b>35.000.000</b>
<i>Ventas Brutas</i>	<i>35.000.000</i>
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>10.809.546</b>
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>45.809.546</b>
<b>Gasto de Operación</b>	<b>45.809.546</b>
<i>Remuneraciones</i>	<i>32.477.446</i>
<i>Bienes de Consumo</i>	<i>2.575.656</i>
<i>Servicios no Personales</i>	<i>10.756.444</i>
<b>TOTAL RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>618.237</b>
<b>Recursos de Capital</b>	<b>618.237</b>
<i>Transferencias de Capital</i>	<i>618.237</i>
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>618.237</b>
<b>Gastos de Capital</b>	<b>618.237</b>
<i>Inversión Real Directa</i>	<i>164.455</i>
<i>Edificios e Instalaciones</i>	<i>68.786</i>
<i>Maquinaria y Equipo</i>	<i>384.996</i>

## **Laboratorios Puntanos SE**

*Laboratorios Puntanos tiene el claro objetivo de prestar la asistencia y cooperación para el abastecimiento sostenido y organizado de medicamentos a todos los centros de salud de la Provincia. Con este fin se desarrollan acciones conjuntas con el Ministerio de Salud, conducentes a un intercambio económico, social, técnico y científico en los respectivos ámbitos de desarrollo y a mejorar puntualmente la accesibilidad a los medicamentos de los habitantes de la Provincia de San Luis.*

*Produce medicamentos con los estándares de calidad que exigen las normas de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) y la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (A.N.M.A.T.).*

### **Objetivos Específicos**

*Implementar una organización eficaz y eficiente que garantice el correcto abastecimiento de toda la Provincia de San Luis y la cadena de comercialización del país y el mundo, para lo cual se pondrá en marcha un sistema de calidad, certificando normas ISO 9001, que permitirá al laboratorio en el mediano plazo convertirse en una organización económica autosustentable.*

*Incrementar la capacidad productiva de medicamentos genéricos para alcanzar el punto de equilibrio con una producción de 15.000.000 de comprimidos /me*

### **Desarrollo de Nuevos Productos**

*Clopidrogel*

*Clorherxidina al 2% y 4% en solución jabonosa y acuosa.*

*Diclofenac 75 mg*

*Enalapril nueva presentación*

*Amoxicilina + Clavulanico Comprimidos y Suspensión.-*

*Metformina 850 mg.-*

*Claritromicina. ( en comprimidos y suspensión)*

*Albendazol en comprimidos y suspensión*

*Cremas tipo Platsul y Bacticor*

*Gestión de Nuevos Certificados*

*Losartan + Hidroclorotiazida (antihipertensivo)*

*Beznidazol (para el tratamiento de Chagas)*

*Esomeprazol (antiácido)*

*Sertalina (para tratamiento de la depresión)*

*Diclofenac + Piridinol + Vitamina (antiinflamatorio miorrelajante)*

*Carbamacepina (anticonvulsivante)*

*Carvelidol (antihipertensivo)*

*Implementar convenios con otros Laboratorios Públicos que permitan el intercambio de medicamentos con la finalidad de proveer al sistema sanitario provincial de medicamentos de calidad y buen precio según las necesidades del sistema.*

*Concluir con la obra de mantenimiento, refacción y ampliación del Laboratorios, iniciada en el año 2014.*

*Equipamiento del Laboratorio de control de calidad, de acuerdo a las exigencias del ANMAT.*

*Desarrollo de nuevos clientes y proveedores.*

*Crear una droguería habilitada según normativa sanitaria nacional y provincial para proveer al Ministerio de salud de medicamentos para el tratamiento de patologías críticas de alto costo y bajo impacto.*

*Plan de Negocios*

*El desarrollo del Plan de Negocios para el 2015, apunta no solo a consolidar la permanencia de Laboratorios Puntanos en el mercado sino también alcanzar el punto de equilibrio con una producción de 15.000.000 de comprimidos /mes y presencia en las farmacias de San Luis.*



### *Ventas en las Farmacias de San Luis: Objetivo*

*Tener presencia en el mercado de la Provincia de San Luis, a través de farmacias, droguerías, clínicas y sanatorios.*

*Al efecto Laboratorios Puntanos S.E. tiene dos presentaciones de sus productos: presentación para farmacias y presentación hospitalaria.*

### *Ventajas del Proyecto*

*Para los afiliados: accederían a los medicamentos a un menor costo.*

*Para las farmacias: dejarían de financiar la venta de medicamentos a la obra social.*

*Para DOSEP: ahorraría en el rubro medicamentos, al adquirir el beneficiario productos a menor costo.*

*Para Laboratorios Puntanos: tendrá presencia en las farmacias de San Luis y cumpliría con su misión de facilitar a la población el acceso a los medicamentos a precios razonables.*

### *Laboratorio de Genética Forense*

*El Laboratorio de Genética Forense - Análisis de ADN, surge en respuesta a la demanda generada por el Poder Judicial de la Provincia de San Luis, inaugurándose a fines del año 2011 como una nueva división de [Laboratorios Puntanos S.E.](#), convirtiéndose así en el primer laboratorio del Estado provincial especializado en genética forense. Actualmente, actúa como herramienta auxiliar de la justicia para la resolución de causas judiciales tales como crímenes, violaciones o determinación de paternidad u otros vínculos biológicos.*

*Al mismo tiempo, brinda sus servicios a persona física o jurídica del sector privado, de forma estrictamente confidencial.*

<b>PRESUPUESTO</b>	<b>AÑO 2015</b>
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>45.885.074</b>
<b>Ingresos de Operación</b>	<b>36.464.000</b>
Ventas Brutas	36.464.000
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>9.421.074</b>
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>45.885.074</b>
<b>Gasto de Operación</b>	<b>45.885.074</b>
Remuneraciones	13.620.882
Bienes de Consumo	25.524.800
Servicios no Personales	6.739.392
<b>TOTAL RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>3.173.232</b>
<b>Recursos de Capital</b>	<b>3.173.232</b>
Transferencias de Capital	3.173.232
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>3.173.232</b>
<b>Gastos de Capital</b>	<b>3.173.232</b>
Edificios e Instalaciones	1.700.000
Maquinaria y Equipo	1.473.232

## **Servicios y Consultoría San Luis S.A.P.E.M.**

*Tiene la finalidad de brindar servicios al sector público y privado en condiciones de alta competitividad y eficiencia.*

### *Política Presupuestaria*

*Dentro de los servicios que ejecuta la empresa podemos mencionar:*

*Servicio de gestión operativa, procesamiento de datos de recursos humanos y liquidación de haberes.*

*Servicio de gestión operativa y procesamiento de la recaudación tributaria.*

*Servicio operativo y procesamiento del sistema catastral.*

*Servicios de fiscalización externa para la Dirección Provincial de Ingresos Públicos de la Provincia de San Luis y ciudad autónoma de Buenos Aires.*

*Servicio de archivos físicos para la Dirección Provincial de Ingresos Públicos y Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales.*

*Servicio de digitalización de archivos para la Dirección Provincial de Catastro Y Tierras Fiscales, Programa Capital Humano de la Provincia de San Luis y para el área recursos humanos de la ciudad autónoma de Buenos Aires.*

*Servicio de recaudación de cargas financieras San Luis Agua.*

*Administración, mantenimiento, mesa de ayuda del sistema electrónico de compras.*

*Servicio de asesoramiento profesional Programa Nuevas Empresas.*

*Servicio de digitalización de historia clínica.*

*Servicio de gestión y administración 0800-salud, campaña de atención al ciudadano.*

*Servicio de gestión y administración para: desarrollo integral de Canal 13 San Luis; Agencia de Noticias; e imagen institucional.*

*Servicio de recaudación de viviendas provinciales.*

*Servicio de consultoría en gestión de salud pública.*

*Servicio de asistencia técnica para la primera etapa de implementación del Plan Maestro de Salud.*

*Servicio para la formulación de bases del Plan Maestro de Oficios y formación profesional para el Ministerio de Educación.*

*Servicio de auditoría externa en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto.*

*Servicio de gestión publicitaria en el Ministerio de Turismo y las Culturas, para el Ministerio de Deportes y del Campo.*

*Servicio en el marco de la ejecución de proyectos públicos y privados de conservación y manejo sostenible de los Bosques Nativos de la Provincia de San Luis.*

*Para la determinación de los montos presupuestados como ingresos correspondientes a servicios prestados a la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales, Programa Capital Humano, Programa Compras, Programa Nuevas Empresas de Jóvenes Sanluiseños. Ministerio de salud, Ministerio del Campo, Ministerio de Turismo y las Culturas, Ministerio de Educación, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Deporte, Ministerio de Gobierno – Justicia y Culto, Programa Agencia de Noticias, Programa Viviendas, San Luis agua S.E. se han tenido en cuenta convenios homologados por decreto N° 641-MHP-2007, 642 MHP-2007, 931-MPH-2009, 932-MHP-2009, 3091-MHP-2009, 393-MHP-2009, 4021 MHP-2008, 1908-SGELYT-2012, 876-MHYOP-2012, 1316-SGELYT-2012, 4749-MDED-2011, 9846-MDES-2013, 3512-ME-2014, 3520-MTYC-2014, 2277-MHYOP-2014, 541-SGELYT-2014 y 889-MDES-2014. Asimismo se han considerado los convenios arribados con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en donde se ha definido a la empresa como responsable de su dirección y ejecución.*

*Las proyecciones expuestas denotan el objetivo último de consolidar nuestro posicionamiento actual y continuar con la expansión de los servicios en otras jurisdicciones aprovechando nuestra experiencia y excelencia en la gestión local.*

*Para la cuantificación de los costos se han tenido en cuenta los contratos vigentes como así también datos históricos proyectados consecuencia de las actividades incursionadas por la empresa en sus siete años de vida comercial.*

<b>PRESUPUESTO</b>	<b>AÑO 2015</b>
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>298.848.000</b>
<b>Ingresos de Operación</b>	<b>298.848.000</b>
<i>Ventas Brutas</i>	<i>298.848.000</i>
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>290.663.000</b>
<b>Gasto de Operación</b>	<b>290.663.000</b>
<i>Servicios no Personales</i>	<i>290.663.000</i>
<b>RESULTADO</b>	<b>8.185.000</b>

## **San Luis Telecomunicaciones S.A.P.E.M.**

*San Luis Telecomunicaciones S.A.P.E.M. es una empresa con participación estatal mayoritaria, constituida con la finalidad de poder brindar servicios de telecomunicaciones y anexos afines.*

*Dentro de los servicios que ejecuta la empresa podemos mencionar:*

*Servicios de TRIPLE PLAY en la Ciudad de la Punta.*

*Servicios especiales para la provisión de internet en zonas rurales de la Provincia, prestados actualmente en Merlo, Salinas del Bebedero y Fortín El Patria.*

*Servicios eventuales para acontecimientos provinciales de interés Social y*

*Cultural que requiera la consultoría y servicio técnico y telecomunicaciones.*

*Provisión e instalación de equipos de telecomunicaciones.*

<b>PRESUPUESTO</b>	<b>AÑO 2015</b>
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3.181.416</b>
<b>Ingresos de Operación</b>	<b>3.181.416</b>
<i>Ventas Brutas</i>	<i>3.181.416</i>
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>3.067.591</b>
<b>Gasto de Operación</b>	<b>3.067.591</b>
<i>Servicios no Personales</i>	<i>3.067.591</i>
<b>RESULTADO</b>	<b>113.825</b>

## **Constructora San Luis S.A.P.E.M.**

### *Objetivo*

*La CONSTRUCTORA SAN LUIS S.A.P.E.M. es una empresa con participación estatal mayoritaria, constituida con la finalidad de regular precios de la obra pública provincial, y competir en el orden nacional. La empresa con el fin de mejorar e incrementar su capacidad productiva y por ende su inserción en el sector de la construcción desarrolla parte de sus actividades a través de la conformación de contratos de colaboración empresaria.*

### *Política Presupuestaria*

*Desarrollo y culminación de las siguientes obras:*

*Proyecto y Ejecución Acueducto San Martín, Departamento San Martín, de la Provincia de San Luis.*

*Construcción de Escuela de Vuelo del Aeropuerto Valle del Conlara – Santa Rosa del Conlara – Dpto. Junín – San Luis.*

*Refacción Integral y Puesta en Valor del Hospital de la Localidad de Buena Esperanza, Departamento Gobernador Dupuy, de la Provincia de San Luis.*

*Mantenimiento de Escuelas*

*Mantenimiento Hospitales*

*Mantenimiento Comisarías*

*Mantenimiento Edificio Públicos*

*Ampliación de Estación Transformadora de Lujan 500/132/33 KV.*

*Hornos de Ladrillos: Es una nueva Unidad de Negocios, se ha invertido en un Horno de última generación, maquinaria de moldeo, con secaderos (ventiladores*

con aire caliente) que comenzará la producción de ladrillos en el 2015, para ser empleado como materia prima en la construcción.

<b>PRESUPUESTO</b>	<b>AÑO 2015</b>
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>183.514.901</b>
<b>Ingresos de Operación</b>	<b>183.514.901</b>
Ventas Brutas	183.514.901
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>173.132.196</b>
<b>Gastos de Operación</b>	<b>173.132.196</b>
Remuneraciones y Cargas Sociales	8.784.320
Bienes de Consumo	164.347.876
<b>RESULTADO</b>	<b>10.382.705</b>



## **Energía San Luis S.A.P.E.M.**

### *Objetivos*

*Las políticas de la empresa para el año 2015 se enfocan en cuatro aspectos sobresalientes:*

#### *1. Subdistribución de Gas Natural*

*En materia de subdistribución de gas natural la empresa prevé acciones tendientes a la ampliación de la zona de distribución, así como el desarrollo, conservación y eficiencia del servicio. En este sentido se prevé la re potenciación, ampliación de cámaras y pequeñas redes a fin de incrementar los usuarios y evitar faltante de suministro.*

*Se prevé la adquisición de nuevos medidores para clientes residenciales, así como el reemplazo de los mismos cuyo desgaste lo requiera. Adicionalmente se proyecta la digitalización de todos los legajos y documentación pertinente a la Oficina Técnica y comercial de Energía San Luis Gas.*

*Ejecución de Conexiones Domiciliarias Internas de Gas Natural "Plan Chau Garrafa"*

*Con relación a la continuidad del Plan Chau Garrafa, lanzado en el año 2015 por el Gobierno de la Provincia de San Luis, la empresa estima completar la ejecución de 1.500 instalaciones domiciliarias internas, alcanzando de esta forma a 117 barrios de la ciudad de San Luis, que se encuentran en el Área de Cobertura de la Empresa.*

#### *2. Generación de Energía*

*Para el año 2015, tal como se desprende de sus objetivos, la empresa prevé estar operando las centrales hidráulicas que el Gobierno de la Provincia ha construido en los diques San Felipe, las Palmeras en San Francisco y Saladillo sobre*

*rio Quinto, para generación de energía eléctrica que se subirá al sistema interconectado provincial.*

*La potencia total instalada con que cuenta la Provincia a partir de dichas centrales hidráulicas, es de 2.400 KVA = 2,4 MVA, estimando generar para el año un mínimo de 8410 MWh.*

*Por otra parte la empresa también prevé estar operando para el año 2015 el parque fotovoltaico construido por el Gobierno de la Provincia en Terrazas del Portezuelo, a fin de generar energía para abastecer la demanda del nuevo edificio gubernamental. En este caso la potencia instalada alcanza 1MVA generando por primera vez en San Luis energía solar a gran escala.*

*Energía San Luis SAPEM será responsable de la operación y mantenimiento de las instalaciones, asegurando su correcto funcionamiento, la seguridad de los trabajadores, y el cumplimiento de la normativa aplicable, así como los requerimientos de los fabricantes de los componentes instalados.*

### *3. Exploración de Hidrocarburos*

*Los avances y resultados obtenidos en los últimos años en materia de exploración de hidrocarburos, alientan a la empresa a realizar nuevas acciones, específicamente en el área de exploración Beazley cuyo desarrollo es mayor a las otras dos áreas, a saber: Estancia la Daisy y Pampa de las Salinas . En tal sentido, conforme el resultado del pozo Estación Gorgonta es-1 del bloque Beazley se agrega un nuevo frente de investigación proponiéndose por tanto tres perforaciones exploratorias; dos en inmediaciones de la localidad de Alto Pencoso y una perforación en un nuevo frente pre triásico, al sudoeste del Cerro Victoria.*

*Con relación a las tareas exploratorias en las aéreas Estancia La Daisy y Pampa de las Salinas se prevé la continuidad de las mismas bajo métodos indirectos (Geoquímica de Detalle).*

#### 4. Comercialización de Combustibles

Habiéndose concluido la Obra: "Estación de Servicios – Zona de Actividades Logísticas –Villa Mercedes", y obtenido la habilitación pertinente de la Secretaria de Energía de la Nación, la Empresa prevé tener en funcionamiento la Estación de Servicio para la comercialización de combustible, con destino a cubrir básicamente la demanda de camiones que ingresan en la Zona de Actividades Logísticas y parque industrial de Villa Mercedes.

<b>PRESUPUESTO</b>	<b>AÑO 2015</b>
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>32.501.664</b>
<b>Ingresos de Operación</b>	<b>31.701.664</b>
Ventas Brutas	31.701.664
<b>Rentas de la Propiedad</b>	<b>800.000</b>
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>31.416.823</b>
<b>Gasto de Operación</b>	<b>30.999.099</b>
Remuneraciones	2.081.521
Bienes de Consumo	9.481.818
Servicios no Personales	19.435.760
<b>Otras Perdidas</b>	<b>417.724</b>
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>645.380</b>
<b>Gastos de Capital</b>	<b>645.380</b>
Maquinaria y Equipo	645.380
<b>RESULTADO</b>	<b>439.461</b>

## **Ente Coordinador Zona Franca, Zona de Actividades Logísticas Y Comercio Exterior**

*Tiene por finalidad consolidar las ventajas competitivas y comparativas de todos los sectores productivos, brindando infraestructura y servicios necesarios para lograrlo.*

### *Objetivo General*

*Posicionar a la Provincia de San Luis como el más importante Polo Logístico del interior del país, ofreciendo ventajas comparativas que surgen de su ubicación estratégica en el centro del país y del aporte de valor a las cadenas productivas que se ven optimizadas por la competitividad hacia los sectores de la industria, comercio y servicio, mediante oferta de instalaciones y servicios de calidad que logran un eficaz control de los costos logísticos operativos y garantizan que las operaciones e inversiones se desarrollen bajo un esquema de rentabilidad, eficacia, priorización y certidumbre legal y jurídica.*

### *Objetivos Estratégicos*

*Impulsar nuevos puntos de almacenamiento y carga que permitan generar mayor competitividad a los sectores productivos provinciales.*

*Gestionar la construcción de nueva infraestructura ferroviaria en cercanías de la Ciudad de San Luis para contener la carga que se genera en los Parques Industriales.*

*Ofrecer en las cinco unidades de negocio (ZAL, FERROZAL, AGROZAL; ZPA y ZF), soluciones a los requerimientos de cada uno de los clientes, incorporando nuevos beneficios y ventajas diferenciadoras, que permitan reducir costos, tiempos y niveles de complejidad en sus operaciones.*

*Incentivar la radicación de nuevas inversiones privadas a las ya existentes proponiendo un nuevo esquema de beneficios impositivos para la instalación de Centros de Distribución de insumos, materias primas y productos terminados de toda la cadena productiva.*

*Promocionar y difundir de manera local, regional, nacional e internacional el Proyecto de San Luis Logística.*

*Impulsar, negociar y concretar acuerdos y responsabilidades entre el Ente Coordinador y los puertos del mundo; proponer y gestionar mejoras regulatorias de la legislación aplicable, y promover la coordinación y cooperación de los distintos niveles del gobierno, en beneficio de la competitividad y de los efectos socioeconómicos para la Provincia, la región, el país y el mundo.*

*Diseñar, presentar y ejecutar el Plan Maestro de Transporte de Cargas 2015-2025.*

#### *Acciones Estratégicas*

*Reactivación del Ramal Villa Mercedes – Santa Rosa - SM 19 y Villa Mercedes San Luis SM 48, con el desarrollo de nuevas plataformas logísticas intermodales.*

*Ampliación de la Matriz de Carga Ferroviaria actual.*

*Infraestructura y Mantenimiento Ferroviario en la ZAL San Luis para optimizar la carga del FFCC (Nave Crossdocking, Playa Ferroviaria de Maniobras)*

*Desarrollo de nuevas inversiones privadas en la ZAL a través de la difusión de las ventajas comparativas y competitivas del Proyecto San Luis Logística y la Ley de Bitrenes, leyes de incentivos y desarrollo de la urbanización y zonificación de la ZAL con todos los servicios básicos necesarios para la instalación de nuevos emprendimientos productivos.*

*Concluir y comenzar a ejecutar el Plan Maestro de Transporte de Carga 2015-2025*

*Promover la formación de los Recursos Humanos en especialidades técnicas y profesionales ligadas al proyecto San Luis Logística (logística, ferroviarias, agroindustriales y aduaneras).*

*Desarrollo del plan acción de comercio exterior, organización de ferias y misiones comerciales internacionales, difusión y promoción de los 3 (tres) centros logísticos y aduaneros a través de rondas negocios.*

*Realizar el control y mantenimiento programado de las instalaciones, edificios y equipos a los fines de asegurar su conservación y máxima disponibilidad de uso.*

*Realizar un seguimiento y monitoreo de las actividades económicas de la Provincia y sus localidades, en particular de sus necesidades y condicionamientos logísticos y de transporte, para detectar demandas y problemas a resolver.*

<b>PRESUPUESTO</b>	<b>AÑO 2015</b>
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>14.381.789</b>
<b>Ingresos de Operación</b>	<b>4.194.644</b>
<i>Ventas Brutas</i>	<i>4.194.644</i>
<b>Rentas de la Propiedad</b>	<b>3.649.411</b>
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>6.537.734</b>
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>14.381.789</b>
<b>Gasto de Operación</b>	<b>7.844.055</b>
<i>Bienes de Consumo</i>	<i>5.015.002</i>
<i>Servicios no Personales</i>	<i>2.829.053</i>
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>6.537.734</b>
<b>TOTAL RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>7.000.000</b>
<b>Recursos de Capital</b>	<b>7.000.000</b>
<i>Transferencias de Capital</i>	<i>7.000.000</i>
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>7.000.000</b>
<b>Gastos de Capital</b>	<b>7.000.000</b>
<i>Inversión Real Directa</i>	<i>7.000.000</i>

## **Ente Control de Rutas Provinciales**

*Este órgano desconcentrado del Estado Provincial tiene como objetivo la administración de las rutas provinciales y la ruta nacional N° 7 "Autopista de las Serranías Puntanas", que se encuentra bajo su concesión, recibiendo ingresos provenientes del cobro de peajes y realizando gastos para el mantenimiento de las citadas rutas.*

*Los fondos recaudados serán destinados a financiar los gastos de explotación.*

*Se debe mantener en perfectas condiciones la transitabilidad y seguridad de las rutas administradas, para ello se hace necesario invertir en:*

*Mantenimiento de las rutas: bacheo, reconstrucción de tramos, banquetas, alcantarillas comprendiendo una distancia de 1.100 km. lineales.*

*Conservación y reposición de carcería vertical. Instalación de pórticos destinados a la señalización y control de altura de tránsito.*

*Modernización y mantenimiento de software de estaciones de peaje referido a la comercialización e información estadística.*

*Inversión en infraestructura de sistemas a fin de obtener un avanzado nivel de información; instalación de cámaras de última generación en todas las vías de la Autopista de la Serranías Puntanas.*

*Demarcación horizontal sobre 300 km, lateral y central mediante pintura termoplástica en forma continua, discontinua y doble línea con marcación amarilla en rutas provinciales.*

*Inversión en medidas de seguridad necesarias para evitar daños a las personas y bienes, colocación de defensa flexbeam (guardarais) y tachas refractivas.*

*Desmalezado de banquetas, cantero central y espacios verdes de 6.600 has.*

*Conservación e instalación de carcerería inteligente que brinde información anticipada sobre circunstancias que alteren el tránsito y los servicios.*

*Mantenimiento y prestación de servicio de iluminación sobre 300 km.*

*Asistencia al usuario mediante servicio de grúas y sistemas de comunicación (S.O.S.).*

*Mantenimiento y parquización de las Islas de servicio de las estaciones de Desaguadero y Justo Daract.*

<b>PRESUPUESTO</b>	<b>AÑO 2015</b>
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>170.500.000</b>
<b>Ingresos de Operación</b>	<b>168.000.000</b>
<i>Ventas Brutas</i>	<i>168.000.000</i>
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>2.500.000</b>
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>162.168.617</b>
<b>Gasto de Operación</b>	<b>162.168.617</b>
<i>Remuneraciones</i>	<i>79.500.000</i>
<i>Bienes de Consumo</i>	<i>45.127.820</i>
<i>Servicios no Personales</i>	<i>37.540.797</i>
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>8.331.383</b>
<b>Gastos de Capital</b>	<b>8.331.383</b>
<i>Inversión Real Directa</i>	<i>8.331.383</i>



## ***Ente de Control y Gestión de la Estación de Interconexión Regional de Ómnibus de San Luis***

*El Ente de Control y Gestión de la Estación de Interconexión Regional de Ómnibus de San Luis, es un órgano desconcentrado del Estado Provincial que tiene a su cargo la administración de la Estación de Interconexión Regional de Ómnibus de San Luis ( E.D.I.R.O.), concebida como un gran Centro de Servicios, cuyo objetivo primordial es el de optimizar la calidad de cada una de sus prestaciones tanto para los usuarios del sistema de transporte público de pasajeros como para los ciudadanos de San Luis, turistas y visitantes.*

*Más de 163.000 personas concurren mensualmente a la Estación de Interconexión Regional de Ómnibus de San Luis por lo que las acciones están dirigidas a brindar permanentemente un adecuado y confortable espacio con servicios de excelencia para los usuarios del sistema público de pasajeros, para quienes ingresan a realizar trámites bancarios o tramites en las distintas oficinas públicas como D.P.I.P. y en la Obra Social D.O.S.E.P., para aquellos que eligen disfrutar de un momento de recreación o esparcimiento asistiendo a proyecciones gratuitas de cine o al Paseo de Arte, como así también para los que concurren a realizar compras de pasajes, en locales comerciales o utilizan los servicios de encomiendas les).*

### ***Objetivo Principal***

*Instalar el concepto de que la Estación de Interconexión Regional de Ómnibus de San Luis es un centro de servicios de transporte, gastronómico, de compras, de esparcimiento, de información y cultural para las familias de San Luis y para quienes nos visitan, manteniendo y optimizando permanentemente su imagen y calidad de los servicios.*

### ***Objetivos Estratégicos***

*Perfeccionar la operatividad y funcionamiento de su equipamiento e instalaciones.*

*Optimizar permanentemente la higiene y cuidado de su infraestructura.*

*Eficiencia en la calidad de los servicios.*

*Perfeccionamiento en la atención al usuario y visitante.*

*Fomento del comercio, turismo y la cultura de San Luis.*

*Confortabilidad de las instalaciones.*

*Seguridad al usuario.*

*Confiabilidad en las prestaciones.*

*Para lograr perfeccionar la operatividad y funcionamiento del equipamiento e instalaciones de la E.D.I.R.O., optimizar permanentemente la higiene y cuidado de su infraestructura, lograr eficiencia en la calidad de los servicios, perfeccionamiento en la atención al usuario, el fomento del comercio, turismo y cultura de San Luis, confortabilidad de las instalaciones y confiabilidad en las prestaciones se hace necesario implementar acciones permanentes de logística, organización, funcionamiento, mantenimiento y capacitación.*

*La Estación de Interconexión Regional de Ómnibus es el lugar de ingreso y de partida de ciudadanos, visitantes y turistas a y desde nuestra Provincia y Ciudad por lo que se hace necesario poder brindar un servicio de excelencia para que los mismos se lleven una buena "Primera Impresión". Eso demanda:*

*Tareas de mantenimiento preventivo y correctivo permanentes del edificio, instalaciones y equipamiento, en adecuadas condiciones de funcionamiento, operatividad, higiene, salubridad, confortabilidad y seguridad para los usuarios y visitantes.*

*Capacitación permanente del personal que se desempeña en los distintos sectores de la Estación de Interconexión Regional (Informantes, personal de Torre de Control, supervisores, etc.) para la transmisión oportuna y veraz de la información que requiere el visitante.*

*Actualización constante los sistemas de información (megafonía, Totems, pantallas de información, etc.) de manera facilitar el acceso a la información por parte de los usuarios del sistema de transporte.*

*Concesionar locales comerciales y desarrollar eventos y promociones que fomenten el comercio de la EDIRO, que atraigan la atención de visitantes y que impulsen el desarrollo de actividades culturales dentro del predio.*

*Brindar seguridad al usuario y visitante a través del monitoreo permanente, durante las 24 hs., de 32 cámaras de seguridad, y personal de seguridad del Destacamento N° 44 de la Policía de la Provincia.*

*Desarrollar campañas de concientización y difusión a través de medios visuales, radiales y televisivos dirigidos a toda la comunidad sanluiseña, que sensibilicen a la población, respecto al cuidado de las instalaciones y la buena atención por parte de todos a los visitantes.*

*Diseñar y formalizar protocolos de actuación ante situaciones de emergencias.*

*Fortalecer las acciones de fiscalización en la regulación de las actividades de los Concesionarios con el fin de lograr una mejora en la atención al público.*

*Fomentar y controlar la aplicación y cumplimiento del Reglamento Interno de Funcionamiento dentro de la Estación de Interconexión Regional de Ómnibus de San Luis.*

*Promover actividades educativas y profesionales tales como Cursos, Jornadas, Seminarios, películas educativas etc. en la Sala de Cine.*

<b>PRESUPUESTO</b>	<b>AÑO 2015</b>
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>12.072.444</b>
<i>Ingresos de Operación</i>	<b>6.079.228</b>
<i>Transferencias Corrientes</i>	<b>5.988.416</b>
<i>Otros Ingresos</i>	<b>4.800</b>
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>12.019.144</b>
<b>Gasto de Operación</b>	<b>11.624.556</b>
<i>Remuneraciones</i>	2.484.868
<i>Bienes de Consumo</i>	939.489
<i>Servicios no Personales</i>	8.200.199
<b>Gastos Bancarios</b>	<b>144.000</b>
<b>Impuestos Nacionales</b>	<b>72.000</b>
<b>Tasas Municipales</b>	<b>178.588</b>
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>53.300</b>
<b>Gastos de Capital</b>	<b>53.300</b>

## **Ente de Desarrollo Aeronáutico San Luis**

### *Objetivos Principales*

*Conformar las Certificaciones 135. TAsL- Transporte Aereo San Luis. Estas certificaciones son para que el EDA pueda comercializar transporte aereo de aeronaves que puedan facturar a terceros, y este permiso de transporte es otorgado por ANAC.*

*Realizar la presentación y reparación de aeronaves bimotor 2 Senecas II, equiparlas con instrumental de avanzada, para las nuevas generaciones, y con kit sanitario para bajar los costos que hoy la Provincia aporta por este fin.*

*Los beneficios del TAsL: la disponibilidad inmediata, vuelos oficiales y vuelos de entrenamiento a habilitación a bimotores con un plan de autofinanciación, como de transporte multipropósito y preparar el personal para las operaciones aéreas.*

*Se conformara un equipo de bomberos compuesto por empresas puntanas que poseen aeronaves hidrantes para que participen en un plan nacional, los cursos se darán en nuestro propio centro de instrucción.*

*Se conformara un equipo de médicos y enfermeros aeroevacuadores, los cursos se darán en nuestra propia escuela, los cursos se darán en nuestro propio centro de instrucción.*

*Se establecerá un equipo de rampa para asistir a las aeronaves que aterricen brindándole los servicios correspondientes con personal del aeropuerto.*

*Se realizara la compra de un tanque de 15000 litros para combustible 100 LL para abastecimiento de aeronaves y la inmediata instalación con todos los parámetros de autorización correspondientes.*

*Conformación de la EIPA- Escuela de Perfeccionamiento Aeronáutico toda autofinanciada. Se podrán otorgar licencias con verificación de validez oficial a nivel Nacional, certificadas por ANAC, para componer todos los puestos de una aerolínea*

*o aeropuerto, aparte de las licencias que se otorguen para el CIV de Licencias de pilotos.*

*Habilitación de Helipuertos: Realizar en ciudades de Helipuertos y en (10) San Luis en (6) Villa Mercedes : la conformación en 12 lugares en San Luis la realización de helipuertos que contemplen operaciones regulares como 2 autódromos, terrazas de portezuelo y lugares que sean de uso para habilitaciones de emergencias o catástrofes , hospitales bomberos, policías, etc. y si vienen aeronaves de otras provincias podemos hacer un plan de contingencia para desastres provinciales y como superarlos bajo una buena planificación .*

*Status de todas las pistas de aterrizaje la Provincia de San Luis: Las pistas existentes en este departamento serán relevadas para conocer su status.*

*Estudio de pistas estratégicas y realización conjunta con las intendencias en departamento la Provincia de San Luis: Se vera de activar y construir pistas que sean estratégicas en la Provincia, Estas se realizaran en conjunto con las intendencia local de cada departamento. Se realizara un protocolo a quienes estén a cargos de las mismas y se establecerá un encargado por cada una de ellas que serán entrenados por profesionales del EDA. De tal forma que podamos realizar vuelos sanitarios, operen aviones hidrantes, opere el EDA con vuelos alumnos opere el EDA con vuelos del estado provincial, operen ejecutivos que visitan la ciudad etc.*

*Festival aerodeportivo y show aéreo: se pretende realizar posterior a la habilitación del Centro de instrucción de vuelo un festival aerodeportivo de gran magnitud esto será la mejor publicidad que tendrá el inicio de las actividades, se tratara de preservar los gastos y el autofinanciamiento con los vuelos de bautismo en cuanto a la participación de más de 20 aeronaves mas las nuestras. Aerostatos, planeadores, empresas expositoras con la participación en conjunta de ANAC.*

*Se sumará un simulador mas de Air Tractor, este es diferente de los que posee el EDA en el Centro de Instrucción de Vuelo San Luis. El mismo es de propiedad la empresa Simuladores Hornero: que esta construyéndonos en este momento los simuladores para el EDA. Este simulador adicional es utilizable para la habilitación de pilotos fumigadores, será único en el país. Y tenemos en vista firmar*

*un acuerdo con la fábrica de Air tractor. Esto permitirá que tengamos a cada avión que se venda desde fabrica se realicen simulador en San Luis y lo exigirán las compañías de seguro y los propietarios a sus pilotos.*

*Proyecto de Simulador de vuelo de Boeing, poseemos una cabina de Boeing 737-200 y primeramente será puesta en un tráiler para presentar la escuela de vuelo en todos los eventos del gobierno para el EDA y los eventos nacionales con los colores de las aeronaves del EDA y luego le incorporaremos los sistemas de movimiento que se consiguió para ponerlo móvil , este se pondrán pantallas de en HD y que representaran avión de última generación el Boeing 737-800 NG , el costo es muy bajo ya que no estará certificado pero servirá de mucho y para ingresar se sube a un puente , esto ya fue planteado en la nueva construcción de la escuela de vuelo, y se podrá observar de afuera del edificio para atractivos turísticos mediante un gran ventanal. Con este simulador se podrá entrenar a pilotos de aerolínea que vuelen este tipo de avión para que después suban al simulador real y estén muy bien adaptados en un plan de sacar pilotos desde privados a comercial y en este tiempos prepararlos para copilotos del mismo como lo requiera la aerolínea.*

*Se realizaron reuniones con el ORSNA: Para presentar a nuestro aeropuerto en la red de aeropuertos y sin delegar en ellos la autoridad y la soberanía institucional Así mismo poder recibir aportes del gobierno nacional compartiendo las inversiones para el mejoramiento de las instalaciones.*

*Proyecto de información del EDA y sus actividades de aeronáutica en las escuelas públicas del estado provincial. Para apuntar a crear al semillero de quienes si se informan bien podrían ser posibles candidatos a seguir esta carrera aeronáutica. Se dictaran las propuestas académicas y se contestaran interrogantes con los profesionales aeronáuticos del CIV. También se comenzara con grupo de aficionados al aeromodelismo en armado de maquetas de aeronaves similares a nuestras aeronaves a realizar una maqueta del Aeropuerto de Internacional Valle del Conlara con una pista de aterrizaje para lo cual su fin es presentarlo en todos los eventos de gobierno, y la misma tendrá por finalidad mostrar los edificios construidos para tener una idea en tres dimensiones y con la parte pista ( no a escala) será un entretenimiento para que los chicos armen aviones y los aterricen de una determinada distancia en forma de competencia.*

*Aeroclubes locales Villa Mercedes San Luis y Tilisarao: Tomamos contacto con los aeroclubes. No se pretende con nuestro centro de instrucción destruir fuentes de ingresos genuinas de los aeroclubes sino todo lo contrario, ellos podrán ser como bases secundarias para una determinada hora de vuelo de los alumnos o bien para que pilotos recibidos puedan volar en las instituciones y también puedan entrenarse en nuestros simuladores. Entrenaremos a sus instructores, ayudaremos en la comercialización y buscaremos que tengan un control de gestión muy amplio para su funcionamiento como el que tendremos en nuestra organización y todos los pilotos de la Provincia San Luis con más de dos años de residencia tendrán un beneficio a la hora de entrenarse en nuestros simuladores. En cuanto al aeroclub San Luis el EDA gestionara su recuperación de las instalaciones a los socios de la institución que esta desde 1940.*

*Se realizara el estudio de ensamblaje de aeronaves para realizar la producción de aeronaves para los aeroclubes del país que propone el ANAC en conjunto con el EDA (una vez obtenido la certificación del CIV). Es una unión muy interesante que puede llevar a preparar aeronaves para todo el país y la seguridad de que se realizara la certificación y la venta de los mismos.*

*Proyecto de radicación Industrial: Se utilizaran terrenos para que se presenten proyectos de radicación industrial de productos aeronáuticos, la idea es incentivarlos como polo Aeronáutico para el centro del país.*

*Proyecto de Carga Aérea con aeronaves privadas y fomento de este tipo de logística acompañando a la ZAL como una nueva vía- Años atrás se presento el plan maestro de carga aérea para que el aeropuerto del Internacional Valle del Conlara y se inicie actividades de carga Aérea con creación de nuevas rutas aéreas internacionales, para ello se intentara traer una aeronave adquirida de carga aérea para trazar rutas de países cercanos como Chile esto se podría realizar con aviones de mediano porte 5000 kg de carga y para Boeing 727 con Brasil.*

*Proyecto de Aerolíneas con vuelos Charter`s . Se realizo un proyecto con la factibilidad de comenzar con aeronaves charter`s y vuelos de intercambio de pasajeros cada 7 días, este proyecto fue presentado al ministerio de turismo para su factibilidad turística. Para que aeronaves de gran porte utilicen nuestro*



*aeropuerto como así también se pretende interiorizar a las aerolíneas de los países vecinos a visitarlos y de que pueden ingresar al espacio aéreo Argentino por el Aeropuerto internacional Valle del Conlara. Estamos próximamente estimando reparar la manga y con ello procederemos a realizar las propuestas. Por ejemplo los vuelos de Brasil que vienen a Bariloche y realicen escalas en nuestro aeropuerto tendrían una gran opción de un aeropuerto tranquilo. Así también programar reuniones con los mayoristas de pasajes aéreos que elijan a San Luis como punto turístico.*

#### *Acciones con otros Ministerios*

*Con las certificaciones de TASL, conformar un equipo multidisciplinario operativo para los traslados de seria compuesto por:*

*Ministerio de SALUD –SEMPRO-: Conformar nuevos acuerdos para realizar traslados sanitarios en las dos aeronaves y ver de ceder a Salud la oficina de saludo del aeropuerto valle del conlara. Preparar al personal de médicos evacuadores sanitarios para emergencias y un grupo activo a nivel provincial, ya que por disposición nacional los traslados de pacientes de más de 100 km se realizaran vía aérea y tenemos que prepararnos para el cumplimiento.*

*Ministerio de Seguridad: Se conformaran convenios más específicos con San Luis Solidario de bomberos para asistir a la verificación de los incendios forestales. Y la participación de aeronaves del EDA para la y también el traslado inmediato de bomberos a la zonas afectadas por los 2 bimotores 10 pasajeros, y la aplicación de aviones hidrantes con empresas de la Provincia con contratos pre establecidos. Siempre aportando más ayuda de la que pudiera aportar el plan Nacional de la lucha contra incendio.*

<b>PRESUPUESTO</b>	<b>AÑO 2015</b>
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3.151.407</b>
<b>Ingresos de Operación</b>	<b>2.184.000</b>
<i>Ventas Brutas</i>	<i>2.184.000</i>
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>967.407</b>
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>3.151.407</b>
<b>Gasto de Operación</b>	<b>3.151.407</b>
<i>Remuneraciones</i>	<i>332.400</i>
<i>Bienes de Consumo</i>	<i>863.414</i>
<i>Servicios no Personales</i>	<i>1.955.593</i>
<b>TOTAL RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>1.486.660</b>
<b>Recursos de Capital</b>	<b>1.486.660</b>
<i>Transferencias de Capital</i>	<i>1.486.660</i>
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1.486.660</b>
<b>Gastos de Capital</b>	<b>1.486.660</b>
<i>Edificios e Instalaciones</i>	<i>376.132</i>
<i>Maquinaria y Equipo</i>	<i>1.110.528</i>

## ***Ente Administrador de Reciclado y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos***

*A los fines de coordinar y gestionar administrativamente las Plantas Regionales de Reciclado y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, resulta menester la existencia del ente encargado de la gerencia y administración de las mismas, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, y ser el centro principal de contacto entre los vecinos, los municipios y el Ministerio de Medio Ambiente, en lo que a necesidades de procesamiento de residuos domiciliarios se refiere.*

*Será objetivo del Ente Administrador de Plantas de Reciclado y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, administrar cada una de las plantas y centros de transferencia ubicadas en distintos puntos del territorio provincial, tanto existentes como a crearse, a los fines de garantizar el correcto funcionamiento y verificar la prestación de los servicios a cargo de éstas, velando en todo momento por la correcta prestación del servicio y la satisfacción de la calidad de vida de los ciudadanos de las localidades donde se encuentren emplazadas y zonas de influencia, incorporando las herramientas necesarias en pos de lograr la sustentabilidad económica de cada una de ellas.*

### ***Objetivos***

*Estandarizar los procesos técnicos y administrativos mediante la normalización y de los mismos, con el objeto de hacerlos más productivos y eficaces.*

*Conformar y Capacitar una planta de personal, de acuerdo a las definiciones institucionales, las competencias establecidas por el ENARSU y por un Sistema de Gestión de Calidad.*

*Disminuir la afectación del servicio mejorando la percepción de los ingresos, implementando un control para optimizar la operación y confiabilidad de la prestación del servicio.*

*Comercializar los productos obtenidos en el mercado.*

*Lograr un valor agregado a la materia prima recuperada, convirtiéndola en un producto mediante un proceso primario o secundario.*

*Coordinar la recolección y transporte de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU).*

#### **Metas**

*Implementar un sistema de calidad que contemple un manual de calidad y un manual de procedimientos orientado a la certificación de normas en planta "Metropolitana" e iniciar la adecuación del mismo para la planta Centro Este y Noroeste.*

*Definir matriz de requerimientos de cada puesto de trabajo en planta "Metropolitana" e iniciar la adecuación del mismo para las plantas de la región Centro Este y Noroeste.*

*Confeción de un cronograma de capacitaciones en planta "Metropolitana" e iniciar la adecuación del mismo para la plantas Centro Este y Noroeste.*

*Establecer un mecanismo de evaluación del desempeño del personal en planta "Metropolitana".*

*Estandarizar todos los procesos de la planta "Metropolitana" e iniciar la adecuación de los mismos para la planta Centro Este y Noroeste.*

*Establecer criterios de aceptación y rechazo en planta "Metropolitana".*

*Establecer un cronograma de auditorías de proceso.*

<b>PRESUPUESTO</b>	<b>AÑO 2015</b>
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>14.036.582</b>
<b>Ingresos de Operación</b>	<b>9.835.575</b>
<i>Ventas Brutas</i>	4.483.785
<i>Otros Ingresos de Operación</i>	5.351.790
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>2.960.485</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>1.240.522</b>
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>13.201.899</b>
<b>Gasto de Operación</b>	<b>13.201.899</b>
<i>Remuneraciones</i>	4.657.537
<i>Bienes de Consumo</i>	2.558.949
<i>Servicios no Personales</i>	5.985.413
<b>TOTAL RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>3.903.659</b>
<b>Recursos de Capital</b>	<b>3.903.659</b>
<i>Transferencias de Capital</i>	3.903.659
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>4.723.659</b>
<b>Gastos de Capital</b>	<b>4.723.659</b>
<i>Edificios e Instalaciones</i>	434.519
<i>Maquinaria y Equipo</i>	4.289.140
<b>RESULTADO</b>	<b>14.683</b>

## **San Luis Televisión**

### *Objetivos Generales*

*Continuar las acciones comenzadas en el año 2012 para completar el proceso de digitalización de la señal producida y transmitida en todo el territorio provincial.*

*Conseguir programas creativos y de alta calidad de imagen y narración, a los fines de que la información contribuya a la educación y cultura.*

*Brindar una programación de acceso público; llegando a todos los habitantes de nuestra Provincia, con la mejor calidad del servicio, y contemplando intereses y gustos de una audiencia de mayorías y minorías, garantizando la libertad de expresión.*

*Promover a través de su programación una mejora del bienestar social.*

*Promover la experimentación de programas innovadores, capaces de promover más ricas y variadas formas de participación e interacción con el público.*

*Incorporar la participación de los mejores autores, creadores y productores.*

### *Objetivos Específicos*

#### *Ampliar cobertura*

*Ampliar la audiencia del canal de manera tradicional (en familia frente al aparato), a través de la incorporación de repetidoras, mejorando el acceso a través de la web y redes sociales, e incorporado la posibilidad de visionar el canal a través de dispositivos móviles, como celulares, tabletas digitales y similares. Se plantean las formas de acceso para los televidentes, a los cuales la señal debe llegar, sea de forma directa o indirecta. Llamamos formas indirectas a todas aquellas que involucran la llamada televisión transmedia, donde la llegada al consumidor no está directamente relacionada con una linealidad de lectura y visionado, sino que se transforma en un acceso donde el usuario decide cuándo ver y cómo ver.*

*Completar y mejorar el equipamiento en tecnología migrando a un canal 100% digital*

*Completar el equipamiento para el segundo estudio, realizado por licitación de compra de tecnología de alta definición. La emisión de la señal e intervención en las repetidoras, se concretará en 2015 la tercera etapa que contempla completar el equipamiento en estudios y móvil de exteriores, incorporando también antenas digitales en la red de repetidoras.*

*Comunicación Inclusiva*

*La constante revisión e incorporación de nuevos programas y/o contenidos, dando prioridad a los productos, productores, conductores y técnicos locales, y buscando generar un vínculo creativo e industrial entre y con los puntanos. La comunicación inclusiva se entiende en dos aspectos, lo inclusivo y lo incluyente. Cuando hablamos de comunicación inclusiva en nuestra señal estamos pensando en las formas de acceder que poseen personas con diferentes procedencias, edades, sectores y capacidades. Dentro de ese proceso, la pantalla y la programación atienden inclusivamente, en contenidos y en forma, diferentes modelos inclusivos, donde el visionado y el contenido contienen la inclusión permanente en los hogares.*

*Fortalecimiento Institucional*

*Capacitación de los recursos humanos y mejora en la administración e infraestructura del canal.*

*Generar formas de optimización de los recursos tecnológicos de las licitaciones de tecnología en alta definición.*

*Realizar una reestructuración por áreas y funciones de San Luis Televisión, sosteniendo las formas, procesos y funciones que engloba un canal con calidad de producción y generación de señal en HD (High Definition).*

*Políticas Presupuestarias*

*Cobertura*

*Tradicional a través de la red de repetidoras, requiere las siguientes acciones presupuestarias:*

*Contar con espacio satelital permanente.*

*Contar con espacio satelital ocasional.*

*Mantener en óptimas condiciones la red de repetidoras, considerando tanto los equipos de transmisión analógica como de transmisión digital, garantizando la cobertura prevista para cada una de las 19 repetidoras instaladas a la fecha y las que en el futuro pudieran incorporarse.*

*Contar con un servicio de Up link y de estación terrera para independizarse de prestadoras foráneas, amortizando ese costo en capital propio, en el curso de 3 a 4 años.*

*Cobertura a través de la web y dispositivos móviles, requiere las siguientes acciones presupuestarias:*

*Mantenimiento permanente de la página en función de lo que necesita el mercado, y las condiciones actuales de los consumidores.*

*Servicio de Internet y de subida de datos*

*Control y administración de redes sociales (Facebook, Twitter)*

*Incorporar y mejorar el equipamiento en tecnología para obtener un canal 100% digital*

*La continuidad del Proyecto de Inversión iniciado en el 2013 requiere las siguientes acciones presupuestarias:*

*Sistema permanente de transporte de subida del canal.*



*Incorporación de sistemas de transmisión digital para 9 repetidoras de la red provincial.*

*Incorporación de un móvil de exteriores*

*Incorporación de estación terrena.*

*Comunicación inclusiva*

*Producción de programas y contenidos tanto para la señal tradicional como para la web.*

*Co-producción e Incorporación de contenidos de productoras externas, generando posibilidades de trabajo a productores y técnicos de San Luis.*

*Convocatoria Provincial para selección de contenidos y programas.*

*Fortalecimiento Institucional*

*Capacitación permanente de los recursos humanos en las diferentes áreas del canal, contemplando la incorporación de las nuevas tecnologías.*

*Digitalización y clasificación del material audiovisual histórico y actual del Canal.*

*Creación de departamentos para servicios externos:*

*Alquiler de móvil de exteriores, Servicios de Doblaje.*

*Alquiler de estudios para grabaciones en alta calidad.*

<b>PRESUPUESTO</b>	<b>AÑO 2015</b>
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>32.000.000</b>
<b>Ingresos de Operación</b>	<b>10.000.000</b>
<i>Ventas Brutas</i>	<i>10.000.000</i>
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>22.000.000</b>
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>32.000.000</b>
<b>Gasto de Operación</b>	<b>32.000.000</b>
<i>Bienes de Consumo</i>	<i>875.000</i>
<i>Servicios no Personales</i>	<i>31.125.000</i>
<b>TOTAL RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>10.000.000</b>
<b>Recursos de Capital</b>	<b>10.000.000</b>
<i>Transferencias de Capital</i>	<i>10.000.000</i>
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>10.000.000</b>
<b>Gastos de Capital</b>	<b>10.000.000</b>
<i>Maquinaria y Equipo</i>	<i>10.000.000</i>

## **Hotel Potrero de los Funes**

### *Objetivos de Corto y Largo Plazo*

*Corto Plazo: contribuir a través de la participación directa, al posicionamiento de la Provincia como destino turístico de excelencia y a Hotel Potrero de los Funes, como punto de referencia, ya que el mismo cuenta con infraestructura adecuada para grandes eventos y turismo en general.*

*Largo Plazo: posicionar a Hotel Potrero de los Funes, como uno de los centros turísticos y de convenciones y eventos empresariales más importantes del país.*

### *Políticas Presupuestarias*

*Creación de nuevos puntos de ventas, que generen nuevos ingresos para el hotel.*

*Refacción y remodelación de pendientes de habitaciones. Es un proceso continuo de renovación y mejora de las instalaciones del hotel, para brindar un mejor servicio al pasajero.*

*Mejoramiento de infraestructura y agregando servicios al pasajero.*

*Captación de clientes corporativos, para la realización de eventos y estadía de sus asistentes.*

### *Políticas de Gestión*

*Actividades académicas y de formación de empresas.*

*Capacitación y desarrollo del capital humano del hotel.*

*Implementación de la cultura de Gestión por Competencia en el capital humano.*

*Implementación del plan de calidad de hotelería y gastronomía.*

*Política de captación de clientes extranjeros.*

*Generación de agenda de eventos culturales, artísticos y sociales.*

<b>PRESUPUESTO</b>	<b>AÑO 2015</b>
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>40.192.868</b>
<b>Ingresos de Operación</b>	<b>40.192.868</b>
<i>Ventas Brutas</i>	39.784.582
<i>Otros Ingresos de Operación</i>	408.286
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>30.191.271</b>
<b>Gasto de Operación</b>	<b>30.191.271</b>
<i>Remuneraciones</i>	12.460.682
<i>Bienes de Consumo</i>	9.352.235
<i>Servicios no Personales</i>	8.378.354
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>7.735.500</b>
<b>Gastos de Capital</b>	<b>7.735.500</b>
<i>Edificios e Instalaciones</i>	5.635.500
<i>Maquinaria y Equipo</i>	2.100.000
<b>RESULTADO</b>	<b>2.266.097</b>

## **Complejo Molino Fénix**

### *Objetivo Principal*

*Consolidarse en la Provincia de San Luis, como un espacio cultural y recreativo, ampliando sus ofertas de servicios procurando cubrir todas las necesidades de las familias de Villa Mercedes como así también de los turistas que nos visitan.*

*Con la reciente inauguración de la sala de teatro "Calle Angosta", se ofrecerá una amplia cartelera de funciones tanto teatral como musical, además en la misma se desarrollarán distintas expresiones culturales de diferentes artistas de la Provincia como ya se vienen haciendo.*

*Se continuarán organizando los eventos sociales de entrada gratuita que se llevaron a cabo el presente año (Fiesta de la música, 2º aniversario, diversos festejos en días conmemorativos, etc.), los cuales han sido multitudinarios con el objetivo de aumentar la cantidad de los mismos.*

*Otro punto a destacar es la constante búsqueda de nuevos espacios dentro del complejo que permitan otorgar nuevas concesiones.*

*Con la Casa de la música como parte integrante de dicho complejo, tiene como finalidad propiciar el desarrollo y promoción de artistas, tanto locales, como nacionales o internacionales, procurando el crecimiento del Sello Discográfico "Calle Angosta Discos", para que contenga a nuestros artistas, sirviendo de plataforma que impulse el arte musical. A través de la Casa de la Música y específicamente del Sello se brinda la posibilidad de acceder a los artistas locales a realizar una producción discográfica con el mejor nivel técnico de grabación y masterización, además incluyendo el trabajo de arte de cada uno de los discos, el lanzamiento, la promoción y la comercialización.*

*A través de la Casa de la Música se ha generado un importante espacio cultural donde se brindan talleres de enseñanza y perfeccionamiento en disciplinas tales como de piano, guitarra, canto, y la creación de un Coro Polifónico. Además*

de actividades paralelas como, recitales, muestras pictóricas, fotográficas y exposiciones de esculturas, entre otros.

<b>PRESUPUESTO</b>	<b>AÑO 2015</b>
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2.863.000</b>
<b>Ingresos de Operación</b>	<b>595.000</b>
Ventas Brutas	510.000
Otros Ingresos de Operación	85.000
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>2.268.000</b>
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>2.382.400</b>
<b>Gasto de Operación</b>	<b>2.382.400</b>
Remuneraciones	780.000
Bienes de Consumo	457.200
Servicios no Personales	1.145.200
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>400.000</b>
<b>Gastos de Capital</b>	<b>400.000</b>
Edificios e Instalaciones	400.000
<b>RESULTADO</b>	<b>80.600</b>

# ***PODER JUDICIAL***

**INDICE**

---

*Unidad Ejecutora N° 10: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA*

*Política Presupuestaria*

*Programa N° 16: Administración de Justicia Provincial*

*Subprograma N° 01: Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial*

*Subprograma N° 02: Administración de Justicia Provincial 1ª Circunscripción Judicial*

*Subprograma N° 03: Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial*

*Subprograma N° 04: Instituto de Mediación Judicial y Extrajudicial*

*Subprograma N° 05: Conservación del Patrimonio Cultural*

*Programa N° 17: Justicia de Paz Lego*

*Unidad Ejecutora N° 11: CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, MINAS Y LABORAL N° 1*

*Programa N° 18: Administración de Justicia Provincial 2ª Circunscripción Judicial*

*Unidad Ejecutora N° 12: SALA CIVIL, COMERCIAL Y MINAS - CONCARAN*

*Programa N° 19: Administración de Justicia Provincial 3ª Circunscripción Judicial*

*Unidad Ejecutora N° 13: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA*

*Programa N° 20: Selección y Nombramiento de Magistrados*

*Unidad Ejecutora N° 14: TRIBUNAL ELECTORAL*

*Programa N° 21: Normatización de la Actividad Electoral*

*Unidad Ejecutora N° 15: JURADO DE ENJUICIAMIENTO*

*Programa N° 22: Enjuiciamiento de Magistrados*



**CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS  
PODER JUDICIAL**

<b>Recursos Totales</b>		<b>339.903.783</b>
<i>Ley Nº IV-0088-2004 Art. 5º Inc. a, b, c, d, e, f, h</i>		25.874.502
<i>Intereses Depósitos Judiciales</i>	8.500.000	
<i>Multas, Casaciones y Ventas de Pliegos</i>	800.000	
<i>Tasas Judiciales Recupero Deuda</i>	4.900.000	
<i>Tasas Judiciales</i>	10.594.502	
<i>Devolución Sobrantes</i>	800.000	
<i>Devolución ART</i>	280.000	
<i>Ley Nº IV-0088-2004 Art. 5º Inc. g, i</i>		143.485.145
<i>Aportes del Tesoro Provincial</i>		170.544.136
<b>Gastos Totales</b>		<b>339.903.783</b>
<b>Gastos Corrientes:</b>		<b>327.585.033</b>
<i>Personal</i>		295.760.681
<i>Bienes de Consumo</i>		6.288.850
<i>Servicios No Personales</i>		25.535.502
<b>Gastos de Capital</b>		<b>12.318.750</b>
<i>Bienes de Uso</i>		12.318.750

## **PODER JUDICIAL**

### **Unidad Ejecutora Nº 10: Superior Tribunal de Justicia**

#### *Política Presupuestaria*

*La Administración de Justicia a Nivel Provincial, es una obligación legal e insustituible del Poder Judicial de la Provincia, ya que constituye uno de los pilares fundamentales del Sistema Republicano de Gobierno.*

*En el nuevo ejercicio presupuestario se completa la entrega de computadoras para todos los empleados ingresados al Poder Judicial, de manera de buscar una mayor agilidad en las tareas diarias, acorde a las nuevas tecnologías imperantes.*

*En el ejercicio pasado se incorporaron los Juzgados de Contravenciones en la primera y Segunda Circunscripción Judicial.*

*En el programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial se reflejan las acciones y erogaciones necesarias para la Administración de la Justicia Provincial en su máxima instancia y competencia.*

*Comprende la atención de las siguientes dependencias*

*Superior Tribunal de Justicia y sus dependencias directas, como ser Secretaría Judicial, Secretaría Administrativa, Secretaria de Informática Jurídica, Dirección Contable y de Personal, Órgano de Contralor de Tasas Judiciales, Dirección de Biblioteca, Archivo Fallos y Juicios Universales, Médicos Forenses, Morgue Judicial, Procuración General, Registro Único de Adoptantes, Salas de Mediación Judicial y Extrajudicial y la Conservación del Patrimonio Cultural (Edificio Ex Casa de Gobierno); Oficina de Secuestros Judiciales y Oficina de Reconstrucción Virtual para casos penales en toda la Provincia.*

*En el marco de agilizar y dar adecuada solución a la problemática judicial se creó por Ley Nº IV-0700-2009 el Instituto de la Mediación Judicial y Extrajudicial en Centros Públicos o Privados, como método alternativo para la resolución de conflictos, a través del cual se abrevia el proceso judicial y disminuyen los gastos; entre algunos de sus beneficios y el cual cuenta con Mediadores*

*capacitados para mediar en cuestiones familiares, patrimoniales y /o litigios de cualquier fuero (civil, minería, laboral, etc).- A raíz de esta Ley se previo en el proyecto de presupuesto la creación de un nuevo programa para atender esta problemática ya que se han inaugurado nuevos centros en San Francisco, Merlo, Nueva Galia, cubriéndose todo el territorio provincial.*

*Dado el traslado del Superior Tribunal de Justicia y sus Secretarías al Palacio de Justicia se ha previsto la creación de un nuevo Subprograma dependiente del Superior Tribunal de Justicia denominado "Conservación y Mantenimiento Edificio Ex Casa de Gobierno" para destinar los fondos correspondientes para su manutención en condiciones normales.*

*La Dirección Contable y de Personal se encuentra trabajando junto con la Secretaria de Informática Jurídica en la implementación de un sistema de Rendición de Cuentas on line con el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.*

*El Poder Judicial acompañando la tecnología de vanguardia durante el año 2014 está trabajando con el sistema de gestión IURIX TRAMIX.*

*El mismo permitirá reducir los tiempos judiciales como mínimo en un 25% del registro inicial; dentro de las funcionalidades previstas incluyen: para usuarios internos del Poder Judicial, la posibilidad de que una vez ingresado el expediente al Sistema sigue manteniendo la disponibilidad de acceder a las actuaciones, por otra parte el beneficio para los profesionales (abogados patrocinadores) de acceder a sus expedientes y efectuar el control de las actuaciones, notificarse e incorporar escritos en forma remota vía Internet; a su vez estamos adquiriendo Pc y hardware de red para dar soporte a éste Sistema de Gestión.*

*Administración de Justicia Provincial 1ª Circunscripción se resume en un programa que comprende todas aquellas acciones, erogaciones, recursos tanto humanos como materiales, etc., necesarios para el desarrollo de la actividad que le es propia tendiendo siempre a lograr el fin último, cual es la optima prestación del servicio de justicia.*

*Comprende la atención de los siguientes organismos: Dos Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y laboral; Dos Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional; Cuatro Juzgados de Primera Instancia en lo*

*Civil, Comercial y Minas; Dos Juzgados en lo Laboral; Dos Juzgados de Familia y Menores; Tres Juzgados de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional; Un Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal; Un Juzgado de Paz Letrado; Dos Fiscales de Cámara; Un Defensor de Cámara; Tres Agentes Fiscales; Un Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral; Un Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal, Correccional y Contravencional y Dos Defensores de Menores e Incapaces. También se ha creado por Ley Nº IV-0853-2013 figuran Once (11) Fiscales Departamentales y Barriales y Once (11) Defensores de Pobres, Encausados, Menores; Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales que junto con los Juzgados de Urgencia no se incluyen en el presente proyecto de presupuesto.*

*En el ejercicio pasado se ha procedido a efectuar un convenio con el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia y la contratación de una empresa privada para la certificación de gestión de calidad en los distintos Juzgados de la Provincia.*

*Se ha contratado una profesional para el asesoramiento integral en materia de Capacitación Judicial para adecuar y redireccionar el accionar del Instituto de Capacitación e Investigación Judicial.*

*Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial: Este programa comprende las erogaciones que permitan a través de distintos convenios con Universidades Estatales y Privadas, llevar a cabo distintas capacitaciones como Maestrías, que actualmente se realizan con la FISAL y con la Universidad de Buenos Aires.*

#### *Administración de Justicia Provincial 2ª Circunscripción*

*Comprende la atención de las siguientes dependencias: con sede en la ciudad de Villa Mercedes: Dos Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral, Dos Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional; Tres Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas; Dos Juzgados en lo Laboral; Dos Juzgados de Familia y Menores; Tres Juzgados de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional; Un Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional; Un Juzgado de Paz Letrado; Dos Fiscales de Cámara; Un Defensor de Cámara; Tres Agentes Fiscales; Un Defensor de Pobres, Encausados y*

*Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral; Un Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal, Correccional y Contravencional; Dos Defensores de Menores e Incapaces; Secretaria Administrativa; Asistente Social Registro Único de Adoptantes y Órgano de Contralor de Tasas Judiciales dependiente de la Coordinadora de Tasas Judiciales del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.*

*Por Ley Nº IV-0706-2009, se creó el Juzgado de Urgencias con una Secretaria y la Fiscalía y Defensoría respectiva.*

*Este ultimo junto con los Ocho Fiscales Departamentales y Barriales y los correspondientes Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes no se incluyen en el presente proyecto de presupuesto.*

*Administración de Justicia Provincial 3ª Circunscripción: Este programa comprende las acciones y erogaciones necesarias para el funcionamiento de las siguientes dependencias. Con Asiento en la ciudad de Cocaran y con Jurisdicción en los departamentos Chacabuco, San Martin y Junín:*

*Una Cámara de Apelaciones con dos Salas: a) Una Sala con competencia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral y b) Una Sala con competencia en lo Penal, Correccional y Contravencional.*

*Un Fiscal de Cámara.*

*Un Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal con Asiento en la ciudad de Concaran y con Jurisdicción exclusiva y excluyen, en Primera Instancia, en los departamentos Chacabuco y San Martin, actuaran:*

*Un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral.*

*Un Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional.*

*Un Juzgado de Familia y Menores.*

*Un Agente Fiscal*

*Un Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes.*

*Asistente Social Registro Único de Adoptantes.*

*Órgano de Contralor de Tasas Judiciales dependiente de la Coordinadora de Tasas Judiciales del Superior Tribunal de Justicia.*

*Un Juzgado de Urgencias creado por Ley N° IV-0706-2009 con su respectiva Defensoría y Fiscalía. Este Juzgado junto con Tres Fiscales Departamentales y Fiscalías no se incluyen en el presente presupuesto.*

*Con asiento en la Isla de Servicios, sobre la Autopista de Los Comechingones, con jurisdicción exclusiva y excluyente, en Primera Instancia en el Departamento Junín actuarán:*

*Un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia y Menores.*

*Un Juzgado de Primera Instancia de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional.*

*Un agente Fiscal.*

*Un Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes.*

*Un Defensor de Menores e Incapaces.*

*El Consejo de la Magistratura que ha sido adecuado con una nueva normativa legal, Ley N° VI-0615-2008; posee como principal función la de proponer el nombramiento, mediante la selección de los postulantes a través de la organización de los concursos de antecedentes y la audiencia de evaluación para ocupar cargos de Magistrados Judiciales y Titulares del Ministerio Público. Esta nueva ley ha fijado la publicación de los antecedentes de los postulantes y también de los profesores en el boletín oficial y en un diario de mayor circulación, por ello se incrementa notablemente la partida de Servicios No Personales.*

*El Jurado de Enjuiciamiento tiene como principales funciones las de recepcionar denuncias contra los Magistrados Judiciales y titulares del Ministerio Público, resolver las mismas y en el caso de la formación de causa al Magistrado denunciado, realizar el juicio correspondiente.*

*El Tribunal Electoral entiende en la aplicación de la ley de partidos políticos y en las faltas, delitos y cuestiones electorales que la ley atribuye a su jurisdicción y competencia. Tiene su asiento en la capital de la Provincia y le corresponden las siguientes atribuciones:*

*Designar las autoridades de las mesas receptoras de votos, oficializar la lista de candidatos.*

*Practicar los escrutinios públicos, resolver las impugnaciones, entre otras.*

#### *Políticas de Financiamiento*

*Con respecto a las políticas adoptadas para mejorar la recaudación de la tasa de actuación judicial, ha permitido que los justiciables, verdaderos receptores del servicio de justicia, sean los que aporten lo que les corresponde y no tengan que ser subvencionados por la sociedad en su conjunto. Para el ejercicio 2015 se espera un incremento en los ingresos por este concepto producto de un mayor y mejor Control por parte del Órgano de Control de Tasas Judiciales que fue incorporado en el ejercicio 2003 a la órbita judicial dependiente del Superior Tribunal de Justicia, ya que a través del Acuerdo N° 620/06 se ha dotado a dicha dependencia de un mayor instrumento para el control.*

*También es digno de destacar la remuneración de los depósitos judiciales por parte del Banco Supervielle S.A. lograda por gestiones del Alto Cuerpo. Además es importante poner de relieve que este Superior Tribunal de Justicia se encuentra haciendo inmensas gestiones ante el Poder Ejecutivo Provincial para modificar la Ley de Autarquía Judicial para mejorar la recaudación y permitir el funcionamiento normal del Poder Judicial de San Luis, ya que con los actuales ingresos, ello no es posible, siendo necesario el aporte del Poder Ejecutivo Provincial.*

*Es importante destacar que en el presente ejercicio se incrementaran las partidas correspondientes a la Segunda Circunscripción Judicial que cuenta con un nuevo edificio que fuera inaugurado en el pasado ejercicio.*

#### *Incidencia Futura de las Políticas Presupuestarias*

*En cumplimiento de los objetivos señalados, se ha desarrollado una intensa actividad académica que ha atendido fundamentalmente al relevamiento de necesidades oportunamente establecido y su consecuente planificación. Los docentes poseedores de reconocidos antecedentes académicos, han sido seleccionados en el marco de los convenios oportunamente suscritos con Universidades Estatales y Privadas.*

*Al mismo tiempo desde el año 2007 contamos con el Centro de Prensa, el cual está empeñado en dar a conocer a la comunidad las incumbencias, competencias, roles del Poder Judicial, como así también todo su accionar a través de publicaciones online en la página Web como también en soporte papel con el periódico judicial.*

*Como consecuencia lógica de la información se espera un mejoramiento en los próximos años en la prestación del servicio, de manera de irse adecuando a las exigencias del nuevo milenio. Con el importante plan de capacitación que se continuará llevando a cabo, se obtendrá una más ágil respuesta de los integrantes del Poder Judicial, los que al utilizar herramientas más modernas y rápidas, como lo constituye el sistema informático, como también la creación de nuevos juzgados, traerá agregado un mejoramiento en la calidad y mayor eficiencia en el servicio.*



**PODER JUDICIAL**

**Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia**

**Programa N° 16: Administración de Justicia Provincial**

*Este conjunto de programas guardan relación con la política trazada por el Superior Tribunal de de Justicia en lo referente a la optimización del Servicio de Justicia, mediante la reasignación de fondos hacia la capacitación Judicial y el nombramiento de nuevo personal administrativo.*

*Dentro de las facultades que le otorga la Ley N° IV-0088-2004 (5523"R") de Autonomía Económica, Financiera y Funcional, el Superior Tribunal de Justicia debe proyectar anualmente su Presupuesto de Gastos y Recursos. El proyecto actual que se acompaña para el ejercicio siguiente, se encuadra dentro de las previsiones del art. 4 del mencionado texto legal.*

*Por ello se adecuaron los Recursos Humanos a las nuevas exigencias judiciales reimplantándose a partir del ejercicio pasado nuevamente la carrera judicial después de casi veinte años lográndose algunos ascensos en función de la aprobación de los exámenes pertinentes y la incorporación de nuevos agentes administrativos y de maestranza para adecuarse al crecimiento poblacional que ha repercutido enormemente en el crecimiento cuantitativo de las causas judiciales.*

**PODER JUDICIAL**

**Unidad Ejecutora N° 10:** Superior Tribunal de Justicia

**Programa N° 16:** Administración de Justicia Provincial

**Subprograma N° 01:** Administración de Justicia de Máxima  
Instancia Provincial

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	
		<b>Recursos Propios</b>	<b>Aportes del Tesoro Provincial</b>
1- Personal	53.144.482	22.499.841	30.644.641
2- Bienes de Consumo	3.118.464	3.118.464	
3- Servicios No Personales	13.028.897	13.028.897	
4- Bienes de Uso	9.333.714	9.333.714	
<b>TOTAL</b>	<b>78.625.557</b>	<b>47.980.916</b>	<b>30.644.641</b>

**PODER JUDICIAL**

**Unidad Ejecutora N° 10:** Superior Tribunal de Justicia

**Programa N° 16:** Administración de Justicia Provincial

**Subprograma N° 02:** Administración de Justicia Provincial

1ª Circunscripción Judicial

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	
		<b>Recursos Propios</b>	<b>Aportes del Tesoro Provincial</b>
1- Personal	97.852.000	41.427.716	56.424.284
2- Bienes de Consumo	1.072.754	1.072.754	
3- Servicios No Personales	2.672.313	2.672.313	
4- Bienes de Uso	868.088	868.088	
<b>TOTAL</b>	<b>102.465.155</b>	<b>46.040.871</b>	<b>56.424.284</b>

**PODER JUDICIAL**

**Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia**

**Programa N° 16: Administración de Justicia Provincial**

**Subprograma N° 03: Instituto de Capacitación e Investigación  
Del Poder Judicial**

*En el presente ejercicio presupuestario se contará con la capacitación permanente a través del Instituto que cuenta con los servicios de una Asesora Externa y también se continuará con el dictado de Maestrías para Magistrados, Funcionarios y Empleados, siendo asimismo extensivo para los integrantes del Foro Local.*

*Es importante destacar la labor que viene desempeñando este organismo dependiente del Superior Tribunal de Justicia dentro de la estructura judicial, por cuanto desde su creación está integrado por Magistrados y Funcionarios Judiciales de toda la Provincia quienes asesoran a la Presidencia integrada por un Ministro del Excmo. Superior Tribunal de Justicia a los fines de establecer el dictado de los Cursos, Maestrías, talleres y demás encuentros para el mejoramiento integral de la capacitación de los integrantes del Poder Judicial y también es abierto para toda la comunidad judicial.*

*El objetivo establecido en el Acuerdo de su creación en el año 1.998 fue la capacitación, actualización y perfeccionamiento de Magistrados, Funcionarios y Empleados a los fines de optimizar el funcionamiento del Poder Judicial. La labor de este Instituto es muy prolífica y provechosa por cuanto a través de convenios con Universidades Nacionales, Públicas y/o Privadas permite el dictado de Maestrías que anteriormente los Magistrados y/o Funcionarios para realizarlas debían trasladarse fuera de la Provincia para Acceder a los mismos.*

*Este Programa proporciona una herramienta muy eficaz para el mejoramiento del Servicio de Justicia que se presta a los ciudadanos.*

*También mediante la contratación de notables juristas se ha profundizado la capacitación de magistrados, funcionarios e empleados.*

*También a través de la plataforma virtual se dictan cursos online para empleados del Poder Judicial Y miembros de la comunidad de distintos temas que hacen al quehacer judicial y administrativo.*

*El presente proyecto se incluye las partidas correspondientes para continuar con la certificación en los juzgados de gestión de calidad.*

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>Recursos Propios</b>
	<b>TOTAL</b>	
2- Bienes de Consumo	81.250	81.250
3- Servicios No Personales	426.562	426.562
4- Bienes de Uso	118.713	118.713
<b>TOTAL</b>	<b>626.525</b>	<b>626.525</b>

**PODER JUDICIAL**

**Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia**

**Programa N° 16: Administración de Justicia Provincial**

**Subprograma N° 04: Instituto de Mediación Judicial y Extrajudicial**

*Con la sanción de la Ley N° IV- 0700-2009, se instituyó a partir del 21/05/10 como obligatoria la Mediación Judicial en nuestra Provincia a través del Instituto de Mediación Judicial, en el ejercicio pasado se inauguraron nuevos centros de mediación en el sur de la Provincia, en San Francisco y en Merlo.*

*Es muy importante el avance realizado en esta materia por cuanto permite en los casos de familia, dar una respuesta mucho más efectiva y rápida que si los casos se ingresaran en el Sistema Judicial.*

*El dictado de nuevos cursos para Mediadores y su alta concurrencia demuestra el interés que existe en esta nueva manera de resolver los conflictos. Los mismos son dictados por Profesores Especializados de la Provincia de Córdoba. La evaluación que puede realizarse con la implementación de este mecanismo es muy positiva, ya que no solamente acelera en tiempos la resolución de los conflictos sino que también su costo procesal es mucho menor que si se realizara a través de los juzgados.*

*Prácticamente se ha cubierto toda la Provincia con los nuevos Centros de Mediación, mediante convenios con las distintas Municipalidades.*

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>Recursos Propios</b>
2- Bienes de Consumo	81.250	81.250
3- Servicios No Personales	2.358.078	2.358.078
4- Bienes de Uso	237.426	237.426
<b>TOTAL</b>	<b>2.676.754</b>	<b>2.676.754</b>

**PODER JUDICIAL****Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia****Programa N° 16: Administración de Justicia Provincial****Subprograma N° 05: Conservación del Patrimonio Cultural**

*Es muy importante resaltar la honrosa cesión del Edificio de la Ex Casa de Gobierno que dio origen a un nuevo programa para la conservación de tan histórico edificio, que indudablemente representa un gran desafío su mantenimiento acorde a que se trata de una obra única en la Provincia, lo que implica el cálculo de gastos necesarios para su uso en condiciones optimas y su conservación para el acervo cultural de nuestra Provincia.*

*En el mismo funcionara el Nuevo Palacio Judicial donde concurrirán a prestar servicios los Sres. Ministros del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, como así también las Secretarías y Direcciones cuyo funcionamiento y control depende directamente del Alto Cuerpo y las Cámaras de Apelación en lo Civil, Comercial y Minas.*

*Es importante destacar la creación de este programa, por cuanto se agrega un nuevo edificio para el funcionamiento normal del Poder Judicial, lo que acrecienta el monto del Proyecto del próximo ejercicio debido a trabajos urgentes que deben realizarse en la fachada original y pintura en todo el exterior del edificio.*

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>Recursos Propios</b>
2- Bienes de Consumo	446.875	446.875
3- Servicios No Personales	1.953.453	1.953.453
4- Bienes de Uso	997.337	997.337
<b>TOTAL</b>	<b>3.397.665</b>	<b>3.397.665</b>



**PODER JUDICIAL****Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia****Programa N° 17: Justicia de Paz Lego**

*Se cumple a través de éste Programa con lo normado en los artículos 3 inc. d) 4 y 5 de la Ley N° 5651 Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis. Se contempla el gasto en personal y de funcionamiento.*

*Con este programa se cubre el servicio de justicia, conforme la distribución geográfica que establece la ley citada, en toda la Provincia de San Luis.*

*En el ejercicio anterior y en el presente se han realizado contratos de alquiler para el funcionamiento de los mismos, ya que en las sedes Municipales y policiales no hay lugar, caso La Toma, San Francisco, Santa Rosa del Conlara, etc.*

*En el ejercicio pasado se realizo una recomposición salarial de estos funcionarios que cumplen una amplia tarea en toda la Provincia y también se los dotara de todos los elementos técnicos necesarios para un correcto desempeño de sus funciones.*

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	
		<b>Recursos Propios</b>	<b>Aportes del Tesoro Provincial</b>
1- Personal	14.875.741	6.297.960	8.577.781
2- Bienes de Consumo	203.125	203.125	
3- Servicios No Personales	426.562	426.562	
4- Bienes de Uso	572.790	572.790	
<b>TOTAL</b>	<b>16.078.218</b>	<b>7.500.437</b>	<b>8.577.781</b>

**PODER JUDICIAL**

**Unidad Ejecutora N° 11:** *Cámara de Apelaciones en lo Civil,  
Comercial, Minas y Laboral N° 1*

**Programa N° 18:** *Administración de Justicia Provincial 2ª  
Circunscripción Judicial*

*Este programa comprende la Segunda Circunscripción Judicial que mantiene los objetivos trazados por el Superior Tribunal de Justicia, mediante la aplicación correcta de los recursos humanos y materiales para el mejoramiento del servicio de justicia.*

*También fue necesario adecuar las partidas de Bienes de Consumo y Servicios No Personales para la compra de los insumos necesarios para el uso de las distintas computadoras que constituyen una herramienta fundamental para la prestación del servicio de justicia.*

*Habiéndose recibido en el ejercicio 2013 el nuevo edificio para esta Circunscripción.*

*Se adecuaron los recursos humanos a los nuevos requerimientos de personal tanto administrativos, como de maestranza y a los ascensos producidos con motivo de la reimplantación de la carrera judicial.*

*El nuevo edificio judicial representa un importante incremento en los gastos de funcionamiento de esta Circunscripción Judicial, como así también el número de cargos necesarios en el rubro personal.*

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	
		<b>Recursos Propios</b>	<b>Aportes del Tesoro Provincial</b>
<i>1- Personal</i>	73.075.615	30.938.108	42.137.507
<i>2- Bienes de Consumo</i>	746.505	746.505	
<i>3- Servicios No Personales</i>	2.904.687	2.904.687	
<i>4- Bienes de Uso</i>	86.809	86.809	
<b>TOTAL</b>	<b>76.813.616</b>	<b>34.676.109</b>	<b>42.137.507</b>

**PODER JUDICIAL**

**Unidad Ejecutora N° 12: Sala Civil, Comercial y Minas - Concarán**

**Programa N° 19: Administración de Justicia Provincial 3ª**

*Circunscripción Judicial*

*Este programa aplica las políticas instrumentadas por el Superior Tribunal de Justicia en cuanto al mejoramiento del servicio de justicia mediante la capacitación constante y la utilización correcta de los recursos tanto humanos como materiales. También en esta Circunscripción se ha puesto en funcionamiento el Órgano para el Control de las Tasas Judiciales.*

*En esta localidad también fue necesario disponer de un segundo Edificio para el funcionamiento de la Cámara Penal, lo que ha incrementado los gastos en el rubro Servicios No Personales y Bienes de Consumo.*

*Es importante aclarar que el nuevo edificio de la Cámara Penal, que cuenta con una Sala para Juicios Orales ha sido dotado del equipamiento necesario para tal fin.*

*En el presente proyecto se incluyen el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con Jurisdicción Territorial, exclusiva y excluyente en el Departamento Junín y con asiento en la Isla de Servicios de la localidad de Santa Rosa Del Conlara, que funciona en el Edificio Tomas Jofre.*

*También se incluye la delegación correspondiente del Instituto de Mediación Judicial y Extrajudicial*

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	
		<b>Recursos Propios</b>	<b>Aportes del Tesoro Provincial</b>
<i>1- Personal</i>	46.262.212	19.586.087	26.676.125
<i>2- Bienes de Consumo</i>	446.997	446.997	
<i>3- Servicios No Personales</i>	1.255.309	1.255.309	
<i>4- Bienes de Uso</i>	89.035	89.035	
<b>TOTAL</b>	<b>48.053.553</b>	<b>21.377.428</b>	<b>26.676.125</b>

**PODER JUDICIAL**

**Unidad Ejecutora N° 13: Consejo de la Magistratura**

**Programa N° 20: Selección y Nombramiento de Magistrados**

*Con la reglamentación del Artículo 199 de la Constitución de la Provincia a través de la Ley N° VI-0615-2008 se creó un nuevo procedimiento para la selección de los aspirantes a ocupar cargos de Magistrados Judiciales e integrantes del Ministerio Público.*

*El programa tiene en cuenta los costos atinentes a la audiencia de Evaluación fijada en el Artículo 5to. de dicho texto legal.*

*También se incluye los pertinentes estudios médicos a los aspirantes a ingresar como Magistrados del Poder Judicial.*

*A partir de ésta Selección, el Poder Judicial contará con los profesionales más idóneos para el ejercicio de la Magistratura, lo que contribuirá a una mejor prestación del Servicio de Justicia.*

*Las Audiencias de Evaluación se realizan para cubrir los cargos vacantes que se van produciendo por renunciaciones y/o creación de nuevas dependencias judiciales.*

*Es importante destacar que el programa comprende las publicaciones correspondientes y otros costos destinados a solventar la participación de los Evaluadores.*

*Es dable aclarar que este organismo es innovador a nivel nacional, por cuanto su creación constitucional es anterior a la reforma de la Constitución Nacional del año 1994, que prevé la creación de dicho cuerpo para la designación de los Jueces Nacionales.*

*Luego de la aprobación del examen correspondiente los profesionales seleccionados deben someterse a una Audiencia en el Senado Provincial quien debe*

*prestar su conformidad para el nombramiento respectivo del Magistrado, lo que le otorga una mayor transparencia al procedimiento de selección.*

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>Recursos Propios</b>
2- Bienes de Consumo	15.844	15.844
3- Servicios No Personales	184.844	184.844
<b>TOTAL</b>	<b>200.688</b>	<b>200.688</b>

**PODER JUDICIAL****Unidad Ejecutora N° 14: Tribunal Electoral****Programa N° 21: Normatización de la Actividad Electoral**

*Este Programa cubre los gastos de funcionamiento y de personal para el ejercicio venidero, que constituye un año electoral y por ello se aumento en relación con el ejercicio anterior, ya que se espera un incremento en los gastos.*

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	
		<b>Recursos Propios</b>	<b>Aportes del Tesoro Provincial</b>
1- Personal	10.550.631	4.466.833	6.083.798
2- Bienes de Consumo	66.016	66.016	
3- Servicios No Personales	224.453	224.453	
4- Bienes de Uso	14.838	14.838	
<b>TOTAL</b>	<b>10.855.938</b>	<b>4.772.140</b>	<b>6.083.798</b>



**PODER JUDICIAL****Unidad Ejecutora N° 15: Jurado de Enjuiciamiento****Programa N° 22: Enjuiciamiento de Magistrados**

*Este cuerpo colegiado previsto en la Constitución de la Provincia, tiene como función la de receptor denuncias y efectuar el estudio pertinente, formándose causa al denunciado y/o desechando la misma. En el primer caso se encarga de la realización del juicio pertinente, cumpliendo con el imperativo constitucional que tiene fijado desde su creación; por lo que contempla las asignaciones correspondientes para hacer frente a las erogaciones emergentes de los juicios que se realicen.*

*El mencionado cuerpo constituye en sí mismo, una garantía constitucional de permanencia para los señores magistrados que cumplen en forma eficaz con sus funciones y hacia la sociedad, una señal de un mejor servicio de justicia.*

*Sus integrantes, pertenecientes al Poder Judicial, Poder Legislativo y representantes de los colegios de abogados, mantienen frecuentes reuniones para tratar las distintas denuncias y demás temas de su incumbencia.*

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>Recursos Propios</b>
2- Bienes de Consumo	9.770	9.770
3- Servicios No Personales	100.344	100.344
<b>TOTAL</b>	<b>110.114</b>	<b>110.114</b>

# ***UNIVERSIDAD DE LA PUNTA***

**INDICE**

---

*Unidad Ejecutora N° 10: RECTORADO*

*Actividad Central N° 01-01: Coordinación General de las Políticas Universitarias*

*Programa N° 16 Instituto Provincial de Evaluación de la Calidad Educativa*

*Actividad Común N° 01: Protocolo*

*Programa N° 17: Instituto de Firma Digital San Luis*

*Programa N° 18: Instituto Autopista de la Información*

*Unidad Ejecutora N° 20: SECRETARIA GENERAL*

*Actividad Común N° 02: Coordinación General de las Políticas de la Secretaria General*

*Programa N° 19: Contaduría*

*Programa N° 20: Presupuesto*

*Programa N° 21: Compras y Contrataciones*

*Programa N° 22: Recursos Humanos*

*Programa N° 23: Edificios y Espacios Verdes*

*Programa N° 24: Tesorería*

*Unidad Ejecutora N° 30: SECRETARIA ACADEMICA*

*Actividad Común N° 03: Coordinación General de las Políticas de la Secretaria Académica*

*Programa N° 25: Bienestar Estudiantil*

*Programa N° 26: Instituto de Comunicación y Arte*

*Programa N° 27: Instituto de Estudios Sociales y Psicosociales*

*Programa N° 28: Instituto de Ciencia y Tecnología*

*Programa N° 29: Educación y Desarrollo para las Sociedades del Conocimiento*

*Programa N° 30: Escuela Pública Digital*

*Programa N° 31: Escuela Pública Digital para Adultos*

*Programa N° 32: Escuela Pública Digital de Terminalidad Rural*

*Programa N° 33: Sistema Educativo Plan 20/30*

*Programa N° 34: Programa Pedagógico y de Formación Docente*

*Subprograma N° 01: Área Títulos*

*Subprograma N° 02: Desarrollo y Alfabetización Artística*

*Unidad Ejecutora N° 40: SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA*

*Actividad Común N° 04: Coordinación General de las Políticas de la Secretaria de Ciencia y Técnica*

*Programa N° 35: Red de Estaciones Meteorológicas*

*Programa N° 36: Calidad*

*Programa N° 37: Desarrollo Sustentable*

*Programa N° 38: Consultoría y Servicios*

*Programa N° 39: Divulgación Científica*

*Programa N° 40: Vinculación Tecnológica*

*Unidad Ejecutora N° 50: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA*

*Actividad Común N° 05: Coordinación General de las Políticas de la Secretaria Legal y Técnica*

*Unidad Ejecutora N° 60: SECRETARIA DE EXTENSION*

*Actividad Común N° 06: Coordinación General de las Políticas de la Secretaria de Extensión*

*Programa N° 41: Parque Informático La Punta*

*Programa N° 42: Instituto Centro de Idiomas*

*Programa N° 43: Ajedrez*

*Programa N° 44: Capacitación*

*Programa N° 45: Contexto*

*Programa N° 46: Olimpiadas Sanluisienses del Conocimiento*

*Subprograma N° 01: Deporte Electrónico*

*Programa N° 47: Robótica*

*Programa N° 48: Innovación Digital y Tecnológica*

*Programa N° 49: Comunicación*

*Subprograma N° 01: Audiovisual*

*Subprograma N° 02: Identidad*

*Subprograma N° 03: Prensa*

**CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS**  
**UNIVERSIDAD DE LA PUNTA**

<b>Recursos Totales</b>	<b>425.324.568</b>
<i>Aportes del Tesoro Provincial</i>	425.324.568
<b>Gastos Totales</b>	<b>425.324.568</b>
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>171.288.048</b>
<i>Personal</i>	150.023.863
<i>Bienes de Consumo</i>	3.698.913
<i>Servicios No Personales</i>	14.596.072
<i>Transferencias</i>	2.969.200
<b>Gastos de Capital</b>	<b>254.036.520</b>
<i>Proyectos de Inversión</i>	247.556.420
<i>Bienes de Uso</i>	6.480.100

## UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

**Unidad Ejecutora N° 10: Rectorado****Actividad Central N° 01 -01: Coordinación General de las Políticas Universitarias**

*Rectorado tiene principalmente funciones ejecutivas y de coordinación general de las políticas universitarias, entre las cuáles se destacan para el año 2015 la representación de la Universidad ante diferentes organismos e instituciones de toda índole, la celebración de todo tipo de convenios académicos, científicos y de extensión, así como establecer y mantener relaciones con diferentes organismos nacionales e internacionales, tendientes al mejor cumplimiento de los objetivos de la Universidad. Adicionalmente, le compete a este rectorado una serie de funciones ejecutivas internas tales como la organización de las áreas existentes y a crear, la firma de los títulos, diplomas distinciones y honores universitarios.*

## CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	1.720.400	1.720.400
2- Bienes de Consumo	58.500	58.500
3- Servicios No Personales	384.375	384.375
4- Bienes de Uso	50.000	50.000
5- Transferencias	25.000	25.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.238.275</b>	<b>2.238.275</b>

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

**Unidad Ejecutora N° 10:** Rectorado

**Programa N° 16:** Instituto Provincial de  
Evaluación de la Calidad Educativa

*El Instituto de Evaluación Educativa será el responsable de la evaluación integral, externa e interna, del Sistema Educativo Provincial de San Luis.*

*Dicho Instituto, realizará sus tareas de evaluación con base en los estándares de calidad educativa definidos a nivel provincial, nacional e internacional y desarrollará otros que considere técnicamente pertinentes. Asimismo, promoverá la cultura de la evaluación a través de procesos continuos que se enfoquen en la enseñanza y aprendizaje de los estudiantes y en las prácticas docentes, por lo que su labor será de enorme repercusión educativa y social.*

*Impulsará y acompañará una educación de excelencia a través de la evaluación integral interna y externa que fomenta una educación que premia el mérito y busca constantemente la calidad educativa.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>		
Evaluaciones del Sistema Educativo Provincial	Evaluaciones	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
2- Bienes de Consumo	13.500	13.500
3- Servicios No Personales	267.000	267.000
4- Bienes de Uso	150.000	150.000
<b>TOTAL</b>	<b>430.500</b>	<b>430.500</b>

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

**Unidad Ejecutora N°10: Rectorado**

**Actividad Común N° 01: Protocolo**

Tiene como objetivo principal establecer un orden y secuencia de las tareas en la organización de los eventos. Esto implica organizar los diferentes tipos de eventos solicitados por las distintas Secretarías de la Universidad de La Punta e implementar la logística apropiada para su desarrollo.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		<b>EJECUCION DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	
Participar en todos los actos de la ULP.	Eventos	100 %	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	476.000	476.000
2- Bienes de Consumo	27.000	27.000
3- Servicios No Personales	1.586.250	1.586.250
4- Bienes de Uso	50.000	50.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.139.250</b>	<b>2.139.250</b>



UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

**Unidad Ejecutora N° 10: Rectorado**

**Programa N° 17: Instituto de Firma Digital San Luis**

*El Instituto en su rol de Ente Licenciante, es el órgano administrativo encargado de otorgar las licencias a los Certificadores Licenciados y de supervisar su actividad. En su rol de Certificador Licenciado Provincial, emite certificados de clave pública en el marco de diversas Políticas de Certificación, las que establecen la aplicabilidad de los referidos certificados. Actualmente, las siguientes:*

*"Política de Certificación para Agentes del Estado Provincial".*

*"Política de Certificación para Firma Digital de Habitantes".*

*"Política de Certificación para Autenticación de Personas Físicas".*

*"Política de Certificación para Firma Digital de Personas Vinculadas".*

*"Política de Certificación para la Autenticación de Servidores, Sellado de Tiempo, Firma y Autenticación de Aplicaciones de Software".*

*"Política de Certificación para la Firma Digital de Profesionales y Auxiliares de la Salud Humana".*

*Por todo ello, es necesario contar con recursos humanos ampliamente capacitados en cada una de las Áreas específicas del Instituto de Firma Digital.*

*Proyecto Mantenimiento de la Infraestructura de Firma Digital*

*Asimismo el Instituto realiza una continua tarea de concientización y difusión de la herramienta tecnológica y mantiene una fluida relación con los usuarios y potenciales usuarios de los referidos certificados a fin de conocer sus necesidades y así construir las herramientas y políticas correspondientes. En este sentido, se encuentra elaborando políticas de certificación para la emisión de facturas digitales, autenticación de dispositivos, certificados para ejecutables, para poderes judiciales y corte suprema de todo el país. Optimizando el servicio de sellado de tiempo digital, así como el uso de todos los certificados que se encuentra emitiendo.*

*Proyecto Firma Digital para la Aplicación a Nivel Nacional*

*En el proceso de continuo crecimiento en el uso de esta herramienta y de la expansión del ambiente de aplicación, se hace necesario crear políticas de certificación con alcance nacional logrando nuevos ámbitos de aplicación y reconocimiento de la infraestructura de firma digital de San Luis a nivel nacional.*

*Por lo expuesto se trabajará en estrechar vínculos con Jefatura de Gabinete de Ministros en pos de certificarnos como Autoridad Certificante a nivel nacional, sin afectar la estructura de Firma Digital de la Provincia de San Luis, avanzar en dicho proceso nos permitirá ser la primera provincia del país con firma digital de alcance nacional, lo que se complementa con ser la única Provincia con estructura tecnológica en todo su territorio para poder hacer uso de la misma, logrando disminuir la brecha y la inclusión digital de todos sus habitantes.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Disponibilidad del servicio.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>99%</i>	<i>Anual</i>
<i>Brindar firma digital desde el IFD con alcance y validez Nacional.</i>	<i>Política Nacional</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
<i>01</i>	<i>Proyecto Mantenimiento de la Infraestructura de Firma Digital</i>	<i>3.225.500</i>
<i>02</i>	<i>Proyecto Firma Digital para la Aplicación a Nivel Nacional</i>	<i>2.717.000</i>
	<b>TOTAL</b>	<b>5.942.500</b>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>1.317.500</i>	<i>1.317.500</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>90.000</i>	<i>90.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>2.026.000</i>	<i>2.026.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>3.804.000</i>	<i>3.804.000</i>
<i>5- Transferencias</i>	<i>22.500</i>	<i>22.500</i>
<b>TOTAL</b>	<b>7.260.000</b>	<b>7.260.000</b>

**UNIVERSIDAD DE LA PUNTA**

**Unidad Ejecutora N° 10: Rectorado**

**Programa N° 18: Instituto Autopista de la Información**

*La función principal es la coordinación de todas las actividades en lo relativo a la Infraestructura Digital de la Autopista de la Información, perteneciente al Gobierno de la Provincia de San Luis, abarcando toda la WAN, el Parque Informático, y las Classmate.*

*Proyecto Coordinación de los Proyectos*

*La función principal es la coordinación de todas las actividades en lo relativo a la infraestructura Digital de la Autopista de la Información, perteneciente al Gobierno de la Provincia de San Luis, el eje de infraestructura de la Política Digital es uno de los componentes críticos de la misión de la Universidad. En este eje desarrollará sus actividades la Autopista de la Información contemplándose los recursos humanos con formación apropiada, las estructuras organizacionales y los proyectos necesarios para brindar servicios de calidad a toda la comunidad.*

*Entre las funciones de la Dirección de la AUI se describen:*

*Organizar y coordinar los proyectos que se ejecutarán para el cumplimiento de los objetivos de la AUI.*

*Realizar el seguimiento de los proyectos para asegurar el cumplimiento de los objetivos.*

*Asegurar el servicio de internet libre y gratuito para la comunidad.*

*Asegurar la provisión de dispositivos informáticos dentro del plan Todos los Chicos en la Red.*

*Ofrecer servicios y asesoramiento tecnológico de alta calidad a instituciones públicas o privadas.*

*Coordinar y organizar los servicios brindados a los diferentes organismos del gobierno provincial.*

*Establecer compromisos de articulación y cooperación con organismos, provinciales, nacionales e internacionales, públicos o privados.*

*Difundir y propiciar el uso y adopción de sistemas informáticos basados en normas de estandarización internacionales.*

*Desarrollo de políticas activas para la promoción del gobierno abierto.*

*Implantación de nuevas tecnologías de información y comunicación para mejorar la prestación de los servicios públicos, principalmente los brindados por la AUI.*

*Promover acciones tendientes al desarrollo sustentable favoreciendo la preservación del medio ambiente en lo referente al tratamiento de la infraestructura digital.*

*Las áreas prioritarias de trabajo establecidas para el 2015 son: Contribuir a la inclusión digital asegurando el acceso gratuito a internet de todos los habitantes de la Provincia, ejecutar apropiadamente el mantenimiento de la infraestructura instalada, realizar las mejoras y ampliaciones de los servicios brindados, actuar favoreciendo el cuidado del medio ambiente, propiciar el desarrollo de tecnología para la prestación de servicios de calidad en sectores tales como telecomunicaciones, transporte, seguridad, salud, agricultura y ciencias en general.*

#### *Proyecto Mantenimiento de la Red*

*La Autopista de la Información es la red de telecomunicaciones de la Provincia de San Luis que provee de internet y telefonía IP a todos los habitantes de la Provincia de San Luis. Esta red está compuesta por un Data Center y diferentes nodos de telecomunicaciones ubicados estratégicamente en toda la geografía sanluiseña (red WAN ó red de área extensa).*

*Resulta imprescindible mantener la red, en óptimas condiciones de funcionamiento, lo que implica contar con los insumos, elementos de hardware y software de telecomunicaciones, servicio técnico especializado y recursos humanos. Los elementos de hardware son necesarios para realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y planificado de todos los nodos troncales, de acceso y puntos de presencia pertenecientes a la AUI ubicados en todas las ciudades y*

*localidades de la Provincia de San Luis. Contar con personal técnico capacitado y con infraestructura acorde, para el mantenimiento de la red de telecomunicaciones, permite tener asegurada una alta disponibilidad de los servicios brindados por la Autopista de la Información. Este personal técnico de la Universidad de la Punta, es el encargado de realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y planificado de los 36 nodos troncales ó principales, los 136 nodos de acceso o secundarios, los 1.820 puntos de presencia y las 820 antenas de Wi-Fi pertenecientes a la AUI. Es necesario aclarar que se prevé la instalación de 1000 nuevas antenas de Wi-Fi antes del comienzo del periodo 2015. También se incluye en este servicio, el mantenimiento preventivo, correctivo y planificado de los 39 shelter de la AUI (infraestructura edilicia para el alojamiento de equipos críticos de la red), de 190 torres o mástiles (infraestructura para el izamiento de antenas de telecomunicaciones) y de 25 centrales telefónicas ubicadas en toda la Provincia. El mantenimiento correctivo es bajo la modalidad de 24 horas por día y 365 días al año, con el cumplimiento de estrictos tiempos de diagnóstico y reparación de fallas que aseguren la calidad de servicio brindada a todos los usuarios de la Autopista de la Información. Para ello es necesaria la utilización de movilidades, recursos humanos capacitados, herramientas e instrumentos de medición apropiados.*

#### *Proyecto Servicio de Enlaces Satelitales*

*En todos los sitios que por su naturaleza geográfica o por conveniencia estratégica en donde no es posible brindar conectividad a través de la infraestructura de red propia, resulta necesario asegurar la conectividad satelital para permitir el acceso a internet, el servicio de telefonía y los demás servicios brindados por la AUI. Es de destacar que los sitios que utilizan tecnología satelital son los más alejados de los centros urbanos en pequeños parajes, como puestos policiales fronterizos, escuelas rurales y salas de atención médica, entre otros, donde la única posibilidad de tener servicio es a través de la AUI y esta conexión posibilita el desarrollo de las actividades con mejores prestaciones y además realizar la inclusión digital en estos sitios remotos. La cantidad de sitios satelitales que mantiene operativo la AUI son ochenta (80), y abastecen de servicios a 50 establecimientos educativos, 21 puestos policiales y 9 sitios de otras dependencias gubernamentales. Este servicio incluye el mantenimiento correctivo en modalidad de 24 horas por día y 365 días al año, con el cumplimiento de estrictos tiempos de*

*diagnóstico y reparación de fallas que aseguren la calidad de servicio brindada a los usuarios de la Autopista de la Información. Para ello es necesaria la utilización de moviidades, recursos humanos capacitados, herramientas e instrumentos de medición apropiados para el servicio brindado.*

#### ***Proyecto Servicio de Internet Mayorista***

*El acceso a Internet de toda la Autopista de la Información es brindado por un operador comúnmente conocido por las siglas ISP o proveedor de servicio de internet y el mismo es instalado en dos puntos de acceso (Casa de Gobierno de la Provincia de San Luis: Edificio Terrazas del Portezuelo y Ex Casa de Gobierno: Edificio Administrativo Ayacucho) y es distribuido por la AUI en cada uno de los puntos de acceso a la comunidad. Este proyecto ha considerado la ley N° I-0716-2010 que tiene por objeto reconocer como derecho, el acceso gratuito de todo habitante de la Provincia de San Luis a la conexión de Internet que estuviere disponible en la infraestructura pública de la Autopista de la Información, a efectos de salvaguardar las garantías y derechos consagrados en la Constitución Provincial y mantener, promover y garantizar su inclusión digital. Este servicio resulta esencial para dispensar el acceso a internet a toda la probación y así contribuir a la inclusión digital de toda la sociedad. Se han tenido en cuenta las nuevas necesidades en cuanto al ancho de banda apropiado para brindar un servicio de excelencia. Lograr un acceso de internet de 6000 Mbps para toda la comunidad de San Luis.*

#### ***Proyecto Soporte Técnico de Hardware y Software***

*El soporte técnico de la Autopista de la Información consiste en brindar servicio técnico al parque informático de netbooks entregadas en el marco del programa "Todos los Chicos en la Red" y en todas las instituciones públicas que dependen del Gobierno de la Provincia de San Luis, estos son más de 100.000 equipos en todo el territorio provincial. Así también realizarán las reparaciones de las netbook que presenten inconvenientes tanto de hardware como de software y también se realizará la entrega de las netbook para los alumnos que durante el 2015 ingresen a primer grado de la escuela primaria. El equipo de soporte técnico de la ULP brinda asistencia técnica y capacitación a docentes y alumnos de distintos proyectos como "Escuelas Públicas Digitales", "Todos los Chicos en la Red" y "Plan*

20/30". También se realiza el clonado de todas las netbook nuevas, las cuales van a ser entregadas a los alumnos. Se realizan tareas de mantenimiento de las PC, y se instalan todas las aplicaciones que requieren los profesores para poder dictar las clases de las distintas carreras de la ULP, como así también asistencia a profesores y alumnos cuando estos lo requieren. Este soporte también consiste en un mantenimiento semanal a los centros para el buen funcionamiento de las PC, que rondan aproximadamente los 5.000 equipos. Soporte Técnico a netbook: se realiza la reparación y mantenimiento de las 90.000 Netbook pertenecientes a la iniciativa Todos los Chicos en la Red, dicha reparación es tanto de Software como de Hardware, las reparaciones de software son in situ y las de hardware se realizan en el laboratorio de soporte técnico situado en el Campus de la ULP.

#### *Proyecto Aseguramiento de la Red*

Resulta necesario realizar las actualizaciones tecnológicas que permitan asegurar el funcionamiento de la red de la Autopista de la Información de acuerdo a las necesidades de la población para lograr la inclusión digital utilizando las TIC's como motor del conocimiento y productividad de los sanluiseños. Para realizar estas actualizaciones tecnológicas, se ejecutarán acciones en dos campos:

##### *Cambio de tecnología acceso:*

a. Se realizará la migración de enlaces de bajas prestaciones de ancho de banda a enlaces de altas prestaciones.

b. Se realizará la migración de 25 sitios que cuentan con tecnología satelital a tecnología terrestre, mediante enlaces de radio frecuencia.

*Cambio de tecnología backbone:* Se ejecutará la primera etapa del plan de recambio tecnológico del backbone de la Autopista de la Información.

Para ejecutar los cambios de tecnología de acceso, se realizarán las obras necesarias que permitan llegar hasta cada uno de los 25 sitios satelitales a migrar, mediante tecnología de radio enlace del tipo OFDM con modulación QAM y propagación NLOS. En relación a los cambios de tecnología de backbone y de acuerdo a los estudios de ingeniería realizados, resulta necesario readecuar la infraestructura de comunicaciones de red provincial e implementar un nuevo backbone de alta velocidad que permita el acceso de los ciudadanos, instituciones



*del gobierno provincial y organismos de educación públicos/privados ya sea a Internet o aplicaciones/información alojadas en el Data center de la AUI.*

*Es imperativo, dado el alcance, los servicios y la importancia de los mismos para los ciudadanos, que la AUI se convierta en un operador de telecomunicaciones adoptando sus mejores prácticas a la hora de diseñar, operar y mantener la infraestructura que posee. En este sentido, la actual infraestructura de transporte ha evolucionado a lo largo de la una década pasando de tener vínculos de baja velocidad inalámbricos a tendidos de fibra óptica que cubren gran parte del territorio provincial, pero a nivel conceptual sigue hoy siendo una "LAN" que cubre cientos de kilómetros y miles de usuarios. Esto sin duda es una gran limitación si se quiere brindar nuevos y más complejos servicios a partir de la infraestructura de fibra óptica que se posee. Entendiendo que los usuarios, las redes locales de las instituciones y empresas, los operadores que prestan servicios a la AUI y los servicios que la AUI pretenden ofrecer están basados en Ethernet/IP, la implementación de una red Carrier Ethernet (CE) a nivel provincial es sin duda la alternativa tecnológica más conveniente. Apoyando este concepto vale decir que en 2013, a nivel mundial la suma total del ancho de banda compartido por los servicios Carrier Ethernet supero la suma total de todos los servicios tradicionales de telecomunicaciones.*

*En el universo actual de desarrollos tecnológicos, dos tecnologías de transporte se imponen para la implementación de backbones para redes CE de última generación: Ethernet y MPLS. Ethernet es una tecnología atractiva debido principalmente al bajo costo de implementación, su ubicuidad y simplicidad, al tiempo que permite una perfecta integración con la red de acceso. A nivel mundial las redes de acceso basadas en Ethernet crecen a un ritmo sostenido, superando a otras tecnologías de acceso tradicional. Dentro del universo de protocolos Ethernet, PBB es sin duda la opción más adecuada para una backbone con las características del que tiene la AUI. PBB es parte de los estándares impulsados por el Metro Ethernet Forum (MEF), y que han sido desarrollados en conjunto por IEEE, IETF e ITU. Utilizan equipos de conmutación Ethernet como elementos activos de transporte y define una capa de gestión fuera de banda que establece túneles definidos por tráfico para la retransmisión de paquetes de información. Tanto MPLS como PBB fueron propuestos para ser utilizados como una capa de transporte para*



*servicios basados en Ethernet, sin embargo, tienen diferencias en su arquitectura tecnológica y de costos. Es por ello que se ha decidido la implementación de un nuevo backbone con tecnología carrier Ethernet PBB.*

*La primera etapa de este recambio tecnológico consiste en la instalación de equipamiento de telecomunicaciones de altas prestaciones, en cada nodo, con los nuevos estándares definidos que nos permitan migrar en esta etapa el anillo principal del backbone de la AUI. Se ha incluido en este proyecto la provisión e instalación de un sistema de energía redundante y automático para cada uno de los nodos principales del backbone de la Autopista de la Información que permitirán mejorar la disponibilidad de los servicios brindados.*

#### *Proyecto Ampliación de la Red de Fibra Óptica*

*La Autopista de la Información es la red de telecomunicaciones del Gobierno la Provincia de San Luis que provee de internet a todos los habitantes de la provincia y el servicio de telefonía a todos los entes públicos gubernamentales.*

*Los enlaces que vinculan los nodos de la AUI, en la actualidad, son de dos tipos:*

- 1. Radio enlaces de altas prestaciones.*
- 2. Enlaces a través de medios ópticos: Fibra Óptica.*

*Los primeros pueden proveer un ancho de banda máximo de 300 Mbps y tienen una disponibilidad del orden del 99,7 %. Los enlaces a través de Fibra Óptica pueden proveer un ancho de banda ilimitado. En la actualidad se pueden lograr velocidades de hasta 10 Gbps instalando equipamiento óptico apropiado en cada extremo de los enlaces. La disponibilidad de este tipo de vínculos es del orden del 99,9%. Este proyecto pretende lograr ampliar la red de fibra óptica de la AUI logrando aumentar el ancho de banda disponible en cada sitio de la AUI. De esta manera se pondrá a disposición de la población las mejores tecnologías existentes, con el objeto de mejorar los servicios actuales y brindar nuevos servicios. Para este ejercicio se pretenden implementar tendidos de fibra óptica subterránea y aérea que permitan vincular a las siguientes localidades:*

*Tendido de FO 70 Km: Nueva Galia – Fortuna – Bagual – Unión.*

*Tendido de FO 80 Km: La Toma – Paso Grande – Villa de Praga – San Martin.*

*Tendido de FO 20 Km: Acometidas Nogoli, Villa de la Quebrada y Villa General Roca.*

*Tendido de FO 30 Km: Redundancia Juana Koslay por ruta 3 y camino del portezuelo.*

*Con los tendidos que actualmente están en ejecución y estos tendidos, se llegará a una meta total de FO 2100 km propiedad del Gobierno de la Provincia de San Luis.*

#### *Proyecto Ampliación de la Red Wi Fi*

*La red Wi-Fi es la red que está montada sobre la Autopista de la Información y que permite la conexión de toda la comunidad, a través del sistema inalámbrico Wi-fi, hacia internet y a todas las aplicaciones que brinda la AUI. La red Wi fi está compuesta por 820 antenas que abastecen a 90 localidades de la Provincia de San Luis. Para lograr la ampliación de la red Wi-Fi y asegurar la apropiada conectividad a todos los habitantes de la Provincia que deseen conectarse en cualquier lugar de la geografía sanluiseña y el adecuado mantenimiento de las antenas o Access Point (puntos de acceso) instalados en toda la Provincia, es necesario contar con repuestos que permitan instalar y/o reemplazar las partes que dejan de funcionar debido a problemas eléctricos, descargas atmosféricas, vandalismos, entre otras. Para la ampliación se han considerado las obras de nuevos Clúster de tecnología inalámbrica Wi\_Max y mayor densidad de Access Point, de manera de poder brindar un servicio de calidad a toda la población, cumpliendo así con el mandato emanado de la Ley Provincial que ha establecido como un derecho el acceso a internet de forma gratuita para cada habitante de la Provincia de San Luis. Mantenimiento del sistema Wi-Fi con una disponibilidad de servicio del orden del 97%.*

#### *Proyecto Implementación y Mantenimiento de Sistemas*

*Todos los sistemas digitales que utiliza la Universidad de la Punta y el Gobierno de la Provincia de San Luis son alojados en el Data Center de la Autopista*

*de la Información. Entre estos sistemas se encuentra el Sistema de Gestión Contable y de Expedientes digitales de la Universidad y del Gobierno Provincial.*

*Los servicios que se brindarán en el marco de los objetivos de este proyecto, consistirán en brindar soportes adaptativos, servicios de capacitación, migraciones, implementación, transferencia de conocimientos, y Mesa de Ayuda de nivel 1, 2 y 3, soporte de infraestructura de todos los sistemas administrados por la Autopista de la Información, garantizando el perfecto funcionamiento de todos los sistemas, así como su adecuación, la migración de toda la información existente en los casos que correspondiera y la capacitación del personal de todos los organismos usuarios. Adicionalmente se realizará el soporte correctivo y el mantenimiento de las licencias de uso correspondiente para cada uno de los sistemas administrados por la AUI.*

#### *Proyecto Mantenimiento Integral del Data Center*

*El Data Center es el cerebro de la Autopista de la Información, es el eje neurálgico de la AUI, que concentra y distribuye información, centraliza el control de la red y aloja la sala de equipos informáticos, la sala cofre de Firma Digital de la Provincia de San Luis, el repositorio de datos y la administración y el monitoreo de la red, por lo tanto dicho sitio debe ser considerado como Ambiente de Máxima Seguridad y el mismo debe contar con un mantenimiento profesional experimentado que asegure el correcto funcionamiento los 365 días del año. Para tener asegurada una alta disponibilidad de los servicios brindados por la Autopista de la Información, resulta conveniente la ejecución de un mantenimiento apropiado por parte de un servicio técnico capacitado y con infraestructura acorde. Este servicio técnico es el encargado de realizar el mantenimiento edilicio, infraestructura eléctrica, estabilizadores de energía, grupos electrógenos, aires acondicionados, monitoreo y control de acceso del Data Center de la AUI, entre otros. El Data Center de la AUI es de clase mundial (World Class), es decir que cuenta con arquitectura antisísmica y aislada térmica e hidrófugamente, sistemas anti-incendios, control ambiental constante y fuentes de energía duplicadas que deben ser mantenidos y mejorados. Entre los aspectos más destacados de la infraestructura del Data Center de la AUI y que son pasibles de mantenimiento y mejoras, se pueden observar:*

*La infraestructura global del Data Center está basada en el modelo conocido como "N+1". Utilizando este modelo, la AUI, ha logrado satisfacer los requerimientos de máxima demanda, para sistemas de operación crítica. El sistema "N+1" permite que ante la falla de uno de los componentes de infraestructura (conexión, equipamientos de networking, sistemas de UPS, controladores de Aire Acondicionado, etc.) los restantes componentes toman la carga sin reducción de desempeño o la seguridad del data center de la AUI.*

*El Data Center posee un sistema eléctrico redundante para proveer a todos los usuarios y sistemas críticos, de potencia eléctrica limpia y eficiente. El servicio de energía entrante, que brinda la empresa proveedora de servicio eléctrico, es respaldado y sostenido por un interruptor automático de transferencia y grupo electrógeno de combustible líquido para actuar ante un corte de servicio o baja de voltaje.*

*El Data Center posee un sistema de UPS o energía estabilizada redundante. En caso de una falla, el resto de las UPS pueden adquirir la carga sin exceder su capacidad nominal. Las baterías de las UPS son cargadas por la red pública de energía eléctrica o por generadores de energía redundantes que posee el Data Center.*

*Dentro de la sala de equipos del Data Center, todas las cargas eléctricas críticas son alimentadas por sistemas paralelos redundantes de UPS, que se configuran como puente estático automático con circuitos de derivación manuales. Cada módulo de UPS tiene su propio banco de baterías con suficiente capacidad para sostener la red eléctrica por periodos de 15 minutos, suficientes para la entrada en régimen de los generadores eléctricos que requieren 60 segundos para su estabilización.*

*Los equipos de comunicaciones que se alimentan a 48 Volt de corriente continúa son provistos a través de sistemas modulares de rectificación de energía y están respaldados por baterías secas que proveen dicha tensión, capaces de soportar la carga máxima durante 4 horas.*

*En todo el Data Center se cumple con los estándares de conexión a tierra o puesta a tierra, especificados y recomendados por las normas ITU-T Recomendación K-27 y ETS1.*

*El Data Center cuenta con un avanzado sistema de detección temprana de incendios, que detecta el humo en las primeras etapas de la combustión y de muy alta sensibilidad y con un sistema de extinción automática por inundación total con agente limpio de acción química: gas heptafluoropropano o también conocido como FM200, este es específico para extinguir fuegos clase C sin producir daño inmediato o posterior sobre componentes eléctricos y electrónicos.*

*La sala de equipos del Data Center de la AUI esta climatizado por un sistema de precisión con control de humedad. Consiste en un sistema de alta eficiencia, de condensación por aire, con gas refrigerante R407c (ecológico).*

*La seguridad e integridad del Data Center es mantenida por un sistema de vigilancia vía circuito cerrado de televisión, alarmas y personal las 24 horas del día y los 365 días del año. Este proyecto incluye el mantenimiento de toda la infraestructura mencionada, la capacitación en nuevas tecnologías a implementar para el personal de la Autopista de la Información y la actualización de licencias y soportes del equipamiento crítico. En este marco, se ha previsto el reemplazo de 3150 Kg de gas heptafluoropropano del sistema anti-incendio, realizar una adecuación de pintura de todo el Data Center, ampliar el Sistema de Video Vigilancia del edificio, y adquirir nuevo grupo electrógeno, UPS y rectificador. Así mismo se ha previsto re cablear toda la sala de equipos de acuerdo a los nuevos estándares internacionales.*

#### **Proyecto Adquisición y Mantenimiento de Licencias de Software**

*La Autopista de la Información, en el marco de la implementación de numerosos servicios informáticos y en el marco de la infraestructura informática existente, tiene corriendo cientos de aplicativos y sistemas operativos que logran el cumplimiento de los objetivos buscados. Se ha previsto, con la ejecución de este proyecto, la adquisición o renovación de todas las licencias de software de base y software de aplicación que son necesarias para dar soporte a todos los proyectos digitales de la Universidad de la Punta y del Gobierno de la Provincia de San Luis. Se han incluido las licencias de los sistemas operativos de todas las netbooks que se entregan en el marco del programa "Todos los Chicos en la Red".*

### *Proyecto Infraestructura Interna*

*La Autopista de la Información cuenta con la infraestructura informática, dentro de la sala de equipos, que permiten implementar todos los sistemas que son alojados en el Data Center. Este proyecto contempla la conversión tecnológica de todas las plataformas informáticas instaladas, incluyendo las ampliaciones de los sistemas de servidores virtuales y de los sistemas de almacenamiento y de los equipos que logran la alta disponibilidad en cada plataforma (balanceadores de carga, firewall y switches).*

### *Proyecto Atención de Usuarios*

*La Autopista de la Información, realiza la atención y gestión de todas las solicitudes y reclamos de los habitantes de la Provincia de San Luis y de todos los organismos públicos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia. Para ello dispone de un centro de atención a usuarios, llamado Help Desk, que contiene diferentes herramientas de comunicación: telefónicas (4452000 / 4452010), redes sociales, mail`s, 0800-333-9434, etc. dependiendo del tipo de servicio brindado. El Help Desk conforma una pieza fundamental en la apropiada atención y contención de usuarios, el monitoreo de la red y el soporte a técnicos in situ, alertando al instante todo tipo de evento que pueda afectar la calidad de algún servicio brindado por la AUI. Siendo al mismo tiempo el conmutador entre las distintas reparticiones de Gobierno y los interesados en comunicarse con estas. Cabe destacar que brinda soporte a los usuarios de wi-fi, del Sistema de Expedientes de Gobierno, Plan 20/30 tanto a tutores virtuales como también a todos los alumnos y también a todos los artífices de Historia Clínica Digital. Dicha tarea se realiza con la modalidad 7x24x365 llevando a la AUI a un nivel óptimo de soporte, posicionándola a un nivel similar a cualquier Mesa de Ayuda de los Data Center de primer nivel Mundial. Cabe aclarar que un servicio 7X24X365 implica la atención a toda la comunidad, todos los días del año y todas las horas del día.*

<b>META FISICA</b>			
<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Instalación de nueva ups en el Data Center.</i>	<i>UPS</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Cambio de tecnología sitio satelital a enlace de radio frecuencia.</i>	<i>Sitios</i>	<i>25</i>	<i>Anual</i>
<i>Cambio tecnológico backbone de la AUI a Carrier Class con PBB.</i>	<i>Nodos</i>	<i>20</i>	<i>Anual</i>
<i>Mantenimiento correctivo en todos los sitios de la AUI. Mantenimiento preventivo en todos los sitios de la AUI.</i>	<i>Sitios AUI</i>	<i>1.820</i>	<i>Anual</i>
<i>Instalación de nuevo grupo electrógeno para el Data Center.</i>	<i>Grupo Electrógeno</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Mantenimiento del Data Center que permita una disponibilidad de servicio anual.</i>	<i>Disponibilidad de servicio</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Instalación de antenas bases de WIF.</i>	<i>Antenas Base Wi Fi</i>	<i>50</i>	<i>Anual</i>
<i>Mantenimiento de licencias de uso anual.</i>	<i>Sistemas</i>	<i>11</i>	<i>Anual</i>
<i>Mesa de ayuda de sistemas.</i>	<i>Horas</i>	<i>27.600</i>	<i>Anual</i>
<i>Soporte adaptativo de sistemas.</i>	<i>Horas</i>	<i>8.400</i>	<i>Anual</i>
<i>Soporte correctivo de sistemas.</i>	<i>Sistemas</i>	<i>11</i>	<i>Anual</i>
<i>Mantenimiento de sitios satelitales.</i>	<i>Sitios Satelitales</i>	<i>80</i>	<i>Anual</i>
<i>Atender las 24 hs de los 365 días, con un servicio de calidad y profesionalismo.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

<i>Entrega de Netbook a los alumnos de 1er grado.</i>	<i>Netbook</i>	<i>9.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Lograr un servicio de internet de 6.000 Mbps para toda la comunidad de San Luis.</i>	<i>Mbps</i>	<i>6.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Reparación de Netbook entregadas</i>	<i>Netbook</i>	<i>10.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Normalización de licencias de Software del Data Center</i>	<i>Licencias</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

*Indicadores:*

- 1- Porcentaje de disponibilidad de servicio de red*
- 2- Entregar a la totalidad de la matrícula primaria una netbook educativa.*
- 3- Cantidad de usuarios concurrentes en toda la red WiFi.*
- 4- Gestión de reclamos dentro de las primeras 24 hs de realizado.*

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	<i>Proyecto Coordinación de los Proyectos de la AUI</i>	<i>733.152</i>
02	<i>Proyecto Mantenimiento de la Red</i>	<i>14.273.066</i>
03	<i>Proyecto Servicio de Enlaces Satelitales</i>	<i>2.681.400</i>
04	<i>Proyecto Servicio de Internet Mayorista</i>	<i>15.840.000</i>
05	<i>Proyecto Soporte y Mantenimiento de Hardware y Software</i>	<i>41.542.200</i>
06	<i>Proyecto Aseguramiento de la Red</i>	<i>21.343.698</i>
07	<i>Proyecto Ampliación de la Red de Fibra Óptica</i>	<i>30.000.000</i>
08	<i>Proyecto Ampliación de la Red Wi Fi</i>	<i>10.400.000</i>
09	<i>Proyecto Implementación y Mantenimiento de Sistemas</i>	<i>14.579.383</i>
10	<i>Proyecto Mantenimiento Integral del Data Center</i>	<i>6.581.083</i>
11	<i>Proyecto Adquisición y Mantenimiento de Licencias de Software</i>	<i>4.175.000</i>
12	<i>Proyecto Infraestructura Interna</i>	<i>13.600.146</i>
13	<i>Proyecto Atención de Usuarios</i>	<i>1.840.749</i>
	<b>TOTAL</b>	<b>177.589.877</b>



*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>17.793.169</i>	<i>17.793.169</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>2.387.757</i>	<i>2.387.757</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>50.164.292</i>	<i>50.164.292</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>93.087.828</i>	<i>93.087.828</i>
<i>5- Transferencias</i>	<i>31.950.000</i>	<i>31.950.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>195.383.046</b>	<b>195.383.046</b>

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

**Unidad Ejecutora Nº 20:** *Secretaria General*

**Actividad Común Nº 02:** *Coordinación General de las Políticas de la Secretaria General*

*La Secretaria General tiene a su cargo la gestión administrativa, presupuestaria y financiera de la Universidad, en un ámbito de continuidad. Esto implica una tarea de coordinación, control y organización administrativa, la cual se llevará a cabo atendiendo a los principios de celeridad, compromiso y eficiencia.*

*También es responsabilidad de ésta Secretaría el pago de los servicios tarifados.*

**Proyecto Evento San Luis Digital 2015**

*La inclusión de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) son el mejor indicador de la mejora de calidad de vida y el crecimiento económico. La integración de las TIC en todos los aspectos de la economía y de la sociedad está creando un fenómeno digital responsable de generar prosperidad y crecimiento económico.*

*Consciente de este fenómeno global, el Gobierno de la Provincia de San Luis, ejecuta desde hace varios años su agenda digital a través de la Universidad de La Punta (ULP), con el objetivo principal de incluir a la Provincia en la sociedad del conocimiento.*

*El Evento Digital 2015 se desarrollará para integrar los distintos actores de la sociedad del conocimiento y las TIC's.*

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	<i>Proyecto Evento San Luis Digital 2015</i>	<i>9.610.000</i>
	<b>TOTAL</b>	<b>9.610.000</b>

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>743.703</i>	<i>743.703</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>186.955</i>	<i>186.955</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>10.275.124</i>	<i>10.275.124</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>310.000</i>	<i>310.000</i>
<i>5- Transferencias</i>	<i>1.356.836</i>	<i>1.356.836</i>
<b>TOTAL</b>	<b>12.872.618</b>	<b>12.872.618</b>

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

**Unidad Ejecutora N° 20:** Secretaria General

**Programa N° 19:** Contaduría

*El objetivo del programa es controlar que se cumpla con las disposiciones del Decreto 6334-MP-2004 y normativas vigentes en lo que respecta a principios, normas y procedimientos técnicos utilizados en el registro, exposición e información de hechos económicos que afecten el patrimonio de la Universidad.*

*Es de su competencia la elaboración y presentación de estados contables patrimoniales y financieros, asesorar y asistir técnicamente a los otros programas, coordinar el funcionamiento del registro contable, preparar anualmente la cuenta de inversión, resguardar el archivo general de la documentación financiera, mantener actualizado el registro de bienes patrimoniales, interpretar y aplicar por sí las reglas de apropiación de gastos de cada ejercicio y dentro del mismo a los créditos presupuestarios correspondientes, consentir con las órdenes de pago las omisiones formales o meros errores materiales siempre que no se afecte su correcto destino, el total librado y las disposiciones legales vigentes y económicos que afecten el patrimonio de la Universidad.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Control de expedientes y generación de órdenes de pago que originan erogación de fondos.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>1.214.650</i>	<i>1.214.650</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>9.000</i>	<i>9.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>60.000</i>	<i>60.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>19.000</i>	<i>19.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>1.302.650</b>	<b>1.302.650</b>

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

**Unidad Ejecutora N° 20:** Secretaria General

**Programa N°20:** Presupuesto

*Este programa tiene como objetivo principal la formulación y el control presupuestario de la Universidad, evaluando la ejecución presupuestaria en forma periódica, durante el ejercicio y al cierre del mismo; en sus aspectos físicos y financieros, efectuando un análisis de los resultados obtenidos.*

*Este programa es el encargado de efectuar la Programación Financiera Mensual.*

*El presupuesto se convierte en el instrumento más idóneo en la asignación de los recursos económicos a las diferentes metas institucionales.*

*Así también, el presupuesto como proceso interactivo de planes, programas, proyectos y recursos utilizados, refleja las relaciones insumo-producto de las metas institucionales con el mayor grado de eficiencia, eficacia y economicidad.*

<b>META FISICA</b>			
<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Elaboración del Presupuesto de la Universidad.</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Elaboración de la Programación Financiera Mensual de la Universidad.</i>	<i>Programación</i>	<i>12</i>	<i>Mensual</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>210.000</i>	<i>210.000</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>9.000</i>	<i>9.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>7.500</i>	<i>7.500</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>15.000</i>	<i>15.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>241.500</b>	<b>241.500</b>

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

**Unidad Ejecutora Nº 20:** Secretaria General

**Programa Nº 21:** Compras y Contrataciones

Tiene a su cargo la función de hacer respetar el pliego único de bases y condiciones para todas las contrataciones que realice la Institución, como así también la elección del procedimiento que resulte apropiado y conveniente para realizar la contratación, su modalidad y forma, será en función de los intereses de la Universidad para lograr la mayor transparencia y eficiencia de los procesos, teniendo en cuenta la oferta más conveniente, su calidad, precio, idoneidad del oferente y demás.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Contratación de bienes y servicios.	Expedientes		90%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	725.050	725.050
2- Bienes de Consumo	25.200	25.200
3- Servicios No Personales	26.250	26.250
4- Bienes de Uso	25.000	25.000
<b>TOTAL</b>	<b>801.500</b>	<b>801.500</b>

## UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

**Unidad Ejecutora N° 20:** Secretaria General**Programa N° 22:** Recursos Humanos

El programa Recursos Humanos tiene por finalidad proveer a la Universidad del servicio necesario para la gestión y administración del personal designado, lo que implica elaborar las liquidaciones de sueldos y finales por incorporación o desvinculación de personal, sistematizar y conservar la información sobre el personal digitalmente, y también físicamente (a través de los legajos de personal y otros registros de documentación), brindar información sobre el recurso humano y las incidencias que este genera, a las distintas áreas de la Universidad y a otros entes públicos involucrados (A.F.I.P., D.O.S.E.P., Agencia Financiera , etc.). También, el Programa RRHH es el encargado de gestionar y pagar el convenio de trabajo con el Plan de Inclusión Social.

## META FISICA

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Cumplir con los requerimientos impartidos por la Universidad, en liquidación de sueldos, como así también de administración del personal.	Gestión de RRHH	100%	Anual

## CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	2.418.250	2.418.250
2- Bienes de Consumo	81.000	81.000
3- Servicios No Personales	482.000	482.000
4- Bienes de Uso	70.000	70.000
5- Transferencias	1.350.000	1.350.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.401.250</b>	<b>4.401.250</b>



UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

**Unidad Ejecutora Nº 20:** Secretaria General

**Programa Nº 23:** Edificios y Espacios Verdes

El objetivo del mismo es la atención y el mantenimiento de todos los edificios del Campus de la Universidad, Escuelas Públicas Digitales Isaac Newton y Albert Einstein primaria y secundaria, aulas del Proyecto Educativo 20/30, Institutos de enseñanza que dependen de la ULP, teniendo a su cargo la seguridad, limpieza y el mantenimiento de espacios verdes y edificios existentes.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Mantenimiento de Edificios de Campus, Escuelas Digitales e Instituto Tecnológico.		Edificios	100%	Anual

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Proyecto Puesta en Valor y Mantenimiento de Edificios de la ULP	2.735.500
	<b>TOTAL</b>	<b>2.735.500</b>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	3.910.000	3.910.000
2- Bienes de Consumo	1.729.320	1.729.320
3- Servicios No Personales	4.525.073	4.525.073
4- Bienes de Uso	163.000	163.000
5- Transferencias	371.200	371.200
<b>TOTAL</b>	<b>10.698.593</b>	<b>10.698.593</b>

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

**Unidad Ejecutora Nº 20:** Secretaria General

**Programa Nº 24:** Tesorería

Este programa tiene como objetivo principal realizar los pagos a los proveedores, realizar la conciliación de las cuentas corrientes y el control financiero de toda la ULP.

META FISICA

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Realizar los recibos de pago de las órdenes de pago emitidas por el Programa Contaduría.	Recibos de Pago	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	459.850	459.850
2- Bienes de Consumo	9.000	9.000
3- Servicios No Personales	105.000	105.000
4- Bienes de Uso	10.000	10.000
<b>TOTAL</b>	<b>583.850</b>	<b>583.850</b>

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

**Unidad Ejecutora N° 30: Secretaria Académica**

**Actividad Común N° 03: Coordinación General de las Políticas  
de la Secretaria Académica**

*La Secretaria Académica tiene bajo su responsabilidad todos los aspectos que hacen al funcionamiento y calidad de las actividades académicas, de docencia de grado y posgrado, en sus modalidades presenciales y a distancia.*

*Es el órgano natural de consulta en la toma de decisiones sobre cuestiones académicas, tanto para las autoridades cuanto para los órganos de gobierno de la Universidad y de las Unidades Académicas que la componen.*

*Es la responsable de la estrategia de formación de la Universidad y le compete la programación académica anual, la articulación de la oferta académica implementada en los diferentes institutos, departamentos o unidades académicas equivalentes, la orientación de la formación continua, de los alumnos y el desarrollo de las acciones en el plano académico que sean necesarias para cumplir con éxito y de forma eficiente la misión académica de la Universidad.*

*En orden a esa responsabilidad han sido colocadas dentro de su ámbito de actuación principal las funciones de: Acompañar e incentivar la continua implementación y evaluación del PEI (Proyecto Educativo Institucional); coordinar y difundir la oferta académica de la Universidad y estimar los recursos disponibles para hacerla efectiva por parte de las Facultades.*

*Supervisar la creación, evaluación y modificación de carreras de grado y posgrado. Intervenir en la formulación de planes de estudio y programas de enseñanza, y entender en la implantación de los mecanismos que permitan: implementar programas de evaluación, capacitación y promoción de docentes; y desarrollar acciones de integración con el resto del sistema educativo.*

*Participar activamente en la elaboración y evaluación del plan estratégico institucional y, dentro de éste, elaborar el plan de trabajo y el presupuesto de la Secretaría Académica para el corto, mediano y largo plazo.*

*Elaborar información estadística relevante para analizar la marcha y la toma de decisiones del área bajo su responsabilidad. Ejercer las funciones que expresamente le sean delegadas por el Rector.*

*Implementar acciones dirigidas a la mejora en la formación de base y la orientación vocacional de los futuros ingresantes. Coordinar e implementar la inscripción y las políticas de Ingreso de la Universidad.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>		
<i>Políticas de la Coordinación de la Secretaria Académica.</i>	<i>Integrantes de las Políticas de la Coordinación</i>	400	<i>Anual</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>1.232.500</i>	<i>1.232.500</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>400.000</i>	<i>400.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>450.000</i>	<i>450.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>830.000</i>	<i>830.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>2.912.500</b>	<b>2.912.500</b>

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

**Unidad Ejecutora N° 30: Secretaria Académica**

**Programa N° 25: Bienestar Estudiantil**

*Dada la necesidad de promocionar y facilitar el estudio de las diferentes carreras y tecnicaturas dictadas en La ULP, a todo alumno que tenga aptitudes intelectuales y buen rendimiento académico, la Universidad de La Punta, ofrece un servicio de alojamiento que cree las condiciones que permitan un desarrollo pleno del rendimiento académico de los residentes; promover entre los mismos, aquellas actividades destinadas a completar sus estudios específicos buscando la apertura del conocimiento en un espíritu interdisciplinario; ser un Centro Cultural abierto, actuando de forma coordinada con las distintas instituciones tanto académicas como sociales , políticas y representativas de la comunidad en la que se integra; fomentar entre los residentes la realización efectiva de los ideales de la solidaridad, justicia, igualdad, libertad y tolerancia que son indispensables para el desarrollo de la dignidad humana.*

*Las becas de residencia son otorgadas por orden de mérito académico a todo alumno que tenga dificultades para concurrir a la Universidad, debido a la distancia, a la falta de dinero, a la frecuencia del transporte público y toda situación que a juicio discrecional del Programa Residencias Campus ULP amerite su otorgamiento.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCIÓN DE LA META</b>
<i>Brindar residencia a los alumnos que cursan carreras de la Universidad</i>	<i>Alumnos</i>	<i>560</i>	<i>Anual</i>

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>1.147.500</i>	<i>1.147.500</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>466.668</i>	<i>466.668</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>648.750</i>	<i>648.750</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>2.056.600</i>	<i>2.056.600</i>
<b>TOTAL</b>	<b>4.319.518</b>	<b>4.319.518</b>

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

**Unidad Ejecutora N° 30: Secretaria Académica**

**Programa N° 26: Instituto de Comunicación y Arte**

*El Instituto de Comunicación y Arte tiene la misión de tutelar, acrecentar y difundir el patrimonio cultural de la Provincia formando profesionales, desarrollando actividades que potencien la relación del arte con los nuevos lenguajes tecnológicos para favorecer la aproximación del individuo a la cultura contemporánea. Estas actividades permitirán incrementar y valorizar la identidad regional y nacional. La Provincia de San Luis impulso la LEY 5.675 facilitando la radicación de esta industria en la Provincia.*

*Objetivos Estratégicos*

*Programa académico de carreras: asegurar la calidad de los programas académicos que en el instituto se ofrece y darle la pertinencia de la formación de profesionales de acuerdo con las necesidades del entorno, la innovación curricular y metodológica, de acuerdo a las nuevas directrices de la metodología de enseñanza por competencias.*

*Vinculación: gestionar convenios y acuerdos orientados a potenciar la colaboración y cooperación con otras organizaciones e instituciones nacionales e internacionales para la difusión y el fortalecimiento del lenguaje artístico comunicacional.*

*Difusión: promoción de las carreras que ofrece la Universidad.*

*Con el fin de formar profesionales de alto nivel académico, con la capacidad de participar en la construcción de una cultura humanística artístico integral, asumiendo una posición crítica con respecto a los cambios que se viven en el mundo globalizado y tecnológico.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Curso de ingreso alumnos 2015.	Alumnos	150	Anual
Proyecto de escritura e investigación, edición e impresión de libros producidos por los docentes como recurso bibliográfico para asignaturas.	Alumnos	4	Anual
Puesta en valor y ampliación de la biblioteca.	Libros	150	Anual

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Proyecto Desarrollo y Planificación de Carreras	641.000
	<b>TOTAL</b>	<b>641.000</b>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	11.033.000	11.033.000
2- Bienes de Consumo	113.000	113.000
3- Servicios No Personales	366.000	366.000
4- Bienes de Uso	300.000	300.000
5- Transferencias	125.000	125.000
<b>TOTAL</b>	<b>11.937.000</b>	<b>11.937.000</b>



UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

**Unidad Ejecutora Nº 30: Secretaria Académica**

**Programa Nº 27: Instituto de Estudios Sociales y Psicosociales**

*El Instituto de Estudios Sociales y Psicosociales de la Universidad de La Punta, brinda oportunidades de formación y capacitación para que prioritariamente sean incluidos los habitantes de San Luis, sin descuidar los estudiantes y/o profesionales Nacionales e Internacionales interesados en formarse intelectual, social y culturalmente con nuestras propuestas académicas. Es y será acompañar una política del IESP el desarrollo de vanguardia que lleva adelante la ULP, tanto a nivel nacional como internacional, ofreciendo calidad de docentes y propuestas de formación y capacitación en pre y posgrado. Contamos con un cuerpo de docentes profesionales e idóneos por su trayectoria que son valorados por estamentos de renombre Nacional e Internacional e inclusive son docentes de diversas cátedras.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Formar estudiantes avanzados y jóvenes graduados de las disciplinas sanitarias, jurídicas y del ámbito docente.</i>	<i>Pasantes</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Llevar a cabo el Programa de Pasantías y Rotaciones.</i>	<i>Rotantes</i>	<i>50</i>	<i>Anual</i>
<i>Llevar a cabo las capacitaciones planificadas.</i>	<i>Preinscriptos</i>	<i>800</i>	<i>Anual</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>1.351.500</i>	<i>1.351.500</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>5.400</i>	<i>5.400</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>123.000</i>	<i>123.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>16.000</i>	<i>16.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>1.495.900</b>	<b>1.495.900</b>

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

**Unidad Ejecutora N° 30: Secretaria Académica**

**Programa N° 28: Instituto de Ciencia y Tecnología**

*El Instituto de Ciencia y Tecnología dependiente de la Universidad de La Punta ofrece una oferta educativa que permite, formar técnicos en carreras cortas de tres años, dándole al egresado un perfil acorde a las necesidades de la demanda provincial; de esta forma se consolida uno de los objetivos más importantes, lograr una rápida inserción laboral que le permitirá al alumno mejorar su calidad de vida en una sociedad cada vez más competitiva.*

*A su vez el Instituto ofrece a los alumnos la posibilidad de participar en cursos, viajes, capacitaciones y otras actividades complementarias, de acuerdo a la carrera que estén cursando. Las mismas son: Gestión Empresarial, Técnico en Turismo, Guía de Turismo, Técnico Desarrollador de Software, Técnico en Gestión y Auditoría Ambiental y Técnico en Producción y Tecnificación Agropecuaria.*

*Como Institución que forma parte de la Universidad de La Punta tiene como visión y misión:*

*Visión: Consolidarse como una institución dinámica, participativa y flexible comunicada con el medio para generar desde la educación superior, un San Luis comprometido con el desarrollo social y la innovación tecnológica.*

*Misión: Formar ciudadanos éticos, íntegros y comprometidos a través de la generación y apropiación del conocimiento en los ámbitos de la ciencia y la tecnología para la construcción de una sociedad justa, inclusiva y democrática.*

*Los fines del Instituto son:*

*Brindar una oferta educativa actualizada regularmente a las necesidades de las instituciones y empresas públicas y privadas, demandantes de profesionales.*

*Facilitar la introducción de innovaciones tecnológicas a través del vínculo permanente entre la institución y el medio social, económico y cultural provincial.*

*Fortalecer la capacidad institucional para el desarrollo de ciencia y tecnología, a través de la gestión académica y administrativa de recursos humanos, físicos y económicos.*

<b>META FISICA</b>			
<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Generar un espacio de formación real para los alumnos, por medio de la adquisición de habilidades técnicas a través de la práctica real.</i>	<i>Egresados</i>	<i>63</i>	<i>Anual</i>
<i>Gestionar y administrar procesos y recursos académicos de manera eficiente atendiendo a las necesidades de alumnos de las diversas carreras.</i>	<i>Matricula</i>	<i>1291</i>	<i>Anual</i>
<i>Brindar con el Hotel Escuela residencia para profesores y capacitadores que dictan cursos o carreras en las instalaciones de la Universidad.</i>	<i>Visitantes</i>	<i>300</i>	<i>Anual</i>
<i>Generar un espacio de formación real para los alumnos de las Carreras Técnico en Turismo y Técnico en Gestión Empresarial, para la adquisición de habilidades técnicas a través de la práctica real.</i>	<i>Practica y Pasantías</i>	<i>40</i>	<i>Anual</i>

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
<i>01</i>	<i>Proyecto Desarrollo y Planificación de Carreras</i>	<i>1.506.000</i>
<i>02</i>	<i>Proyecto Hotel Escuela</i>	<i>243.375</i>
	<b>TOTAL</b>	<b>1.749.375</b>

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>11.985.000</i>	<i>11.985.000</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>503.375</i>	<i>503.375</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>826.000</i>	<i>826.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>1.256.000</i>	<i>1.256.000</i>
<i>5- Transferencias</i>	<i>409.500</i>	<i>409.500</i>
<b>TOTAL</b>	<b>14.979.875</b>	<b>14.979.875</b>

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

**Unidad Ejecutora N° 30: Secretaria Académica**

**Programa N° 29: Educación y Desarrollo para las Sociedades del Conocimiento**

*Atendiendo las características de la sociedad actual y la propuesta estratégica del Gobierno de la Provincia de San Luis, el Programa Educación y Desarrollo para la Sociedad del Conocimiento promueve la plena y activa incorporación de todos los habitantes de San Luis en la sociedad de la información y el conocimiento tomando como eje para el trabajo, para el desarrollo de las personas el espacio de lo educativo tanto en el ámbito escolar, formal y no formal como en el comunitario.*

**Objetivos**

*Propiciar la planificación y ejecución de acciones que permitan innovación en las tradicionales formas de enseñar, aprender, trabajar, comunicarse y recrearse.*

*Promover el logro de entornos de aprendizaje enriquecidos*

*Proporcionar recursos (didácticos y tecnológicos) e instancias de formación (dirigida y autoformación) para desarrollar capacidades que posibiliten a los ciudadanos de San Luis aprovechar el potencial de las nuevas tecnologías y la nueva configuración social.*

**Proyecto Todos los Chicos en la Red**

*La Agenda Digital de la Provincia de San Luis (Ley N° V-0764-2011) tiene entre sus objetivos generalizar el uso de las tecnologías de la información y comunicación como herramienta clave para disminuir la brecha digital en la población, contribuyendo así a mejorar el desarrollo y la calidad de vida de los sanluseños.*

*Dentro del eje Educación y Capacitación, se inscribe el Plan "Todos Los Chicos En La Red" (TCHR), su implementación la realiza la Universidad de La Punta (ULP) y se aplica con características únicas en el mundo el modelo 1a1*

*Objetivos Específicos*

*Incluir a los alumnos en el aprovechamiento de las TIC's en la actividad escolar diaria.*

*Permitir la Inclusión Social Digital y el desarrollo de la Sociedad del Conocimiento.*

*Desarrollar el pensamiento en red para promover el desarrollo sustentable a través de las Tics y su impacto en la comunidad.*

*Objetivos de trabajo:*

*Mejorar el nivel de aprendizaje de los alumnos de primaria en base a los contenidos que especifica el Ministerio de Educación de la Provincia.*

*Expandir el uso de las TIC's (Tecnologías de la Información y Comunicación), en la comunidad de alumnos de enseñanza primaria con el fin de alfabetizarlas e incluirlas digitalmente a través de conocimientos útiles que tengan impacto en sus actividades escolares diarias.*

*Analizar la inclusión de tecnología y contenidos en todas las escuelas primarias de la Provincia.*

*Colaborar con la labor en el tratamiento de temas escolares específicos a través de herramientas, soporte para la introducción de los temas de enseñanza.*

*A fin de alcanzar los objetivos propuestos la ULP lleva adelante desde el año 2008, el proyecto educativo "Todos los Chicos en la Red", utilizado la metodología de trabajo del modelo 1 a 1.*

*Proyecto Centro de Desarrollo de Contenidos, Medios y Tecnología Educativa.*

*Este proyecto propone contenidos, recursos y procedimientos, asesora, monitorea y analiza los procesos en las instituciones y construye conocimiento respecto a la educación y la sociedad actual.*

*El programa pretende llegar a la totalidad de las Escuelas Primarias de la Provincia de San Luis, y a la comunidad en general, con capacitación, asesoramiento y asistencia on-line y presencial.*

**Objetivos:**

*Permitir la Inclusión Social Digital y el desarrollo en la Sociedad del Conocimiento.*

*Propiciar el aprovechamiento de los recursos y potencialidades del entorno tecnológico, desde lo personal, educativo y social.*

*Promover el desarrollo sustentable a través de las TIC´s y su impacto en la comunidad*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Garantizar la inclusión digital del 100% de todos los niños y los docentes de las escuelas primarias del sistema educativo provincial.</i>	<i>Comunidad Educativa</i>	<i>Nivel Primario</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Acciones pedagógicas en el ámbito escolar.</i>	<i>Acciones</i>		<i>450</i>	<i>Anual</i>

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	<i>Proyecto Todos los Chicos en la Red</i>	<i>1.144.540</i>
02	<i>Proyecto Centro de Desarrollo de Contenidos, Medios y Tecnología Educativa</i>	<i>347.360</i>
<b>TOTAL</b>		<b>1.491.900</b>

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>11.305.000</i>	<i>11.305.000</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>19.780</i>	<i>19.780</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.227.000</i>	<i>1.227.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>85.520</i>	<i>85.520</i>
<i>5- Transferencias</i>	<i>159.600</i>	<i>159.600</i>
<b>TOTAL</b>	<b>12.796.900</b>	<b>12.796.900</b>



**UNIVERSIDAD DE LA PUNTA**

**Unidad Ejecutora Nº 30: Secretaria Académica**

**Programa Nº 30: Programa Escuela Pública Digital**

*Las Escuelas Públicas Digitales son una alternativa pública de educación que actualmente cuenta con diecisiete (17) instituciones, ubicadas en diferentes Localidades de la Provincia, distribuidas de la siguiente manera: trece (13) de estas instituciones se encuentran ubicadas en localidades rurales del interior, tales como La Maroma, Santa Barbara, Estancia Grande, las que brindan educación secundaria de terminalidad rural, con sede en las Localidades de Balde, Zanjitas, Alto Pencoso, La Carolina, La Florida, Villa de Praga; Las Vertientes, Potrerillos, Las Lagunas, Las Chacras.*

*Dos en comunidades de pueblos originarios (Ranqueles y Huarpes) y otras dos en la ciudad de San Luis.*

*Las Escuelas Públicas Digitales son una propuesta pedagógica que tiene como principal característica el trabajo personalizado, integral y colaborativo de cada alumno. Se basa en la enseñanza y aprendizaje por competencias, a través de una metodología centrada en el proceso autorregulado del alumno.*

*Los docentes trabajan en equipo en la formación integral de sus alumnos a través del uso de diferentes tecnologías como herramientas facilitadoras de los contenidos, incrementando las destrezas digitales para desenvolverse en la Sociedad de la Información y la Comunicación; cómo también las habilidades en el arte, juego y deporte.*

*Brinda en su oferta educativa:*

*Seguimiento personalizado y autorregulado de cada alumno.*

*Enseñanza basada en competencias.*

*Trabajo colaborativo de los estudiantes.*

*Plataforma que permite el aprendizaje colaborativo y el trabajo online.*

*Docentes capacitados en uso de TIC y liderazgo.*

*Equipamiento tecnológico adecuado a las necesidades educativas.*

*Formación en arte, juego y deporte.*

*Propuestas de trabajos abiertos a la comunidad.*

*Espacios abiertos de aprendizaje.*

*El aprendizaje personalizado y autorregulado, posibilita que cada alumno recorra su propio itinerario académico en función de sus necesidades y sus tiempos, ya que estas escuelas también llevan la personalización al ámbito de su concepción del ciclo lectivo: permanecen abiertas todo el año y el alumno puede cursar en función de sus necesidades y, de ser necesario, profundizar su trabajo on-line a través de una plataforma e-learning. El uso de esta herramienta también hace posible mantener escolarizados a alumnos que por razones de salud o de otro tipo no pueden concretar el cursado presencial.*

*La plataforma es una herramienta clave para la personalización y la gestión de los aprendizajes, ya que ella contiene todas las guías didácticas para el trabajo del alumno en cada módulo, posibilitando un feedback constante entre el alumno, las propuestas didácticas y el docente. El uso de la plataforma en el contexto del modelo digital también posibilita apoyar el desarrollo del aprendizaje en diversas herramientas cuya puerta se abre gracias a la tecnología, como las opciones de software educativo, los videos, las actividades interactivas, etc.*

*El contenido que se gestiona a través de la plataforma, es elaborado por docentes capacitados para el trabajo personalizado, administrado por módulos y supervisado por un equipo de asesores en las diversas áreas, que cumplen la doble función de acompañar el trabajo del docente de aula y de capacitarlo de manera continua.*

*El diseño curricular de las EPD es original y específicamente creado para estas escuelas. Es fruto de la convicción de que toda propuesta en la que se vinculen la educación y las TIC's debe apoyarse en una seria y coherente política educativa que se traduzca en herramientas concretas y viables que le otorguen a la iniciativa el verdadero carácter educativo que es su esencia. Los contenidos*

*conceptuales que se desarrollan en los módulos están fundamentados en los núcleos de aprendizaje prioritarios definidos por el Ministerio de Educación de la Nación.*

*Docentes: Los equipos de docentes de las EPD son constituidos, por profesionales seleccionados de los grupos que se capacitan de manera intensiva en la ULP previamente a su incorporación al trabajo en las sede de EPD, y que sostienen un trabajo equilibrado entre horas frente a alumnos y horas institucionales en las que acceden a capacitación en servicio, realizan tareas de refuerzo, desarrollan actividades extra curriculares para alumnos, gestionan la administración de los procesos de los alumnos, realizan intervenciones con padres y familiares, y trabajan en forma conjunta con el equipo interdisciplinario.*

*Objetivo principal: Optimizar la calidad de la educación pública en la Provincia de San Luis, otorgando posibilidades de inclusión social, tecnológica y educativa que garanticen igualdad de oportunidades tanto para niños como para adultos en diversas etapas de su escolarización.*

*Proporcionar una opción educativa de calidad que contemple al alumno como individuo único y con necesidades específicas, cuyo potencial sólo puede encontrar el límite en la excelencia definida como el mayor desempeño personal en todos los aspectos.*

#### *Implementación del Sistema EPD*

*Los objetivos que persigue son los siguientes:*

*Continuar con la implementación de un modelo educativo de vanguardia y calidad.*

*Desarrollar e implementar un plan de capacitación y actualización docente continúa y en servicio, destinada a los equipos de las EPD.*

*Generar espacios de intercambio y desarrollo social dentro del contexto del PEI.*

*Propiciar la investigación, divulgación y publicación de impacto y avances del modelo educativo.*

*Facilitar el acceso a los aprendizajes a partir de estrategias adecuadas y abordajes acertados.*

*Proveer recursos tecnológicos digitales adecuados a la demanda de los alumnos y los aprendizajes generados.*

*Facilitar la concreción de eventos, actos escolares, jornadas institucionales que contribuyan al crecimiento social y de su acervo cultural.*

*Asegurar una nutrición sana y adecuada, a partir de diversas acciones.*

*Continuar y generar talleres de formación extracurricular.*

#### *Proyecto EPD*

*El proyecto EPD, tiene como objeto principal el crear y fortalecer las redes de escuelas públicas digitales de la ULP, potenciando el desarrollo académico de sus alumnos, a partir del acceso de instancias de aplicación, participación y promoción de los aprendizajes adquiridos en función de las capacidades desarrolladas por ellos.*

*Se pretende desarrollar actividades de intercambio, de todos los alumnos de las EPD, además de la investigación sobre los alcances académicos logrados por ellos, para su posterior divulgación. Además de dotar a cada una de las sedes, de los elementos necesarios, para poder continuar estando a la vanguardia en la implementación de recursos que propician mejoras en el abordaje de los aprendizajes, como así también de aquellos necesarios para poder continuar con las prácticas necesarias en los laboratorios de ciencias, física y suelo, que se conformarán para las dos orientaciones que brindan las EPD. (Bachiller con Orientación en Ciencias naturales, y Bachiller con Orientación en Agro y Ambiente.*

*Los objetivos que persigue son los siguientes:*

*Reforzar la implementación de un modelo educativo de vanguardia y calidad.*

*Participar de los eventos nacionales e internacionales a los que ha ganado su acceso por ser reconocida como escuela mentora de Microsoft.*

*Implementar un plan de capacitación y actualización docente continúa y en servicio, destinada a los equipos de las EPD.*

*Generar espacios de intercambio y desarrollo social dentro del contexto de RED de EPD.*

*Implementar la investigación, divulgación y publicación de impacto y avances del modelo educativo.*

*Facilitar el acceso a los aprendizajes a partir de estrategias adecuadas y abordajes acertados.*

*Concretar la participación y organización de eventos, actos escolares, jornadas institucionales que contribuyan al crecimiento social y de su acervo cultural.*

*Proyectar el modelo de las escuelas digitales a otros ámbitos nacionales e internacionales.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Garantizar la inclusión digital del 100% de todos los niños y los docentes de las escuelas primarias del sistema educativo provincial.</i>		<i>Comunidad Educativa Nivel Primario</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Acciones pedagógicas en el ámbito escolar.</i>		<i>Acciones</i>	<i>450</i>	<i>Anual</i>

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	<i>Proyecto Implementación del Sistema EPD</i>	<i>537.000</i>
	<b>TOTAL</b>	<b>537.000</b>

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>10.115.000</i>	<i>10.115.000</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>229.000</i>	<i>229.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>335.000</i>	<i>335.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>172.000</i>	<i>172.000</i>
<i>5- Transferencias</i>	<i>50.000</i>	<i>50.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>10.901.000</b>	<b>10.901.000</b>

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

**Unidad Ejecutora N° 30:** Secretaria Académica

**Programa N° 31:** Escuela Pública Digital para Adultos

La Provincia cuenta con sesenta y siete (67) EPDA ubicados en localidades de todo el territorio provincial. Esta opción educativa posibilita dar respuesta a la necesidad de finalización de la escolaridad en adultos, pero además propone la generación de conocimiento en competencias y de esa manera busca dar respuesta a otras problemáticas del alumno adulto, tales como la inserción laboral, la revalorización de su inserción social y la disminución de la brecha digital aún existente en la sociedad actual.

La propuesta curricular está totalmente dirigida al público adulto en estructura modular que se va evaluando para su acreditación. Los títulos tienen validez Nacional.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Garantizar la correcta culminación del secundario y/ó primario de todo el alumnado mayor de 18 años.	Alumnos	3000	Anual

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Implementación del Sistema EPDA	1.750.000
<b>TOTAL</b>		<b>1.750.000</b>

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>8.330.000</i>	<i>8.330.000</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>480.000</i>	<i>480.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>270.000</i>	<i>270.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>1.750.000</i>	<i>1.750.000</i>
<i>5- Transferencias</i>	<i>50.000</i>	<i>50.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>10.880.000</b>	<b>10.880.000</b>



UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

**Unidad Ejecutora N° 30: Secretaria Académica**

**Programa N° 32: Escuela Pública Digital de Terminalidad Rural**

*Atento a que la Ley de Educación Nacional (LEN), define para todas las modalidades y orientaciones, la finalidad de "habilitar a los/las adolescentes y jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de los estudios" (sic. Res CFE N° 84/09 –pag.4); El Artículo 16 de la LEN le asigna al Ministerio Nacional y a las jurisdicciones la responsabilidad de dar cumplimiento a "la obligatoriedad escolar a través de alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos, que se ajusten a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales, mediante acciones que permitan alcanzar resultados de calidad equivalente en todo el país y en todas las situaciones sociales" (sic. Res CFE N° 84/09 –pag. 5); y teniendo en cuenta que la Universidad de La Punta lleva adelante la implementación del modelo de educación digital, y que en 2013 incorporó 10 sedes de EPD, en las que se brinda educación secundaria en su nivel de ciclo orientado, otorgando el título de Bachiller con Orientación en Agro y Ambiente, que permite la finalidad de la educación secundaria en zonas rurales, donde la propuesta educativa tiene que promover la formación política y ciudadana del estudiante, aportando herramientas, conceptos y categorías de análisis para interpretar los fenómenos sociales, económicos, institucionales y ambientales propios de las zonas, porque los habilita a intervenir en cada espacio rural local desde una perspectiva crítica, democrática y transformadora (Res CFE N° 190/12), tomando como prioritario la formación del estudiante para su inserción en el mundo del trabajo y del estudio superior.*

*Teniendo en cuenta que se pretende brindar una formación de excelencia, que genere capacidades adecuadas para promover el desarrollo de la economía local, y la generación de nuevas opciones de crecimiento socio-económico-cultural.*

*Tomándose también como punto de referencia, que la Provincia de San Luis, lleva adelante políticas de desarrollo económicas rurales y sustentables, en las que es necesaria la formación de personas idóneas para el desarrollo de las*

*tareas propias de estas áreas, además de promover el crecimiento de las zonas en las que se encuentran emplazadas, facilitar la implementación de los programas y planes provinciales de desarrollo rural, tanto agrarios, energéticos y medio ambientales en su totalidad.*

*Es prioritario en el presente plan de estudios, abordar temáticas en las que se incluya el cuidado del suelo, proyección de cultivos, cuidado del medio ambiente, análisis de impacto ambiental, desarrollo de energías limpias, empleo de tecnologías modernas para el mejor aprovechamiento de recursos, etc.*

*Además de brindar un abordaje de los contenidos a partir de una propuesta personalizada, basada en el modelo pedagógico de aprendizaje en competencias, acorde a las capacidades e intereses de cada alumno, proponiendo trayectos de aprendizajes adecuados al entorno socio cultural, y que permitan una apertura a la creación de una visión de futuro y desarrollo acorde a los tiempos que corren, y posibiliten una real inclusión en la sociedad del conocimiento.*

*Las instituciones educativas, se vincularan con los diferentes estamentos gubernamentales, que promuevan dentro de sus políticas públicas, acciones que sustenten la práctica de los alumnos de las EPDR, y posibiliten, a partir de la concreción de acciones conjuntas, el desarrollo de los estudiantes, tanto en el ámbito educativo, como en el social, generando un impacto positivo de desarrollo regional, en el ámbito geográfico en el que se encuentren emplazadas, como así también, la interacción a partir del desarrollo de proyectos e iniciativas propias, en forma conjunta con diversas entidades civiles*

*Se espera, que una vez que los alumnos han logrado la certificación correspondiente, puedan continuar con sus estudios Superiores Universitarios en la Universidad de La Punta, o en la Institución de Educación Superior de su elección, para una participación más plena en el proceso de crecimiento sostenido del país, la Provincia y su región.*

*Para el año 2015 se pretende ampliar la propuesta a veinte (20) escuelas de terminalidad rural más, organizadas en circuitos, según la zona de influencia, con un alcance de 120 alumnos, dotándolas de personal docente, equipamiento, mobiliario, meriendas, recursos de papelería, material pedagógico e instrumental, necesario para el correcto desarrollo del modelo educativo.*

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	<i>Proyecto de Terminalidad Rural</i>	2.174.572
	<b>TOTAL</b>	<b>2.174.572</b>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	4.590.000	4.590.000
2- Bienes de Consumo	252.000	252.000
3- Servicios No Personales	607.262	607.262
4- Bienes de Uso	1.315.310	1.315.310
<b>TOTAL</b>	<b>6.764.572</b>	<b>6.764.572</b>

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

**Unidad Ejecutora N° 30: Secretaria Académica**

**Programa N° 33: Sistema Educativo Plan 20/30**

*Proyecto Implementación del Sistema Educativo Plan 20/30*

*El Plan 20/30 es un Programa de terminalidad educativa destinado a jóvenes sanluiseños de entre 20 y 30 años, con sus estudios primarios completos y que no hayan concluido sus estudios secundarios mediante el pago de una beca mensual, cursando en sedes ubicadas en distintos puntos de la Provincia.*

*En los meses de abril y mayo de 2014, egresaron 2434 alumnos de la 3ª etapa y se estima que egresaran en diciembre de 2014 otros 1985 alumnos de la segunda etapa y 1920 de la primera etapa. En 2015 habrá nuevas inscripciones y las mismas serán en el mes de abril.*

*En 2015 se realizarán 5 encuentros presenciales de animación pedagógica (San Luis Capital, Villa Mercedes, Sur, Noreste y Noroeste), con el objetivo de fortalecer las capacidades pedagógicas de docentes facilitadores y tutores, propiciando la apropiación de los principios pedagógicos del Plan Educativo 20/30, y desarrollar el sentido de pertenencia y el compromiso profesional con el Plan.*

<b>META FISICA</b>			
<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCIÓN DE LA META</b>
Lograr el egreso de alumnos de 1º y 2ª etapa.	Egresados	4000	Anual

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Implementación del Sistema Educativo Plan 20/30	5.909.386
<b>TOTAL</b>		<b>5.909.386</b>

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	28.406.591	28.406.591
<i>2- Bienes de Consumo</i>	2.682.730	2.682.730
<i>3- Servicios No Personales</i>	2.015.656	2.015.656
<i>4- Bienes de Uso</i>	245.000	245.000
<i>5- Transferencias</i>	966.000	966.000
<b>TOTAL</b>	<b>34.315.977</b>	<b>34.315.977</b>

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

**Unidad Ejecutora N° 30:** Secretaria Académica

**Programa N° 34:** Programa Pedagógico y

*Formación Docente*

*La labor del equipo apunta al trabajo con los alumnos de los distintos niveles educativos que sostiene la ULP tomando en cuenta el aspecto pedagógico, psicológico y social, así como también el asesoramiento y capacitación a docentes.*

*Proyecto Pedagógico y Formación Docente*

*Teniendo en cuenta la nueva plataforma educativa de todas las escuelas en la SIC (Sociedad de la Información y Conocimiento) y la posibilidad de tener acceso a aulas virtuales. Se capacitará a los docentes en cuanto al manejo de la computadora en el aula, cómo herramienta de mejora del aprendizaje.*

*El seguimiento y monitoreo a cada docente será a través de la misma plataforma en aulas virtuales y visitas a las escuelas por los referentes regionales de la ULP.*

*Capacitación a docentes líderes para que sean formador de formadores, en la utilización de las herramientas digitales y proyectos colaborativos.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCIÓN DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>		
Capacitaciones a docentes ULP	Docentes	200	Anual

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Proyecto de Desarrollo Pedagógico y Formación Docente	2.441.100
	<b>TOTAL</b>	<b>2.441.100</b>

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
2- Bienes de Consumo	7.900	7.900
3- Servicios No Personales	26.000	26.000
4- Bienes de Uso	7.200	7.200
5- Transferencias	2.400.000	2.400.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.441.100</b>	<b>2.441.100</b>

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

**Unidad Ejecutora N° 30:** Secretaria Académica

**Programa N° 34:** Programa Pedagógico y

Formación Docente

**Subprograma 01:** Área Títulos

*La misión del Área de Títulos es analizar, verificar, custodiar, gestionar e informar sobre documentación y títulos de los alumnos pertenecientes a la Universidad de La Punta en sus diferentes niveles educativos. También elaborar constancias, pases y analíticos incompletos como también informar sobre los egresados al Ministerio de Educación para el pago de estampillas a sus egresados.*

*La Visión es ser eficientes en el uso de los recursos y eficaces alcanzando los objetivos en los tiempos preestablecidos, en la elaboración de los títulos que de forma idónea y capacitada se pueda trabajar sobre todos los niveles educativos y brindar asesoramiento a quien lo requiera.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCIÓN DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>		
Emitir títulos para todos los niveles educativos de La Universidad de La Punta	Títulos	7500	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
2- Bienes de Consumo	382.370	382.370
4- Bienes de Uso	28.550	28.550
<b>TOTAL</b>	<b>410.920</b>	<b>410.920</b>



UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

**Unidad Ejecutora N° 30:** Secretaria Académica

**Programa N° 34:** Programa Pedagógico y

Formación Docente

**Subprograma 02:** Desarrollo y Alfabetización

Artística

*El presente Programa llega actualmente a 362 niños del interior de nuestra Provincia en las Localidades de: San Francisco, Luján, Carolina, Pancanta, Juana Koslay, Potrero de los Funes, Estancia Grande, Trapiche, Nogoli, Balde y Ciudad de San Luis.*

*Nuclea la actividad artística de todos los programas que funcionan en la Secretaría Académica, fortaleciendo, coordinando, y poniendo en práctica el ejercicio coherente y global de los procesos de alfabetización artística y desarrollo integral del alumno, completando su formación.*

*Nuestra propuesta aborda el trabajo artístico como medio para fortalecer el desarrollo de talentos en los niños, enfocado a las inteligencias múltiples. El arte será la estrategia para potenciar este desarrollo. La ductilidad de la práctica artística la hace aplicable en todas las áreas del conocimiento, dándole al alumno un nuevo enfoque al momento de interiorizar saberes de otras áreas tales como el cuidado del medio ambiente, ajedrez, literatura, matemática, educación física, fotografía, óptica, medios audiovisuales y tecnología.*

*Las actividades inteligentes, cerebrales y neuronales, generan campos de frecuencias. Estas ondas son de intensidad variable y vienen condicionadas por la propia frecuencia biológica vital de las células. Si incrementamos esta frecuencia se optimizan todas las funciones cerebrales y en particular la inteligencia, la memoria y la capacidad de comprender.*

*La relación interactiva con las artes despierta y estimula el sistema celular y neuronal. Optimiza sus facultades y sistemas inteligentes energéticos; como consecuencia se rompen los límites de aprendizaje de los alumnos, ubicándolos en*

*un estado de atención y de escucha, lo que produce una armonización general y estimula su salud, haciendo que el alumno se sienta feliz.*

*Se ha comprobado que disminuye la agresividad, mejora la sensibilidad y ningún alumno en prácticas regulares de los programas de mejora de la inteligencia, ha mostrado interés en alcohol, tabaco o drogas.*

*El trabajo con las artes, influye positivamente en la salud física, mental y emocional y restaura las capacidades del alumno a su estado óptimo y armónico.*

*La música favorece las matemáticas, convoca la inteligencia emocional y determina un estado de alerta que repercute en la capacidad escolar de escuchar las clases. Además despierta notablemente al alumno.*

*La pintura promueve la comprensión geométrica, desarrolla la inteligencia espacial, amplía la capacidad de comprender y desarrolla el discernimiento hacia la belleza objetiva.*

*La escultura fomenta la acción, estimula la inteligencia kinestésica, encauza positivamente la inteligencia lógica intelectual, despierta junto a la música y la pintura la creatividad y crea un ambiente de desarrollo de la geometría y las matemáticas aplicadas en lo concreto.*

*El canto es un potente constructor del carácter humano, estableciendo estados de ánimo sólidos que facultan el pensamiento en grande, luego el desarrollo de proyectos profesionales y de vida.*

*La danza individual y grupal con melodías clásicas, es una experiencia magnífica y natural asimismo es una vivencia integradora grupal, que considera al otro en su actividad. Es la gimnasia grupal más armoniosa que existe incluyendo en su propuesta la integración y afinamiento de los hemisferios cerebrales. Por sus actos melódicos, su oxigenación, su facultad para expulsar toxinas y su impacto en el bienestar emocional, es una fuente de salud ilimitada.*

*La poesía en clase, es una experiencia que ayuda al desarrollo expresivo y creativo del alumno aunando contenidos propios (tener algo que aportar), musicalidad (ritmo y rima) creatividad (sale del propio alumno) sentimiento y emociones (amor y poesía combinan perfectamente, por la cualidad poética del amor) autoestima (saberse capaz de crear).*

*La cinematografía, es el arte más difundido y moderno de todos. Nos sitúa ante el aprendizaje placentero, por su capacidad de interesar a las inteligencias múltiples. En una película, la música interesa a la inteligencia inspirada musical y anímica, la trama a la inteligencia emocional, las imágenes a la inteligencia espacial, el guión a la inteligencia lógica intelectual, las relaciones humanas a la inteligencia empática y la hipótesis de comprensión a la inteligencia consciente, todo ello mientras la inteligencia celular descansa.*

<b>META FISICA</b>			
<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCIÓN DE LA META</b>
Alcanzar un incremento del 20% en la asistencia de nuestros alumnos a los talleres.	Alumnos	500	Anual
Continuar e incrementar la Producción Artística.	Proyectos Artísticos	4	Anual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
2- Bienes de Consumo	44.100	44.100
3- Servicios No Personales	57.000	57.000
4- Bienes de Uso	50.000	50.000
<b>TOTAL</b>	<b>151.100</b>	<b>151.100</b>

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

**Unidad Ejecutora N° 40:** *Secretaría de Ciencia y Técnica*

**Actividad Común N° 04:** *Coordinación General de las Políticas de la Secretaría de Ciencia y Técnica*

*La investigación aplicada y los servicios de consultorías aparecen como uno de los componentes de la misión de la Universidad, contemplándose los recursos humanos, la formación para adquirir la competencia en el puesto, las estructuras y los mecanismos necesarios a fin de generar nuevos conocimientos y efectivizar la transferencia tecnológica a la comunidad.*

*Entre las funciones de la Secretaría se describen:*

*Organizar y desarrollar actividades de investigación aplicada, de desarrollo experimental y aplicación tecnológica que generen conocimientos prioritarios para la Provincia.*

*Promover acciones tendientes al desarrollo sustentable favoreciendo la preservación del medio ambiente de la Provincia.*

*Ofrecer servicios y asesoramiento a instituciones públicas o privadas y asociarse para el desarrollo y explotación de bienes físicos o intelectuales.*

*Establecer compromisos de articulación y cooperación con organismos, Nacionales e Internacionales, públicos o privados que propendan a solucionar los problemas de la Provincia.*

*Difundir y propiciar el uso y adopción de sistemas de gestión basados en normas de estandarización internacionales.*

*Desarrollo de políticas activas para la promoción del gobierno abierto.*

*Promoción e implementación de la adopción de nuevas tecnologías de información y comunicación para mejorar la prestación de los servicios públicos y su sociabilización por parte de la sociedad sanluiseña.*

*Las áreas prioritarias de trabajo establecidas para el 2015 son: El medio ambiente y el desarrollo sustentable, el desarrollo de tecnología para el uso*

*sustentable de las energías alternativas, análisis del impacto del cambio climático en la Provincia, aplicación de las Geotecnologías en sectores tales como transporte, seguridad, salud, agricultura y la divulgación de las ciencias en general, y de la astronomía en particular, investigación astronómica, la alfabetización e inclusión digital y su impacto en la sociedad, desarrollo de Gobierno Electrónico e Interoperabilidad Institucional, el desarrollo de actividades de investigación aplicada y transferencia de tecnológica, con financiamientos de organismo nacionales e internacionales, desarrollo del sector de software y servicios informáticos destacándose.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCIÓN DE LA META</b>
<i>Coordinar las actividades de recursos humanos.</i>	<i>Recursos Humanos</i>	93	<i>Anual</i>
<i>Efectuar consultaría de servicios.</i>	<i>Consultaría de Servicios</i>	5	<i>Anual</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>1.105.000</i>	<i>1.105.000</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>22.500</i>	<i>22.500</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.020.000</i>	<i>1.020.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>600.000</i>	<i>600.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>2.747.500</b>	<b>2.747.500</b>

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

**Unidad Ejecutora N° 40: Secretaria de Ciencia y Técnica**

**Programa N° 35: Red de Estaciones Meteorológicas**

*Disponer de información pública del estado del clima en tiempo real de toda la Provincia, facilitar la mejora de los pronósticos del tiempo para el área provincial, desarrollar modelos de humedad en suelo para uso agrícola e hidrológico, estimar el recurso eólico provincial, generar estadísticas climáticas confiables para su utilización en diversos campos de la producción y el conocimiento, mantener una vigilancia sobre eventuales variaciones del clima provincial, facilitar el desarrollo de escenarios de cambio climático para las próximas décadas.*

*Facilitar el desarrollo de estudios de vulnerabilidad y adaptación al cambio climático. Desde el año 2008 las estaciones pertenecientes a esta red, se encuentran operativas y transmitiendo datos en línea los que pueden ser accedidos a través de [www.clima.edu.ar](http://www.clima.edu.ar), por toda la población.*

*Dada su densidad, fue elegida por la NOAA como datos de contraste para calibración de satélites meteorológicos, cristalizada la misma a través de un convenio de colaboración entre con la ULP.*

*En el año 2015 se procurará conservar las actuales cincuenta y cinco (55) estaciones existentes que fueron ampliadas en el ejercicio anterior. Se procurará centralizar la información meteorológica dispersa en diferentes sitios rurales de la Provincia de San Luis, disponiendo de una plataforma digital de acceso a información meteorológica provincial, colaborando con el Ministerio del Campo y el Ministerio de Medio Ambiente de la Provincia.*

*Proyecto Soporte y Mantenimiento de la Red de Estaciones Meteorológicas*

*Mantenimiento preventivo y correctivo de las estaciones mediante la adquisición de sensores meteorológicos y contratación de servicios de traslados para disponer de información pública del estado del clima del estado real de toda la Provincia. De esta manera generar estadísticas climáticas aplicables a la producción agrícola.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCIÓN DE LA META</b>
Visitas de mantenimiento preventivo y correctivo de estación meteorológica.	Estaciones Meteorológicas	55	Anual

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Proyecto Soporte y Mantenimiento de la Red de Estaciones Meteorológicas	8.677.000
<b>TOTAL</b>		<b>8.677.000</b>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	824.500	824.500
2- Bienes de Consumo	4.160.000	4.160.000
3- Servicios No Personales	3.817.000	3.817.000
4- Bienes de Uso	700.000	700.000
<b>TOTAL</b>	<b>9.501.500</b>	<b>9.501.500</b>

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

**Unidad Ejecutora N° 40:** Secretaria de Ciencia y Técnica

**Programa N° 36:** Calidad

*El Programa de Calidad tiene como objetivo certificar y mantener bajo la Norma ISO 9001:2008, el Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad de La Punta, colaborando con la obtención de reconocimiento social y posicionamiento de la Universidad en un nivel de excelencia. El Sistema de Gestión brinda a la ULP beneficios tales como: aumentar la satisfacción de los destinatarios de las actividades realizadas o servicios prestados, reducir los costos de la no calidad, aumentar la eficacia y eficiencia de la labor realizada para el logro de los objetivos, reducir la curva de aprendizaje y mejorar la moral y motivación de los empleados. Entre las tareas que realiza el Programa de Calidad se destacan la estandarización de las actividades del personal que trabaja dentro de la organización por medio de la documentación incluida en los Manuales de Calidad, el monitoreo, la medición y verificación de los resultados del SGC a través de los indicadores de gestión establecidos, la identificación y disminución de reproceso mediante la aplicación de las herramientas "No Conformidades", "Quejas y Reclamos" y "Auditorías Internas", y reducción de las incidencias en la prestación del servicio a través de las "Acciones Correctivas y Preventivas", el tratamiento de las desviaciones del mismo, la aplicación del enfoque hacia la mejora continua, y capacitación constante del personal.*

*El SGC de la ULP cuenta con 6 certificados bajo el aval de la Norma Internacional, con 32 procedimientos certificados.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCIÓN DE LA META</b>
Mantener certificados avalados por un standar ISO-9000.	Certificaciones	6	Anual



*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>510.000</i>	<i>510.000</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>4.500</i>	<i>4.500</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>125.000</i>	<i>125.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>40.000</i>	<i>40.000</i>
<i>5- Transferencias</i>	<i>10.000</i>	<i>10.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>689.500</b>	<b>689.500</b>

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

**Unidad Ejecutora N° 40:** *Secretaria de Ciencia y Técnica*

**Programa N° 37:** *Desarrollo Sustentable*

*El Programa Desarrollo Sustentable fue creado por la Universidad de La Punta con el fin de focalizar la atención en las necesidades ambientales que el mundo actual demanda. Su principal tarea es la de proveer herramientas para la educación ambiental, capacitación, investigación y asesoramiento técnico en temáticas específicas como son los residuos, las energías renovables, la eficiencia energética, entre otros, que tanto entidades del Gobierno Provincial como privados requieren para el desenvolvimiento de sus tareas y del crecimiento sustentable de la población en general.*

*El mencionado Programa tiene estipulado para el año 2015 diferentes iniciativas o proyectos que se mencionan a continuación:*

*Balance Cero, Biodigestor Piloto, talleres de reciclado, Reciclados ULP, Consultoría e Investigación, Modelo Internacional de Universidad Verde, Iluminación con Sistema LED, Biodiesel a partir de Aceite Vegetal Usado (AVU), reciclado de materiales plásticos.*

*Asimismo, el Programa desarrolla tareas relacionadas con divulgación de la temática medioambiental, a través de charlas acerca del medio ambiente y el calentamiento global en particular en instituciones que así lo requieren, asesora a entidades gubernamentales como ser el Ministerio de Medio Ambiente y las Intendencias cuando así se requiere y a empresas privadas en aspectos de implementación de técnicas y tecnologías que colaboren con el cuidado medioambiental.*

*Se plantea además para el 2015 establecer contacto e intercambio con otras universidades, institutos y otros entes tanto del país como del exterior, para establecer un intercambio de propuestas, visiones, iniciativas, tecnología, etc. y aplicación del modelo de Universidad Verde.*

*También se pretende reforzar el vínculo entre el Programa y los estudiantes*

*de la ULP, en particular de la Carrera de Gestión Ambiental, estableciendo un intercambio de ideas y brindando las herramientas para que puedan desarrollar prácticas, trabajos de investigación, etc.*

### **Gestión de Residuos**

*La Universidad de La Punta es generadora de un gran volumen de residuos sólidos urbanos (RSU), que son tomados en consideración para su correcta gestión. Esta gestión de residuos incluye: la separación y clasificación de los diferentes tipos de residuos generados en todas las instalaciones de la ULP con la colaboración de todo el personal, y la reutilización o reciclaje de los residuos para disminuir los volúmenes materiales que se desechan. En particular los residuos orgánicos serán tratados en el Biodigestor, mientras que el papel será reciclado en la Planta de Reciclado. Además se gestionan en forma adecuada los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), generados en el ámbito de la ULP. Se coordina también la recolección por parte del municipio para la disposición ambientalmente adecuada de los que se desechan como basura, y el retiro del material clasificado para su tratamiento adecuado.*

### **La Planta de Reciclado de Papel**

*El papel generado en la gestión administrativa que desarrolla la ULP, es reciclado desde el 2008 en la Planta de Reciclado. Con la incorporación de nuevo equipamiento se podrá ampliar la capacidad productiva de la planta y a su vez mejorar la calidad de los artículos que allí se fabrican. Esto permitirá absorber el papel que se genere desde otros entes públicos o privados. Además se trabajará en la mejora y control de la calidad de los productos, como así también en el desarrollo y diseño de nuevos artículos.*

### **META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCIÓN DE LA META</b>
<i>Ejecutar emprendimientos con sustentabilidad medioambiental.</i>	<i>Emprendimientos</i>	<i>3</i>	<i>Anual</i>

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Proyecto de Desarrollo de Estudios Ambientales	1.495.000
<b>TOTAL</b>		<b>1.495.000</b>

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	1.360.000	1.360.000
2- Bienes de Consumo	300.000	300.000
3- Servicios No Personales	436.000	436.000
4- Bienes de Uso	565.000	565.000
5- Transferencias	194.000	194.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.855.000</b>	<b>2.855.000</b>

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

**Unidad Ejecutora N° 40:** *Secretaría de Ciencia y Técnica*

**Programa N° 38:** *Consultoría y Servicios*

*Generar la base de datos geoespaciales de la Provincia con sus diferentes niveles de precisión, acceso y transferencia a actores de la comunidad provincial; establecer acciones de complementación con organismos del Gobierno Provincial que dispongan o desarrollen actividades mediante información territorial; coordinar el desarrollo, la promoción y la distribución de la información; lograr la creación de cartografía en formato digital con precisión dentro de un marco de referencia global.*

*Proyecto Seguimiento Vehicular*

*Trabajando en conjunto con varios Ministerios de la Provincia de San Luis, este proyecto optimiza recursos logrando una mejor integración en el manejo del parque automotor provincial, realizando un plan de mantenimiento preventivo y correctivo sobre los equipos, en más de 1.100 unidades móviles en toda la Provincia de San Luis.*

*Se prevé la instalación de nuevos equipos de seguimiento vehicular a pedido de cada interesado.*

*Proyecto de Actualización de Información y Aplicaciones Orientadas a los Ciudadanos*

*El objetivo es construcción de Base de Datos Provincial de Imágenes Satelitales y mosaico de resolución de 30m por pixel, de la Provincia de San Luis, realizar el monitoreo del monte de la Provincia y la prevención de incendios forestales a través de la teledetección.*

*Se realiza la actualización de información geoespacial mediante la interacción de diferentes programas y tecnologías SIG, integrándose con aplicaciones ya existentes desarrolladas por la ULP para la publicación web de dicha información.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCIÓN DE LA META</b>
Mantener y dar soporte al Sistema de Gestión de Información de Seguimiento Vehicular.	Sistemas	1	Anual
Mantenimiento y Soporte a móviles de la Provincia de San Luis.	Móviles	1.100	Anual
Informe de superficie quemadas de la Provincia de San Luis.	Informes	2	Anual

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Proyecto de Seguimiento Vehicular	1.559.000
02	Proyecto Actualización de Información y Aplicaciones Orientadas a los Ciudadanos	757.500
<b>TOTAL</b>		<b>2.316.500</b>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	1.105.000	1.105.000
2- Bienes de Consumo	53.000	53.000
3- Servicios No Personales	728.500	728.500
4- Bienes de Uso	1.435.000	1.435.000
5- Transferencias	100.000	100.000
<b>TOTAL</b>	<b>3.421.500</b>	<b>3.421.500</b>

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

**Unidad Ejecutora N° 40:** *Secretaría de Ciencia y Técnica*

**Programa N° 39:** *Divulgación Científica*

*Difundir a través de diferentes iniciativas el conocimiento científico procurando la adquisición de saberes y habilidades en los beneficiarios de estas iniciativas.*

*Proyecto Módulos de Ciencia Externos*

*El objetivo es el fortalecimiento de la infraestructura del PALP para enriquecer su atractivo de turismo científico en el Campus de la ULP.*

*Proyecto Actividades de Divulgación Científica*

*Realización de un festival que vincule los conocimientos de la ciencia con el lenguaje teatro, promoviendo la participación de los estudiantes, motivándolos a desarrollar representaciones teatrales escolares, adaptando el contenido curricular de materias de ciencias naturales para vincular de forma creativa la ciencia con el arte, despertando el interés por la cultura científica, incluyendo a diversos participantes de la sociedad.*

*Puesta en Valor y Mantenimiento del PALP*

*Desarrollo de actividades dentro y fuera del Parque Astronómico de La Punta para promover la divulgación de la astronomía y ciencia, arte y tecnología.*

*Generar interés del uso del telescopio remoto por parte de la comunidad de astrónomos aficionados, promover el interés por parte del público en general en la exploración espacial, como también de las actividades de observaciones astronómicas en la Provincia de San Luis. Actividades para la renovación de oferta y las muestras en el PALP, a fin de mejorar la calidad de los servicios ofrecidos.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Incorporar módulos de ciencia en funcionamiento..</i>	<i>Modulos de Ciencia</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Tención e inclusión científica de visitantes al PALP.</i>	<i>Visitantes</i>	<i>45.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Realizar muestras de ciencias.</i>	<i>Muestras de Ciencias</i>	<i>100</i>	<i>Anual</i>

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
<i>01</i>	<i>Proyecto de Módulos de Ciencia Externos</i>	<i>1.160.000</i>
<i>02</i>	<i>Proyecto de Actividades de Divulgación Científica</i>	<i>1.978.000</i>
<i>03</i>	<i>Proyecto Puesta en Valor y Mantenimiento del PALP</i>	<i>4.180.000</i>
<b>TOTAL</b>		<b>7.318.000</b>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>2.550.000</i>	<i>2.550.000</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>407.500</i>	<i>407.500</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>3.888.000</i>	<i>3.888.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>2.490.500</i>	<i>2.490.500</i>
<i>5- Transferencias</i>	<i>532.000</i>	<i>532.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>9.868.000</b>	<b>9.868.000</b>



UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

**Unidad Ejecutora N° 40:** Secretaria de Ciencia y Técnica

**Programa N° 40:** Vinculación Tecnológica

*Proyecto Promoción de las Líneas de Financiamiento Orientado a la Aplicación de Innovación Tecnológica.*

*Difundir las líneas de financiamiento para proyectos de innovación tecnológica, promover las líneas de financiamiento, mediante jornadas de difusión de líneas de financiamiento, contratación de profesionales y la capacitación interna.*

META FISICA

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCIÓN DE LA META</b>
Herramientas de financiamiento difundidas.	Seminarios	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	388.450	388.450
2- Bienes de Consumo	4.500	4.500
3- Servicios No Personales	51.000	51.000
<b>TOTAL</b>	<b>443.950</b>	<b>443.950</b>

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

**Unidad Ejecutora N° 50:** *Secretaría Legal y Técnica*

**Actividad Común N° 05:** *Coordinación General de las Políticas de la Secretaría Legal y Técnica*

*Elaborar los marcos normativos de actuación de la Universidad de La Punta. Brindar asesoramiento jurídico permanente dando soporte a las consultas de los diferentes programas y dependencias de la Universidad y confeccionando los instrumentos legales que correspondan en cada caso. Asesorar en materia de cuestiones técnicas y legales referidas a cualquier tipo de vínculo que establezca la Universidad con otras entidades públicas o privadas, a fin de emprender proyectos, programas y propuestas académicas, de bienestar para la comunidad, investigación e innovación tecnológica. Intervenir en la coordinación, elaboración y/o revisión de las resoluciones con las diferentes secretarías, en el marco de las normas constitucionales, legales y reglamentarias de aplicación. Elaborar convenios marcos de cooperación y colaboración, actas complementarias, contratos, licitaciones y reglamentaciones. Efectuar dictámenes en todas las actuaciones referidas a la actividad de la Universidad. Realizar la compilación de las normativas que sean aplicables a la Universidad de La Punta en las diferentes áreas y temáticas en forma manual y digital. Los Programas que la integran son: Programa Legal: Es el encargado de asesorar jurídicamente a todos los Programas de la Universidad de La Punta sobre el marco normativo aplicable en cada caso, resolver las cuestiones que se eleven a su consideración dando la solución a los casos planteados y emitiendo dictámenes al efecto, elaborar el marco normativo que regule las actividades de la Universidad de La Punta; elaborar, revisar y proponer los modelos de convenios y contratos a suscribir por la Universidad de La Punta en el ejercicio de sus potestades, revisar y elaborar las resoluciones rectorales que se dicten en la actividad desarrollada por la Universidad, intervenir y participar en las negociaciones contractuales o legales que pudieran suscitarse y participar de todo proyecto de que pueda o no derivar una consecuencia legal o jurídica para la Universidad.*

*Asuntos Judiciales y Sumarios: Es el encargado de instruir sumarios a los*

*efectos de deslindar responsabilidades, emitir y contestar las cartas documentos remitidas a la Universidad de La Punta y a sus dependencias, confeccionar escritos judiciales en materia laboral, tributario, civil, penal según sea el caso, resolviendo los conflictos que pudieran suscitarse tanto en sede judicial como extrajudicial, aplicar sanciones (apercibimientos, suspensiones, despidos), enmarcando las conductas en la normativa vigente en la institución, presentaciones y audiencias en el Programa Relaciones Laborales, cobro de deudas, seguros, confección de reglamentos en general.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCIÓN DE LA META</b>
<i>Homologación de todo instrumento que firme la Universidad de La Punta.</i>	<i>Resolución de Homologación</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>1.020.000</i>	<i>1.020.000</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>27.000</i>	<i>27.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>650.000</i>	<i>650.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>20.000</i>	<i>20.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>1.717.000</b>	<b>1.717.000</b>

**UNIVERSIDAD DE LA PUNTA**

**Unidad Ejecutora N° 60: Secretaria Parque Informático la Punta y**

**Extensión Universitaria**

**Actividad Común N° 06: Coordinación General de las Políticas**

**de la Secretaria Parque Informático La Punta y Extensión**

*La Coordinación de la Secretaria Parque Informático La Punta y Extensión Universitaria de la Universidad, debe procurar extender su acción y su servicio a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación y a la solución de aquellas dificultades de orden general, investigando la problemática regional en procura de ofrecer soluciones o medidas que contribuyan al bienestar social. Favorecer y estimular el intercambio entre la comunidad académica y el sector empresarial y el Estado.*

*Mejorar la imagen institucional en relación a lo académico científico y aumentar los vínculos con otras instituciones del medio. También realizar convenios que permitan beneficios tanto a estudiantes como a personal de la casa y generar actividades interesantes e innovadoras para los alumnos.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCIÓN DE LA META</b>
<i>Firmar acuerdos con Universidades.</i>	<i>Acuerdos</i>	<i>2</i>	<i>Anual</i>
<i>Proyecto voluntariado.</i>	<i>Proyectos</i>	<i>2</i>	<i>Anual</i>
<i>Firmar con empresas.</i>	<i>Acuerdos</i>	<i>5</i>	<i>Anual</i>

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>2.302.650</i>	<i>2.302.650</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>112.500</i>	<i>112.500</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>415.000</i>	<i>415.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>80.000</i>	<i>80.000</i>
<i>5- Transferencias</i>	<i>45.164</i>	<i>45.164</i>
<b>TOTAL</b>	<b>2.955.314</b>	<b>2.955.314</b>

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

**Unidad Ejecutora N° 60:** *Secretaría Parque Informático La Punta y  
Extensión Universitaria*

**Programa N° 41:** *Parque Informático La Punta*

*El Gobierno de la Provincia de San Luis, por medio de la Ley N° VIII 0448-2004, crea el Parque Tecnológico y adhiere a la Ley Nacional de Promoción de la Industria de Software.*

*En este contexto, la Universidad de La Punta despliega un plan integral de desarrollo del Parque Informático La Punta (PILP) ([www.PILP.edu.ar](http://www.PILP.edu.ar)), por medio de la creación del Instituto Parque Informático La Punta.*

*Este instituto procura incrementar la formación y demanda de mano de obra calificada para la industria del software, con acciones que abarcan desde el nivel inicial hasta la inserción laboral. En este sentido, se trabaja en conjunto con la secretaría académica la adecuación del perfil académico de los estudiantes de la ULP, para ajustarlo a las necesidades manifestadas por las empresas, fortaleciendo así, el denominado Triángulo de Sábado.*

*El PILP trabaja haciendo foco en tres cuestiones fundamentales:*

*1- Vinculación con empresas de SSI: Se realizan acciones de vinculación y contacto con empresas de tecnología interesadas en ser parte del PILP, y se gestionan los acuerdos formales para su incorporación, tanto en lo referente a radicación como a la formación en tecnología. En cuanto a la radicación se aplica toda la normativa vigente para este sector en particular; Ley N° VIII-0448-2004, Decretos Reglamentarios N° 4476 y 4517 MTIy C – 2007 del Parque Tecnológico y Resoluciones Rectorales N° 11180002 – ULP - 2008, N° 7140004-2009 y 7150001-2010.*

*2- Espacio Físico del PILP: Se trabaja para incorporar empresas de TI de primera línea, en las instalaciones del PILP, proveyendo el espacio físico, infraestructura, y recursos tecnológicos necesarios para el funcionamiento de las empresas.*

*Para el 2015 año se iniciará la construcción de cuarto edificio.*

*3- Formación y búsqueda de recursos humanos en TI: Para la formación de mentes entrenadas en tecnologías específicas, se organizan capacitaciones extra curriculares.*

***Proyecto Consolidación del Parque Informático La Punta***

*El proyecto de Consolidación de la Comunidad del Parque Informático La Punta tiene por objetivo general acercar a los integrantes de la Comunidad del Parque Informático La Punta a la sociedad de la Provincia y entre los distintos grupos entre sí. El proyecto acciona generando eventos, grupos de trabajo, capacitaciones, talleres y charlas tendientes a intercambiar experiencias, opiniones, conclusiones y retroalimentación interna en materia tecnológica y de formación entre los miembros de la comunidad.*

*Permanentemente se realizan acciones de promoción, vinculación y contacto con empresas, tanto locales como nacionales de tecnología interesadas en ser parte del PILP. Se gestionan los acuerdos formales para su incorporación, tanto en lo referente a radicación como a la formación en tecnología; con el fin de aportar mayor valor a la economía provincial y promover los puestos de trabajo locales calificados.*

***Proyecto Capacitación Empresarial***

*La capacitación es una inversión permanente que ofrece el PILP, dirigida a los empleados de las empresas radicadas, como a los alumnos de la ULP y a la comunidad en general. Es una ventaja competitiva de este polo tecnológico, que representa una ventaja adicional para el recurso humano de las empresas.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>		
<i>Cantidad de Empresas radicadas en el Parque Informático La Punta.</i>	<i>Empresas Radicadas</i>	<i>30</i>	<i>Anual</i>
<i>Generar capacitaciones técnicas y talleres sobre tecnología de vanguardia.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>6</i>	<i>Anual</i>

<i>Cantidad de puestos de trabajos calificado dentro del Parque Informático La Punta</i>	<i>Puestos de Trabajo</i>	<i>550</i>	<i>Anual</i>
<i>Generar y promover la comunidad de soluciones Google para desarrolladores en el Parque Informático La Punta.</i>	<i>Miembros</i>	<i>50</i>	<i>Anual</i>
<i>Promover la formación de comunidades basadas en otras tecnologías dentro del Parque Informático La Punta.</i>	<i>Comunidades</i>	<i>2</i>	<i>Anual</i>
<i>Dictado de capacitaciones para empleados de las empresas radicadas en el Parque Informático La Punta.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>4</i>	<i>Anual</i>

*Indicadores:*

- 1- Cantidad de empresas adheridas a los beneficios de la Ley de Software con respecto al año 2014.*
- 2- Porcentaje de aumento de empresas radicadas en el Parque Informático La Punta.*
- 3- Cantidad de puestos de trabajo creados en el Parque Informático La Punta con respecto al año 2014.*

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
<i>01</i>	<i>Proyecto Consolidación del Parque Informático La Punta</i>	<i>3.100.000</i>
<i>02</i>	<i>Proyecto de Capacitación Empresarial</i>	<i>200.000</i>
	<b>TOTAL</b>	<b>3.300.000</b>



*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>127.500</i>	<i>127.500</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>150.000</i>	<i>150.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>300.000</i>	<i>300.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>1.200.000</i>	<i>1.200.000</i>
<i>5- Transferencias</i>	<i>2.000.000</i>	<i>2.000.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>3.777.500</b>	<b>3.777.500</b>

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

**Unidad Ejecutora N° 60:** *Secretaria Parque Informático La Punta y  
Extensión Universitaria*

**Programa N° 42:** *Instituto Centro de Idiomas*

*El aprendizaje es el proceso a través del cual se adquieren o modifican habilidades, destrezas, conocimientos, conductas o valores como resultado del estudio, la experiencia, la instrucción, el razonamiento y la observación. Este proceso puede ser analizado desde distintas perspectivas, por lo que existen distintas teorías del aprendizaje. El aprendizaje es una de las funciones mentales más importantes en humanos.*

*El Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras se utiliza con frecuencia como sinónimo de inmersión lingüística. Es un término, describe una corriente de la lingüística aplicada que propugna que en los contextos escolares existe un mayor éxito en el aprendizaje de las lenguas extranjeras a través de las materias comunes, como la historia o las ciencias, que por medio de los currículos funcionales que las tratan de una manera aislada y en situaciones forzadas o inventadas, como asignaturas independientes.*

*El Instituto de Idiomas comenzó en el año 2006 con el dictado del idioma ruso solo en la Ciudad de San Luis. En el transcurso de ese tiempo y debido al conocimiento que fue teniendo por parte de la sociedad se incorporaron más idiomas, la demanda fue creciendo y en la actualidad contamos con 40 docentes, 3 localidades en donde se dictan los cursos y 14 idiomas: alemán, árabe, braille, chino, español para extranjeros, español para personas sordas, francés, inglés (para personas sordas y ciegos), italiano, latín, lengua de señas, portugués y ruso y estamos trabajando para poder dictar cursos de idiomas a distancia y capacitación de diversa índole en lo que se refiere al fomento de la introducción al aprendizaje de idiomas y el trabajo áulico; por ende la cantidad de alumnos se ha incrementado notablemente en el transcurso de este tiempo y hemos llegado con las pre-inscripciones para el segundo cuatrimestre del 2014 a los 2.500 alumnos en toda la Provincia de San Luis.*

La formación total de los cursos de idiomas es de 8 niveles que están organizados en diversos módulos (básico, intermedio, avanzado y de perfeccionamiento). En cada nivel se desarrolla gramática, vocabulario, comprensión lectora, comprensión auditiva, expresión escrita y oral, traducciones, etc.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Cursos de inglés para los alumnos de robótica de la ULP.</i>	<i>Alumnos</i>	<i>100</i>	<i>Anual</i>
<i>Dictado de curso de español para extranjeros.</i>	<i>Alumnos</i>	<i>100</i>	<i>Anual</i>
<i>Dictado de cursos de conversación de diferentes idiomas.</i>	<i>Alumnos</i>	<i>200</i>	<i>Anual</i>
<i>Dictado de diversos idiomas para niños.</i>	<i>Alumnos</i>	<i>200</i>	<i>Anual</i>
<i>Dictado de diversos idiomas (sociedad en general).</i>	<i>Alumnos</i>	<i>2.500</i>	<i>Anual</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>4.080.000</i>	<i>4.080.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>113.000</i>	<i>113.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>23.500</i>	<i>23.500</i>
<b>TOTAL</b>	<b>4.216.500</b>	<b>4.216.500</b>

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

**Unidad Ejecutora N° 60:** *Secretaría Parque Informático La Punta y*

*Extensión Universitaria*

**Programa N° 43:** *Ajedrez*

*San Luis ha logrado posicionarse desde el 2005 a la actualidad como la Capital Nacional del Ajedrez alcanzando un marcado prestigio Internacional por las políticas de estado implementadas contemplando al Juego Ciencia en un amplio abanico de integración, inclusión, y posibilidades sin distinción para los habitantes de la Provincia.*

*El Programa de Ajedrez de la Universidad de La Punta ha impactado a lo largo de 7 años en alrededor de 158.000 personas que han conocido y participado de algunas de las iniciativas que se desarrollan.*

*Siendo protagonistas privilegiados los niños y jóvenes que como efecto derrame han trasladado el juego a las familias como una posibilidad de compartir aprendizajes, superación, aceptación de reglas, esparcimiento, ejercitación de la capacidad de análisis, entre otros, todos beneficios atribuidos mundialmente a la práctica del ajedrez.*

*Estos trayectos evidencian la aceptación social e incorporación en las prácticas de dicho juego en la sociedad sanluiseña del conocimiento, siendo el ámbito escolar el que mayores frutos arroja. Los directivos informan anualmente mejoras en el alumnado que lo practica en lo referido a rendimiento académico y mejora de la conducta.*

*Son los propios participantes quienes incrementan su intervención en actividades eligiéndola como disciplina en los Juegos Intercolegiales Integración y Amistad 2012 y 2013, disputando los podios de participación con disciplinas populares como el fútbol, básquet, handball y atletismo, alcanzando en 2013 la conformación de 295 equipos que surgieron de 20.000 participantes; por otra parte los chicos y jóvenes han determinado que sea ajedrez la disciplina más convocante de las 19 que conforman las Olimpiadas Sanluiseñas del Conocimiento y a nivel competitivo nacional escolar los representantes de San Luis que surgen del ajedrez*

*escolar en todas sus manifestaciones, alcanzan podios de competición entre todas las provincias del país.*

*Dados estos impactos es que se plantea en 2015 sostener en continuidad el ejercicio de todas estas prácticas desarrolladas hasta el momento, más el desafío de iniciar una investigación de campo que permita indagar en el ajedrez escolar sobre los beneficios evidenciables de algunas de las destrezas cognitivas que se optimizarían a partir de la práctica del ajedrez, pudiendo ser consideradas entre ellas la memoria, concentración y la capacidad resolutive ante problemas.*

*Esta investigación serviría para fortalecer en registros para un marco teórico propio de la experiencia de San Luis como referente de otras provincias en el tema que actualmente no han prosperado al respecto. La muestra sería focalizada en nivel primario de la que se seleccionarían los grupos control y testigo para el análisis en las categorías que en su momento se consideren más pertinentes.*

#### *Proyecto Ajedrez Escolar e Interscholastic*

*El Objetivo es sostener los espacios escolares donde se desarrolle la práctica del ajedrez como herramienta transversal de educación, espacios recreativos, de sana competencia deportiva y prevención positiva y de trabajo colaborativo entre pares, logrando consolidar el vínculo entre el ajedrez escolar y el ajedrez competitivo e integrador por equipos a través del trabajo transversal con el Ministerio de Deportes y el Ministerio de Educación en los Juegos Interscholastic "Integración y Amistad 2015".*

*También se busca fomentar el aprendizaje y práctica del ajedrez en alumnos de nivel inicial, mediante la capacitación e incentivo de sus docentes para que dicten las clases.*

#### *Proyecto Ajedrez de Alta Competencia y Escuela de Talentos*

*El objetivo principal es fortalecer el posicionamiento del Programa de Ajedrez como sostén y organizador en el ajedrez de alta competición, ocupando en consecución puestos de vanguardia con alumnos de Escuela de Talentos, apoyando su participación en torneos provinciales, nacionales e internacionales.*

*Fomentar y difundir la consagración y cumplimiento de los objetivos de los alumnos, alcanzadas gracias a la implementación de las políticas de inclusión del Gobierno Provincial, con el fin de que las mismas se repliquen en otras provincias y realizar acciones conjuntas con el Ministerio de Deportes en la organización y difusión de las Olimpíadas de Empleados Públicos y las Olimpíadas Grandes Amigos.*

***Proyecto Ajedrez Inclusivo e Integrador***

*Mediante una Plataforma Digital de Ajedrez que integre herramientas de accesibilidad para personas ciegas y con disminución visual, se propicia desde ella intercambios en igualdad con niños, jóvenes y adultos videntes.*

*Motivar la participación en ajedrez digital, mediante la promoción en la participación de las Olimpíadas Sanluiseñas del Conocimiento en ajedrez en todas las escuelas que cuenten con el Programa de Ajedrez.*

*Utilizar la plataforma digital para dictado de clases a distancia y presencial estimulando la participación en encuentros, torneos, concursos de nivel local, provincial, interprovincial e internacional.*

*Para el 2015 se prevé organizar el encuentro Internacional de Ajedrez online, entre un combinado de alumnos Sanluiseños y representativos de otros países, con la finalidad de promocionar la infraestructura de la Autopista de la Información, los beneficios del Wi Fii gratuito y las políticas inclusivas del juego ciencia en nuestra Provincia.*

***Proyecto Ajedrez Social y Promocional***

*Mediante este proyecto se busca dar continuidad a espacios de ajedrez para personas ciegas, reclusos y sectores con riesgo social promoviendo la apertura de talleres en otras localidades y unidades penitenciarias, propiciando espacios de promoción del juego en lugares de esparcimiento social como plazas, balnearios, fiestas populares, centros de jubilados, etc.*

*También dar apoyo para participación de ajedrecistas ciegos y con discapacidad visual para representar a la Provincia en eventos y torneos de representatividad.*

*Se realizará el Campeonato Mundial de Ajedrez juvenil para ajedrecistas ciegos y disminuidos visuales en nuestra Provincia, pionera en la promoción del ajedrez inclusivo y social para niños y jóvenes.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Instituciones con ajedrez escolar.</i>	<i>Instituciones</i>	<i>265</i>	<i>Anual</i>
<i>Equipos participantes de Intercolegial.</i>	<i>Cantidad de Equipos</i>	<i>380</i>	<i>Anual</i>
<i>Personas integradas en la plataforma digital accesible.</i>	<i>Personas Impactadas</i>	<i>4000</i>	<i>Anual</i>
<i>Espacios inclusivos e integradores (personas ciegas, con capacidades diferentes, privados de libertad, tercera edad).</i>	<i>Cantidad de Espacios</i>	<i>34</i>	<i>Anual</i>
<i>Personas integradas en la plataforma digital.</i>	<i>Personas</i>	<i>1000</i>	<i>Anual</i>
<i>Alumnos que reciben clase de alto rendimiento.</i>	<i>Cantidad de Alumnos</i>	<i>400</i>	<i>Anual</i>
<i>Eventos de repercusión Nacional e Internacional.</i>	<i>Eventos</i>	<i>4</i>	<i>Anual</i>
<i>Podios ajedrecísticos alcanzados.</i>	<i>Tabla de Posiciones Oficiales</i>	<i>9</i>	<i>Anual</i>

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
<i>01</i>	<i>Proyecto Ajedrez Escolar e Intercolegial</i>	<i>685.000</i>
<i>02</i>	<i>Proyecto Ajedrez de Alta Competencia y Escuela de Talentos</i>	<i>1.338.000</i>
<i>03</i>	<i>Proyecto Ajedrez Inclusivo e Integrador</i>	<i>648.000</i>
<i>04</i>	<i>Proyecto Ajedrez Social y Promocional</i>	<i>565.000</i>
	<b>TOTAL</b>	<b>3.236.000</b>

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>6.120.000</i>	<i>6.120.000</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>260.000</i>	<i>260.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.695.500</i>	<i>1.695.500</i>
<i>5- Transferencias</i>	<i>1.288.000</i>	<i>1.288.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>9.363.500</b>	<b>9.363.500</b>



UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

**Unidad Ejecutora N° 60:** *Secretaría Parque Informático La Punta y  
Extensión Universitaria*

**Programa N° 44:** *Capacitación*

*La actividad de capacitación sirve de soporte para el desarrollo organizacional y para la consecución de los planes y objetivos estratégicos a corto, mediano y largo plazo. A su vez permite a la organización y a la institución mejorar la productividad y la calidad del trabajo.*

*Por todo ello la Universidad crea el Programa de Capacitación, que tiene la función:*

*Como área de Servicio:*

*Llevar a cabo las capacitaciones solicitadas y aceptadas.*

*Lograr la satisfacción de los solicitantes de la capacitación.*

*Como área de Gestión:*

*Realizar los Diplomados propuestos para el año.*

*Realizar las capacitaciones docentes previstas.*

*Realizar capacitaciones de temáticas relevantes para la Provincia de San Luis.*

*Proyecto Capacitación*

*Para el 2015 se ha ideado un Proyecto de Capacitación basado en 3 ejes de acción que son los siguientes:*

*Educación*

*Tecnología*

*Cultura y Arte*

*Se pensó en estos ejes, ya que es la Secretaría de Extensión la que articula,*

*intercambia y participa con la comunidad, creando vínculos de colaboración con distintos organismos, difundiendo los temas de educación, ciencia, tecnología, cultura y arte, etc. A su vez los ejes comprenderán temas transversales entre sí, que serán los siguientes: inclusión, innovación e investigación. La mayoría de los temas se organizarán en Seminarios o Cursos con una duración de 8 hs. reloj, los cuales se llevarán a cabo los días sábados en forma intensiva. En el caso de los talleres, estos tendrán una duración entre 3 a 4 meses. Los destinatarios serán los docentes, la industria, el campo y los organismos de servicios.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCIÓN DE LA META</b>
<i>Cursos destinados a jóvenes estudiantes de la carrera de software y profesiones afines solicitados.</i>	<i>Cursos</i>	<i>2</i>	<i>Anual</i>
<i>Seminario destinado a personal de industria del sector agropecuario y de servicios.</i>	<i>Seminarios</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Formar espacios de capacitación para el desarrollo intelectual y perfeccionamiento.</i>	<i>Espacios</i>	<i>4</i>	<i>Anual</i>
<i>Talleres para público en general de inclusión cultural y artística.</i>	<i>Talleres</i>	<i>5</i>	<i>Anual</i>

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Proyecto Capacitación	702.450
<b>TOTAL</b>		<b>702.450</b>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	1.785.000	1.785.000
3- Servicios No Personales	695.450	695.450
4- Bienes de Uso	6.000	6.000
5- Transferencias	16.000	16.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.502.450</b>	<b>2.502.450</b>

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

**Unidad Ejecutora N° 60:** *Secretaría Parque Informático La Punta y*

*Extensión Universitaria*

**Programa N° 45:** *Contextos*

*Este plan tiene como objetivo lograr incorporar a las actuales instituciones 50 más con el fin de trabajar en forma conjunta en promoción de la lectura con niños de 0 a 11 años.*

*Fortalecer a través de capacitaciones continuas con los distintos sectores (educación, salud y cultura) para que cada persona desde el ámbito laboral en que se encuentra tenga herramientas para promocionar la lectura.*

*Implementar una biblioteca itinerante para que cada institución que se encuentra trabajando con contextos reciba lectura de cuentos y esté en contacto con los mismos libros que cualquier niño de San Luis o Villa Mercedes.*

*Incorporar 20 títulos en cada institución que lleva más de un año trabajando en promoción de la lectura. Ya que por el uso la gran mayoría se encuentran gastados, sobre todo teniendo en cuenta las posibilidades motrices de los más pequeños.*

*Ampliar el equipo de trabajo para poder realizar mensualmente la lectura de cuentos en aquellas instituciones que se incorporen en el trabajo conjunto. Entre ellas una persona administrativa y cuatro lectoras de cuentos.*

*El cumplimiento de estos objetivos contribuirá que los niños de 0 a 11 años de la Provincia de San Luis tengan un acercamiento al libro que les permita potenciar la inteligencia, la creatividad, las herramientas lingüísticas e intelectuales posibilitando la libertad de pensamiento y permitiéndoles la trasmisión de la cultura.*

**Proyecto Capacitación Lectura Infantil**

*Desde contextos brindamos la posibilidad de capacitarse en literatura infantil a docentes, profesionales de la salud y promotores de la lectura con el fin*

*de otorgarles herramientas específicas que les permitan acercar el libro a los niños en cualquier ámbito que se encuentren. Dichas capacitaciones se han ido especificando en temáticas que hacen a la literatura infantil, como ser: escritura, narración, ilustración, poesía, novela, edición y títeres. Dichas capacitaciones se realizan bimestralmente con profesionales de reconocida trayectoria en la temática.*

*El cumplimiento de estos proyectos contribuirá que los niños de 0 a 11 años de la Provincia tengan un acercamiento al libro que les permita potenciar la inteligencia, la creatividad, las herramientas lingüísticas e intelectuales posibilitando la libertad de pensamiento y permitiéndoles la trasmisión de la cultura.*

#### *Proyecto de Fomento de la Lectura Infantil*

*La lectura es un valor fundamental tanto si se la considera desde una perspectiva individual como en su dimensión social. Las habilidades para leer son una vía de acceso al conocimiento, que desarrolla aún más la capacidad de abstracción y la inteligencia; educan la sensibilidad, estimulan la imaginación y propician la interpretación del mundo; son factores importantes en la construcción de la subjetividad, decisivos en el enriquecimiento de la lengua materna y en el dominio de la escritura.*

*La lectura es un momento lúdico, de creación y de libertad. Pensada en el ámbito social, la lectura es factor de inclusión, una condición básica para la participación ciudadana.*

*Para abarcar a los diferentes grupos que componen la población de la Provincia de San Luis, Contextos se divide en etapas, que en un plazo de 10 años comprenderán progresivamente a todas las franjas etarias.*

*El presente Plan se distingue de una campaña de alfabetización, ya que visualiza a la lectura como una tarea distinta de la formación de la habilidad de leer, que se inicia en la familia y necesita una enseñanza sistematizada en la escuela. Asimismo, es un plan que no tiene como objetivo fundamental la distribución masiva y gratuita de libros, sino más bien pretende incentivar el gusto por la lectura a partir de los libros que ya se encuentran en muchas instituciones.*

*Para trabajar en promoción de la lectura, el programa hace entrega a las instituciones que así lo soliciten, un rincón de lectura con libros acorde a la edad,*

como así también un incremento de 20 títulos a instituciones que desde 2007 se encuentran trabajando en promoción de la lectura.

<b>META FISICA</b>			
<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Lograr que la población de San Luis tenga un acercamiento al libro.	Beneficiarios	80.000	Anual
Brindar herramientas de promoción de la lectura a docentes, profesionales de la salud y promotores.	Personas Capacitadas	3.000	Anual
Instalar rincones de lectura con el fin de acercar a los niños a los libros.	Rincones de Lectura	470	Anual

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Proyecto Capacitación Lectura Infantil	40.000
02	Proyecto de Fomento de la Lectura Infantil	482.000
<b>TOTAL</b>		<b>522.000</b>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	1.029.350	1.029.350
2- Bienes de Consumo	13.500	13.500
3- Servicios No Personales	40.000	40.000
4- Bienes de Uso	40.000	40.000
5- Transferencias	482.000	482.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.604.850</b>	<b>1.604.850</b>

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

**Unidad Ejecutora N° 60:** *Secretaría Parque Informático La Punta y  
Extensión Universitaria*

**Programa N° 46:** *Olimpiadas Sanluiseñas del Conocimiento*

*Las Olimpiadas Sanluiseñas del Conocimiento son competencias en distintas disciplinas del conocimiento, entre alumnos de 6 y 19 años de edad de los diversos establecimientos educativos primarios y secundarios de la Provincia de San Luis. La participación en las Olimpiadas es totalmente voluntaria y sin costo alguno.*

*Las Olimpiadas Sanluiseñas del Conocimiento son promocionadas en forma conjunta por la Universidad de La Punta y el Ministerio de Educación, con el objetivo de incentivar y entusiasmar a los alumnos de la comunidad educativa de todas las localidades de la Provincia a participar del presente proyecto.*

**Objetivos**

*Promover el conocimiento entre todos los alumnos del nivel primario y secundario.*

*Fomentar la integración y la igualdad de oportunidades para todos los jóvenes de la Provincia a través de las ventajas aportadas por la Autopista de la Información.*

*Fomentar el intercambio de conocimiento y experiencia de toda la comunidad educativa a través de la interconexión informática disponible en la Provincia.*

*Alentar a los niños y jóvenes para que continúen estudiando y capacitándose de manera que participen y logren buenos resultados en las olimpiadas sanluiseñas, nacionales e internacionales.*

*Ofrecer una alternativa recreativa y saludable brindando un modo no convencional de adquirir conocimientos para afrontar la vida en los nuevos tiempos.*

*Fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información.*

*Afianzar una mayor participación de todas las localidades de las Provincias a través de las instancias departamentales, logrando mayor participación y cantidad de alumnos premiados.*

**Proyecto Deporte Universitario**

*Fomentar la sana competencia entre alumnos universitarios de la Universidad de La Punta, ayuda a que los mismos puedan realizar deporte, ejercitarse y distenderse y afianzar una mayor participación de los universitarios en el área deportiva.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Promover el conocimiento y fomentar la integración, igualdad e inclusión digital a través de las herramientas otorgadas por la ULP.</i>	<i>Participantes</i>	<i>10.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Promover la sana competencia y los deportes dentro del ámbito universitario.</i>	<i>Participantes</i>	<i>2.500</i>	<i>Anual</i>

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	<i>Proyecto Deporte Universitario</i>	<i>210.000</i>
<b>TOTAL</b>		<b>210.000</b>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>1.190.000</i>	<i>1.190.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.493.300</i>	<i>1.493.300</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>100.000</i>	<i>100.000</i>
<i>5- Transferencias</i>	<i>860.000</i>	<i>860.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>3.643.300</b>	<b>3.643.300</b>

**Unidad Ejecutora N° 60:** *Secretaría Parque Informático La Punta y  
Extensión Universitaria*

**Subprograma N° 01:** *Subprograma Deporte Electrónico*

*El Subprograma de Deporte Electrónico, tiene por objetivo general promover la práctica de deportes electrónicos entre los habitantes de la Provincia de San Luis y entrenar deportistas electrónicos en mira de que compitan a nivel nacional e internacional en diversos torneos.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		<b>EJECUCION DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	
<i>Capacitar deportistas electrónicos.</i>	<i>Deportistas Capacitados</i>	<i>50</i>	<i>Anual</i>
<i>Generar y promover la comunidad de distintos deportes electrónicos en la Provincia.</i>	<i>Miembros</i>	<i>300</i>	<i>Anual</i>
<i>Realizar un torneo provincial de League of Legends.</i>	<i>Equipos Participantes</i>	<i>40</i>	<i>Anual</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>56.250</i>	<i>56.250</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>120.000</i>	<i>120.000</i>
<i>5- Transferencias</i>	<i>27.500</i>	<i>27.500</i>
<b>TOTAL</b>	<b>203.750</b>	<b>203.750</b>



UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

**Unidad Ejecutora N° 60:** *Secretaría Parque Informático La Punta y  
Extensión Universitaria*

**Programa N° 47:** *Cooperación Técnica*

*Partiendo de reconocer la pluralidad de pensamientos y caminos, el eje de Integración Académica se propone generar compatibilidad para expandir el conocimiento a través de la movilidad de la comunidad académica y la colaboración con instituciones dedicadas a la educación. Se busca fomentar la incorporación de la Universidad de La Punta a nuevas redes de educación y fortalecer el vínculo con otras universidades y desarrollar los espacios necesarios para el intercambio la comunidad académica en general.*

*Proyecto Vinculación con el Medio*

*Los objetivos del proyecto son:*

*Elaborar e implementar líneas estratégicas de acción para una mejor proyección de los intereses provinciales a nivel internacional.*

*Coordinar esfuerzos, iniciativas y proyectos que se generen a nivel local, para conseguir el mayor provecho de la nueva dinámica global de cooperación internacional.*

*Identificar los principales Organismos Donantes, y darlos a conocer al resto de las áreas de la administración pública.*

*Identificar los programas y las actividades ofrecidas por las diversas instituciones donantes.*

*Difundir las oportunidades de la Cooperación Internacional.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Realizar informe anual sobre el avance de la internacionalización de la Universidad de La Punta.	Informe	1	Anual
Realizar informes semestrales sobre oportunidades en el ámbito internacional.	Informe	2	Anual
Realizar informes sobre el ámbito educativo de aquellos países que visiten la Provincia.	Informe	3	Anual
Gestionar acuerdos con Universidades y/o gobiernos.	Acuerdos	5	Anual
Gestionar diplomados Internacionales.	Diplomado	1	Anual
Visitias diplomáticas	Visitias	2	Anual

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Proyecto de Vinculación con el Medio	210.600
<b>TOTAL</b>		<b>210.600</b>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
2- Bienes de Consumo	17.000	17.000
3- Servicios No Personales	183.100	183.100
5- Transferencias	15.000	15.000
<b>TOTAL</b>	<b>215.100</b>	<b>215.100</b>

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

**Unidad Ejecutora N° 60:** *Secretaría Parque Informático la Punta y  
Extensión Universitaria*

**Programa N° 48:** *Innovación Digital y Tecnológica*

*Este Programa busca la participación de la comunidad, en particular los jóvenes del nivel medio de educación, en diversos talleres de robótica para incentivar el acceso al mundo tecnológico de una manera activa y colaborativa.*

*Proyecto Todos a la Robótica*

*Es un proyecto educativo para el nivel primario que introduce material concreto de tecnología robótica como recurso didáctico en el aula, con actividades desarrolladas y basadas en los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (N.A.P.), establecidos por el Ministerio de Educación de la Nación, que no aísla dicha tecnología del quehacer cotidiano de todas las disciplinas.*

*Para la implementación del mencionado proyecto, la U.L.P. capacita a docentes de cada una de las escuelas de nivel primario, escuelas especiales y centros de día, de la Provincia ofrece encuentros presenciales de intercambio de experiencias, en los que los docentes se sacan dudas con respecto a la programación y muestran las fotos y videos de sus trabajos áulicos y luego mantiene un contacto personal, de manera virtual o presencial, ofreciéndoles nuevas capacitaciones, colaboración en las primeras clases, aconsejando para realizar distintas actividades, a través de correos electrónicos, teléfonos de AUI, foros de la plataforma web.*

*Por otra parte, para poder trabajar en el proyecto se le hace entrega en carácter de comodato a cada una de las instituciones educativas de nivel primario de la provincia las cajas tecnológicas con los kits de armado correspondientes. Para realizar la entrega se calcula teniendo en cuenta el grado o agrupación (en caso de ser prurigrado o escuela de personal único) más numeroso de la escuela dividiendo la cantidad de alumnos en 3 redondeado para arriba, para que de este modo, nunca se trabaje con más de 3 niños por kit.*

*La metodología de trabajo en el aula es bajo una modalidad de taller, los niños son divididos en grupos de 3 alumnos, con roles asignados a cada uno, constructor, líder y responsable de los materiales, los que en cada clase van cambiando poder explotar las distintas capacidades de cada uno y estimulando esas que no estén bien desarrolladas. Una vez que cada integrante del grupo cumpla con los 3 roles, los grupos deben cambiar, para que los alumnos se integren con el resto de sus compañeros.*

*Por último, se brinda una plataforma Web ([www.todosalarobotica.ulp.edu.ar](http://www.todosalarobotica.ulp.edu.ar)) en la cual hay 116 actividades, todas ellas elaboradas con contenidos de los N.A.P, que abarcan las diferentes áreas del conocimiento, éstas tienen una guía docente, una actividad marco siempre con un video, foto o texto de soporte que sirve para introducir el contenido que se va a desarrollar con un problema de la vida cotidiana del alumno, una guía de análisis y los pasos de la construcción.*

*Entre las distintas capacidades o competencias que desarrollan los alumnos con este tipo de material concreto rescatamos:*

*Motiva el aprendizaje.*

*Estimula la motricidad fina trabajando con material concreto.*

*Despierta la pasión por la ciencia y la tecnología.*

*Presenta a la tecnología de modo lúdico.*

*Trabaja de modo transversal y sin diferencia de género.*

*Capacidad para investigar.*

*Poder crear un ambiente de aprendizajes interdisciplinario.*

*Estimula el trabajo en equipo, la toma de decisiones, la Autonomía, la Autoestima.*

*Necesidad de crear hipótesis y solución de problemas.*

*Cultiva la motivación y la curiosidad.*

*A partir de Septiembre de 2011 se comenzó con la capacitación e*

*implementación en escuelas que hubieran firmado el Convenio de Escuelas Inteligentes (E.I). Un total de 22 escuelas distribuidas en distintas localidades como: Zanjitas, Nogolí, Villa de Praga, La Punta, La Angelina, San Martín, Merlo, Arizona, Juana Koslay, Dónovan, San Luis, Villa Mercedes, San Francisco del Monte de Oro, Baldecito de La Pampa, Juan Jorba y Escuelas Públicas Digitales Albert Einstein y Estancia Grande.*

*En el 2012 se extendió el proyecto a todas las escuelas de los departamentos San Martín, Chacabuco, Junín, Pringles, Dupuy, Belgrano y la zona rural del departamento Pueyrredón. También se le entregaron 65 kits y se capacitaron a 60 docentes de 13 Escuelas Especiales (o centros terapéuticos) de distintas localidades de la Provincia de San Luis, entre ellos los 4 servicios del Centro Educativo Nº21, la Sociedad de Ayuda al Lisiado, A.P.A.D.I.S., Escuela Especial Aostri, Escuela Experimental Un Lugar en el Mundo de San Luis, el Centro Terapéutica Sawa de Juana Koslay, El Centro Educativo Especial Mirlo de Merlo, la Escuela María Montessori y Escuela de Discapacitados Auditivos Mercedes (E.D.A.M.) de Villa Mercedes.*

*Durante el 2013 se completaron las capacitaciones en el departamento Ayacucho y Pedernera Rural, Villa Mercedes y se realizó una de cuatro capacitaciones en San Luis Capital.*

*De éste modo quedaron incluidas la totalidad de escuelas de la Provincia en el proyecto "Todos a la Robótica".*

*En el año 2014 se incorporaron al proyecto las nuevas escuelas Públicas Bilingües Digitales Mahatma Gandhi, Progreso y Sueños y los Centros de Día La Esperanza y Rukalaf.*

*Para el 2015 se prevé nuevas capacitaciones y encuentros presenciales de intercambio de experiencias para escuelas o docentes que aún no logran utilizar la robótica como recurso didáctico dentro del aula, y un nivel 2 de programación para docentes que utilicen a la robótica con cierta autonomía, además de visitas periódicas para ver el avance del proyecto para todas las escuelas que participan desde el año 2011.*

## *EDUCABOTS*

### *Fundamentación:*

*El torneo de robótica "EducaBots 2014", estimula a docentes de todas las áreas del conocimiento de nivel primario a trabajar en distintas actividades de programación. Estas actividades incrementarán su dificultad a medida que los participantes vayan superando las distintas instancias y se otorgará puntaje por cada una de ellas.*

*EducaBots tiene los siguientes objetivos:*

*Afianzar el interés por la ciencia, la tecnología y la experimentación, entremezclando la curiosidad de los docentes junto con el espíritu inquisidor del investigador.*

*Favorecer el desarrollo personal, organizando y planificando las tareas necesarias para llegar a la resolución de un problema.*

*Generar espacios de autoevaluación con respecto a las infinitas soluciones posibles que presentan los desafíos en robótica.*

*Brindar los recursos teóricos necesarios para realizar las actividades propuestas para participar del Torneo de Robótica.*

*Fomentar la participación de las instituciones educativas de la Provincia de San Luis en un torneo que permita compartir entre los participantes, no solo conocimientos sino también su idiosincrasia, su impronta personal, permitiendo así conocer a través de ellos aún más cada rincón de nuestra querida Provincia.*

*Generar conciencia en los docentes con respecto al impacto de las nuevas tecnologías en todas las áreas de nuestra vida.*

### *Proyecto Innovación Tecnológica*

*El Proyecto de "Innovación Tecnológica" busca formar a los jóvenes en las denominadas habilidades y competencias del siglo XXI. Además el Proyecto de Innovación Tecnológica busca acercar a la comunidad y en particular a los jóvenes, al mundo de la tecnología digital. En este contexto, el proyecto de "Innovación Tecnológica" tiene como objetivo crear y potenciar actividades que trabajen en pos*

de estos objetivos.

*Ejemplos de estas actividades son: Gaming.Net, Apps4Fun, Imagine Cup, Dale Aceptar, Talleres de Creación de Videojuegos, Hackatones, entre otras. Todas estas actividades invitan a los participantes a introducirse en las TICs de una forma amena y sencilla. Este proyecto, también busca la participación en destacadas competencias de robótica, por el estímulo e incentivo que generan.*

*Es un proyecto educativo para el nivel secundario que introduce material concreto de tecnología robótica como recurso didáctico en el aula, con actividades desarrolladas y basadas en los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (N.A.P.) establecidos por el Ministerio de Educación de la Nación, que no aísla dicha tecnología del quehacer cotidiano de todas las disciplinas.*

*Para la implementación del mencionado proyecto, la U.L.P. capacita a 3 docentes de cada una de las escuelas técnicas de nivel secundaria de la Provincia, ofrece encuentros presenciales de intercambio de experiencias, en los que los docentes se sacan dudas con respecto a la programación y muestran las fotos y videos de sus trabajos áulicos y luego mantiene un contacto personal, de manera virtual o presencial, ofreciéndoles nuevas capacitaciones, colaboración en las primeras clases, aconsejando para realizar distintas actividades, a través de correos electrónicos, teléfonos de AUI, foros de la plataforma web.*

*Por otra parte, para poder trabajar en el proyecto se le hace entrega en carácter de comodato a cada una de las instituciones educativas de la Provincia las cajas tecnológicas con los kits de armado correspondientes. Para realizar la entrega se calcula teniendo en cuenta la división o agrupación (en caso de ser prurigrado o escuela de personal único), más numerosa de la escuela dividiendo la cantidad de alumnos en 3 redondeado para arriba, para que de este modo, nunca se trabaje con más de 3 adolescentes por kit.*

*La metodología de trabajo en el aula es bajo una modalidad de taller, los adolescentes son divididos en grupos de 3 alumnos, con roles asignados a cada uno, constructor, líder y responsable de los materiales, los que en cada clase van cambiando poder explotar las distintas capacidades de cada uno y estimulando esas que no estén bien desarrolladas. Una vez que cada integrante del grupo cumpla con los 3 roles, los grupos deben cambiar, para que los alumnos se integren*

con el resto de sus compañeros.

Durante el 2015, se creará un nuevo proyecto llamado "Todos a la Robótica Nivel Secundario". Se comenzará con la implementación en Escuelas Técnicas Secundarias, realizando entregas de kits y capacitaciones. Luego, con los kits entregados y los docentes capacitados, se realizarán encuentros de intercambios de experiencias. Son un total de 36 escuelas distribuidas en todo el territorio provincial.

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCIÓN DE LA META</b>
Participantes.	Alumnos	54.000	Anual
Establecimientos que participa.	Escuelas	376	Anual
Docentes capacitados.	Docentes	1.430	Anual
Aumentar la presencia de equipos puntanos en competencias.	Equipos Participantes	8	Anual
Capacitar alumnos en Tics.	Alumnos	260	Anual
Organizar diferentes actividades para la comunidad.	Actividades	3	Anual
Participantes nivel secundario.	Alumnos	12.000	Anual
Establecimientos de nivel secundario que participaran.	Escuelas	36	Anual

**Indicadores:**

1. Cantidad de kits entregados en los distintos niveles con respecto al año 2014.

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Proyecto Todos a la Robótica	2.221.700
02	Proyecto de Innovación Tecnológica	1.975.100
03	Proyecto Todos a la Robótica Nivel Secundario	2.799.860
	<b>TOTAL</b>	<b>6.996.660</b>



*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
2- Bienes de Consumo	1.072.900	1.072.900
3- Servicios No Personales	2.974.960	2.974.960
4- Bienes de Uso	2.986.800	2.986.800
5- Transferencias	602.600	602.600
<b>TOTAL</b>	<b>7.637.260</b>	<b>7.637.260</b>

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

**Unidad Ejecutora N° 60:** *Secretaría Parque Informático La Punta y  
Extensión Universitaria*

**Programa N° 49:** *Programa Comunicación*

*El Programa Comunicación está conformado por tres subprogramas: Prensa, Identidad y el Centro de Investigación y Experimentación Audiovisual. En conjunto son responsables de todas actividades de identidad y comunicación de la Universidad.*

*A través de este Programa la Universidad de La Punta da a conocer a la sociedad todas las iniciativas que lleva adelante la institución.*

*Para lograr este objetivo se cuenta con un grupo de profesionales que se desempeñan en los campos que abarca tanto la comunicación gráfica como audiovisual.*

*Una de las herramientas fundamentales para alcanzar los objetivos que se plantean son las producciones de contenido audiovisual que se generan en el estudio de TV de la ULP, reconocido como uno de los mejores estudios de la región de Cuyo, en el, se da vida al material de apoyo para las distintas iniciativas educativas que se gestan desde el ámbito universitario.*

*Asimismo, es el lugar elegido para la grabación de conocidos programas del medio periodístico y cultural.*

	META FISICA		
<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCIÓN DE LA META</b>
<i>Producción, redacción e investigación periodística .</i>	<i>Notas</i>	<i>100</i>	<i>Anual</i>

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>339.150</i>	<i>339.150</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>20.000</i>	<i>20.000</i>
<i>5- Transferencias</i>	<i>40.000</i>	<i>40.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>399.150</b>	<b>399.150</b>

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

**Unidad Ejecutora N° 60:** *Secretaria Parque Informático La Punta y  
Extensión Universitaria*

**Programa N° 49:** *Programa Comunicación*

**Subprograma N° 01:** *Audiovisuales*

*Es un área dedicada a la realización integral en video de programas de TV, documentales, coberturas periodísticas, eventos y demás sucesos relacionados directamente con la ULP y el Gobierno de la Provincia, caracterizándose por la calidad (estética y de contenido), en cada una de sus realizaciones.*

*Está compuesta por profesionales divididos en sectores de edición, cámaras, sonido, producción y posproducción según su función. El 80% de los empleados son Estudiantes recibidos de las Tecnicaturas Audiovisuales de la Universidad de la Punta que fueron incluidos en el campo laboral gracias a los resultados y la capacidad obtenida en el cursado de las carreras. La modalidad de trabajo es la misma que la de una Productora Integral con Equipamiento, trabajamos desde la generación de la idea guión hasta su realización y salida al aire. Además el Subprograma se encarga de la cobertura televisiva y periodística de eventos relacionados directamente con la Universidad de La Punta y el Gobierno de San Luis dentro y fuera de la Provincia. Nuestro equipamiento nos permite realizar coberturas con múltiples cámaras en exteriores. Trabajos Internos: El Subprograma facilita equipos para la realización de trabajos prácticos de los alumnos de las carreras del ICA. Además el personal asesora y acompaña en la producción de dichos trabajos. El objetivo del área es difundir las actividades que ejecuta el Gobierno de San Luis a través de la Universidad de La Punta.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>		
<i>Realización integral en video de programas de TV, directamente con la ULP y el Gobierno de la Provincia.</i>	<i>Videos</i>	<i>200</i>	<i>Anual</i>

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>1.955.000</i>	<i>1.955.000</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>45.000</i>	<i>45.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>135.000</i>	<i>135.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>280.000</i>	<i>280.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>2.415.000</b>	<b>2.415.000</b>

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

**Unidad Ejecutora N° 60:** *Secretaria Parque Informático La Punta y*

*Extensión Universitaria*

**Programa N° 49:** *Programa Comunicación*

**Subprograma N° 02:** *Identidad*

*Abarca cinco áreas de la comunicación: Gráfica, Multimedia, Stands/Multiespacios, Editorial y CIU.*

*Este Subprograma se encarga de la generación, modificación y actualización de la identidad visual de la ULP y de las iniciativas que cuenten con identidad propia, así como también de sus respectivos manuales de uso.*

*Desarrollo de marca, diseño del material de promoción institucional y de las actividades de la ULP: campañas gráficas, avisos para diarios y revistas, avisos digitales, folletos, panfletos, catálogos, invitaciones, tarjetas de salutación, stickers, merchandising, publicidades, entre otros.*

*También del diseño del material administrativo y papelería institucional: sellos personales y administrativos, papel membretado, formularios, tarjetas personales de presentación, certificados, títulos, entre otros.*

*Supervisión de gráfica de multimedia. Gestión de la generación y modificación de Páginas Web, aplicaciones y formularios tanto externos como internos de la ULP.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		<b>EJECUCION DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	
<i>Generación de sitios web.</i>	<i>Sitios Web</i>	<i>60</i>	<i>Anual</i>
<i>Materialización de Diseños.</i>	<i>Escenografías</i>	<i>70</i>	<i>Anual</i>

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>1.054.000</i>	<i>1.054.000</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>45.000</i>	<i>45.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>240.000</i>	<i>240.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>350.000</i>	<i>350.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>1.689.000</b>	<b>1.689.000</b>

*UNIVERSIDAD DE LA PUNTA*

***Unidad Ejecutora N° 60: Secretaria Parque Informático La Punta y***

*Extensión Universitaria*

***Programa N° 49: Programa Comunicación***

***Subprograma N° 03: Prensa***

*Este Programa tiene a su cargo la tarea de difundir y dar a conocer las iniciativas de la Universidad de La Punta (ULP) a escala provincial y nacional.*

*Para lograr este objetivo, desde Prensa se producen textos periodísticos que son publicados en el diario digital de la Universidad, [www.infoulp.edu.ar](http://www.infoulp.edu.ar), donde se refleja la actualidad cotidiana de las políticas que el Gobierno de San Luis desarrolla a través de la ULP.*

*Ese material es la plataforma de base de la comunicación de la Universidad: permite difundir en medios provinciales y nacionales todas las iniciativas. A través de la elaboración de gacetillas, notas, informes, fotografías, y la publicación de material audiovisual, se pone a disposición de los medios todo el material necesario para que informen sobre lo que la Universidad realiza y ofrece. El material es igualmente empelado en los perfiles oficiales de la ULP en redes sociales.*

*Para elaborar los contenidos se desarrolla la cobertura periodística de los eventos, se realizan entrevistas (personales, telefónicas y vía on-line), se investiga y se acopia todo el contenido necesario para la elaboración del material periodístico, que es replicado por diversos medios de la Provincia y el país.*

*Incluso el área produce material exclusivo sobre la ULP para distintos medios que lo requieren.*

*Otra de las funciones es la de estrechar vínculos con diversos medios de comunicación para lograr notas gráficas, televisivas y radiales a referentes de la ULP, lo que asegura un espacio a la Universidad, en el discurso mediático tanto sanluiseño como nacional. En este plano se incluye la organización de conferencias de prensa.*



*Incluso, para llegar a los medios nacionales e internacionales, se elaboran estrategias de comunicación específicas para estos medios. Esto implica tareas de relaciones públicas, viajes de relacionamiento, entrevistas exclusivas y generación de contenidos.*

*También, desde Prensa se lleva a cabo la producción de los libros que edita la Universidad sobre sus distintas actividades y se realiza la edición de diferentes tipos de textos.*

<b>META FISICA</b>			
<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Coordinación de notas en medios radiales y televisivos.</i>	<i>Notas en Medios</i>	<i>330</i>	<i>Anual</i>
<i>Producción de textos periodísticos.</i>	<i>Cantidad</i>	<i>660</i>	<i>Anual</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>693.600</i>	<i>693.600</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>27.000</i>	<i>27.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>30.000</i>	<i>30.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>47.950</i>	<i>47.950</i>
<b>TOTAL</b>	<b>798.550</b>	<b>798.550</b>

***UNIVERSIDAD PROVINCIAL  
DE OFICIOS "EVA PERÓN"***

**CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS**  
**UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE OFICIOS "EVA PERÓN"**

<b>Recursos Totales</b>	<b>50.000.000</b>
<i>Aportes del Tesoro Provincial</i>	<i>50.000.000</i>
<b>Gastos Totales</b>	<b>50.000.00</b>
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>5.000.000</b>
<i>Bienes de Consumo</i>	<i>2.000.000</i>
<i>Servicios No Personales</i>	<i>3.000.000</i>
<b>Gastos de Capital</b>	<b>45.000.000</b>
<i>Bienes de Uso</i>	<i>45.000.000</i>

**UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE OFICIOS "EVA PERON"**

*La Universidad Provincial de Oficios "Eva Perón" tendrá como objetivos: preparar, actualizar y desarrollar las capacidades de las personas para el trabajo, a través de procesos que aseguren la adquisición de conocimientos científico-tecnológicos y el dominio de las competencias básicas, profesionales y sociales que se requieran en los distintos oficios, con inserción en el ámbito económico-productivo.*

*Se brindará un sistema de educación flexible, ágil y abocado a las necesidades del sector productivo, siendo éste quien establezca la agenda formativa de la Provincia, promoviendo y desarrollando la cultura del trabajo y la producción para el desarrollo sustentable.*

*Se dará respuesta a las necesidades de la Provincia de San Luis, formando a las personas en oficios y, al mismo tiempo, realizar actualizaciones en los oficios urbanos, agrarios e industriales, garantizando trayectos formativos que sean reconocidos.*

*Se avanzará en la profesionalización de los oficios.*

*Se proveerá y mantendrá un ambiente de enseñanza y estudios de excelencia.*

*Se suministrarán programas de educación y capacitación en oficios, profesionales y superiores consensuados con el sector académico provincial y con el asesoramiento de la comunidad, el gobierno local y las partes interesadas de la industria, para respaldar las aspiraciones de la población y los objetivos estratégicos de la Provincia de San Luis.*

*Se dotará a los graduados de la universidad con el conocimiento y habilidades que permitan mejorar sus oportunidades de trabajo y así distinguirse en las carreras que hayan elegido.*

*Se contribuirá a la creación y mantenimiento de mano de obra y de un entorno económico que sea atractivo para invertir y que favorezca el desarrollo económico de la Provincia.*

*Se promoverán los beneficios del aprendizaje, la educación, la capacitación y la escolaridad a los individuos y las comunidades de toda la Provincia.*

*Durante el año 2015 se pondrán en marcha las primeras carreras: Mantenimiento Eléctrico, Mantenimiento Mecánico y Plomería.*

*Se iniciarán las obras para la sede de la misma.*

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
2- Bienes de Consumo	2.000.000	2.000.000
3- Servicios No Personales	3.000.000	3.000.000
4- Bienes de Uso	45.000.000	45.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>50.000.000</b>	<b>50.000.000</b>

# **PRESUPUESTO**

# **PLURIANUAL**

# **2015-2017**

---

*El presupuesto plurianual es una herramienta para la planificación de las políticas públicas en el mediano plazo. Dimensionar el impacto de ciertos gastos significativos como aquellos programas sociales prioritarios, los proyectos de inversión pública, entre otros, permiten determinar el proceso de asignación de recursos y evaluar distintas acciones sobre la estrategia de financiamiento.*

*Es por ello, que se presenta la proyección presupuestaria plurianual para el trienio 2015-2017, incluyendo la información referida a:*

- Proyección de Recursos por Rubros.*
- Proyección de Gastos por Naturaleza Económica.*
- Proyección de Gastos por Objeto.*
- Proyección de Gastos por Finalidades y Funciones.*
- Proyección de Coparticipación a Municipios.*
- Proyección del Fondo Federal Solidario a Municipios.*

**PROYECCION DE RECURSOS:**

Para la proyección de los recursos de la Administración Central se partió del supuesto del mantenimiento de la estructura tributaria definida en el presupuesto 2015, teniendo en cuenta asimismo la evolución de la recaudación de años anteriores, sin contar con la información macrofiscal del gobierno nacional. Con un marcado criterio de prudencia es que se proyectan los recursos de la administración en un promedio al 25 % y 30% de aumento anual respectivamente.

**PROYECCION DE RECURSOS POR RUBRO Y  
POR NATURALEZA ECONOMICA**

<b>PRESUPUESTO PLURIANUAL 2015 - 2017</b>			
<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTOS</b>			
<b>CLASIFICACIÓN DE RECURSOS POR RUBROS Y POR NATURALEZA ECONOMICA</b>			
	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>12.065.825.578,00</b>	<b>15.017.121.717,00</b>	<b>19.509.216.680,00</b>
<b>Recursos Corrientes</b>	<b>10.901.767.274,00</b>	<b>14.340.098.459,00</b>	<b>18.884.721.331,00</b>
<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>10.545.026.331,00</b>	<b>13.909.444.227,00</b>	<b>18.370.160.175,00</b>
<b>Impuestos Provinciales</b>	<b>2.528.143.292,00</b>	<b>3.412.993.444,00</b>	<b>4.607.541.148,00</b>
<i>Impuestos sobre los Ingresos Brutos</i>	<i>1.982.877.997,00</i>	<i>2.676.885.296,00</i>	<i>3.613.795.149,00</i>
<i>Impuesto a los Sellos</i>	<i>253.153.662,00</i>	<i>341.757.444,00</i>	<i>461.372.549,00</i>
<i>Impuesto Inmobiliario</i>	<i>135.078.093,00</i>	<i>182.355.425,00</i>	<i>246.179.824,00</i>
<i>Impuesto a los Automotores, Acoplados y Motocicletas</i>	<i>157.033.540,00</i>	<i>211.995.279,00</i>	<i>286.193.626,00</i>
<b>Incentivos Fiscales - Costo Fiscal</b>	<b>229.478.236,00</b>	<b>309.795.618,00</b>	<b>418.224.085,00</b>
<i>Promoción y/o Exención Actividades Productivas</i>	<i>229.478.236,00</i>	<i>309.795.618,00</i>	<i>418.224.085,00</i>
<b>Impuestos Federales</b>	<b>7.732.777.199,00</b>	<b>10.114.807.900,00</b>	<b>13.249.611.134,00</b>
<i>Coparticipación Federal Ley N° 23.548</i>	<i>5.512.002.914,00</i>	<i>7.275.843.846,00</i>	<i>9.604.113.877,00</i>
<i>Fondo Compensador Desequilibrio Fiscal Ley N° 24.130</i>	<i>26.399.998,00</i>	<i>26.399.998,00</i>	<i>26.399.998,00</i>

	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
<i>Impuesto a las Ganancias Ley N° 24.699</i>	9.937.200,00	9.937.200,00	9.937.200,00
<i>Impuesto a las Ganancias Excedente Conurbano Bonaerense</i>	875.240.640,00	1.155.317.645,00	1.525.019.291,00
<i>Impuesto a los Bienes Personales Ley N° 24.699</i>	195.389.589,00	244.236.986,00	305.296.233,00
<i>Otros Convenios Complementarios 2° Addenda - 13%</i>	48.375.600,00	48.375.600,00	48.375.600,00
<i>Régimen Simplificado Pequeños Contribuyentes</i>	39.373.509,00	43.310.859,00	47.641.946,00
<i>Participación de Impuesto a los Combustibles - Ley N° 23.966</i>	71.619.187,00	89.523.984,00	111.904.979,00
<i>Impuesto a las Ganancias Obra Infraestructura Ley N° 24.073</i>	177.159.838,00	221.449.797,00	276.812.247,00
<i>FO.NA.VI. Ley N° 23.966</i>	270.719.718,00	338.399.647,00	422.999.559,00
<i>F.E.D.E.I. Ley N° 23.966 y Ley N° 24.065</i>	21.652.538,00	21.652.538,00	21.652.538,00
<i>Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas- F.C.T.</i>	13.109.047,00	13.109.047,00	13.109.047,00
<i>Transferencias Servicios Educativos Ley N° 24.049</i>	15.800.000,00	15.800.000,00	15.800.000,00
<i>Transferencias Servicios Asistenciales Ley N° 24.049 POSOCO/PROSONU</i>	3.100.000,00	3.100.000,00	3.100.000,00
<i>Ley de Financiamiento Educativo</i>	422.320.038,00	570.132.051,00	769.678.269,00
<i>Fondo Educativo Ley N° 23.966</i>	12.108,00	12.108,00	12.108,00
<i>Fondo Obras Infraestructura Ley N° 23.966</i>	30.565.275,00	38.206.594,00	47.758.242,00
<b>Tasas</b>	<b>42.627.604,00</b>	<b>58.847.265,00</b>	<b>79.443.808,00</b>
<i>Tasa por Servicios Administrativos</i>	16.627.604,00	22.447.265,00	30.303.808,00
<i>Tasa por Fumigación Fitosanitaria</i>	26.000.000,00	36.400.000,00	49.140.000,00
<b>Contribuciones</b>	<b>12.000.000,00</b>	<b>13.000.000,00</b>	<b>15.340.000,00</b>
<i>Fondo para Rutas Provinciales no Pavimentadas - Consorcios</i>	10.000.000,00	13.000.000,00	15.340.000,00
<i>Contribución Especial s/los Inmuebles Rurales - Fondo Desarrollo Agropecuario Ley N° VIII-0257-2006 - Residual</i>	2.000.000,00	0,00	0,00
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>55.711.695,00</b>	<b>66.124.718,00</b>	<b>78.164.563,00</b>
<b>Canon</b>	<b>120.000,00</b>	<b>144.000,00</b>	<b>172.800,00</b>
<i>Canon Local Comercial Casa de la Música</i>	120.000,00	144.000,00	172.800,00
<b>Derechos</b>	<b>2.018.358,00</b>	<b>2.422.029,00</b>	<b>2.906.435,00</b>
<i>Derechos de Exploración</i>	2.018.358,00	2.422.029,00	2.906.435,00



	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
<b>Regalías</b>	<b>300.000,00</b>	<b>360.000,00</b>	<b>432.000,00</b>
<i>Regalias San Luis Música</i>	<i>300.000,00</i>	<i>360.000,00</i>	<i>432.000,00</i>
<b>Concesiones</b>	<b>369.457,00</b>	<b>443.348,00</b>	<b>532.018,00</b>
<i>Concesiones Parques</i>	<i>187.200,00</i>	<i>224.640,00</i>	<i>269.568,00</i>
<i>Conseción de Frigoríficos</i>	<i>182.257,00</i>	<i>218.708,00</i>	<i>262.450,00</i>
<b>Alquileres</b>	<b>374.226,00</b>	<b>419.580,00</b>	<b>449.071,00</b>
<i>Alquiler de Locales Terminal de Omnibus de Villa de Merlo</i>	<i>205.920,00</i>	<i>247.104,00</i>	<i>247.104,00</i>
<i>Alquiler de Locales Terminal de Omnibus de San Francisco</i>	<i>20.850,00</i>	<i>25.020,00</i>	<i>25.020,00</i>
<i>Alquiler de Inmuebles - Ex Banco Provincia</i>	<i>147.456,00</i>	<i>147.456,00</i>	<i>176.947,00</i>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>52.529.654,00</b>	<b>62.335.761,00</b>	<b>73.672.239,00</b>
<i>Fondo Forestal - Ley Nº IX-0319-2004</i>	<i>853.860,00</i>	<i>1.024.632,00</i>	<i>1.229.558,00</i>
<i>Residuos Peligrosos Ley Nº IX-0335-2004</i>	<i>2.823.804,00</i>	<i>3.388.565,00</i>	<i>4.235.706,00</i>
<i>Fondo Caza y Pesca - Actividades Náuticas Ley Nº IX-0317-2004</i>	<i>694.274,00</i>	<i>833.129,00</i>	<i>999.754,00</i>
<i>Ingresos Área Transporte</i>	<i>357.743,00</i>	<i>429.291,00</i>	<i>515.150,00</i>
<i>Defensa del Consumidor, Rúbrica Libro de Queja, Contestación Traslados y Recursos de Apelación - Ley Nº VIII-0254-2011</i>	<i>150.600,00</i>	<i>180.720,00</i>	<i>216.864,00</i>
<i>Fiscalización Hospitalaria</i>	<i>70.000,00</i>	<i>84.000,00</i>	<i>84.000,00</i>
<i>Explotación Complejos Deportivos</i>	<i>60.000,00</i>	<i>72.000,00</i>	<i>86.400,00</i>
<i>Ingresos Eventos Culturales</i>	<i>5.300.000,00</i>	<i>6.360.000,00</i>	<i>7.632.000,00</i>
<i>Ingresos Eventos Deportivos</i>	<i>1.830.000,00</i>	<i>2.196.000,00</i>	<i>2.635.200,00</i>
<i>Ingresos San Luis Libro</i>	<i>25.000,00</i>	<i>25.000,00</i>	<i>25.000,00</i>
<i>Ingresos por Producciones y/o Coproducciones - Industria del Cine</i>	<i>1.500.000,00</i>	<i>1.750.000,00</i>	<i>1.750.000,00</i>
<i>Pograma Provincial de Control de Tabaco</i>	<i>30.000,00</i>	<i>30.000,00</i>	<i>30.000,00</i>
<i>Multas por Labrados de Infracciones de Tránsito</i>	<i>3.000.000,00</i>	<i>3.600.000,00</i>	<i>4.320.000,00</i>
<i>Multas Derecho del Trabajador</i>	<i>75.000,00</i>	<i>75.000,00</i>	<i>75.000,00</i>
<i>Venta de Pliegos</i>	<i>8.000.000,00</i>	<i>9.000.000,00</i>	<i>10.000.000,00</i>
<i>Fondo de Prevención, Presupresión y Lucha contra Incendios</i>	<i>80.000,00</i>	<i>92.000,00</i>	<i>110.400,00</i>
<i>Cofinanciamiento Plan SUMAR</i>	<i>1.408.407,00</i>	<i>1.690.088,00</i>	<i>1.943.601,00</i>
<i>Boletín Oficial</i>	<i>396.464,00</i>	<i>455.934,00</i>	<i>524.323,00</i>
<i>Otros Recursos Poder Judicial</i>	<i>25.874.502,00</i>	<i>31.049.402,00</i>	<i>37.259.283,00</i>
<b>Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública</b>	<b>24.000.000,00</b>	<b>27.600.000,00</b>	<b>31.740.000,00</b>
<i>Autogestión Hospitalaria</i>	<i>24.000.000,00</i>	<i>27.600.000,00</i>	<i>31.740.000,00</i>

	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
<b>Rentas de la Propiedad</b>	<b>42.000.000,00</b>	<b>52.500.000,00</b>	<b>66.562.500,00</b>
<i>Intereses por Depósitos</i>	<i>37.000.000,00</i>	<i>46.250.000,00</i>	<i>60.125.000,00</i>
<i>Intereses por Títulos y Valores</i>	<i>5.000.000,00</i>	<i>6.250.000,00</i>	<i>6.437.500,00</i>
<b>Transferencias Corrientes De Intituciones Descentralizadas de la Provincia</b>	<b>235.029.248,00</b>	<b>284.429.514,00</b>	<b>338.094.093,00</b>
<i>Ingresos por Caja Social y Financiera</i>	<i>24.687.099,00</i>	<i>31.599.487,00</i>	<i>39.499.358,00</i>
<b>De la Administracion Central Nacional</b>	<b>210.342.149,00</b>	<b>252.830.027,00</b>	<b>298.594.735,00</b>
<i>Programa Federal de Salud</i>	<i>28.243.512,00</i>	<i>35.304.390,00</i>	<i>40.600.048,00</i>
<i>Inmunizaciones San Luis Res. Nº 1164-2011</i>	<i>183.700,00</i>	<i>183.700,00</i>	<i>183.700,00</i>
<i>Remediar + Redes</i>	<i>4.255.811,00</i>	<i>4.255.811,00</i>	<i>4.255.811,00</i>
<i>Funciones Escenciales de Salud Pública II (FESP II)</i>	<i>1.850.000,00</i>	<i>1.850.000,00</i>	<i>1.850.000,00</i>
<i>Educación para la Salud</i>	<i>15.267,00</i>	<i>15.267,00</i>	<i>15.267,00</i>
<i>Centro Unico Coordinador de Ablación e Implante - CUCAI San Luis</i>	<i>236.000,00</i>	<i>236.000,00</i>	<i>236.000,00</i>
<i>Programa de Vigilancia de Diversas Patologías</i>	<i>215.900,00</i>	<i>215.900,00</i>	<i>215.900,00</i>
<i>Plan Nacional de Seguridad Alimentaria</i>	<i>6.400.000,00</i>	<i>6.400.000,00</i>	<i>6.400.000,00</i>
<i>Plan SUMAR</i>	<i>3.286.284,00</i>	<i>3.286.284,00</i>	<i>3.286.284,00</i>
<i>Programa de Sanidad Escolar (PROSANE)</i>	<i>468.000,00</i>	<i>468.000,00</i>	<i>468.000,00</i>
<i>Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades</i>	<i>2.750.000,00</i>	<i>2.750.000,00</i>	<i>2.750.000,00</i>
<i>Plan Nacional de Formación Docente</i>	<i>2.982.000,00</i>	<i>2.982.000,00</i>	<i>2.982.000,00</i>
<i>Programa Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II (PROMEDU II)</i>	<i>2.845.735,00</i>	<i>2.845.735,00</i>	<i>2.845.735,00</i>
<i>Fortalecimiento de la Educación Obligatoria</i>	<i>9.430.412,00</i>	<i>9.430.412,00</i>	<i>9.430.412,00</i>
<i>Refuerzo Alimentario de Comedores Escolares</i>	<i>5.880.000,00</i>	<i>6.762.000,00</i>	<i>7.776.300,00</i>
<i>Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER II)</i>	<i>3.300.693,00</i>	<i>3.300.693,00</i>	<i>3.300.693,00</i>
<i>Unidad Ejecutora Instituto Nacional de Educación Técnica (INET) Ley Nº 26.058</i>	<i>35.000.000,00</i>	<i>43.750.000,00</i>	<i>52.500.000,00</i>
<i>Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos (Plan FinEs)</i>	<i>1.605.000,00</i>	<i>1.605.000,00</i>	<i>1.605.000,00</i>
<i>Pacto Federal Educativo</i>	<i>15.000.000,00</i>	<i>15.000.000,00</i>	<i>15.000.000,00</i>

	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
<i>Centro de Actividades Infantiles</i>	4.470.500,00	4.470.500,00	4.470.500,00
<i>Políticas Socioeducativas</i>	34.000,00	34.000,00	34.000,00
<i>Relevamiento Anual de Información Educativa</i>	46.140,00	46.140,00	46.140,00
<i>Operativos Nacionales de Evaluación</i>	550.000,00	550.000,00	550.000,00
<i>Fondo Riesgo del Trabajo</i>	300.000,00	300.000,00	300.000,00
<i>Ingresos Registro Civil - Convenio ENCOTESA</i>	350.000,00	350.000,00	350.000,00
<i>Ingresos del Consejo Federal de Cultura</i>	100.000,00	100.000,00	100.000,00
<i>Plan Toro</i>	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
<i>Fondos para la Educación y Promoción Cooperativa</i>	900.000,00	1.170.000,00	1.521.000,00
<i>Fondo Ley N° IX-0697-2009 (Bosques Nativos)</i>	13.743.195,00	13.743.195,00	13.743.195,00
<i>Presos Federales</i>	1.900.000,00	2.185.000,00	2.512.750,00
<i>Sistema Integrado de Transporte Automotor</i>	60.000.000,00	85.000.000,00	114.750.000,00
<i>Plan Nacional Manejo del Fuego</i>	400.000,00	400.000,00	400.000,00
<i>Programa Estadístico Nacional</i>	1.600.000,00	1.840.000,00	2.116.000,00
<b>Recursos de Capital</b>	<b>922.058.304,00</b>	<b>497.023.258,00</b>	<b>624.495.349,00</b>
<b>Venta de Activos</b>	<b>4.406.610,00</b>	<b>2.678.262,00</b>	<b>2.834.719,00</b>
<i>Venta de Inmuebles Fiscales</i>	1.600.000,00	1.920.000,00	2.208.000,00
<i>Ingresos por Desarrollo de Perilago</i>	606.610,00	758.262,00	626.719,00
<i>Venta de Hosterías</i>	2.200.000,00	0,00	0,00
<b>De la Administración Federal</b>	<b>231.670.539,00</b>	<b>301.171.701,00</b>	<b>391.523.211,00</b>
<i>Fondo Federal Solidario</i>	231.670.539,00	301.171.701,00	391.523.211,00
<b>De la Administración Central Nacional</b>	<b>503.979.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<i>Convenio Nación-Provincia para la Construcción de Viviendas</i>	258.734.000,00	0,00	0,00
<i>Convenio Nación-Provincia Líneas de Alta Tensión</i>	190.000.000,00	0,00	0,00
<i>Convenio Naciones Unidas - Planta Residuos Sólidos Urbanos Ayacucho</i>	10.000.000,00	0,00	0,00
<i>Recursos para Tratamiento de Residuos Peligrosos</i>	45.245.000,00	0,00	0,00
<b>Recupero de Préstamos de Largo Plazo</b>	<b>182.002.155,00</b>	<b>193.173.295,00</b>	<b>230.137.419,00</b>
<i>Recupero Cuotas Viviendas</i>	109.000.000,00	136.250.000,00	163.500.000,00
<i>Recupero Cuotas FO.PRO.VI., Plan Lote Eva Perón y Créditos Promocionales</i>	63.803,00	63.803,00	63.803,00
<i>Recupero Créditos Nuevas Empresas</i>	3.725.392,00	5.029.279,00	6.035.135,00
<i>Recupero de Préstamos FomMil</i>	24.000,00	24.000,00	24.000,00

	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
<i>Recupero Crédito PRODISM - Ley N° VII-0228-2004 / Dec N°1486-95</i>	5.382.841,00	5.382.841,00	5.382.841,00
<i>Recupero Préstamos San Luis Activa</i>	32.000.000,00	3.622.340,00	0,00
<i>Recupero Fondo Construyendo con Tu Pueblo - Municipios</i>	20.942.693,00	28.272.635,00	36.754.426,00
<i>Recupero Fondo Plan Tubi - Municipios</i>	10.471.347,00	14.136.318,00	18.377.214,00
<i>Recupero Pioneros Siglo XXI</i>	392.079,00	392.079,00	
<b>Fuentes Financieras</b>	<b>242.000.000,00</b>	<b>180.000.000,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Disminución de Otros Activos Financieros</b>	<b>242.000.000,00</b>	<b>180.000.000,00</b>	<b>0,00</b>
<i>Disminución de Otros Activos Financieros</i>	242.000.000,00	180.000.000,00	

**PROYECCION DE GASTOS:**

*Para la proyección de los gastos se garantiza la asignación de los servicios a cargo del Estado: Educación, Salud y Seguridad.*

*El gasto de la Administración Central desagregado por finalidad y función, tiene el propósito de visualizar la asignación de los recursos públicos a diferentes destinos.*

*Además, se exponen por naturaleza económica y por objeto del gasto, discriminando el gasto destinado a fines corrientes, tales como las remuneraciones, las compras de bienes y servicios no personales, las transferencias al sector público y privado y de los destinados a fines de capital, tales como las inversiones físicas, las transferencias o las inversiones financieras.*

**CUADRO POR NATURALEZA ECONOMICA Y OBJETO DEL GASTO**

**PRESUPUESTO PLURIANUAL 2015 - 2017**

**PROYECCION DE EROGACIONES POR NATURALEZA ECONOMICA**

	<b><u>2015</u></b>	<b><u>%</u></b>	<b><u>2016</u></b>	<b><u>%</u></b>	<b><u>2017</u></b>	<b><u>%</u></b>
CORRIENTES	5.774.272.139	48%	7.358.389.641	49%	9.364.424.006	48%
DE CAPITAL	6.291.553.439	52%	7.658.732.076	51%	10.144.792.674	52%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>12.065.825.578</b>	<b>100%</b>	<b>15.017.121.717</b>	<b>100%</b>	<b>19.509.216.680</b>	<b>100%</b>

**PRESUPUESTO PLURIANUAL 2015 - 2017**  
**PROYECCION POR NATURALEZA ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO**

	<b>2015</b>	<b>%</b>	<b>2016</b>	<b>%</b>	<b>2016</b>	<b>%</b>
<b>CORRIENTES</b>	<b>5.774.272.139</b>	<b>48%</b>	<b>7.358.389.641</b>	<b>49%</b>	<b>9.364.424.006</b>	<b>48%</b>
PERSONAL	3.207.420.003	27%	4.204.794.081	28%	5.267.488.503	27%
CONSUMOS Y SERVICIOS	700.279.278	6%	901.027.303	6%	1.170.553.001	6%
TRANSFERENCIAS	1.866.572.858	15%	2.252.568.257	15%	2.926.382.502	15%
<b>DE CAPITAL</b>	<b>6.291.553.439</b>	<b>52%</b>	<b>7.658.732.076</b>	<b>51%</b>	<b>10.144.792.674</b>	<b>52%</b>
PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	5.790.653.284	48%	7.007.620.648	47%	9.304.869.479	48%
BIENES DE USO	143.222.245	1%	150.171.217	1%	195.092.167	1%
TRANSFERENCIAS	313.336.660	3%	450.513.651	3%	585.276.500	3%
PRESTAMOS	44.341.250	0%	50.426.560	0%	59.554.528	0%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>12.065.825.578</b>	<b>100%</b>	<b>15.017.121.717</b>	<b>100%</b>	<b>19.509.216.680</b>	<b>100%</b>

**PRESUPUESTO PLURIANUAL 2015 - 2017**  
**PROYECCION POR FINALIDAD Y FUNCION**

<b>Clasificación por Finalidad y/o Función</b>	<b>2.015</b>	<b>%</b>	<b>2.016</b>	<b>%</b>	<b>2.017</b>	<b>%</b>
<i>Legislativa</i>	83.803.478	1%	104.754.348	1%	136.180.652	1%
<i>Judicial</i>	347.598.704	3%	434.498.380	3%	564.847.894	3%
<i>Dirección Ejecutiva Superior</i>	185.713.416	2%	232.141.770	2%	301.784.301	2%
<i>Relaciones Interiores</i>	984.498.011	8%	1.230.622.514	8%	1.599.809.268	8%
<i>Control de la Gestión Pública</i>	22.485.436	0%	28.106.795	0%	36.538.834	0%
<i>Administración Fiscal</i>	267.167.696	2%	333.959.620	2%	434.147.506	2%
<i>Información y Estadísticas Básicas</i>	6.873.984	0%	8.592.480	0%	11.170.224	0%
<i>Seguridad</i>	906.591.785	8%	1.305.492.170	9%	1.697.139.822	9%
<i>Salud</i>	1.570.069.184	13%	2.072.491.323	14%	2.694.238.720	14%
<i>Promoción y Asistencia Social</i>	66.307.700	1%	82.884.625	1%	107.750.013	1%
<i>Trabajo</i>	199.165.760	2%	248.957.200	2%	323.644.360	2%
<i>Educación, Cultura, Ciencia y Técnica</i>	3.413.695.744	28%	4.017.119.680	27%	5.288.255.584	27%
<i>Vivienda, Urbanismo y otros Servicios</i>	1.659.427.070	14%	2.171.429.061	14%	2.830.816.227	15%
<i>Desarrollo de la Economía</i>	2.344.627.610	19%	2.736.321.752	18%	3.470.218.277	18%
<i>Servicios de la Deuda - Pago Sentencias Judiciales</i>	7.800.000	0%	9.750.000	0%	12.675.000	0%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>12.065.825.578</b>	<b>100%</b>	<b>15.017.121.717</b>	<b>100%</b>	<b>19.509.216.680</b>	<b>100%</b>

**PROYECCION DE LA COPARTICIPACION:**

Los montos a distribuir en concepto de Coparticipación a Municipios se estimaron a partir de la proyección de los recursos coparticipables, teniendo en cuenta los porcentajes establecidos en la Ley N° XII - 0351 - 2004 "Régimen de Coparticipación de Municipal".

**PRESUPUESTO PLURIANUAL 2015 - 2017**  
**PROYECCION DE COPARTICIPACION A MUNICIPIOS**

	<b>AÑO 2015</b>	<b>AÑO 2016</b>	<b>AÑO 2017</b>
Coparticipación	822.505.537,00	1.097.153.667,00	1.463.695.425,00
Aportes del Tesoro Provincial	25.703.298,00	34.286.052,00	45.740.482,00

Al mismo tiempo se incorpora la proporción del Fondo Federal Solidario destinado a los Municipios establecido en el Decreto N° 206/2009 P.E.N. para los años 2015, 2016 y 2017 de acuerdo a las estimaciones realizadas y al comportamiento de las variables macroeconómicas que inciden sobre el mismo.

**PRESUPUESTO PLURIANUAL 2015 - 2017**  
**FONDO FEDERAL SOLIDARIO**

<b>AÑO 2015</b>	<b>AÑO 2016</b>	<b>AÑO 2017</b>
69.501.162,00	90.351.510,00	117.456.963,00